

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: GMU SECCIÓN PRESUPUESTARIA

EXPEDIENTE: 42 / 2022
 LOTE:
 PIEZA SEPARADA:
 NOMBRE: PRESUPUESTO 2023
 VERSIÓN: 01

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 000000000944_2022_000042_L000_P000_0000_VSN01_0018_EXP.pdf:

RESUMEN GASTOS E INGRESOS.pdf
 Página 3 Código CSV: xg5wizs4xqbzUB4XiOA0sQ==

ESTADO DE GASTOS.pdf
 Página 5 Código CSV: cNqj6a1rDtpLoneGRZlbgv==

ESTADO DE INGRESOS.pdf
 Página 11 Código CSV: A7+KtyoTrkJTE7TKJK6ieA==

ANEXO DE INVERSIONES .pdf
 Página 16 Código CSV: ieQ0Ydy11htwXKSsHT99Yw==

BASES DE EJECUCION.pdf
 Página 21 Código CSV: CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==

MEMORIA.pdf
 Página 46 Código CSV: KERYeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==

SUFICIENCIA DE CREDITO.pdf
 Página 59 Código CSV: dkLq8asZng76nbpLi+Kxbw==

BASES DE EVALUACION.pdf
 Página 66 Código CSV: jnjuA0A8qXE/TInWU42g5A==

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.pdf
 Página 71 Código CSV: hMRiuuOx0C4zxxUTMSCIEA==

INFORME INTERVENCION LIQUIDACION GUMA 2021 .pdf
 Página 72 Código CSV: aiyt4XtG+bEdlywfpcfBmg==

ESTADO EJECUCION GASTOS.pdf
 Página 87 Código CSV: uJP77LcOk0OnLUziXAVYAW==

ESTADO EJECUCION INGRESOS.pdf

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
CSV (Código de Verificación Segura)	MC4E4GA6KIWNWZIF6JCW4H47RU	Fecha y Hora	13/01/2023 10:21:05
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/2
 MC4E4GA6KIWNWZIF6JCW4H47RU			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	1/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Página 99 Código CSV: BfEmbFfzz2xF0nkvxWO2+w==

PERSONAL .pdf

Página 102 Código CSV: dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==

INFORME INTERVENCION .pdf

Página 212 Código CSV: sIMBfjt09wf6C1SS0k8mww==

INFORME ACLARATORIO OBSERVACIONES INTERVENCION .pdf

Página 223 Código CSV: 1out948kw72KYR2r+UAcDg==

DILIGENCIA CONSEJO .pdf

Página 226 Código CSV: i101jwr7/qQIfH13N3H3/Q==

PROPUESTA CONSEJO .pdf

Página 227 Código CSV: Zvd48zPv80fqvLiFu39Hxg==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
CSV (Código de Verificación Segura)	MC4E4GA6KIWNWZIF6JCW4H47RU	Fecha y Hora	13/01/2023 10:21:05
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	2/2
 MC4E4GA6KIWNWZIF6JCW4H47RU			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	2/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO ECONÓMICO FUNCIONAL DE GASTOS 2023

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	36.559.357,76
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	33.792.040,42
3	Gastos Financieros	900.000,00
4	Transferencias Corrientes	51.420,00
		71.302.818,18
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	45.557.373,27
7	Transferencias de Capital	3.383.490,77
8	Activos Financieros	350.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	120.593.682,22
		49.290.864,04

Código Seguro De Verificación	xg5Wizs4xqbzUB4Xi0A0sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:30
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xg5Wizs4xqbzUB4Xi0A0sQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	3/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO ECONÓMICO FUNCIONAL DE INGRESOS 2023

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3	Tasas y otros Ingresos	19.905.482,51
4	Transferencias Corrientes	50.535.343,51
5	Ingresos Patrimoniales	3.831.944,69
		74.272.770,71
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	32.365.032,22
7	Transferencias de Capital	16.475.831,82
8	Activos Financieros	350.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	123.463.634,75
		49.190.864,04
		2.869.952,53

Código Seguro De Verificación	xg5Wizs4xqbzUB4Xi0A0sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:30
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xg5Wizs4xqbzUB4Xi0A0sQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	4/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.-

ORGÁNICA	AREA POLITIC	GRUPO PROGRAMA	CLASIF. FUNCIONAL	ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CLASIFIC. ECONOMICA	APLICACIÓN ECONOMICA	TOTALES		ART.
								SUBCON.	CON.	
								Total Subcon	Total Concepto	Total articulo
							CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL			
				10			ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.			84.870,10
10000	1	150	15000	10	101	101.00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.	72.745,80		
10000	1	150	15000	10	101	101.01	Retribuciones básicas	12.124,30		
							PERSONAL FUNCIONARIO			443.041,57
						120	Retribuciones básicas			
10000	1	150	15000	12	120	120.00	Sueldo del grupo A1	46.379,52	108.218,88	
10000	1	151	15100	12	120	120.00	Sueldo del grupo A1	15.459,84		
10000	1	152	15200	12	120	120.00	Sueldo del grupo A1	46.379,52		
10000	1	153	15300	12	120	120.01	Sueldo del grupo A2	13.367,76	26.735,52	
10000	1	165	16500	12	120	120.01	Sueldo del grupo A2	13.367,76		
10000	1	150	15000	12	120	120.03	Sueldo del grupo C1	10.037,04	30.111,12	
10000	1	151	15100	12	120	120.03	Sueldo del grupo C1	10.037,04		
10000	1	153	15300	12	120	120.03	Sueldo del grupo C1	10.037,04		
10000	1	151	15100	12	120	120.04	Sueldo del grupo C2	16.706,88	58.474,08	
10000	1	152	15200	12	120	120.04	Sueldo del grupo C2	8.353,44		
10000	1	153	15300	12	120	120.04	Sueldo del grupo C2	33.413,76		
10000	1	150	15000	12	120	120.06	Trienios	54.477,12	219.501,97	
10000	1	151	15100	12	120	120.06	Trienios	42.091,90		
10000	1	152	15200	12	120	120.06	Trienios	53.433,75		
10000	1	153	15300	12	120	120.06	Trienios	56.541,00		
10000	1	165	16500	12	120	120.06	Trienios	12.958,20		
						121	Retribuciones complementarias.			1.071.476,44
10000	1	150	15000	12	121	121.01	Complemento específico	300.198,26	1.070.616,12	
10000	1	151	15100	12	121	121.01	Complemento específico	187.262,92		
10000	1	152	15200	12	121	121.01	Complemento específico	257.128,61		
10000	1	153	15300	12	121	121.01	Complemento específico	249.476,36		
10000	1	165	16500	12	121	121.01	Complemento específico	76.549,97		
10000	1	150	15000	12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	181,12	860,32	
10000	1	151	15100	12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	181,12		
10000	1	152	15200	12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	181,12		
10000	1	153	15300	12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	271,68		
10000	1	165	16500	12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	45,28		
						13	PERSONAL LABORAL			26.586.000,54
						130	Laboral fijo			21.642.810,66
10000	1	150	15000	13	130	130.00	Retribuciones básicas	3.278.184,05	10.837.923,09	
10000	1	151	15100	13	130	130.00	Retribuciones básicas	5.006.736,46		
10000	1	152	15200	13	130	130.00	Retribuciones básicas	1.200.799,26		
10000	1	153	15300	13	130	130.00	Retribuciones básicas	784.855,47		
10000	1	165	16500	13	130	130.00	Retribuciones básicas	567.347,85		
10000	1	150	15000	13	130	130.01	Horas extraordinarias	2.602,77	8.246,40	
10000	1	151	15100	13	130	130.01	Horas extraordinarias	3.736,65		
10000	1	152	15200	13	130	130.01	Horas extraordinarias	850,41		
10000	1	153	15300	13	130	130.01	Horas extraordinarias	541,17		
10000	1	165	16500	13	130	130.01	Horas extraordinarias	515,40		
10000	1	150	15000	13	130	130.02	Otras remuneraciones	3.437.163,11	10.796.641,17	
10000	1	151	15100	13	130	130.02	Otras remuneraciones	4.900.938,32		
10000	1	152	15200	13	130	130.02	Otras remuneraciones	1.095.248,00		

Código Seguro De Verificación	cNqj6alrDtpLoneGRZlbgv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:28
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cNqj6alrDtpLoneGRZlbgv==	Página	1/6



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Página	5/230



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000	1	15	153	15320	13	130	130.02	Otras remuneraciones	835.488,21		
10000	1	16	165	16500	13	130	130.02	Otras remuneraciones	527.803,53		
						131		Laboral temporal			4.943.189,88
10000	1	15	150	15000	13	131	131.00	Retribuciones básicas	757.063,51	2.778.277,64	
10000	1	15	151	15100	13	131	131.00	Retribuciones básicas	1.227.767,44		
10000	1	15	152	15220	13	131	131.00	Retribuciones básicas	455.729,41		
10000	1	15	153	15320	13	131	131.00	Retribuciones básicas	281.151,03		
10000	1	16	165	16500	13	131	131.00	Retribuciones básicas	56.566,25		
10000	1	15	150	15000	13	131	131.01	Horas extraordinarias	644,25	2.164,68	
10000	1	15	151	15100	13	131	131.01	Horas extraordinarias	953,49		
10000	1	15	152	15220	13	131	131.01	Horas extraordinarias	309,24		
10000	1	15	153	15320	13	131	131.01	Horas extraordinarias	206,16		
10000	1	16	165	16500	13	131	131.01	Horas extraordinarias	51,54		
10000	1	15	150	15000	13	131	131.02	Otras remuneraciones	595.744,42	2.144.409,16	
10000	1	15	151	15100	13	131	131.02	Otras remuneraciones	916.753,66		
10000	1	15	152	15220	13	131	131.02	Otras remuneraciones	351.752,61		
10000	1	15	153	15320	13	131	131.02	Otras remuneraciones	230.781,96		
10000	1	16	165	16500	13	131	131.02	Otras remuneraciones	49.376,51		
10000	1	15	150	15000	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	5.750,56	18.338,40	
10000	1	15	151	15100	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	8.240,96		
10000	1	15	152	15220	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	2.037,60		
10000	1	15	153	15320	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	1.313,12		
10000	1	16	165	16500	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	996,16		
						15		GATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO.			489,63
						151		Gratificaciones.			489,63
10000	1	15	150	15000	15	151	151.00	Gratificaciones.	103,08	489,63	
10000	1	15	151	15100	15	151	151.00	Gratificaciones.	103,08		
10000	1	15	152	15220	15	151	151.00	Gratificaciones.	103,08		
10000	1	15	153	15320	15	151	151.00	Gratificaciones.	154,62		
10000	1	16	165	16500	15	151	151.00	Gratificaciones.	25,77		
						16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.			8.373.479,48
						160		CUOTAS SOCIALES.			7.871.573,28
10000	1	15	150	15000	16	160	160.00	Seguridad Social.	2.267.799,65	7.661.337,12	
10000	1	15	151	15100	16	160	160.00	Seguridad Social.	3.425.821,83		
10000	1	15	152	15220	16	160	160.00	Seguridad Social.	925.195,88		
10000	1	15	153	15320	16	160	160.00	Seguridad Social.	648.792,63		
10000	1	16	165	16500	16	160	160.00	Seguridad Social.	393.727,13		
10000	1	15	150	15000	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	64.955,04	210.236,16	
10000	1	15	151	15100	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	92.226,24		
10000	1	15	152	15220	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	24.296,16		
10000	1	15	153	15320	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	17.354,40		
10000	1	16	165	16500	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	11.404,32		
						162		Gastos sociales del personal.			501.906,20
10000	1	15	150	15000	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	11.148,10	36.082,40	
10000	1	15	151	15100	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	15.828,60		
10000	1	15	152	15220	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	4.169,90		
10000	1	15	153	15320	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	2.978,50		
10000	1	16	165	16500	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	1.957,30		
10000	1	15	150	15000	16	162	162.04	Acción Social.	97.505,20	317.266,92	
10000	1	15	151	15100	16	162	162.04	Acción Social.	139.507,44		
10000	1	15	152	15220	16	162	162.04	Acción Social.	36.751,96		
10000	1	15	153	15320	16	162	162.04	Acción Social.	26.251,40		
10000	1	16	165	16500	16	162	162.04	Acción Social.	17.250,92		
10000	1	15	150	15000	16	162	162.05	Seguros.	45.898,47	148.556,88	
10000	1	15	151	15100	16	162	162.05	Seguros.	65.168,82		
10000	1	15	152	15220	16	162	162.05	Seguros.	17.168,13		
10000	1	15	153	15320	16	162	162.05	Seguros.	12.262,95		

Código Seguro De Verificación	cNqj6alrDtpLoneGRZlbgv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:28
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:32
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cNqj6alrDtpLoneGRZlbgv==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	6/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

100001	16	165	16500	16	162	162.05	Seguros.	8.058,51	36.559.357,76	36.559.357,76	36.559.357,76
TOTAL CAPITULO I.....								36.559.357,76	36.559.357,76	36.559.357,76	

TOTAL CAPITULO I 36.559.357,76 36.559.357,76 36.559.357,76

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO II-

ORGANICA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONOMICA		APLICACION ECONOMICA		TOTALES		ART.
	AREA	POLITIC/GRUPO/PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.	CON.	CON.		
			20			CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.			
				203		ARRENDAMIENTOS Y CANONES.			494.648,50
					203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utilaje.			
10000	1	15	150	15000	203.00	Arrendam. de equipos de oficina, maquinarias, instalaciones y otros.		20.000,00	
10000	1	15	153	15320	203.01	Arrendamiento elementos de sombra espacios emblemáticos de la ciudad		115.000,00	
10000	1	15	153	15320	203.02	Arrendamiento todos calles comerciales y peatonales Centro Histórico		145.000,00	
					204	Arrendamientos de material de transporte		47.000,00	
10000	1	15	150	15000	204.00	Renting vehículos flota de la GUMA		47.000,00	
					206	Arrendamientos de equipos para procesos de información.		167.648,50	
10000	1	15	150	15000	206.00	Renting equipos informáticos e impresoras		167.648,50	
					21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		26.382.944,00	27.713.944,00
					210	Infraestructuras y bienes naturales.			
10000	1	16	165	16500	210.00	Conservación infraestructuras y bienes naturales (alumbrado)		16.614.944,00	
10000	1	15	153	15320	210.00	Conservación infraestructuras y bienes naturales		8.100.000,00	
10000	1	15	153	15320	210.01	Conservación carriles bici		270.000,00	
10000	1	15	153	15320	210.02	Conservación de monumentos.		195.000,00	
10000	1	15	153	15320	210.03	Conservación de alcorques		0,00	
10000	1	15	153	15320	210.05	Instalación todos calles comerciales y peatonales Centro Histórico		125.000,00	
10000	1	15	153	15320	210.06	Instalación elementos sombra espacios emblemáticos de la ciudad		178.000,00	
10000	1	15	153	15320	210.07	Oficina accesibilidad Ayuntamiento		0,00	
10000	1	15	153	15320	210.08	Obras accesibilidad en vías públicas		250.000,00	
10000	1	15	153	15320	210.09	Conservación fachadas del paisaje urbano: eliminación de pintadas y grafitis.		650.000,00	
					212	Edificios y otras construcciones.		805.000,00	
10000	1	15	150	15000	212.00	Sede G.U.M.A.		225.000,00	
10000	1	15	151	15100	212.00	Bienes P.M.S.		230.000,00	
10000	1	15	152	15220	212.00	Otros edificios G.U.M.A.		350.000,00	
					213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.		150.000,00	
10000	1	15	150	15000	213.00	Conservación de instalaciones.		150.000,00	
					214	Elementos de transporte.		6.000,00	
10000	1	15	150	15000	214.00	Reparación de vehículos.		6.000,00	
					215	Mobiliario.		20.000,00	
10000	1	15	150	15000	215.00	Reparación de mobiliario, enseres y equipo de oficina.		20.000,00	
					216	Equipos para procesos de información.		350.000,00	
10000	1	15	150	15000	216.00	Mantenimiento de equipos informáticos.		350.000,00	
					22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		5.517.972,02	
					220	Material de oficina.		105.000,00	
10000	1	15	150	15000	220.00	Ordinario no inventariable.		30.000,00	
10000	1	15	150	15000	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		5.000,00	
10000	1	15	150	15000	220.02	Material informático no inventariable.		70.000,00	
					221	Suministros.		350.500,00	
10000	1	15	150	15000	221.00	Energía eléctrica.		312.500,00	
10000	1	15	150	15000	221.01	Agua.		20.000,00	
10000	1	15	150	15000	221.03	Combustibles y carburantes.		12.000,00	
10000	1	15	150	15000	221.04	Vestuario.		6.000,00	
10000	1	15	150	15000	221.10	Productos de limpieza y aseo.		0,00	

Código Seguro De Verificación	cNqj6alrDtpLoneGRZlbgv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:28
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:32
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cNqj6alrDtpLoneGRZlbgv==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	7/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000	1	15	150	15000	222	Comunicaciones.	105.000,00	288.700,00
10000	1	15	150	15000	222.00	Servicios de Telecomunicaciones.	163.700,00	
10000	1	15	150	15000	222.01	Postales.		12.000,00
10000	1	15	150	15000	223	Transportes.	12.000,00	
10000	1	15	150	15000	223.00	Transportes de objetos y bienes en general.		712.500,00
10000	1	15	150	15000	224	Primas de seguros.	12.500,00	
10000	1	15	150	15000	224.00	Seguros de bienes en general.	700.000,00	
10000	1	15	150	15000	224.01	Seguros de responsabilidad civil		5.600,00
10000	1	15	150	15000	225	Tributos.	5.600,00	
10000	1	15	150	15000	225.02	Tributos de las Entidades locales.		717.500,00
10000	1	15	150	15000	226	Gastos diversos.	3.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	50.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.02	Publicidad. Programa información y difusión de obras y actividades GUMA	40.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.03	Publicación en diarios oficiales	100.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.04	Jurídicos, contenciosos.	20.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.06	Conferencias, congresos, cursos. Programa de concienciación sobre el uso de la bicicleta. Jornadas PGOU y Hábitat	24.500,00	
10000	9	15	150	15000	226.06	Jornadas, eventos y difusión del PROYECTO MAGALLANES	230.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.99	Otros gastos diversos	250.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.99	Otros gastos diversos: reequilibrio COVID concesiones, arrendamientos, etc.	3.346.172,02	
10000	1	15	150	15000	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	305.000,00	
10000	1	15	150	15000	227.00	Limpieza y aseo.	530.904,77	
10000	1	15	150	15000	227.01	Seguridad.	400.000,00	
10000	1	15	150	15000	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	146.812,09	
10000	1	15	150	15000	227.06	Estudios y trabajos técnicos. Toma de datos sobre ACCESIBILIDAD Sevilla	5.722,86	
10000	9	15	150	15000	227.06	Estudios y trabajos técnicos. PROYECTO MAGALLANES	1.200.000,00	
10000	3	33	338	33800	227.99	Iluminación navideña de calles y plazas de Sevilla	100.000,00	
10000	1	15	150	15000	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	657.732,30	
10000	1	15	151	15100	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: ejecuciones subsidiarias, respuesta en vía pública, etc.		65.475,90
				23		INDEMINIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.		
				230		Dietsas.		16.605,50
10000	1	15	150	15000	230.10	Dietsas del personal directivo.	600,00	
10000	1	15	150	15000	230.20	Dietsas del personal no directivo.	2.500,00	
10000	1	15	151	15100	230.20	Dietsas del personal no directivo.	4.101,90	
10000	1	15	152	15220	230.20	Dietsas del personal no directivo.	980,30	
10000	1	15	153	15320	230.20	Dietsas del personal no directivo.	512,00	
10000	1	16	165	16500	230.20	Dietsas del personal no directivo.	411,30	
10000	9	15	150	15000	230.21	Dietsas del personal no directivo con motivo proyecto Magallanes.	7.500,00	
10000	1	15	150	15000	231	Locomoción.	48.870,40	
10000	1	15	150	15000	231.10	Desplazamientos del personal directivo.	800,00	
10000	1	15	150	15000	231.20	Desplazamientos del personal no directivo.	15.000,00	
10000	1	15	151	15100	231.20	Desplazamientos del personal no directivo.	20.000,00	
10000	1	15	152	15220	231.20	Desplazamientos del personal no directivo.	6.770,40	
10000	1	15	153	15320	231.20	Desplazamientos del personal no directivo.	3.500,00	
10000	1	16	165	16500	231.20	Desplazamientos del personal no directivo.	2.800,00	

TOTAL CAPITULO II..... 33.792.040,42 33.782.040,42 33.792.040,42

CAPITULO III.-

ORGÁNICA	AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. ECONOMICA		APLICACIÓN ECONOMICA		TOTALES	
					ART.	CONC.	SUBCONC.	SUBCON.	CON.	ART.
					35	352		CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS		900.000,00
								Intereses demora		

Código Seguro De Verificación	cNqj6alrDtpLoneGRZlbgv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:28
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:32
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cNqj6alrDtpLoneGRZlbgv==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	8/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

ORGÁNICA	AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. ECONOMICA	ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCON.	CON.	ART.
					64	641					230.636,48	
					64	641					230.636,48	
10000	1	15	150	15000		641.00			GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL Gastos en aplicaciones informáticas	230.636,48		
					68	681			Inversiones en aplicaciones informáticas			32.365.032,22
10000	1	15	151	15100		681.00			GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES. Terrenos y bienes naturales.	32.365.032,22		
									Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo.			

TOTAL CAPITULO VI..... 45.557.373,27 45.557.373,27 45.557.373,27

CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. ECONOMICA	ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCON.	CON.	ART.
					75						60.876,15	
					75						60.876,15	
10000	1	15	151	15100		750.01			CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. A COMUNIDADES AUTÓNOMAS. A la Administración General de las Comunidades Autónomas.	60.876,15		
					78	780			A la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, aportación municipal Paseo de la O A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			3.322.614,62
10000	1	15	151	15100		780.04			A familias e instituciones sin fines de lucro. Ayudas rehabilitación privada.	825.000,00		
10000	3	33	336	33600		780.06			Subvención rehabilitación del patrimonio histórico 2023	255.000,00		
10000	1	15	152	15220		780.08			ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: rehabilitación edificios viviendas.	2.242.614,62		

TOTAL CAPITULO VII..... 3.383.490,77 3.383.490,77 3.383.490,77

CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. ECONOMICA	ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCON.	CON.	ART.
					83	830					350.000,00	
					83	830					350.000,00	
10000	9	93	934	93400		830.00			CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO. Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores. Anticipos reintegrables al personal fijo de la Gerencia.	350.000,00		

TOTAL CAPITULO VIII..... 350.000,00 350.000,00 350.000,00

TOTAL CAPITULOS DE GASTOS..... 120.593.682,22 120.593.682,22 120.593.682,22

Código Seguro De Verificación	cNqj6alrDtpLoneGRZlbgv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:28
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:32
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cNqj6alrDtpLoneGRZlbgv==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	10/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



A) OPERACIONES CORRIENTES						
CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS.						
APLICACIÓN ECONÓMICA						
ART.	CONC.	SUBCONC.		SUBC.	TOTALES CONC.	ART
32	321		TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.			7.300.000,00
		321.00	Licencias urbanísticas.	6.200.000,00	6.200.000,00	
	325		Licencias urbanísticas.			
		325.00	Tasa por expedición de documentos.	1.100.000,00	1.100.000,00	
			Timbres			
33	334		TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.			9.500.000,00
		334.00	Tasa por apertura de calas y zanjas.	400.000,00	400.000,00	
	335		Tasa por la apertura de calas y zanjas			
		335.00	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	1.100.000,00	1.100.000,00	
	339		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.			
		339.00	Otras tasas por la utilización privativa del dominio público	3.200.000,00	8.000.000,00	
		339.01	Ocupación vía pública con materiales de construcción, valladas	2.900.000,00		
		339.02	Por otros aprovechamientos con instalaciones permanentes	1.900.000,00		
34	349		PRECIOS PÚBLICOS.			1,00
		349.00	Otros precios públicos.	1,00	1,00	
36	360		Precios Públicos por construcción de badenes			1.203,00
		360.00	VENTAS.			
	362		Venta de publicaciones	18,00	18,00	
		362.00	Venta de publicaciones			
			Reproducción de planos y documentos			
			Reproducción de planos y documentos	1.185,00	1.185,00	
38	389		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.			180.000,00
		389.00	Otros reintegros de operaciones corrientes.	180.000,00	180.000,00	
39	391		Reintegro de presupuestos cerrados			2.924.278,51
		391.00	OTROS INGRESOS.			
		391.00	Multas.			
		391.00	Multas por infracciones urbanísticas.	1.200.000,00	1.200.000,00	
		392	Recargos del período ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo.			
		392.11	Recargo de apremio.	15.742,00	15.742,00	
		393	Intereses de demora.			
		393.00	Intereses de demora.	350.000,00	350.000,00	
		399	Producto de los intereses de demora y fraccionamiento.			
		399.01	Otros ingresos diversos.	654.035,51	1.358.536,51	
		399.02	Recursos eventuales.	4.500,00		
		399.04	Reintegro de anuncios.	500.000,00		
		399.05	Reintegro de gastos suplidos en obras subsidiarias.	200.000,00		
		399.09	Reintegro daños en instalaciones de uso general.	1,00		
			Aportaciones para obras de urbanización.			
				19.905.482,51	19.905.482,51	19.905.482,51
				19.905.482,51	19.905.482,51	19.905.482,51
				19.905.482,51	19.905.482,51	19.905.482,51

Código Seguro De Verificación	A7+KtyoTrkJTE7TKJK6ieA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:29
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:33
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A7+KtyoTrkJTE7TKJK6ieA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	11/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO IV.-				TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACION ECONOMICA	SUBC.	CONC.	ART
40	400		CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla		50.499.867,38	50.499.867,38
		400.00	Del Excmo. Ayuntamiento para atenciones corrientes	48.499.867,38		
		400.01	Del Excmo. Ayuntamiento para gasto corriente en conservación de viario de Distritos	2.000.000,00		
45	450		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA De la Administración General de la Comunidad Autónoma De la Consejería Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio, ARRU Encina Rey-AL COSA	35.476,13	35.476,13	35.476,13
TOTAL CAPITULO IV.-				50.535.343,51	50.535.343,51	50.535.343,51

Código Seguro De Verificación	A7+KtyoTrkJTE7TKJK6ieA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:29
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:33
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A7+KtyoTrkJTE7TKJK6ieA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	12/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO V.- A) OPERACIONES CORRIENTES				TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBC.	CONC.	ART
			CAPÍTULO V – INGRESOS PATRIMONIALES			
52	520		INTERESES DE DEPOSITOS		375.000,00	375.000,00
			Intereses de cuentas corrientes y plazo fijo.			
		520.00	Intereses producidos para el Presupuesto Ordinario.	375.000,00		
54	541		RENTAS DE BIENES INMUEBLES.		194.845,71	3.456.944,69
			Arrendamientos de fincas urbanas.	190.331,31		
		541.01	Arrendamientos de locales comerciales y otros inmuebles.	4.514,40		
		541.02	Arrendamientos viviendas PMS			
	549		Otras rentas de bienes inmuebles.	680.056,81		
		549.01	Otras rentas procedentes de bienes inmuebles.			
	55		Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.	2.582.042,17		
		552.00	Derechos de superficie de contraprestación periódica			
TOTAL CAPITULO V.....				3.831.944,69	3.831.944,69	3.831.944,69

Código Seguro De Verificación	A7+KtyoTrkJTE7TKJK6ieA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:29
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:33
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A7+KtyoTrkJTE7TKJK6ieA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	13/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL					
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	
				SUBC.	CONC.
60	603	603.00	CAPÍTULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES DE TERRENOS DE TERRENOS. Patrimonio público del suelo. De terrenos y derechos de reversión sobre terrenos del P. M. S.	32.365.032,22	32.365.032,22
TOTAL CAPITULO VI.....				32.365.032,22	32.365.032,22

Código Seguro De Verificación	A7+KtyoTrkJTE7TKJK6ieA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:29
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:33
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A7+KtyoTrkJTE7TKJK6ieA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	14/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL				TOTALES	
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACION ECONOMICA	SUBC.	ART
70	700		CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.	14.087.262,81	14.087.262,81
		700.00	Transferencia municipal para atenciones de capital.	9.124.995,13	
		700.01	Transferencia municipal para programa de ascensores	800.000,00	
		700.03	Transferencia municipal para ejecuciones subsidiarias en inmuebles municipales	25.000,00	
		700.06	Transferencia municipal Programa DUSI LA 12/03	35.267,82	
		700.07	Transferencia municipal Programa DUSI LA 6/01	255.632,52	
		700.08	Transferencia municipal carriles bici incluidos Proyecto Zona Bajas Emisiones (subvenc. P.R.T.R.)	2.172.799,42	
		700.09	Transferencia municipal carriles bici incluidos Proyecto Zona Bajas Emisiones (fondos propios)	748.408,69	
		700.10	Transferencia municipal para inversiones en vía pública (distritos)	925.159,23	
72			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		423.641,00
	720		De la Administración General del Estado. Subvención 1,5% cultural Ministerio de Fomento.	423.641,00	
75			DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		1.775.943,02
	750		De la Administración General de la Comunidad Autónoma	1.775.943,02	
78			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		188.984,99
	780		De familias e instituciones sin fines de lucro	188.984,99	
		780.00	Aportación de la parte correspondiente a propietarios beneficiarios, ARRU Encina Rey-ALCOSA		
TOTAL CAPITULO VII.....				16.475.831,82	16.475.831,82

CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL				TOTALES	
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACION ECONOMICA	SUBC.	ART
83	831		CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO. Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo.	350.000,00	350.000,00
		831.00	Reintegro anticipos concedidos al personal fijo.	350.000,00	
TOTAL CAPITULO VIII.....				350.000,00	350.000,00
TOTAL CAPITULOS INGRESOS.....				123.463.634,75	123.463.634,75

Código Seguro De Verificación	A7+KtyoTrkJTE7TKJK6ieA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:29
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:33
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A7+KtyoTrkJTE7TKJK6ieA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	15/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA DE 2023			RECURSOS PROPIOS DE LA GUMA	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES							ARRU PARQUE ALCOSA		SUBVENCIÓN FOMENTO	PMS
Partida	Crédito			GENERAL	ESPECÍFICAS						SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA	APORTACIÓN PROPIETARIOS	1,5% CULTURAL (44,53%)	
				GENERAL PRESTAMO	INVERSIONES EN VÍA PÚBLICA	DUSI (RP)	ZONAS BAJAS EMISIONES (Next generation)	ZONAS BAJAS EMISIONES (Recursos propios)	PROGRAMA ASCENSORES	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA				
10000	15100.600.00	EXPROPIACIÓN												
		ASV.DBP-01 calle Alfonso de Lugo-Blanco Crespo												
		Expropiación UE-4 del PERI-AM-1 Jesús, María y José												
		Finca San Antonio (Papachina)												
		Edificio piso piloto parque Atlántico												
		TOTAL	1.472.679,70											
				1.472.679,70										
10000	15100.609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL												
		Anualidad 2023 proyectos carriles bici incluidos en Zona de Bajas Emisiones (cofinanciado Next Generation)	2.921.208,11				2.172.799,42	748.408,69						
		Via ciclista Avda. Jerez, tramo Iguazú-Av. Finlandia												
		Via ciclista Av. San Jerónimo y Av Biología												
		Via ciclista El Higuerón -termino municipal La Rinconada												
		Via ciclista rotonda Palacio congresos y calle Secoya												
		Ludificación de actividades ciclistas												
		Nuevos báculos y obra civil proyecto sombreado paseo Marqués de Contadero	65.000,00			65.000,00								
		Anualidad 2023 carril bici Avda. Alcalde Luis Urriutua	80.000,00			80.000,00								
		Asistencia técnica nueva pasarela peatonal y ciclista sobre el Guadalquivir, Casco Antiguo-Jardines del Guadalquivir	25.000,00		20.000,00	5.000,00								
		Redacción proyecto nuevo viario conexión glorieta Astrofísica y calle Huerta de la Fontanilla. Mejora entorno del Vacie.	80.000,00		80.000,00									
		TOTAL	3.171.208,11											
10000	15100.619.00	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN												
		ACTUACIONES DE REPOSICIÓN EN VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD												
		Actuaciones de reposición en viarios de Distritos de la ciudad (contratos de mantenimiento y reposición de infraestructuras), LOTES 1 y 2.	2.925.159,23				925.159,23							
		LOTE 1: DISTRITOS BELLAVISTA-LA PALMERA, CASCO ANTIGUO, SUR, TRIANA Y LOS REMEDIOS												
		Bellavista - La Palmera	150.000 €											
		Mejora de calzada e itinerarios peatonales en C/ Guadalbujón												
		Mejora de calzada e itinerarios peatonales en C/ Gaudalévin												
		Mejora de calzada e itinerarios peatonales en C/ Guadalema												
		Mejora de calzada e itinerarios peatonales en C/ Guadiamar												
		Mejora de calzada e itinerarios peatonales en C/ Guadamani												
		Mejora de calzada e itinerarios peatonales en C/ Guadalimar												
		Mejora de calzada e itinerarios peatonales en C/ Guadalmelato												
		Casco Antiguo	215.500 €											
		Acondicionamiento, mejoras y arreglos de reordenación en plaza del Pelicano y entorno.												
		Arreglo pavimentos y aceras Plaza Pumarejo y entorno												
		Mejora de la vía pública en C/ Feria y entorno												
		Sur	226.154 €											
		Asfaltado Avda. Nuestra Señora de la Oliva												
		Asfaltado C/ Nuestra Señora de las Mercedes												
		Asfaltado C/ Luis Martín Valverde												
		Asfaltado C/ Romeral												
		Asfaltado C/ Juan Pablo												
		Asfaltado C/ Bogotá												
		Asfaltado C/ Escritor Manuel de Labra (bolsa de aparcamientos)												
		Cerramiento parterres C/ Fernando Villalón y Doctor Antonio Lladó												
		Colocación de césped artificial en isleta Alfonso Lasso de la Vega, Ntra. Sra de las Mercedes, esquina C/ José Saramago, Luis Rosales y Bulevar Diego Martínez Barrios.												
		Triana	158.450 €											
		Asfaltado C/ Castilla completa, desde Chapina a Altozano												
		Asfaltado C/ Pureza												
		Asfaltado C/ Santa Cecilia												
		Asfaltado C/ San Vicente de Paul (desde Ronda de Triana a Clara de Jesús Montero)												
		Asfaltado de C/ Esperanza de Triana completa												
		Asfaltado C/ Evangelista (ensanche acerado izquierdo desde C/ Febo a C/ Esperanza de Triana)												
		Asfaltado zona C/ Manuel Arellano - Ronda de Triana - Cruceiro Baleares												
		Reordenación C/ Leiría												
		Los Remedios	177.800 €											
		Mejora de la pavimentación en entorno de la Iglesia de Los Remedios												
		Mejora de itinerarios peatonales en zona de Los Remedios Viejo												
		Mejora de pavimentación en calles perpendiculares a Asunción, en particular las que parten de la zona peatonal de Asunción.												
		Mejora de itinerarios peatonales en C/ Juan Ramón Jiménez												
		Mejora de pavimentación en Avda. Presidente Adolfo Suárez												
		Mejora de pavimentación en C/ Virgen de la Oliva (Se podría plantear la posibilidad de crear alcorques)												
		Mejora de pavimentación en C/ Virgen de Luján, en particular a la altura de C/ Virgen del Valle.												
		Otras actuaciones de pequeña entidad en Distritos del lote 1.												
		TOTAL LOTE 1	927.904 €											

Código Seguro De Verificación	ieQ0YDyl1htwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:25
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:31
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ieQ0YDyl1htwXKSsHT99Yw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	16/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA DE 2023		RECURSOS PROPIOS DE LA GUMA	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES						ARRU PARQUE ALCOSA		SUBVENCIÓN FOMENTO	PMS
			GENERAL	ESPECÍFICAS					SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA	APORTACIÓN PROPIETARIOS	1,5% CULTURAL (44,53%)	
				GENERAL PRESTAMO	INVERSIONES EN VÍA PÚBLICA	DUSI (RP)	ZONAS BAJAS EMISIONES (Next generation)	ZONAS BAJAS EMISIONES (Recursos propios)				
Partida	Crédito											
LOTE 2- DISTritos CERRO-AMATE, ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA, MACARENA, NERVÓN, NORTE Y SAN PABLO-SANTA JUSTA												
Cerro - Amate	386.662 €											
Segundo tramo C/ de servicio de Ronda de Padre Pio Asfaltado Avda. San Juan de la Cruz y C/ Beatriz de Ahumada Acerado C/ Cañadul Adecentamiento solar General Ollero - Tomás Pardo Rehabilitación puente Padre Pio junto a la Ronda de Padre Pio y Rafael García Minguet Asfaltado C/ Canal Asfaltado C/ Cruz del Sur												
Este - Alcosa - Torreblanca	477.406 €											
Aglomerado en C/ Juan Pérez de Pineda (Sector 5) Aglomerado en C/ Ciclismo (Sector 7) Aglomerado en C/ Reactor (Sector 8) Aglomerado en C/ Flor de Azalea (Sector 9) Aglomerado en C/ Taegu (Sector 12) Aglomerado en C/ Thailandia, C/ Pakistán y C/ Vietnam (Sector 15) Aglomerado en C/ Palmeras Reales (La Moraleja) Arreglo de calzada y acerado en C/ Plaza Alquítra (Los Mirtos) Arreglo acerado en pasillos peatonales en C/ Tigris nº 4 y aglomerado en C/ Séptimo Día (Jardines del Edén) Arreglo acerado y calle peatonal en C/ Cueva de Menga, tramo desde Centro de Salud a la Iglesia (Sector 21) Aglomerado en Avda. de las O.N.G. Aglomerado en C/ Torredelcampo y C/ Marinaleda												
Macarena	370.000 €											
Asfaltado en C/ Albaida Asfaltado y mejora acerado en C/ Almenilla Asfaltado y mejora acerado en C/ José Maluquer Asfaltado y mejora acerado en C/ Algámitas Mejora acerado en C/ Doctor Leal Castaño Mejora acerado en Ronda Pio XII y C/ Begonia (Residencia de Mayores San Eugenio) Asfaltado C/ Fancell, Juan de Robles, Basílica y Marcos de Cabrera Asfaltado C/ Aguarina Mejora acerado C/ Virgen de la Gula. Camino escolar CEIP Valdés Leal Reordenación del entorno: Rafael Cansinos Assens / Artesanos Peluqueros / Imaginero Fernández Andrés Asfaltado y mejora acerado C/ Blanca Paloma Asfaltado y mejora acerado en varias calles de la Barriada La Carrasca Asfaltado y mejora acerado en varias calles de Campos de Soria												
Nervón	303.000 €											
Mejora de pavimentación en C/ Juan de Vera (Consejo de la Infancia) Mejora de pavimentación en C/ Manuel Bermudo Barrera, entorno Prado de San Sebastián Mejora puerta Colegio Buen Pastor, C/ Santo Domingo de la Calzada Mejora de pavimentación en C/ San Bernardo												
Norte	250.000 €											
Mejora de pavimentación en C/ Talabarteros / Fresadores / Fontaneros Mejora de pavimentación en C/ Miguel Romero Martínez (continuación de la obra ejecutada en 2022) Mejora de accesos - itinerarios peatonales desde C/ Camino de las Casillas a C/ Garrochistas, junto al puente que cruza SE-20 Asfaltado en C/ Camino de la Reina, Mirto y Camino de las Casillas Mejora de pavimentación en calles interiores del Barrio de San Diego Mejora de pavimentación en C/ Mar Jónico - parte trasera del pasaje Virgen de Consolación.												
San Pablo - Santa Justa	210.187 €											
Sustitución de albero por paviosped, riego y replantación de arbolado y colocación de marmoles en zona de albero ubicada en Avda. de la Soledad con C/ Éleso Reposición de césped artificial en distintas zonas del Distrito Sustitución de zona alberada por paviosped, riego en C/ Jerusalén esquina C/ Éleso y arreglo de pavimentos junto al Colegio Miguel Hernández. Señalización de sendas peatonales en los CEIP del Distrito. Colocación de barras aparcamiento para atar motos en distintas zonas del Distrito Arreglo de zonas terrazas y muros en C/ Francisco Elías Riquelme Arreglo de acerado, ampliación de los mismos y arreglo de aparcamientos en C/ Tharsia y Arroyo Otras actuaciones de pequeña entidad en Distritos del lote 2.												
TOTAL LOTE 2..... 1.997.255 €												
Proyectos de mejora de la infraestructura e instalación de elementos de sombra/protección climática en puentes de Sevilla, Lote 1 y Lote 2 (P.B.L.)											610.209,50	
Anualidad 2023 mejora pavimentación Avda. de Portugal											47.819,53	
Contrato mixto de servicio y suministro tratamiento aserrado y flameado de adoquín de Gerena para su utilización											47.100,00	
Actuaciones de mejora de los itinerarios escolares con criterios de ACCESIBILIDAD											151.919,25	
Anualidad 2023 proyecto de reurbanización calle Camen Vendrell											700.000,00	

Código Seguro De Verificación	ieQ0YDyl1htwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:25
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:31
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ieQ0YDyl1htwXKSsHT99Yw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	17/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA DE 2023		RECURSOS PROPIOS DE LA GUMA	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES							ARRU PARQUE ALCOSA		Subvención Fomento	PMS
			GENERAL	ESPECÍFICAS						Subvención Junta Andalucía	Aportación Propietarios	1,5% Cultural (44,53%)	
				GENERAL PRESTAMO	INVERSIONES EN VÍA PÚBLICA	DUSI (RP)	ZONAS BAJAS EMISIONES (Next generation)	ZONAS BAJAS EMISIONES (Recursos propios)	PROGRAMA ASCENSORES				
Partida	Crédito												
10000	16500.619.15	MEJORAS DE EFICIENCIA DE ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO											
	Diversas actuaciones de mejora energética en espacios públicos												
	TOTAL	80.000,00											
10000	15100.619.21	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.											
	Pago anualidad 2023 deuda Confederación Hidrográfica del Guadalquivir												
	TOTAL	470.009,66											
10000	15100.619.52	ACTUACIONES EDUSI LA 1202											
	LA 12 2º Contrato erradicación asentamiento "El Vacío"												
	TOTAL	35.267,82											
10000	33800.622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (PATRIMONIO HISTÓRICO)											
	ACTUACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
	Anualidad 2023 obras de Restauración y Consolidación de la muralla de la Macarena EXTRAMUROS	951.360,89										423.641,00	
	Restauración cubiertas y fachada de la iglesia del antiguo convento de San Hermenegildo (cuenta con remanente de crédito)	537.558,01											
	Asistencia técnica proyecto básico y ejecución Fundación mayor y menor y taller de herramientas de Fábrica de Artillería	10.890,00											
	Proyecto dotación de infraestructuras de servicios en Fábrica de Artillería	3.430,35											
	Anualidad 2023 A.T. análisis arqueológico de estructuras emergentes mediante fotogrametrías Muralla Macarena	25.642,73											
	Recuperación de pináculos originales del Arco de la Macarena para su posible musealización	10.000,00											
	Otras asistencias técnicas y actuaciones en Patrimonio Histórico municipal.	20.000,00											
	TOTAL	1.558.881,98											
10000	15100.622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
	ACTUACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EDIFICIOS DE LA GUMA												
	Obras de adecuación archivo de Torreblanca	496.925,07											
	Actuaciones de eficiencia energética en los edificios de la GUMA												
	Mantenimiento de reposición de las instalaciones de la GUMA. Anualidad 2023												
	Obras de rehabilitación Torre La Única (cuenta con remanente expte. 17/21 G.P.)	250.000,00											
	PROYECTO MAGALLANES												
	Anualidad contrato mixto conservación y rehabilitación sector oriental Fábrica de Artillería, Centro Magallanes	10.083,33											
	TOTAL	757.008,40											
10000	15100.622.50	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: ACTUACIONES Y ENCENDIMIENTOS EDUSI											
	Actuaciones y asistencias técnicas EDUSI, LA 601 (aportación municipal, sin incluir FEDER):												
	Servicio de Redacción de Proyecto Básico, de Ejecución y Dirección de Obras de Consolidación del claustro y deambulatorios del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista											255.632,52	
	Obras de Consolidación Claustro												
	TOTAL	255.632,52											
10000	15000.625.00	MOBILIARIO											
	Mobiliario para servicios de la GUMA												
	TOTAL	12.000,00											
10000	15000.626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN											
	Equipamiento para centro Magallanes												
	Equipos proceso de información para la GUMA												
	TOTAL	44.536,95											
10000	15000.641.00	APLICACIONES INFORMÁTICAS											
	Aplicación para la verificación y mantenimiento de datos de ACCESIBILIDAD. Gestor de Accesibilidad.	101.479,43											
	Aplicaciones Informáticas para la IDE	40.837,50											
	Aplicaciones Informáticas para la modernización de la GUMA	88.319,55											
	TOTAL	230.636,48											
10000	15100.681.00	INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO											
	Derramas y gastos originados por Juntas de Compensación y entidades de conservación												
	Derramas urbanización ARI-DSP-03 CRUZ DEL CAMPO												
	Derramas urbanización PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio												
	ACTUACIONES PÚBLICAS Y OTROS USOS DE INTERÉS SOCIAL PARA LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE LA CIUDAD EXISTENTE, PREFERENTEMENTE ZONAS												
	TOTAL	32.365.032,22										32.365.032,22	
TOTAL CAPITULO VI		45.697.373,27											

Código Seguro De Verificación	ieQ0YDyl1htwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:25
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:31
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ieQ0YDyl1htwXKSsHT99Yw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	18/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA DE 2023		RECURSOS PROPIOS DE LA GUMA	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES						ARRU PARQUE ALCOSA		SUBVENCIÓN FOMENTO	PMS
			GENERAL	ESPECÍFICAS					SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA	APORTACIÓN PROPIETARIOS	1,5% CULTURAL (44,53%)	
			GENERAL PRESTAMO	INVERSIONES EN VÍA PÚBLICA	DUSI (RP)	ZONAS BAJAS EMISIONES (Next generation)	ZONAS BAJAS EMISIONES (Recursos propios)	PROGRAMA ASCENSORES				
Partida	Crédito											
10000	15100.780.04	Ayudas rehabilitación privadas										
MEJORA CONDICIONES ACCESIBILIDAD EDIFICIOS PLURIFAMILIARES, AYUDAS A LA REHABILITACIÓN PRIVADA E INFRAVIVIENDAS												
Campaña de ascensores												
Ejecución subsaliría en edificios municipales												
		TOTAL		825.000,00				800.000,00		25.000,00		
33600.780.06	Subvenciones para rehabilitación del patrimonio histórico											
Convenios para la rehabilitación del patrimonio histórico de la ciudad.												
		255.000,00										
Anualidad 2023 iglesia parroquial de San Jacinto												
Anualidad 2023 segunda fase rehabilitación capilla San José												
Anualidad 2023 rehabilitación convento Santa Inés												
Anualidad 2023 rehabilitación convento Santa Isabel												
Anualidad 2023 rehabilitación Puerta de Córdoba												
Anualidad 2023 rehabilitación capilla del Carmen de Calatrava												
		TOTAL		255.000,00		255.000,00						
10000	15220.780.08	Subvención ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa										
Anualidad 2023 del ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: rehabilitación de edificios (obras, asistencia técnica de redacción de proyectos y dirección). Aportación Junta Andalucía y Propietarios												
		2.242.614,62										
		TOTAL		2.242.614,62		277.686,61		1.775.943,02		188.984,99		
TOTAL CAPITULO VII		3.383.490,77										
		48.840.864,04		100.000,00		9.124.995,13		925.159,23		290.900,34		
		2.172.799,42		748.408,69		800.000,00		25.000,00		1.775.943,02		
		188.984,99		423.641,00		32.365.032,22						

Código Seguro De Verificación	ieQ0YDy1lhtwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	29/11/2022 21:05:25
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	29/11/2022 17:03:31
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ieQ0YDy1lhtwXKSsHT99Yw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	20/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**BASES****PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO****EJERCICIO 2023****TITULO I.- NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

BASE 1ª.- De conformidad con lo dispuesto en el artº 112.1 de la vigente Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente confecciona su Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 2023; y, a tenor de lo que establece el artº 165.1 b), párrafo segundo, del texto refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se redactan las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto para dicho año.

BASE 2ª.- La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto Ordinario se realizará con arreglo a las presentes Bases de Ejecución, que forman parte orgánica del mismo. Estas Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal. Corresponde al Sr. Gerente velar por el cumplimiento de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

TITULO II.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

BASE 3ª.- 1.- Los créditos recogidos en el Estado de Gastos se destinarán, exclusivamente, a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben. Tales créditos tienen carácter limitativos y vinculantes.

1

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	21/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, los grupos de programas de gastos podrán desarrollarse en programas y subprogramas cuya estructura será igualmente abierta. En consecuencia se vincularán las políticas públicas de gasto que delimitan las distintas áreas de actuación del presupuesto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el nivel de vinculación de los créditos del presupuesto de gastos se hará, en su clasificación económica, por capítulo.

En todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con que figuren en los estados de gastos, los créditos financiados con subvenciones o transferencias de carácter finalista de la Unión Europea, la Administración del Estado, de la Junta de Andalucía, o con aportaciones de personas físicas o jurídicas.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas de vinculación de los créditos expuestas anteriormente, la contabilización de los gastos se realizará siempre al nivel con el que figuren en la clasificación orgánica y económica de los estados de gastos.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de los límites de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación presupuestaria.

3. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios capítulos de acuerdo con los niveles de vinculación jurídica expuestos, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos económicos del mismo capítulo, cuyas partidas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, el Gerente de Urbanismo podrá autorizar la creación de la nueva partida siempre que exista la financiación necesaria a nivel de vinculación. Las partidas así creadas no podrán ser objeto de modificaciones de crédito por transferencias.

En el caso de que el expediente se encuentre en la Intervención, con la finalidad de agilizar la tramitación del mismo, podrá ser ésta, con la conformidad del Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, quien proponga al Gerente la creación de la nueva partida.

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	22/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



4. A los efectos de determinar el límite para la adquisición de compromisos de carácter plurianual, el nivel de vinculación será el del capítulo económico que corresponda dentro de cada clasificación orgánica y por programas, con excepción de los créditos financiados con transferencias de carácter finalista. Para los programas y proyectos de inversión financiados con fondos de otras Administraciones podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual hasta el límite establecido en la correspondiente programación financiera.

TITULO III.- DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 4ª.-

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. 1.- En el Estado de Gastos del Presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a.) Créditos extraordinarios.
- b.) Suplementos de crédito.
- c.) Ampliaciones de crédito.
- d.) Transferencias de crédito.
- e.) Generación de créditos por ingresos.
- f.) Incorporación de remanentes de créditos.
- g.) Bajas por anulación.

2.- Corresponderá al Gerente de Urbanismo acordar, a instancia de las Áreas o Servicios, la propuesta de modificación presupuestaria y la iniciación del expediente.

La instrucción del expediente de modificación presupuestaria exigirá la incorporación de los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa de la modificación, suscrita por el Jefe del Área o del Servicio proponente de la modificación, donde se expondrán las causas que originan la necesidad y cuantía de la modificación, así como las razones que determinen, en su caso, que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. Si se propone una

3

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	23/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



- generación o ampliación de créditos, se indicará la norma, acuerdo o circunstancia de la que se deducen los mayores ingresos, así como la justificación de que tales ingresos generen o amplíen crédito. En los créditos extraordinarios y en los suplementos de crédito la memoria deberá contener lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- b) Propuesta de modificación, donde se relacionarán las partidas de ingresos y gastos objeto de modificación, indicando la cuantía de la modificación experimentada, al alza o a la baja, así como el carácter consolidable o no de las mismas. La propuesta será suscrita por el Jefe del Área o Servicio proponente.
- c) En su caso, documentación acreditativa del ingreso que justifique la generación.

Autorizada la iniciación del expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, se remitirá a la Intervención para su informe.

BASE 5ª.-

SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente y no ampliable, el Sr. Gerente ordenará la incoación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, que será sometido al Consejo de Gobierno para su aprobación previa, y posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial. Caso de no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, se considerará definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

De conformidad con lo establecido en el artº 36 del Real Decreto 500/90, los créditos extraordinarios o suplementos de créditos que se acuerden, podrán ser financiados:

- a) Con el remanente líquido de tesorería.
- b) Con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente. En este caso, la Intervención deberá informar sobre el exceso de recaudación existente, y que los restantes ingresos se vieren efectuando con normalidad, lo que hace presumible cumplir las previsiones presupuestarias.
- c) Mediante bajas de créditos de otras partidas presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
- d) Con operaciones de crédito en los casos previstos en los puntos 2 y 3 del mencionado artº 36.

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	24/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



BASE 6ª.-

AMPLIACIONES DE CRÉDITOS. De conformidad con lo establecido en el artº 39 del R.D. 500/90, se consideran partidas de crédito ampliables las que a continuación se indican, financiadas aquellas con el exceso de derechos liquidados en firme, sobre las previsiones iniciales o, en su caso, con los ingresos en los conceptos que igualmente se especifican:

Programa 15100 – Partida 212.00; “Bienes del P.M.S.”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; subconcepto 541.00: “Rentas de viviendas”, subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S. y subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles”.

Programa 15100 – Partida 212.01: “Conservación Bienes P.M.S. IVA Deducible”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; subconcepto 541.00: “Rentas de viviendas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S. y subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles”.

Programa 15100 – Partida 681.00: “Adquisición Patrimonio Municipal Del Suelo”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; en el subconcepto 603.00: “De terrenos y derechos de reversión sobre terrenos del P.M.S.”; subconcepto 541.00: “Rentas de viviendas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S. y subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles”.

Programa 15220 – Partida 48000, “ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: asesoría y gestión para rehabilitación edificios vivienda”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos en el subconcepto 450.60, “De la Consejería Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio, ARRU Encina Rey-ALCOSA”.

Programa 15220 – Partida 78008, “ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: rehabilitación edificios viviendas”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos en los subconceptos 750.60, “De la Consejería Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio, ARRU Encina Rey-ALCOSA”, y 780.00, “Aportación

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	25/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



de la parte correspondiente a propietarios beneficiarios, ARRU Encina Rey-ALCOSA”.

Las ampliaciones de crédito requieren, para su efectividad, la tramitación del correspondiente expediente, donde se haga constar:

1) Que en el subconcepto de ingresos especialmente afectado a la partida presupuestaria considerada ampliable, se han reconocido, en firme, mayores derechos sobre los inicialmente previstos.

2) La determinación de la cuantía y partida presupuestaria de gastos, objeto de la ampliación.

Una vez cuantificados los excesos de derechos liquidados sobre las previsiones inicialmente aprobadas, se tramitará expediente de modificación presupuestaria por el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, por todas las ampliaciones llevadas a cabo durante la vigencia del Presupuesto. Una vez informado favorablemente por el Sr. Interventor, la aprobación de las ampliaciones de crédito se llevará a cabo por resolución del Sr. Gerente, dando cuenta, posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

BASE 7ª.-TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS. De conformidad con lo establecido en los artº 179 y 180 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 a 42 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el régimen de las modificaciones presupuestarias que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, cuando se recurra a la transferencia de crédito como medio de financiación de las mismas, queda establecido de la forma siguiente:

1) Si la transferencia se lleva a cabo entre partidas presupuestarias de diferentes Capítulos, su aprobación corresponderá al Consejo de Gobierno, dando posterior cuenta a la Junta de Gobierno Local.

2) Las transferencias entre partidas presupuestarias de un mismo Capítulo en el mismo nivel de desarrollo al que le afecte la vinculación jurídica establecida en la Base 3ª, serán autorizadas por el Sr. Gerente, previo informe del Sr. Interventor.

3) Las transferencias de crédito estarán sujetas a las limitaciones que se determinan en el artº 41 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, a saber:

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	26/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplemento o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de Remanentes no comprometidos, procedentes de Presupuestos cerrados.
- c) No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- 4) En todo expediente de transferencia de crédito deberá informar el Sr. Interventor sobre la procedencia del mismo y las formalidades a las que habrá de ajustarse, a tenor de lo establecido en la presente Base.
- BASE 8ª.-**
GENERACIÓN DE CRÉDITOS. Podrán generar créditos en el Estado de Gastos, los ingresos de naturaleza no tributaria que a continuación se indican:
- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar en su totalidad o, conjuntamente con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, gastos que por su naturaleza sean de su competencia o delegadas por el Excmo. Ayuntamiento.
- b) Los procedentes de la enajenación de bienes propiedad de la Gerencia.
- c) Ingresos procedentes de la prestación de servicios que no estén previstos en el Estado de Ingresos y el producto de los mismos se destine, exclusivamente, a la financiación de un gasto determinado.
- d) Reembolso de préstamos concedidos.
- e) Ingresos por reintegro de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del Presupuesto corriente.

Para proceder a la generación de créditos, conforme se establece en esta Base, se incoará el correspondiente expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria y que será informado por el Sr. Interventor. La generación de crédito será aprobada por el Sr. Gerente y de la misma se dará, posteriormente, cuenta al Consejo de Gobierno para su conocimiento.

BASE 9ª
MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. Toda modificación que afecte a las actuaciones previstas con cargo a los créditos de los capítulos 6 y 7, que conlleve la no ejecución de alguno de los proyectos relacionados en

7

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	27/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



el Anexo de Inversiones o la minoración significativa de su cuantía, habrá de ser aprobada en expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, con carácter previo por el Consejo de Gobierno, para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

BASE 10ª.-

REINTEGRO DE GASTOS. Los reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, repondrán, desde el momento en que se proceda a su cobro, crédito en la partida presupuestaria que proceda.

BASE 11ª.-

BAJAS DE CRÉDITOS. Siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio, previo informe del Jefe del mismo, podrán darse de baja.

Cuando la baja de créditos se destine a financiar créditos extraordinarios o suplemento de créditos, formará parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, certificándose dicha baja por el Sr. Interventor.

En otros supuestos, la baja de créditos se llevará a cabo mediante expediente de modificación de créditos que se tramitará y aprobará con las mismas formalidades que las establecidas para la aprobación del Presupuesto.

TITULO IV.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 12ª.-

Las cantidades consignadas en las diversas partidas del Estado de Gastos, representan el importe de las respectivas atenciones a cargo de la Gerencia y están fijadas conforme a la cuantía de las obligaciones y de las necesidades de las distintas Áreas y Servicios.

BASE 13ª.-

Las consignaciones del Estado de Gastos representan mera previsión y no constituyen derecho alguno, y sólo podrán aplicarse mediante la ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases.

BASE 14ª.-

De conformidad con lo preceptuado en el artº 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, serán nulos de pleno derecho, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos, en general, que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	28/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



BASE 15ª.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

1.- El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

- a) El reconocimiento de la obligación mediante la exposición de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, para evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Hacienda Municipal.
- b) La existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto

La dotación presupuestaria, de existir en el Presupuesto inicial, requerirá informe del órgano de gestión competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente partida presupuestaria, habida cuenta que se limitará la suplementación de la misma hasta el cierre del ejercicio.

De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación.

Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar partida adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

2. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos derivada del incumplimiento del principio de anualidad, corresponde al Ayuntamiento en Pleno. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos que se derive como consecuencia de cualquier vicio en la tramitación, corresponde a la Junta de Gobierno Local.

3. El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	29/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



- a) Memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del Servicio y conformada por el Sr. Gerente, sobre los siguientes extremos:
- Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento correspondiente.
 - Fecha o período de realización.
 - Importe de la prestación realizada.
 - Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.
 - Informe de valoración en el que se haga constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
 - En los casos de imputación al Presupuesto del ejercicio corriente, declaración de que no existe impedimento o limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades y atenciones de la partida durante todo el año en curso.
- b) Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformada por los responsables del Servicio y, en su caso, certificación de obra.
- c) Informe del Servicio correspondiente, cuando no exista dotación en el Presupuesto inicial, sobre la tramitación de la modificación del crédito necesaria.
- d) Informe jurídico.
- e) Documento contable "ADO" (Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación).
- f) Informe de la Intervención.
- g) Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

BASE 16ª.- DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO; DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA DISPOSICIÓN DE GASTOS.

Se faculta a la persona que ostente la Jefatura del Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria para que, siguiendo las instrucciones del Sr. Gerente y con la conformidad expresa de la Dirección de

10

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	30/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Administración y Economía, proponga retenciones con cargo a los créditos presupuestarios incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario para 2023.

La Autorización y Disposición de gastos, en todos los expedientes de contratación corresponderá a la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, como órgano de contratación.

Contabilizado definitivamente la disposición o el compromiso del gasto, el saldo restante del gasto autorizado se deberá reponer al disponible de la aplicación presupuestaria correspondiente, pudiendo destinarse la economía generada en las partidas de inversiones a otras actuaciones, una vez se haya atendido el gasto de aquéllas previstas con cargo al Capítulo 6 y 7 en el correspondiente ejercicio presupuestario.

El Sr. Gerente será el órgano de contratación competente para los contratos menores que no supongan la aprobación de gasto plurianual. Los contratos menores se tramitarán de acuerdo con las normas de contratación que en desarrollo de la ley de contratos ha establecido el Ayuntamiento.

Por su parte, en relación a la autorización y disposición de gastos en materias no reguladas por la normativa contractual, excepto lo establecido en la base 15ª, corresponderá:

- 1) A la Comisión Ejecutiva, para gastos cuya cuantía sea superior a 50.000€, IVA excluido.
- 2) Al Gerente, para gastos de importe inferior a los 50.000€, IVA excluido.

BASE 17ª.-

Se faculta al Sr. Gerente para acordar autorizaciones y disposiciones de créditos, cualesquiera que sean los importes del mismo, cuando sean consecuencia de remuneraciones devengadas en aplicación del Convenio Colectivo en vigor, a favor del personal que presta servicios en esta Gerencia y que se acrediten en las correspondientes nóminas mensuales, o para el cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias de obligado cumplimiento, tales como las liquidaciones de seguros sociales, aportación a entidades de previsión, Impuestos u otras de análoga naturaleza.

BASE 18ª.-

DEL RECONOCIMIENTO O LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES. El reconocimiento de obligaciones, una vez autorizado y comprometido el gasto por el órgano competente, corresponderá al Sr. Gerente, sin perjuicio de las delegaciones que el mismo pueda disponer.

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	31/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



BASE 19ª.-

DE LA ORDENACIÓN DE PAGOS. La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas, corresponderá al Sr. Gerente, de conformidad con lo establecido en el artº 27 de los Estatutos en vigor, sin perjuicio de las delegaciones que el mismo pueda disponer.

En la ordenación de los pagos tendrán prioridad los gastos de personal y las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

BASE 20ª.-

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

BASE 21ª.-

Las facturas, certificaciones de obras, minutos de honorarios y documentos análogos que se presenten al cobro, deberán llevar el "recibí el material" o el "conforme con el servicio", suscrito por el Jefe del Departamento o Servicio.

Los gastos que sean consecuencia de atenciones protocolarias y de representación de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente serán autorizados por el Sr. Delegado/a o por el Sr. Gerente, debiendo remitirse las facturas que se formulen a la Intervención de Fondos con el "Conforme y Páguese".

En ningún caso se pagarán cantidades con copias simples o fotocopias de facturas, documentos o justificantes de pago.

Las certificaciones de obras serán objeto de comprobación formal, sin perjuicio de la comprobación material de la inversión que se producirá en el acto de recepción de las obras. Para efectuar la mencionada comprobación formal por parte del Servicio de Contratación y Gestión Financiera se pondrá el expediente de contratación, físicamente o por medios informáticos, a disposición de la Oficina Interventora.

Antes de proceder a la recepción de las obras y para que pueda producirse una adecuada comprobación material de la inversión, esto es, para comprobar que las obras se han ejecutado conforme al Proyecto que rige las mismas, se notificará su terminación a la intervención con la antelación suficiente para que pueda examinar el expediente de contratación completo en el Servicio de Contratación y Gestión Financiera, o por medios informáticos, y luego realizar una visita a las mismas, acompañado de los técnicos directores. Una vez realizada dicha visita, se convocará formalmente el acto de recepción de las obras, de acuerdo con lo previsto en el art. 164 del RGLCAP.

12

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	32/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



BASE 22ª.- ACUMULACIÓN DE LAS FASES QUE INTEGRAN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL GASTO.

1. En un mismo acto administrativo se podrá realizar más de una fase de ejecución del Presupuesto de Gastos, pudiéndose dar los casos siguientes:
 - a) Autorización-disposición (fase AD).
 - b) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación (fase ADO).
 - c) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación-ordenación del pago (fase ADOP), para gastos que no excedan de 3.000,00 euros.
2. En cualquier caso el Órgano o Autoridad que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en dichos actos se incluyan.
3. Procederá la tramitación de propuestas "ADO" y "ADOP", con la limitación establecida en el apartado 1 de la presente Base, en los siguientes casos:
 - a) Expedientes de pago en moneda extranjera.
 - b) Expedientes de reposición del sistema de anticipo de caja fija.
 - c) Expedientes de gastos no sujetos a fiscalización previa.
 - d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.
 - e) Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.
 - f) Reconocimiento de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores derivadas de compromisos debidamente adquiridos en el caso de que esté pendiente de tramitación una Única factura.
 - g) Aquellos otros que, con informe favorable de la Intervención, procedan conforme a los principios vigentes de contabilidad pública.

BASE 23ª.- GASTOS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

1. La gestión de los créditos de los capítulos 6 y 7 estará condicionada a la existencia de financiación adecuada,

13

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	33/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



por lo que no podrán comprometerse créditos con anterioridad a la aprobación definitiva del ingreso finalista o de la operación de crédito que financie dichos gastos y, en su caso, a la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá autorizarse el gasto e iniciarse los procedimientos administrativos correspondientes con anterioridad a dicho momento, quedando en todo caso condicionada la resolución de dichos procedimientos al cumplimiento de lo previsto en el apartado anterior.

Del mismo modo, cuando se trate de proyectos de inversión que hayan estado contemplados en presupuestos de ejercicios anteriores, el requisito de financiación se entenderá cumplido cuando el importe de los gastos propuestos no superase la desviación de financiación acumulada positiva existente.

2. Todas las operaciones de ejecución del Capítulo 6 del Presupuesto de gastos estarán referidas a algún proyecto de los contemplados en el anexo de inversiones. A tal efecto, en los documentos contables se hará referencia a la denominación del proyecto que figura en el mismo.

Las mismas actuaciones se realizarán respecto al Capítulo 7 en cuanto afecten a créditos no destinados a transferencias de financiación.

3. El proyecto de inversión no tendrá carácter vinculante y se configura como la unidad mínima de información en relación con la ejecución de las inversiones.

Cuando la ejecución de los referidos capítulos requiera la aprobación de un proyecto de inversión como consecuencia de no estar contemplada la actuación en el anexo de inversiones, corresponderá al Gerente de Urbanismo la creación de dicho proyecto. No será precisa la tramitación de una modificación del anexo de inversiones conforme a lo previsto en la Base 9ª cuando el nuevo proyecto de inversión se financie con las economías de adjudicación de los proyectos contemplados en el anexo de inversiones.

Toda modificación presupuestaria que afecte a los créditos de los capítulos 6 y 7 que pueda suponer la ejecución de actuaciones no previstas en el anexo de inversiones requerirá la previa creación del proyecto correspondiente por el Gerente, lo que se incluirá en la memoria justificativa de la referida modificación, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 9ª.

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	34/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



BASE 24ª.- GASTOS PLURIANUALES Y EXPEDIENTES DE TRAMITACION ANTICIPADA.

1. Corresponde a la Comisión Ejecutiva de la Gerencia, como órgano de contratación, las contrataciones de carácter plurianual.

La ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de acuerdo con el presupuesto y sus Bases de ejecución corresponde a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento.

A los efectos del párrafo anterior, serán de aplicación a todos los capítulos los límites previstos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. La tramitación de autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico en el que deberá consignarse tanto el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente (o inicial) como el importe estimado para los ejercicios futuros a los que extienden sus efectos económicos el acuerdo, con el pertinente condicionamiento a su efectiva consignación en este último caso. El importe anual de los compromisos plurianuales se irá adecuando por los órganos de gestión, en función tanto de las dotaciones presupuestarias como de la ejecución de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento, derivados de la aplicación de los pliegos de condiciones que rigen los mismos, debiendo ser adecuadamente fiscalizados y contabilizados.

3. La tramitación anticipada de expedientes de contratación, cuya ejecución vaya a producirse en el ejercicio 2021 o a partir de dicho ejercicio y en más anualidades, conforme a lo previsto en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá iniciarse en este ejercicio, pudiéndose llegar incluso hasta la adjudicación del contrato y la formalización del mismo. Para la tramitación anticipada se precisará de autorización del Gerente con carácter previo a la aprobación del gasto por parte de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	35/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



TITULO V.- DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO

BASE 25ª.- De conformidad con lo dispuesto en el artº 214 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Intervención informará, previamente, sobre la procedencia y posibilidad legal de toda propuesta de gastos.

Las propuestas de gastos que formulen los Servicios y Departamentos, serán razonadas y constarán:

- a) De la cuantía de que pretende hacer uso.
- b) Del presupuesto o estimación valorada, suscritos por el Jefe del Servicio o del Departamento.
- c) En los contratos adjudicados mediante el procedimiento negociado, deberá consultarse al menos a tres empresas capacitadas, si ello es posible, al objeto de establecer confrontación de precios, dejándose constancia en el expediente de dicha circunstancia.

TITULO VI.- DE LOS GASTOS DE PERSONAL

BASE 26ª.- 1. Constituye la plantilla presupuestaria el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto, con las modificaciones que se aprueben a la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no podrá exceder del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del Presupuesto.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. La fiscalización previa de las obligaciones derivadas de gastos de personal se limitará a la comprobación de los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la cuantía y naturaleza del gasto y la obligación que se propone contraer.
- b) Que las nóminas estén firmadas por el Jefe de Servicio de Personal y se propongan al órgano competente.

16

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	36/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



- c) Informe de variaciones elaborado por los servicios de personal competente, que expliquen el importe y los motivos que originan las variaciones incluidas en la nómina respecto a las del mes anterior, a cuyos efectos dicho informe deberá contener los siguientes aspectos:
- Valoración económica de las variaciones.
 - Relación del personal afectado.
 - Referencia de las resoluciones en la que se acuerde la concreta variación.
- d) En los supuestos de reintegro de nómina se acompañará documentación acreditativa de la misma.

La verificación de las retribuciones y el resto de obligaciones incluidas en nómina serán objeto de fiscalización plena posterior.

3. La realización de trabajos por el personal que puedan suponer el devengo de concepto retributivos no fijos ni periódicos deberán seguir las mismas fases de gestión a que se refiere el artículo 52 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

Previa a la disposición de los recursos humanos a que se refiere el párrafo anterior, deberá acompañarse informe preceptivo favorable del Servicio de Personal y Régimen Interior, conforme dispone el Convenio Colectivo, así como el informe de la Intervención, para la aprobación del gasto.

El devengo de horas extraordinarias por el personal de la Gerencia, requerirá propuesta razonada previa, formulada por el Jefe de la Unidad Orgánica correspondiente, en la que se concrete la naturaleza de los trabajos a realizar, con el visto bueno del Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior y la conformidad de la Dirección de Administración y Economía.

El pago de las horas extraordinarias que se realicen, se llevará a cabo mediante su inclusión en la nómina mensual que se confeccione para el pago de las retribuciones devengadas a favor del personal.

BASE 27ª.- DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

Los gastos de locomoción y las dietas que se devenguen, por lo que se refiere a los miembros de la Corporación y Gerente, se ajustarán a lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	37/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



servicio.

La percepción de dietas y gastos de locomoción devengados por el personal de la Gerencia, se regulará de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor, sin perjuicio de la preceptiva aplicación del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TITULO VII.- DE LOS GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

BASE 29ª.-

El producto de la enajenación de los terrenos adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo, que se recoge en el concepto 603 del Estado de Ingresos, tiene un carácter finalista en virtud de lo dispuesto en el artº 75 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y se destinará a los fines previstos en el apartado 2 del referido artículo. En consecuencia, las autorizaciones y disposiciones de créditos con cargo a la partida 10000/15100/681.00 del Estado de Gastos requieren que, previamente, existan derechos liquidados en los conceptos 603.00, 541.00, 541.01, 541.02 y 549.01 del Estado de Ingresos, en cuantía suficiente para atender a aquéllos.

Los gastos que se imputen a la partida 10000/15100/681.00 deberán ser conformados por la Jefatura del Departamento o Jefatura de Servicio del que dependa la Sección del Patrimonio Municipal del Suelo.

TITULO VIII.- DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

BASE 30ª.- PAGOS A JUSTIFICAR. La expedición de libramientos "a justificar" quedará limitada a los siguientes casos:

a) Adquisiciones o prestaciones de servicios que requieran el pago previo de su importe antes de ser efectuados.

En consecuencia, queda prohibida la expedición de libramientos a justificar, para verificar pagos que puedan ser realizados en la Tesorería de la Gerencia.

En los casos anteriores, se requerirá, para que la provisión de fondos pueda ser realizada, que el acuerdo de ejecución del gasto, objeto de la misma, haya sido adoptado por el órgano competente, mediante propuesta razonada, en la que aparezca demostrada la necesidad de satisfacerlos, con el carácter de "a justificar" y se concrete, además la inversión que ha de darse al mismo. La Justificación de estos libramientos se realizará en el

18

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	38/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de su efectividad, advirtiéndose por la Intervención de Fondos, aquellos casos en que estas justificaciones no sean rendidas oportuna y debidamente.

Queda prohibida la expedición de nuevos libramientos a justificar por un mismo o distinto concepto del Presupuesto, en tanto el receptor no tenga rendida justificación de los anteriores.

BASE 31ª.- **ANTICIPOS DE CAJA FIJA.** 1. Son anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a los órganos gestores del presupuesto para la atención inmediata de los gastos a que se refiere el apartado siguiente.

2. Se consideraran necesariamente incluidos en el ámbito del anticipo de caja fija los siguientes gastos:

Todo tipo de gastos correspondientes al capítulo II del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado sea inferior a 3.005,06 euros.

Aquellos que, mediante acuerdo motivado, a solicitud de un órgano gestor, autorice el Gerente de Urbanismo.

A título de ejemplo, y con carácter no exhaustivo, son gastos de carácter repetitivo y periódico que se pueden gestionar mediante Anticipos de Caja Fija (ACF), de acuerdo con las consignaciones presupuestarias incluidas en el mismo, los siguientes: -Anuncios en diarios oficiales.

3. La cuantía de los anticipos de caja fija no podrá exceder del cinco por ciento de los créditos iniciales de la partida que se incluya en dicho anticipo, salvo que justificadamente se autorice un importe superior por el Gerente de Urbanismo en la resolución que autorice la constitución del anticipo. Su importe se concretará por el Gerente de Urbanismo en la resolución que autorice la constitución del anticipo.

4. Cuando se pretenda dotar un servicio con anticipo de caja fija, se formulará propuesta por el Jefe del Servicio en la que se detallará:

a) Descripción de los gastos a atender, indicando la cuantía anual prevista para cada partida presupuestaria.

b) Razones que fundamenten la excepción al régimen general de tramitación de los gastos y pagos.

c) Cuantía del anticipo solicitado.

d) Funcionario que actuará como Cajero pagador y sustituto. (el cambio de estos claveros dará lugar a realización

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	39/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



- de un control de los fondos anticipados)
- e) Gestor titular y sustituto competente para autorizar al Cajero que efectúe los pagos. El cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados.
- f) Entidad de crédito en la que se abrirá la cuenta corriente en que se situarán los fondos.
5. El anticipo se librará por la cuantía acordada y se registrará como un movimiento interno de tesorería y simultáneamente en la partida o partidas presupuestarias que correspondan se realizará una retención de crédito por el importe a que se refiere la letra a) anterior.
6. Los fondos se depositarán en una cuenta autorizada según el procedimiento que fije la Tesorería, abierta en entidad financiera que girará bajo la denominación "Cuenta de gastos de funcionamiento de (Denominación del órgano gestor)". En las condiciones deberá preverse que en cualquier momento, el Interventor y el Tesorero puedan solicitar a la entidad bancaria cualquier información referente a dichas cuentas, debiendo ésta atender sus requerimientos.
- Los ingresos de dicha cuenta procederán exclusivamente de las transferencias que realice la Tesorería para la constitución del anticipo de caja fija o para sus sucesivas reposiciones, así como de los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos, los cuales se transferirán por los Cajeros pagadores a la Caja Central de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, para su aplicación a los conceptos correspondientes de sus presupuestos de ingresos.
- Los pagos se realizarán exclusivamente para atender los gastos previstos en el artículo anterior o para dotar, en su caso, la caja que se autorice. La disposición de los fondos de estas cuentas se realizará mediante cheques nominativos o transferencias y será autorizada por las firmas mancomunadas de dos claveros designados en la resolución de autorización de apertura de la cuenta a propuesta del órgano que solicitó su apertura entre su personal.
7. Podrá asimismo autorizarse la existencia de una caja para pagos en metálico de gastos de pequeña cuantía incluidos en el ámbito de los gastos de anticipo de caja fija (ACF), entendiéndose por tales aquellos que no superan los 300,00 euros cuando se trate de contrataciones no reiteradas a un mismo proveedor.
- Serán responsables de las cajas de metálico las personas autorizadas para la disposición de fondos con cargo a

20

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	40/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



la cuenta del respectivo anticipo de caja fija.

Los ingresos en la caja se realizarán exclusivamente mediante disposiciones de la cuenta de gastos de caja fija.

8. Los gastos que hayan de atenderse con anticipo de caja fija deberán seguir la tramitación establecida al efecto, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes, quedando de ello constancia documental. No se podrán gestionar gastos que superen individualizadamente los 3.005,06 euros, ni dar lugar acumuladamente a la realización de gastos con un mismo tercero y objeto por importe superior al legalmente previsto para los contratos menores.

9. El procedimiento de pago con cargo al anticipo de caja fija no excluye la fiscalización previa de los gastos que los soportan, cuando ésta sea preceptiva.

10. Los órganos gestores adoptarán las medidas oportunas para que los gastos se realicen con constancia de crédito, cuidando especialmente del cumplimiento de esta norma.

Cuando de las justificaciones presentadas en la Intervención para cada una de las partidas presupuestarias se deriven pagos por reposición de fondos superiores a los saldos de las retenciones de crédito practicadas, se acordará la cancelación total o parcial del anticipo hasta el límite de dicho saldo.

11. Los pagos que deban realizarse mediante este sistema deberán ser autorizados por los responsables para ello.

12. El gestor titular o sustituto del anticipo de caja fija rendirá cuentas por los gastos atendidos con el mismo, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, así como, obligatoriamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, debiendo quedar totalmente rendidas y justificadas estas cuentas antes del 30 de diciembre del mismo ejercicio. La estructura y forma de la rendición de cuentas, que no implicará la cancelación del anticipo ni su reintegro total, se sujetarán a lo que disponga el Gerente de Urbanismo, a propuesta de la Intervención. Asimismo, la rendición de cuentas deberá

21

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	21/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	41/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



realizarse obligatoriamente por el gestor titular del anticipo de caja fija, aún cuando sea sustituido por otro habilitado.

En todo caso, a la rendición de cuentas se acompañarán:

- a) Los justificantes originales del gasto realizado, factura o documento equivalente.
- b) Los justificantes de los pagos realizados, entendiéndose por tal copia del talón o de la orden de transferencia o recibo en el caso de pago en efectivo.
- c) La propuesta de documento contable expedida por el órgano gestor con imputación a las partidas presupuestarias a que corresponda el gasto realizado, donde figurarán los terceros perceptores de los fondos.
- d) Justificante, en su caso, del ingreso en la Tesorería del saldo no empleado, en la rendición de cuentas de cierre del ejercicio.

13.- Sin perjuicio de la identificación del tercero en el documento contable, los mandamientos de pago se realizarán en firme y a favor de la cuenta de gastos de funcionamiento correspondiente.

14. Cuando la Intervención observase defectos en la cuenta rendida, la devolverá al órgano gestor, con su informe, para su subsanación.

Recibida la rendición de cuentas informada con defectos, el órgano gestor, procederá a la subsanación de las anomalías y tramitará de nuevo la propuesta de reposición subsanada.

15.- El Gerente de Urbanismo, a propuesta del Tesorero y del Interventor, podrá suspender la autorización para la disposición de fondos de una determinada cuenta de gastos de funcionamiento a aquellas personas en cuya gestión se hubiesen observado irregularidades o actuaciones que pudieran causar perjuicio a la Hacienda municipal.

Del mismo modo, y cuando concurran las citadas causas, podrá acordar el inmediato reintegro del anticipo de caja fija de un determinado órgano gestor, que conllevará la correspondiente rendición de cuentas sobre el empleo de los fondos que no puedan ser reintegrados.

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	42/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



TITULO IX.- DE LOS INGRESOS

BASE 32ª.- El Presupuesto Ordinario de Ingresos de 2023 será realizado con arreglo a lo preceptuado para cada exacción en las Ordenanzas Fiscales correspondientes y por las disposiciones legales en vigor y de carácter general, de aplicación de aquellas, así como a los acuerdos que para cada caso concreto pueda adoptar la Excm. Corporación Municipal y la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, según sus respectivas competencias.

BASE 33ª.- Se entenderán incorporadas a las respectivas Ordenanzas Fiscales las disposiciones vigentes relativas a ocultación y defraudación de derechos, tasas y exacciones en general, referentes al procedimiento para la declaración de créditos incobrables, el cual se ajustará en lo pertinente a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

Salvo lo dispuesto especialmente en cada Ordenanza, se entiende que la obligación de contribuir nace a partir de la fecha en que se inicie la prestación del servicio, se conceda el aprovechamiento o se origine el acto sujeto a imposición.

Salvo precepto especial consignado en las disposiciones vigentes o en las Ordenanzas Fiscales respectivas, las cuotas por exacciones municipales serán exigibles desde que nazca la obligación de contribuir, y deberán hacerse efectivas por los obligados al pago en los términos señalados en el vigente Reglamento General de Recaudación.

BASE 34ª.- Los residuos o efectos inútiles cuyo valor no exceda de 5.000,00 euros, podrán ser enajenados directamente con la autorización del Sr. Gerente. Tratándose de valor superior al indicado, precisará autorización del Consejo de Gerencia en su caso, con los requisitos y trámites legales.

BASE 35ª.- Todas las cantidades que se recauden serán ingresadas en la Tesorería, previa expedición de documento contable por la Intervención, dándose cumplimiento a todas las formalidades establecidas por las disposiciones reguladoras de la materia. La recaudación a través de las Entidades financieras colaboradoras será igualmente ingresada en Tesorería previa expedición del oportuno documento contable, sin perjuicio de los procedimientos de abono por las Entidades financieras conforme a las normas del Reglamento General de Recaudación y de la Asociación Española de Banca.

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	43/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



BASE 36ª.- La fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la intervención.

BASE 37ª.- No podrán minorarse los ingresos de la Hacienda Municipal, salvo cuando se trate de devoluciones de ingresos indebidos.

TÍTULO X.- APERTURA Y CIERRE DEL EJERCICIO

BASE 38ª.- IMPUTACIÓN DE COMPROMISOS E INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

1.- Una vez cargado el nuevo presupuesto, o el prorrogado del ejercicio anterior, mediante resolución del Gerente de Urbanismo, se imputarán a los créditos del mismo los compromisos adquiridos (documentos AD) de anualidades futuras, así como aquellos que, al cierre del ejercicio anterior, no hubiesen dado lugar al reconocimiento de la obligación. Si en el nuevo presupuesto o en el prorrogado no hubiese una partida presupuestaria adecuada, la Intervención procederá a su apertura conforme a lo previsto en la Base Tercera, siempre y cuando existiese crédito suficiente a nivel de vinculación. En su defecto, procederá a retener crédito suficiente en partidas del mismo capítulo y función y propondrá al Gerente de Urbanismo transferencia de crédito para la creación de la partida necesaria, salvo en el caso de créditos de gastos con financiación afectada. En este caso se suspenderá el traspaso del compromiso hasta que se hubiese determinado la desviación de financiación y la posibilidad de incorporar remanentes.

2.- Los remanentes de crédito incorporables tendrán el siguiente tratamiento:

- a) Los remanentes de créditos de gastos de inversión financiados con endeudamiento se incorporarán inmediatamente, al tener garantizada su financiación.
- b) Los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada se incorporarán una vez calculada la desviación de financiación existente, y hasta el límite de la financiación afectada.

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	44/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



c) Los remanentes de créditos que no se encuentren en las circunstancias anteriores, así como la parte autofinanciada de los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada, se incorporarán, en su caso, una vez determinado el remanente de tesorería de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, si este resultase positivo y hasta el límite de su importe. En caso de que resultase insuficiente para permitir incorporar todos los remanentes, se dará prioridad a los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada.

3.- Así mismo, la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito corresponderá al Alcalde, previo informe de la Intervención General

BASE 39ª.- En el remanente de Tesorería se deducirán los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con el criterio de dotación individualizada de los mismos, entendiéndose incluido en este criterio, la posibilidad de dotar como dudosos, agrupaciones de derechos pendientes de cobro cuando su situación sea homogénea.

BASE SUPLETORIA.- En lo no dispuesto en las presentes Bases se estará a lo establecido en los Estatutos de este Organismo, en sus normas de contratación, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla y su normativa complementaria y demás preceptos legales de pertinente aplicación.

Sevilla, a la fecha que figura en el pie del presente documento
EL GERENTE,

25

Código Seguro De Verificación	CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	05/01/2023 08:34:04
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	05/01/2023 08:24:48
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF82oLQI3MsDCCS3K8kFEQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	45/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



MEMORIA

Conforme a lo establecido en el apartado 2 del art. 27 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (GUMA), ha sido redactado el presente Proyecto de Presupuesto de esta agencia pública administrativa local para el ejercicio económico de 2023, cuyo estado de gastos asciende a la cantidad de 120.593.682,22 euros y el estado de ingresos a 123.463.634,75 euros.

El contenido de esta Memoria, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 168.1 a) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLHL en adelante), explica el contenido y las principales novedades del Presupuesto de 2023 en relación con el vigente.

El superávit inicial del Presupuesto de 2023, cifrado en 2.869.952,53 euros, se destina a completar la financiación del remanente de tesorería para gastos generales negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2021 (-5.707.452,53 euros), que será parcialmente compensado con modificación presupuestaria en el Presupuesto de 2022 para reducir gasto en 2.837.500,00 euros, conforme a lo ordenado por el artículo 193 TRLHL.

Al igual que en ejercicios anteriores, ha de hacerse referencia a los procedimientos judiciales vigentes en que se demanda la resolución de los convenios urbanísticos celebrados para la tramitación y aprobación del PGOU, y/o la restitución de las aportaciones económicas para nuevos sistemas generales realizadas por propietarios de suelo en virtud de tales convenios. Hasta la fecha, las diferentes demandas interpuestas han ido encontrando en general pronunciamientos judiciales favorables a los intereses municipales. No obstante, como unas hipotéticas sentencias condenatorias al Ayuntamiento de Sevilla habrían de ser atendidas precisamente con los ingresos en metálico para sistemas generales, realizados en virtud de tales convenios urbanísticos, la incorporación de los remanentes de crédito financiados con esas aportaciones de propietarios se producirá en alguno de estos dos casos:

-Si fuera necesario para atender el pago de las cantidades a cuya devolución pudiese ser condenado eventualmente el Ayuntamiento de Sevilla.

-Si fuera necesario para la ejecución de nuevos sistemas generales previstos en el PGOU, lo que posibilitará desarrollos urbanísticos y redundaría en el cumplimiento de las finalidades expresamente previstas en los citados convenios.

En la confección del proyecto de Presupuesto de la GUMA para 2023 se han debido tener en cuenta diversas circunstancias:

A) La vigencia del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2025, con un volumen total de inversión en metálico prevista para el anterior período de prácticamente setenta millones de euros, que se sustenta con la incorporación de remanentes de crédito del

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:51
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:49
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	46/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PMS, los cuales cuentan con su financiación afectada. Este plan de inversiones, en plena ejecución, abarca importantes líneas de actuación en materia de recuperación del patrimonio histórico (por ejemplo, Santa Clara, San Jerónimo, Fábrica de Vidrio, Fábrica de Artillería, Casino de la Exposición o Pabellón Mudéjar, entre otros), equipamientos previstos en el planeamiento localizados en zonas con déficits (entre ellos, los centros cívicos de Sevilla Este y Los Bermejales), regeneración del sistema general de espacios libres de la ciudad (que ha permitido que se encuentren en ejecución las obras de reurbanización del paseo de Torneo) o actuaciones de mejora del hábitat del Plan local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Sevilla.

Es evidente que, por una exigencia de coordinación, no deben programarse las inversiones recogidas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto sin mantener a la vista aquellas otras que, con el volumen económico referido, serán acometidas con cargo al Plan de enajenaciones e inversiones del PMS.


La consistencia del citado Plan ha quedado confirmada por las importantes enajenaciones ya perfeccionadas (Gavidia, primeros lotes en el API-DBP-02 Avda. de Cádiz) y las perspectivas realistas de próximas ventas.


B) La existencia de proyectos de gasto en curso, financiados con fondos de recuperación, transformación y resiliencia (nueva generación o next generation) o transferencias provenientes de otras Administraciones, que necesariamente han de ser contemplados en el Presupuesto de la GUMA.

Destaca en este sentido, dentro del Presupuesto de 2023, la subvención para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (fondos next generation), para el proyecto de Zona de Bajas Emisiones del área metropolitana de Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaíra, que en la anualidad 2023 se concreta en la cantidad de 2.172.799,42 euros.

Merece también expresa mención la segunda fase de la restauración de la muralla de la Macarena (extramuros), acogida a la cofinanciación del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, que se cuantifica en 2023 en la cantidad de 423.641,00 euros, y la actuación en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa, en el marco de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana sufragadas parcialmente con subvención de la Junta de Andalucía, que en el ejercicio próximo ascenderá a 1.775.943,02 euros.

Todo ello se inscribe dentro de una política de captación de recursos en convocatorias de subvenciones o de colaboración con otras Administraciones públicas, para potenciar las inversiones en la ciudad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:51	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:49	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Observaciones		Página	47/230	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

C) Las transferencias del Ayuntamiento de Sevilla a la GUMA para dotar los servicios y la conservación de infraestructuras de la ciudad con un creciente nivel de calidad. Esta voluntad se concreta en una transferencia para gastos corrientes en 2023 por la suma total de 50.499.867,38 euros, y para inversiones por cuantía de 14.087.262,81 euros, que representan un gran esfuerzo de la hacienda municipal.

D) Las mejores perspectivas para el ejercicio 2023 en los ingresos patrimoniales (capítulo V del Estado de ingresos).

Por lo que respecta a los ingresos procedentes de inmuebles del PMS, destacan los procedentes de derechos de superficie entre un conjunto de otros ingresos provenientes de arrendamientos, cesiones de uso, etc., todos los cuales han sido evaluados detalladamente por el Servicio de Patrimonio Municipal de Suelo y Concesiones, según se informa con más detalle en el informe sobre las bases de evaluación de los ingresos contemplados en este Presupuesto.

Por otra parte, ante el incremento experimentado en pocos meses por el tipo de interés para operaciones de refinanciación del BCE y las perspectivas de los mercados financieros, se ha recuperado este año el ingreso en concepto de intereses por depósitos bancarios.

E) La obligada incorporación al Presupuesto de 2023 de los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados (verbi gratia, los financiados con operaciones de préstamo concertadas por el Ayuntamiento de Sevilla para financiar inversiones, subvenciones, enajenaciones del PMS, etc.), que permitirán atender en su caso aquellas anualidades 2023 de contratos cuyos plazos de ejecución se vean reajustados temporalmente en función del ritmo de ejecución de las obras.

F) Obligado realismo en la presupuestación de los ingresos derivados de los recursos tributarios cedidos por el Ayuntamiento de Sevilla a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, toda vez que la estimación de ingresos del capítulo III se modera respecto a 2022, tal como se explica en el informe sobre las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

G) Actualización de los conceptos salariales y contribuciones a la Seguridad Social en el porcentaje del 1,5%, establecido en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, más el 2,5%, conforme a lo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

A continuación se abordan separadamente las principales novedades de los Estados de Gastos e Ingresos en relación al Presupuesto del ejercicio 2022:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:51
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:49
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	48/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



ESTADO DE GASTOS

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 2023 que asciende a 119.668.522,99 euros, es el siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN 2022	IMPORTE EN 2023
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	35.223.098,18	36.559.357,76
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	31.607.482,80	33.792.040,42
3	Gastos Financieros	572.521,23	900.000,00
4	Transferencias Corrientes	81.100,00	51.420,00
	Subtotal corrientes.....	67.484.202,21	71.352.818,18
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales	30.712.510,76	45.557.373,27
7	Transferencias de Capital	1.485.815,93	3.383.490,77
8	Activos Financieros	350.000,00	350.000,00
9	Pasivos	2.442.456,84	0,00
	Subtotal inversiones.....	34.990.783,53	48.365.704,81
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		102.474.985,74	120.593.682,22

A partir de las premisas expuestas anteriormente, los programas y proyectos de gasto contenidos en los capítulos del Presupuesto, al margen de garantizar el funcionamiento de los servicios públicos mediante las dotaciones presupuestarias adecuadas, se orientan a las siguientes **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**:

- 1) Seguir considerando el Presupuesto de la GUMA, dentro del sistema hacendístico municipal, como una **herramienta de cohesión social, creación de empleo y dinamizadora de la economía**, ejerciendo de palanca mediante el efecto multiplicador de la inversión pública.

Este objetivo se traduce en un crecimiento de las inversiones para 2023 de un 38,22% respecto al presente ejercicio. Esto significa que en 2023 las inversiones van a suponer el 40,11% del volumen total de gastos, frente al 34% de 2022. Además, destacar el aumento que experimenta el capítulo II de un 6,91% respecto al Presupuesto de 2022, fundamentalmente destinado a la conservación de las infraestructuras de la ciudad, y otros servicios novedosos en Sevilla como la eliminación de grafitis para la preservación del paisaje

Código Seguro De Verificación	KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:51
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:49
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	49/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



urbano. Estamos, por tanto, ante un **Presupuesto expansivo, orientado al desarrollo socioeconómico y a la corrección de desigualdades.**

- 2) Mantener el elevado estándar de **conservación del alumbrado y los pavimentos de las vías públicas**, ya establecido en el Presupuesto del ejercicio anterior. En esta línea, vuelven a destacar las dotaciones de las **partidas 16500 21000 (por brevedad, omitiremos la clasificación orgánica al citar los códigos de partida), destinada a la conservación de las instalaciones del alumbrado público de la ciudad**, con 16.614.944,00 euros, y de la partida **15320 21000, prevista para conservación de los viarios**, que se cifra en 8.100.000,00 €, con la que se logra una ratio récord de gasto euro/m2 en conservación como medio para mejorar el estado general pavimentos de calles y plazas. Esta última partida se ha incrementado en 100.000,00 euros para atender otros servicios imputables como la rotulación viaria.

Esta apuesta por la conservación de los pavimentos se ve reforzada por la dotación en la partida 15100 61900 de una cantidad para actuaciones especiales de reposición en Distritos, que se engloban en el nuevo contrato de conservación y reposición de viarios, a las que se destinará la suma de 2.000.000,00 €

Son destacables también otras partidas de conservación como las de carriles bici (270.000,00 €), monumentos (195.000 €) y la de obras de accesibilidad en vías públicas (250.000,00 €).

Mención especial merece la partida de conservación de otros edificios dependientes de la GUMA, que pasa a dotarse con 350.000,00 euros, al objeto de conservar adecuadamente la zona de la Fábrica de Artillería que queda fuera del ámbito del proyecto Magallanes.

- 3) **Protección del paisaje urbano**, dotando como novedad un crédito de 650.000,00 euros para un nuevo contrato de **eliminación de pintadas y grafitis** en fachadas, paramientos y cerramientos de la ciudad, ya sean públicos o privados, dotación dimensionada para que en proyección anual el gasto se eleve a 1.300.000,00 euros en los siguientes ejercicios.
- 4) La preocupación por una **ciudad más ACCESIBLE**, que se traduce en la dotación presupuestaria de diversas **acciones de accesibilidad**:

-Se mantiene la citada partida 15320 21008, para obras de accesibilidad en vías públicas.....250.000,00 €

-En la partida 15000 22706 se dota presupuestariamente la realización de un estudio técnico para la toma de datos sobre accesibilidad.....146.812,09 €

-En el apartado de inversiones y como complemento de la actuación anterior, se dota en la partida 15100 64100 la adquisición de una aplicación informática para la verificación y mantenimiento de datos de accesibilidad, un gestor de accesibilidad, que se erigirá en herramienta base para coordinar y hacer más eficaces las actuaciones municipales en materia de accesibilidad.....101.479,43 €

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:51
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:49
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	50/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



-En la partida 15100 61900, prevista para actuaciones generales de reposición, se ha contemplado una actuación de mejora de itinerarios escolares con criterios de accesibilidad. Esta dotación está relacionada con el proyecto de Mejoras de la Accesibilidad en Itinerario Escolar CEIP Alfares e Instituto Gustavo Adolfo Bécquer, presentado por la GUMA a la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía en materia de accesibilidad, "Andalucía +ACCESIBLE, convocatoria 2022". El presupuesto del proyecto presentado a la convocatoria asciende a 875.344,25€ IVA incluido, de suerte que se ha dotado en el proyecto de Presupuesto 2023 la parte correspondiente a la aportación de recursos propios.....151.919,25 €

-Asimismo se ha previsto, igualmente en la partida 15100 61900, una dotación para la redacción de proyecto de mejora de accesibilidad de plaza San Martín de Porres y San Jacinto, y anteproyecto y estudio de viabilidad de aparcamientos en plaza S. Martín de Porres y Monte Pirolo.....70.000,00 €

En definitiva, créditos para actuaciones en materia de ACCESIBILIDAD en el Presupuesto de 2023 por importe total de 720.210,77 euros, que muy posiblemente se vean sensiblemente incrementados de concederse la subvención solicitada en la convocatoria "Andalucía +ACCESIBLE".

- 5) Seguir trabajando por una **ciudad climáticamente más habitable**, a cuyo efecto se presupuestan por segunda vez **elementos de sombra en espacios urbanos emblemáticos**, el primero de los cuales será la avenida de la Constitución, en la línea estratégica de aumentar la sombra en la ciudad.

La información más relevante en esta línea de actuación es la siguiente:

- a) La previsión de créditos por un total de 628.000,00 euros (capítulos II y VI) para instalar elementos de sombra en las calles comerciales de la ciudad, así como en los lugares emblemáticos de avenida de la Constitución y paseo Marqués de Contadero. Con esto, la superficie en sombra sigue creciendo en la ciudad.
- b) Se incluye, dentro de la partida 15100 61900, dotación por importe de 610.209,50 euros, en concepto de anualidad 2023 de la redacción de los proyectos de mejora de la infraestructura e instalación de elementos de sombra/protección climática en puentes de Sevilla, Lote 1 y Lote 2.
- c) La dotación por segundo año de la cátedra en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Sevilla especializada en la investigación de medios o técnicas para la mejora climática y/o bioclimática urbana, que resulten aplicables a nuestra ciudad, merced a la colaboración de los dos organismos. La nueva cátedra estará llamada a estudiar y proponer innovaciones en este campo, para lo cual se dota en el capítulo IV un crédito de 30.000,00 euros. Ante el indudable calentamiento global, Sevilla ha de ser un referente urbano por su localización geográfica.
- d) La previsión, dentro de los contratos de conservación de las instalaciones de alumbrado público, de créditos para "programas de reposición masiva

Código Seguro De Verificación	KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:51
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:49
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	51/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



de lámparas" imputables a la partida 16500 21000, tal como puede constatarse en el Pliego de prescripciones técnicas de dichos contratos, que constituyen un medio de reemplazar las luminarias actuales por luminarias LED más eficientes ambientalmente. El Ayuntamiento de Sevilla, a fecha de octubre de 2022, tiene un total de 18.227 luminarias leds en el inventario actual de la ciudad formado por 74.947 luminarias, lo que representa un 24,32%. Y mensualmente, a través de los contratos de conservación, procede a realizar el cambio de aproximadamente 1400 luminarias de descarga por otras de leds.

e) Actuaciones de movilidad sostenible que son comentadas en el siguiente apartado.

6) Actuaciones de mejora de la movilidad con carácter global, priorizando la perspectiva sostenible:

-Anualidad 2023 proyectos carriles bici incluidos en Zona de Bajas Emisiones (cofinanciado Next Generation):

Vía ciclista Avda. Jerez, tramo Iguazú-Av. Finlandia

Vía ciclista Av. San Jerónimo y Av Biología

Vía ciclista El Higerón -término municipal La Rinconada

Vía ciclista rotonda Palacio congresos y calle Secoya

Ludificación de actividades ciclistas

Total.....2.921.208,11 €

-Anualidad 2023, de carril bici Avda. Alcalde Luis Uruñuela.....80.000,00 €

-Asistencia técnica para redacción de anteproyecto de nueva pasarela peatonal y ciclista sobre el Guadalquivir, Casco Antiguo-Jardines del Guadalquivir.....25.000,00 €

-Anualidad 2023 mejora pavimentac. Avda. de Portugal....47.819,53 €

-Anualidad 2023 de las obras de reurbanización de la calle Doctor Jerónimo Pou, en Triana.....120.000,00 €

-Mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico de la Avda. de la República Argentina y la Plaza de Cuba.....227.408,43 €

-Redacción de proyecto de mejora de accesibilidad de plaza San Martín de Porres y San Jacinto, y anteproyecto y estudio de viabilidad de aparcamientos en plaza S. Martín de Porres y Monte Pirolo.....70.000,00 €

Como contribución a la movilidad sostenible, cabe citar igualmente la dotación de 47.000,00 euros en la partida 15000 20400 para incrementar hasta 7 el número de vehículos eléctricos propios del organismo, que sustituirán a modelos sobradamente amortizados y más contaminantes.

7) Continuar en la tarea de la recuperación del patrimonio histórico. Esto se traduce, en lo que respecta al gasto corriente, en la ya citada partida 15320

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:51
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:49
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	52/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



21002, conservación de monumentos, dotada como se ha dicho con un crédito inicial de 195.000,00 €, y en lo que se refiere a los capítulos de inversión en varias dotaciones diferentes:

- Partida 33600 62200, dotada con 1.588.881,98 €, que se distribuye en las siguientes actuaciones:

Anualidad 2023 obras de Restauración y Consolidación de la muralla de la Macarena EXTRAMUROS..... 951.360,89 €

Restauración cubiertas y fachada de la iglesia del antiguo convento de San Hermenegildo (cuenta con remanente).....537.558,01€

Asistencia técnica proyecto básico y ejecución Fundición mayor y menor y taller herramientas de Fábrica Artillería.....10.890,00 €

Proyecto dotación de infraestructuras de servicios en Fábrica de Artillería.....3.430,35 €

Anualidad 2023 A.T. análisis arqueológico estructuras emergentes mediante fotogrametrías Muralla Macarena.....25.642,73 €

Recuperación de pináculos originales del Arco de la Macarena para su posible musealización..... 10.000,00 €

Otras asistencias técnicas y actuaciones en Patrimonio Histórico municipal.....20.000,00 €

- Dentro de la partida 15100 62200 se dota una cantidad de 250.000,00 € para la rehabilitación de la Torre La Única, en calle Torneo, edificio industrial de indudable singularidad. Para financiar la totalidad del presupuesto de esta obra se cuenta con remanente de crédito, proveniente de la modificación presupuestaria (expte. 17/21 G.P.)
- También en la partida 15100 62200 se prevé una pequeña anualidad de 10.083,33 € del contrato mixto de rehabilitación y conservación de Fábrica de Artillería para el Centro Magallanes para el emprendimiento de industrias culturales y creativas, así como el suministro del equipamiento escénico para el nuevo centro.
- Merece ser mencionado, dentro de esta línea de actuación, el crédito por cuantía de 47.100 euros, en la partida 15100 61900, destinado al contrato mixto de servicio y suministro tratamiento aserrado y flameado de adoquín de Gerena para su utilización. Responde al compromiso del Ayuntamiento por conciliar el respeto a un elemento tradicional de la urbanización de los viarios en Sevilla, que tanto preocupa a algunos sectores sociales, con la funcionalidad y comodidad que demandan gran parte de la ciudadanía actualmente.
- La partida 33600 780.06 incluye un crédito de 255.000 euros para atender diversos convenios por los que se otorgan subvenciones para la rehabilitación de bienes patrimoniales, conforme al plan de subvenciones aprobado por la GUMA. A las previsiones se incorpora el templo parroquial de San Jacinto:
- Para terminar el repaso del capítulo de inversiones en patrimonio histórico, la aplicación 15100 62250 prevé un crédito de 255.632,52 euros para las obras de consolidación del claustro del Monasterio de

Código Seguro De Verificación	KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:51
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:49
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	53/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



San Jerónimo de Buenavista, dentro del programa EDUSI. Tal partida, que se suma a las dotaciones para el mismo fin de los dos últimos ejercicios, solo representa la aportación municipal, sin incluir la cofinanciación FEDER.

- Por otra parte, se incrementa la también citada partida 15220 21200 hasta los 350.000,00 euros, destinados a la conservación de la Fábrica de Artillería (zona no Magallanes) y otros inmuebles.

No está de más insistir en que, desde un punto de vista amplio, el nuevo contrato de eliminación de grafitis contribuirá a una mejor preservación de fachadas y paramentos exteriores de nuestro caserío urbano.

8) Impulso a la política de renovación y regeneración urbana, en especial respecto a las condiciones de accesibilidad de edificios residenciales plurifamiliares, mediante inversiones en **convocatorias de ayudas para instalación de ascensores**, que un año más se dotan con un crédito inicial de 800.000,00 €, cantidad que como en anteriores ejercicios representa un esfuerzo para la hacienda municipal.

9) En materia de **gestión y retroalimentación Patrimonio Municipal del Suelo**, y en íntima relación con Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período 2020-2025, se ha previsto una dotación inicial por cuantía de 32.365.032,22 euros, suma calculada por el Servicio de Patrimonio Municipal de Suelo y Concesiones en función de las enajenaciones previstas durante el ejercicio 2023, comentadas con mayor detalle en el informe sobre las bases para la evaluación de los ingresos.

Con cargo a los créditos generados por tales ingresos se ha contemplado un desarrollo urbanístico estratégico para la ciudad, como es la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo, que no solo supone la ampliación del suelo residencial con presencia de la vivienda pública, sino una importantísima zona verde que ha de dar servicio también al vecino barrio del Polígono de San Pablo, así como otros ámbitos urbanísticos cuya urbanización comenzará en breve, como es el caso del PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio.

El Anexo de Inversiones también alude a las futuras inversiones de mejora y rehabilitación urbana, preferentemente en zonas desfavorecidas, en lo que se alinea con los objetivos de la LISTA.

10) Actuaciones de interés social.

Como ya se ha avanzado, en 2023 continuará el esfuerzo inversor que representa dotar con 800.000,00 euros una nueva convocatoria de ayudas para ascensores.

El dato anterior debe conjugarse con las intervenciones en barriadas y zonas desfavorecidas, que se materializa en las siguientes actuaciones:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:51
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:49
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	54/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



- 15220.780.08: ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa, en cuyo caso la aportación municipal para transferencias de capital será parcialmente atendida con cargo a una retención de crédito para tal fin proveniente del ejercicio 2018.....2.242.614,62 €
 - 15220.480.00: ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa, asesoría y gestión para rehabilitación edificios viviendas.....21.420,00 €
 - 15100.619.53: ACTUACIONES EDUSI, línea 12/03, erradicación del VACIE..... 35.267,82, €
 - En estrecha relación con lo anterior, dentro de la aplicación 15100.60900, se dota la redacción de proyecto de nuevo viario de conexión de la glorieta Astrofísica y la calle Huerta de la Fontanilla (tanatorio), dirigida a la mejora del entorno del actual Vacie.....80.000,00 €
 - De gran importancia es la dotación que se reserva, dentro de la partida 15100 61900, a la reurbanización de un espacio tan necesitado como la calle Carmen Vendrell,,,,,,750.000,00 €
- También en este apartado deben ser incluidas diversas actuaciones de expropiación o adquisición de suelos destinadas a mejorar equipamientos de barrios, actuaciones singulares de viarios, etc., previstas en la partida 15100 60000.....1.472.679,70 €;Error! Vínculo no válido.
- 15100.780.04: Ejecución subsidiaria en edificios municipales.. 25.000,00 €

En total, al conjunto de actuaciones en barriadas y zonas desfavorecidas se destinan créditos presupuestarios por importe de 4.626.982,14 euros, el más cuantioso de los paquetes de inversión, lo que permite sostener objetivamente el carácter social de los Presupuestos de la GUMA para 2023.

11) El Presupuesto prevé diversas actuaciones en **enclaves urbanos de singular interés**, tan importantes para la economía y la convivencia de la ciudad. Entre estas actuaciones podemos destacar:

- Concurso de ideas para anteproyecto de reurbanización de plaza Nueva y su entorno.....50.000,00 €
- Entoldamiento de la avenida de la Constitución y paseo Marqués de Contadero.....358.000,00 €
- Anualidad 2023 de las obras de reordenación del Paseo de Nuestra Señora de la O y conexión con la calle Betis (convenio con Junta de Andalucía).....60.876,15 €
- Urbanización de un entorno singular como es el PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio, igualmente citado.
- Se dota la redacción de anteproyecto de una nueva pasarela peatonal que ha de comunicar a la calle Torneo, a la altura de conjunto

Código Seguro De Verificación	KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:51
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:49
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	55/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



histórico, con la isla de la Cartuja en el enclave de los Jardines del Guadalquivir.....25.000,00 €

- Mejora de la pavimentación de calzada en plaza de Cuba, junto con avenida de República Argentina.....227.408,43 €
- Anualidad 2023 mejora pavimentación Avda. Portugal.....47.819,53 €
- Inicio en 2023 de las obras de reurbanización de la plaza del Ejército Español.....50.000,00 €

A esto ha de añadirse el **apoyo al comercio tradicional mediante el entoldamiento de las calles comerciales y el alumbrado navideño, acciones que en su conjunto ascienden a 1.470.000,00 € en el Presupuesto de 2023.**

12) Por último, en ocasiones se descuida la inversión en **mejorar los propios servicios administrativos y técnicos**, que en la GUMA requieren de una modernización ya comenzada en el ejercicio 2020. Para el ejercicio 2023, el Presupuesto contempla las siguientes actuaciones, dignas de reseña:

-Ampliación y mejora de los archivos de la GUMA, en naves de Torreblanca, lo que agilizará la consulta de antecedentes administrativos por los administrados y la propia Administración. Esta obra cuenta con remanentes de crédito que serán utilizados..... 496.925,07 €

-Inversión en equipos para procesos de información, con especial referencia a la Infraestructura de Datos Espaciales44.536,95 €

-Aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA... 230.636,48 €

-Nuevo renting de equipos informáticos e impresoras..... 167.648,50 €

-Mantenimiento de equipos para procesos de información, con especial peso de las aplicaciones de la IDE.....350.000,00 €

-Renting para renovación parcial flota vehículos de la GUMA con criterios de sostenibilidad.....47.000,00 €.

Con este conjunto de actuaciones se quiere responder al reto que supondrá la implantación de la sede electrónica en la GUMA, mejorar la atención telemática al ciudadano, continuar con la implementación de la IDE, renovar y modernizar el parque de equipos informáticos de la agencia pública, etc., sin olvidar la necesidad y obligación legal de preservar el importante archivo documental en papel que acumula la GUMA. No caben servicios públicos de calidad sin la inversión debida.

13) Una última nota a destacar de modo transversal en el estado de gastos del Presupuesto de la GUMA para 2023 es la **equidad en el reparto territorial de las inversiones** entre los diferentes distritos en que se divide el municipio. A este respecto se debe destacar una dotación de **2.925.159,23 € para actuaciones puntuales de reposición de viarios** cuyo reparto entre los distritos aparece detallado en el Anexo de Inversiones. Esta suma se

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:51
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:49
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	56/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



incrementa respecto a los 2 millones recogidos para la misma finalidad en el Presupuesto de 2022, dado el amplio número de actuaciones en distritos que han podido ser ejecutadas con cargo a dicha dotación presupuestaria. Esto se suma a las múltiples inversiones que se distribuyen a lo largo de todo el término municipal.

ESTADO DE INGRESOS

El resumen del presupuesto de ingresos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, que asciende a 122.538.475,52 euros, expresado en capítulos es el siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023
A) OPERACIONES CORRIENTES			
3	Tasas y otros Ingresos	20.525.482,51	19.905.482,51
4	Transferencias Corrientes	52.013.422,56	50.535.343,51
5	Ingresos Patrimoniales	2.451.923,90	3.831.944,69
	Subtotal corrientes.....	74.990.828,97	74.272.770,71
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de Inversiones Reales	21.000.000,00	32.365.032,22
7	Transferencias de Capital	11.198.326,69	16.475.831,82
8	Activos Financieros	350.000,00	350.000,00
9	Pasivos Financieros		
	Subtotal inversiones.....	32.548.326,69	49.190.864,04
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	107.539.155,66	123.463.634,75

Según puede inferirse del cuadro anterior, los ingresos previstos para 2023 suben en su conjunto unos 16 millones de euros aproximadamente, como resultado de un incremento sustancial de las transferencias municipales para inversiones y las enajenaciones previstas de inmuebles del PMS.

Se han previsto ventas del PMS, entre las que hemos de destacar un segundo lote los terrenos del API-DBP-02 Guadaira Sur-Carretera de Cádiz (antiguo PERI-GU-2), la parcela sita en ARI-DSP-04 Abengoa Ibis, la parcela de PMS sita en calle Vascongadas o el proindiviso que el PMS mantiene en la parcela R-1 del PERI-NO-5, Fábrica de Vidrio, entre otros, suelos acerca de los cuales existe interés empresarial por sus buenos emplazamientos. Con estas ventas de activos del PMS se consiguen dos objetivos simultáneamente: garantizar la suficiente liquidez de la Tesorería de la GUMA a lo largo de la vida del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2025, y generar nuevos créditos presupuestarios para actuaciones estratégicas como la ya comentada urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo y del PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio.

Las estimaciones de ingresos de los capítulos IV y V son explicadas en el informe sobre las bases de evaluación de los ingresos.

Código Seguro De Verificación	KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:51
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:49
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	57/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Por último destacaremos que se destinan 100.000,00 euros financiados con recursos tributarios o patrimoniales de la GUMA a inversiones, dentro de la voluntad de primar el comentado efecto multiplicador de la inversión pública.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.

EL GERENTE,
Fdo: Juan Carlos de León Carrillo.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:51
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:49
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KERyeIHNZMR7+QKKx2aEBQ==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	58/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES EN EL PRESUPUESTO DE 2023

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige acreditar que, con las consignaciones incluidas en el Estado de Gastos, se logra la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de los Servicios.

Es pertinente recordar que los créditos imprescindibles para el funcionamiento de los servicios se contemplan fundamentalmente en las consignaciones para atenciones corrientes recogidas en los capítulos I al IV de los Estados de Gastos. Así, más concretamente, los Capítulos I y II se destinan al pago de los gastos de personal y a la adquisición de bienes y servicios, respectivamente.

En este grupo de créditos, los destinados a la remuneración del personal al servicio de esta Gerencia de Urbanismo ascienden a la cantidad total de 36.559.357,76 €, que corresponden a la valoración de la plantilla con 426 puestos estructurales, las cuotas correspondientes a la Seguridad Social, aportaciones al Plan de Pensiones para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez, asistencia médica de empresa o acción social, entre otros conceptos.

Los conceptos salariales y las contribuciones a la Seguridad Social se incrementan en 2023 en el porcentaje del 1,5%, establecido en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, más el 2,5%, conforme a lo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

El Capítulo II, destinado a gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a la cantidad de 33.792.040,42 €, lo que representa un incremento del 6,912% respecto al ejercicio anterior. Las diferentes partidas están dotadas de acuerdo con un criterio de eficiencia en el gasto público, y han sido valoradas para atender los compromisos plurianuales de gasto en aquellos casos que existen.

Dentro del Capítulo II destacan con mucho los subconceptos 16500 21000, previsto para conservación de las instalaciones de alumbrado público, y 15320 21000, destinado a la conservación de infraestructuras y bienes materiales, fundamentalmente pavimentos, dotados con 16.614.944,00 € y 8.100.000,00 € respectivamente. El conjunto del artículo 21, que abarca las partidas de conservación de infraestructuras, edificios y paisaje urbano (monumentos, carriles bici, accesibilidad, la novedad de eliminación de grafitis, etc.), alcanza así una dotación de 27.713.944,00€, y representa un 82,013 % de todo el Capítulo II, dato que da idea de la composición del gasto corriente del Presupuesto de la GUMA.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	dkLq8asZnG76nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:48
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:47
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dkLq8asZnG76nbpLi+Kxbw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	59/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Como se explica en la memoria del Presupuesto, dentro del artículo 21 es reseñable la creación de una partida destinada a la **protección del paisaje urbano**, dotada con un crédito de 650.000,00 euros para un nuevo contrato de **eliminación de pintadas y grafitis** en fachadas, paramientos y cerramientos de la ciudad, ya sean públicos o privados, dotación dimensionada para que el nuevo servicio comenzara a ser prestado el 1 de julio de 2023, dada la necesidad de tramitar el expediente de contratación y su adjudicación. La proyección anual del gasto se elevaría, por tanto, a 1.300.000,00 euros.

Por otra parte, merece atención el subconcepto 212.00 del Presupuesto, que se divide en tres dotaciones diferentes: una por cuantía de 225.000,00 € para conservación de los inmuebles de la GUMA, una segunda partida por cuantía de 230.000,00 € para conservación de bienes del Patrimonio Municipal de Suelo, y una tercera por importe de 350.000,00 €, destinada a la conservación de otros inmuebles gestionados por la GUMA, la cual experimenta un notable incremento para poder atender la conservación de la Fábrica de Artillería.

La dotación de la partida 206.00, para contratos de renting de equipos informáticos e impresoras, se dota con 167.648,50 euros y su aumento respecto a la dotación en el Presupuesto de 2022 tiene por objeto poner en práctica el plan de modernización de la GUMA, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 14 de julio de 2021. Sin perjuicio del nuevo renting, la partida 15000 21600 contempla una dotación de 350.000,00 para mantenimientos de equipos informáticos, cuya elevada cuantía se explica por las aplicaciones que requiere la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) para su funcionamiento.

Las anteriores consignaciones deben ponerse en relación con las dotaciones para inversión en equipos de proceso de información y aplicaciones informáticas, que se orientan a una mejora de los servicios administrativos y técnicos que se prestan al ciudadano. De hecho, una de las líneas inspiradoras del Presupuesto de 2023, al igual que en el ejercicio anterior, es la modernización en general de los servicios de la GUMA, para lo que se ha previsto un conjunto de partidas que permiten atender los compromisos de gasto plurianuales y necesidades de los servicios:

- Ampliación y mejora de los archivos de la GUMA, en naves de Torreblanca, lo que agilizará la consulta de antecedentes administrativos por los administrados y la propia Administración. Esta obra cuenta con remanentes de crédito que serán utilizados..... 496.925,07 €
- Inversión en equipos para procesos de información, con especial referencia a la Infraestructura de Datos Espaciales44.536,95 €
- Aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA... 230.636,48 €
- Nuevo renting de equipos informáticos e impresoras.....167.648,50 €
- Mantenimiento de equipos para procesos de información, con especial peso de las aplicaciones de la IDE.....350.000,00 €
- Renting para renovación parcial flota vehículos de la GUMA con criterios de sostenibilidad.....47.000,00 €

Código Seguro De Verificación	dkLq8asZnG76nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:48
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:47
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dkLq8asZnG76nbpLi+Kxbw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	60/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Por lo que respecta a las partidas de material de oficina, suministros, gastos de viajes y dietas, han sido aplicados criterios de eficiencia en el gasto, de suerte que en conjunto tienden a mantener o reducir la dotación presupuestaria del ejercicio anterior, como es el caso de la partida 220.00 (material de oficina).

La partida 221.00, de energía eléctrica, se cifra sin embargo en 312.500,00 €, lo que representa un incremento del 34,41% respecto al ejercicio 2022, ante la necesidad de seguir atendiendo con puntualidad la facturación por el consumo real anual de las instalaciones de la Gerencia de Urbanismo en el conocido contexto de encarecimiento de la energía. Por su parte, la partida de servicios de telecomunicaciones ha podido moderarse para el próximo ejercicio en 105.000,00 €, cantidad obtenida de los compromisos de gasto contraídos para la anualidad 2023 en el seno del sistema de contratación conjunta HISPALNET.

Comentario aparte merece la partida 224.01, prevista para el seguro de responsabilidad civil, que se cuantifica en 700.000,00 €. Como ya explicamos el pasado año, el incremento que viene experimentando esta partida (que en el Presupuesto de 2020 se cifraba en 300.000,00 €) se explica en un contexto en que el mercado de seguro de responsabilidad civil de empresas y entidades públicas se ha encarecido ostensiblemente, por implicar grandes riesgos para las aseguradoras. En este contexto, la GUMA encuentra una creciente dificultad para adjudicar el contrato de seguro de responsabilidad civil. Por debajo de la cantidad dotada, a la vista de los datos de que dispone esta agencia pública, difícilmente se podría adjudicar un contrato de seguro de responsabilidad civil de las características que la GUMA requiere, como acredita que al último procedimiento de adjudicación, con el tipo de licitación ya situado en la suma de 700.000,00 €, solo haya concurrido una compañía aseguradora.

Otras partidas relevantes son las 33800 22799, prevista para el alumbrado navideño, y la 15100 22799, destinada a trabajos realizados por empresas y profesionales, entre los que se encuentra el servicio de ejecuciones subsidiarias por incumplimiento de órdenes de ejecución de obras por razón de seguridad, salubridad u ornato público. La primera se dota con 1.200.000,00 €, como consecuencia del número de calles y plazas que se decoran cada año como apoyo al comercio y el incremento de los costes y componentes del servicio sufridos en los últimos años, y la segunda se cuantifica en 657.732,30 €, lo que representa un incremento del 19,59% respecto al ejercicio anterior, necesario por los diferentes contratos (ejecuciones subsidiarias, intervenciones en vía pública, etc.) que requieren los diferentes servicios de la GUMA.

Otra partida relevante es la 15000 22706, prevista para asistencias técnicas, dividida en tres partes en atención a sus fines:

Estudios y trabajos técnicos.	400.000,00
Estudios y trabajos técnicos. Toma de datos sobre ACCESIBILIDAD Sevilla	146.812,09
Estudios y trabajos técnicos. PROYECTO MAGALLANES	5.722,86

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	dkLq8asZnG76nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:48
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:47
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dkLq8asZnG76nbpLi+Kxbw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	61/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



La dotación crediticia de 400.000,00 € permitirá acometer la contratación de los diversos trabajos técnicos, estudios, trabajos de campo, etc. necesitados por las diferentes dependencias de la GUMA.

Así pues, por lo que respecta a los créditos presupuestados en el Capítulo II del Estado de Gastos del presente Presupuesto, cabe afirmar que pueden garantizar el normal funcionamiento de los servicios.

Se incluye dentro del Capítulo III, de gastos financieros, una dotación de 800.000,00 € para el pago de intereses a que sea condenada la GUMA por sentencias firmes por demora en el pago de certificaciones de obra de ejercicios anteriores, devoluciones de ingresos indebidos u otros pagos tardíos. La suma anterior se explica por los intereses de demora adeudados a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para cuyo pago se hará una propuesta de fraccionamiento. Junto a esa dotación, se incorpora este año la partida 15000 35201, para intereses de demora derivados de operaciones comerciales, dotada con 100.000,00 €.

El gasto corriente se completa con el capítulo IV, en el que incluye una dotación de 30.000,00 euros, prevista para una subvención a favor de la Universidad de Sevilla para financiar la creación de una cátedra especializada en la investigación de medios o técnicas para la mejora climática y/o bioclimática urbana, que resulten aplicables a nuestra ciudad, merced a la colaboración de los dos organismos; y una segunda partida, dotada con 21.420,00 euros, en concepto de subvención para la asesoría y gestión para la rehabilitación de edificios de viviendas en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa.

Una circunstancia que tiene impacto en el Presupuesto de 2023 es el remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2021 por cuantía de -5.707.452,53 €. A tenor de lo previsto en el artículo 193 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en casos de remanente de tesorería negativo, se debe proceder a la minoración de gastos en el nuevo Presupuesto por cuantía equivalente al déficit producido, y de no resultar posible lo anterior acudir a una operación de crédito siempre que concurran las condiciones del artículo 177.5 de la ley o, por último y de no adoptarse ninguna de las dos medidas anteriores, aprobar con superávit inicial el Presupuesto del siguiente año en cuantía no inferior al déficit producido. Como quiera que se van a tramitar con tal objeto minoraciones de gasto en el Presupuesto de 2022 por cuantía de 2.837.500,00 €, inferior al remanente de tesorería negativo, se confecciona el Presupuesto de 2023 con su superávit inicial de 2.869.452,53 €, que es la parte de dicho remanente negativo que no ha podido ser financiada mediante reducción de gastos en el Presupuesto de 2022.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y en orden a financiar los citados incrementos en las partidas de conservación de infraestructuras, las transferencias municipales para atenciones corrientes previstas en el capítulo IV del Estado de Ingresos, se cifran en 50.499.867,38 €.

Por lo demás, las inversiones que serán acometidas son detalladamente descritas en el Anexo de Inversiones del presente Presupuesto y explicadas en la Memoria del mismo, siendo reseñables la dotación de créditos para diversas actuaciones en curso o comprometidas por contrato o en proyectos subvencionados:

Código Seguro De Verificación	dkLq8asZnG76nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:48
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:47
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dkLq8asZnG76nbpLi+Kxbw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	62/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



-En la partida 60900 se dota la anualidad 2023 de los proyectos de carriles bici incluidos en Zona de Bajas Emisiones (cofinanciado Next Generation):

Vía ciclista Avda. Jerez, tramo Iguazú-Av. Finlandia

Vía ciclista Av. San Jerónimo y Av Biología

Vía ciclista El Higuero -término municipal La Rinconada

Vía ciclista rotonda Palacio congresos y calle Secoya

Ludificación de actividades ciclistas

Total.....2.921.208,11 €

-Se incrementa en un 46,25% la dotación, ya incluida el pasado año, para actuaciones especiales de reposición de pavimentos y viarios en distritos, en la partida 15100 61900, incluidas en el contrato de conservación y reposición de pavimentos en vigor.....2.925.159,23 €

-Se incluye, dentro de la partida 15100 61900, dotación en concepto de anualidad 2023 de la redacción de los proyectos de mejora de la infraestructura e instalación de elementos de sombra/protección climática en puentes de Sevilla, Lote 1 y Lote 2.....610.209,50 €

-Se dota la anualidad 2023 mejora pavimentación Avda. de Portugal por importe de..... 47.819,53 €

-Contrato mixto de servicio y suministro tratamiento aserrado y flameado de adoquín de Gerena para su utilización.....47.100,00 €

-En la partida 15100 61900, prevista para actuaciones generales de reposición, se ha contemplado una actuación de mejora de itinerarios escolares con criterios de accesibilidad. Esta dotación está relacionada con el proyecto de Mejoras de la Accesibilidad en Itinerario Escolar CEIP Alfares e Instituto Gustavo Adolfo Bécquer, presentado por la GUMA a la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía en materia de accesibilidad, "Andalucía +ACCESIBLE, convocatoria 2022". El presupuesto del proyecto presentado a la convocatoria asciende a 875.344,25€ IVA incluido, de suerte que se ha dotado en el proyecto de Presupuesto 2023 la parte correspondiente a la aportación de recursos propios.....151.919,25 €

En la partida 33600 62200, inversiones en edificios y otras construcciones del patrimonio histórico, se dotan los siguientes créditos para atender contratos plurianuales o tramitados como anticipados de gasto:

-Anualidad 2023 obras de Restauración y Consolidación de la muralla de la Macarena EXTRAMUROS.....951.360,89 €

-Restauración cubiertas y fachada de la iglesia del antiguo convento de San Hermenegildo (cuenta con remanente de crédito).....537.558,01 €

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	dkLq8asZnG76nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:48
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:47
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dkLq8asZnG76nbpLi+Kxbw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	63/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



-Asistencia técnica proyecto básico y ejecución Fundición mayor y menor y taller de herramientas de Fábrica de Artillería.....10.890,00 €

-Proyecto dotación de infraestructuras de servicios en Fábrica de Artillería.....3.430,35 €

-Anualidad 2023 A.T. análisis arqueológico de estructuras emergentes mediante fotogrametrías Muralla Macarena.....25.642,73 €

En la partida 15100 62200, inversiones en edificios y otras construcciones de la GUMA, se prevén los siguientes créditos para atender contratos plurianuales o tramitados como anticipados de gasto:

-Obras de rehabilitación Torre La Única (cuenta con remanente expte. 17/21 G.P.).....250.000,00 €

-Anualidad contrato mixto conservación y rehabilitación sector oriental Fábrica de Artillería, Centro Magallanes.....10.083,33 €

La partida 622.50, prevista para inversiones en edificios en EDUSI incluye la siguiente dotación:

-Crédito por cuantía de 255.632,52 €, para las obras de consolidación del claustro de San Jerónimo. La citada cantidad está financiada exclusivamente con recursos provenientes del Ayuntamiento de Sevilla y no incluye la cofinanciación FEDER.

En suma, los créditos del capítulo VI permiten atender las anualidades 2023 de contratos plurianuales o compromisos tramitados con anticipados de gasto, así como cofinanciaciones de proyectos subvencionados.

Ya en el capítulo VII, se dotan asimismo los siguientes compromisos:

-Con 60.876,15 € la anualidad 2023 de las obras de reordenación del paseo Nuestra Señora de la O y conexión con la calle Betis, cofinanciadas por la Junta de Andalucía.

-La partida 33600 78006 incluye un crédito de 255.000 euros para atender diversos convenios por los que se otorgan subvenciones para la rehabilitación de bienes patrimoniales, conforme al plan de subvenciones aprobado por la GUMA. A las previsiones se incorpora el templo parroquial de San Jacinto:

Anualidad 2023 iglesia parroquial de San Jacinto
Anualidad 2023 segunda fase rehabilitación capilla San José
Anualidad 2023 rehabilitación convento Santa Inés
Anualidad 2023 rehabilitación convento Santa Isabel
Anualidad 2023 rehabilitación Puerta de Córdoba
Anualidad 2023 rehabilitación capilla del Carmen de Calatrava

Código Seguro De Verificación	dkLq8asZnG76nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:48
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:47
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dkLq8asZnG76nbpLi+Kxbw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	64/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



-Y por último se incluye una partida, dotada con 2.242.614,62 €, en concepto de aportación de la Junta de Andalucía y los propietarios al previsto a las obras de rehabilitación de edificios de viviendas (obras, asistencia técnica de redacción de proyectos y dirección) en el marco de la ARRU plaza Encina del Rey, Parque Alcosa.

Por lo demás, en la partida 15100 68100, de inversiones del PMS, se ha previsto una dotación inicial por cuantía de 32.365.032,22 €, financiada con ventas patrimoniales y con cargo a la cual se ha contemplado un desarrollo urbanístico estratégico para la ciudad, como es la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo o el PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio. En estrecha relación con lo anterior, se ha de destacar la existencia del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2025, financiado con remanentes de crédito del Patrimonio Municipal de Suelo, con cargo al cual serán atendidas importantes actuaciones como la edificación del Centro Cívico en Sevilla Este o entorno del Casino de la Exposición.

Es cuanto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede informar el director que suscribe.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.

EL GERENTE,
Fdo: Juan Carlos de León Carrillo.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	dkLq8asZnG76nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:48
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:47
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dkLq8asZnG76nbpLi+Kxbw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	65/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS EN PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023

El apartado e) del número 1, del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, establece que al Presupuesto de la entidad habrá de unirse, entre otros, un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

Como es obligado, en la estimación de los ingresos que obtendrá la GUMA en 2023 se han tenido en cuenta el escenario económico y financiero en que se desenvolverá el ejercicio:

- El pasado 27 de octubre el Banco Central Europeo decidió elevar los tipos de interés en 75 puntos básicos, de forma que el tipo de interés para sus operaciones de refinanciación pasó en tan solo cuatro meses del 0,00% al 2%, en tanto la tasa de depósito ha alcanzado el 1,50% y la de facilidad de préstamo el 2,25%.

Con estas subidas de los tipos de interés, originadas por la inflación que afecta al continente, el precio del dinero se ha situado en su nivel más elevado desde enero de 2009. Es más, los mercados prevén nuevas subidas a corto plazo.

Esta circunstancia, que puede enfriar la inversión conforme a los principios tradicionales de la macroeconomía, permite sin embargo a la GUMA transitar de las comisiones que venía pagando por mantener su pasivo en bancos a poder rentabilizar los excedentes transitorios de Tesorería, lo que supone generar un ingreso ausente en los últimos ejercicios.

Al propio tiempo, ese incremento de tipo aconseja continuar la senda de moderación de los ingresos tributarios y sanciones que gestiona la GUMA, cedidos por el Ayuntamiento de Sevilla, en aras a que el Presupuesto se acerque lo más posible a las previsiones reales.

- La circunstancia citada en primer lugar obliga a analizar cómo puede afectar el nuevo escenario a las enajenaciones de bienes del PMS, pilar básico en la financiación de las inversiones de la GUMA. Anteriores coyunturas de subidas de tipos de interés se caracterizaron por la subida del desempleo, algo que, al menos hasta el momento, no ha ocurrido en la economía española. Si algo está diferenciando el momento presente, desde un plano económico, es que la inflación y la subida de tipos no ha repercutido en menor empleo.

Paralelamente, recientes licitaciones para la venta de importantes bolsas de suelo en la ciudad de Sevilla permiten afirmar que, hasta el momento, no se han resentido precios ni expectativas de ventas. Así lo demuestran la licitación de los terrenos del API-DBP-02 (antiguo PERI-GU-2) o la de los terrenos de Santa Bárbara celebrada por la Junta de Andalucía, en que se ha alcanzado un tipo de adjudicación muy elevado.

Ello permite que el Servicio de Patrimonio y PMS presente una estimación de ingresos por enajenaciones de 32.365.032,22 euros.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	jnjua0A8qXE/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:49
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:48
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jnjua0A8qXE/TInWU42g5A==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	66/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



- La tercera gran circunstancia determinante de las bases de evaluación de los ingresos de la GUMA en 2023 es la oportunidad de financiación que suponen los fondos del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (nueva generación o next generation), que se concretan en una transferencia en el próximo ejercicio a través del Ayuntamiento de Sevilla de 2.172.799,42 euros, para los carriles bici incluidos en el proyecto metropolitano de Zona de Bajas Emisiones.

Esta financiación pública se une al 1,5% cultural para la muralla de la Macarena (2ª fase, extramuros) o el ARRU plaza Encina del Rey, en la barriada del parque Alcosa, cofinanciada por la Junta de Andalucía.

Al margen ya del escenario brevemente contextualizado, los ingresos en concepto de tasas, sanciones y otros ingresos, comprendidos en el capítulo III del Presupuesto de la GUMA, fueron estimados para el ejercicio 2022 en 20.525.482,51 €, es decir idéntica cuantía a la del ejercicio 2021. Para 2023 se han presupuestado en 19.905.482,51 €, lo que supone una disminución de un 3,021%.

De este modo, se pretende continuar una tendencia que hemos seguido en los últimos ejercicios de acercar la estimación del capítulo III del Presupuesto de la GUMA a las expectativas de liquidación y recaudación reales, extremo que la Intervención ha reseñado en los informes sobre los recientes presupuestos de esta Agencia pública. Ya el Presupuesto de 2021 disminuyó la estimación de los ingresos recogidos en el capítulo III respecto a los presupuestados en el ejercicio 2020, que ascendieron a 24.203.449,73 euros. Tan elevada cuantía de ingresos estimada para el citado ejercicio 2020 evidencia el realismo con que estos mismos ingresos se calculan para 2023, al cifrarse en 19.905.482,51 euros, que representa un descenso del 17,78% en tres años y no puede ser interpretado sino como un ejercicio de prudencia en la estimación de ingresos, una buena praxis encaminada en definitiva a contener el remanente de tesorería para gastos generales negativo.

Ha de tenerse en cuenta que los ingresos tributarios y de derecho público gestionados y recaudados por la GUMA son directamente dependientes del nivel de actividad económica, de suerte que entre esos recursos no figuran matrículas de cierta estabilidad como el IBI o el IVTM, sino que se trata de conceptos (tasas por licencias o utilización del dominio público, multas, etc.) que se devengan a consecuencia de la actividad económica, lo que los hace especialmente sensibles por consiguiente a dicho nivel de actividad.

Dentro del Capítulo III, el subconcepto correspondiente a las Tasas por Prestación de Servicios Urbanísticos se cifra en 6.200.000,00 euros, repitiendo la previsión de 2021 y 2022, en tanto que el subconcepto 32500, correspondiente a la tasa por expedición de documentos, se reduce por tercer ejercicio consecutivo hasta la suma de 1.100.000,00 €. Para su cálculo se ha seguido la referida pauta de prudencia, en la medida en que bajan notablemente estas estimaciones presupuestarias respecto a las que alcanzaron en el Presupuesto de 2020 (en que se elevaron, respectivamente, a 8.492.008,20 € y 1.600.000,00 €).

Por su parte, el artículo 33, Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, experimenta para 2023 una disminución de 520.000,00 euros, en base a la evolución de los derechos liquidados por esta tasa.

Código Seguro De Verificación	jnjuA0A8qXE/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:49
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:48
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jnjuA0A8qXE/TInWU42g5A==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	67/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Otros recursos relevantes, dentro del Capítulo III del Estado de Ingresos, son:

- El Subconcepto 391.00 previsto para multas por infracciones urbanísticas, cuya previsión se mantiene en 1.200.000,00 €.

- El Subconcepto 399.01, Recursos Eventuales, cuya estimación se mantiene asimismo en igual cuantía al Presupuesto de 2020, 654.035,51 €, que se sostiene en la existencia de saldos de operaciones extrapresupuestarias que, por diversas circunstancias, pueden ser aplicadas al Presupuesto conforme a derecho.

- La partida 399.04, Obras Subsidiarias, que al igual que las multas ha visto sus previsiones reducidas a 500.000,00 €, lo que responde al mismo empeño de una presupuestación realista.

El Capítulo IV, se eleva a 50.535.343,51 €. Dentro del mismo, la transferencia municipal para atenciones corrientes se cifra en 50.499.867,38 €, lo cual representa una disminución de 1.467.191,56 € respecto al ejercicio presupuestario 2022. Este decremento, que no empaña el esfuerzo realizado por la hacienda municipal por dotar adecuadamente a esta agencia pública, se explica por dos factores:

- a) En primer lugar, en agosto de 2022 ha concluido el pago del préstamo obtenido en su día en sustitución del mecanismo del plan de pago a proveedores.
- b) En segundo lugar, el superávit con que, conforme al artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha de ser aprobado el Presupuesto de la GUMA en 2023 es menor que aquel con que debía aprobarse el Presupuesto de 2022, por haber evolucionado favorablemente el remanente de tesorería para gastos generales de esta agencia pública.

Dentro del capítulo IV merece ser destacada una transferencia de 2.000.000,00 de euros destinada a obras de conservación de pavimentos en Distritos, que financia parcialmente la partida del estado de gastos 15320 21000, destinada a conservación de infraestructuras.

También se contempla una transferencia procedente de la Junta de Andalucía por cuantía de 35.476,13 euros destinada a atender la subvención para gastos corrientes prevista en el marco del ARRU plaza de la Encina del Rey, en parque Alcosa, en el marco de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana sufragadas parcialmente con subvención de la Junta de Andalucía.

El Capítulo V del Estado de Ingresos, por el contrario, se cuantifica en 3.831.944,69 euros, suma notablemente superior a la consignación del anterior ejercicio presupuestario. Esta previsión para el ejercicio próximo se sustenta en dos datos claros:

-La comentada subida de tipos de interés. Teniendo en cuenta que las existencias de Tesorería de la GUMA se vienen moviendo, en los arqueos ordinarios de últimos meses, entre los 50 y 60 millones de euros, se ha considerado para estimar los ingresos que pueden registrarse en el subconcepto 52000 del Estado de ingresos, un tipo de retribución del 1,50% sobre depósitos por 25.000.000,00€, es decir, algo menos de la mitad de las

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	jnjuA0A8qXE/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:49
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:48
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jnjuA0A8qXE/TInWU42g5A==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	68/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



existencias líquidas de Tesorería, lo que supone una estimación prudente habida cuenta que no está prevista en el corto y medio plazo una salida extraordinaria de fondos.

-Las provisiones realizadas por el Servicio de PMS y concesiones en lo tocante al resto del capítulo V del estado de ingresos del Presupuesto. A modo de ejemplo y por su importancia, se relacionan a continuación los ingresos provenientes de derechos de superficie con IVA, previstos por el Servicio en 2023:

¡Error! Vínculo no válido.

Por su parte, la previsión del subconcepto de ingresos 603.00, producto de enajenación de inversiones reales de terrenos, ha sido calculada por el citado Servicio en 32.365.032,22 euros. Esta suma, que a priori puede parecer elevada, resulta de la previsión de enajenación de los siguientes inmuebles del PMS:

- Parcela en urbanización Santa Clara.
- Pro indiviso residencial en Cisneo Alto.
- Pro indiviso en parcela R-1 en PERI-NO-5, Fábrica de Vidrio.
- Parcelas en carretera de Cádiz, segundo lote.
- Parcelas de terciario en Abengoa-Ibisa.
- Parcela residencial en calle Vascongadas.

Dentro del Capítulo VII, se ha de destacar la existencia de diversos subconceptos que responden a transferencias del Excmo. Ayuntamiento a favor de esta Agencia Pública, que totalizan 14.087.262,81 €:

-El subconcepto 700.00, que recoge la transferencia del Excmo. Ayuntamiento para Atenciones de Capital, por importe de 9.124.995,13 €.

-El subconcepto 700.01, previsto para la transferencia proveniente del Excmo. Ayuntamiento para el programa de ascensores en viviendas, por cuantía de 800.000,00 €.

-El subconcepto 700.03, previsto para transferencia municipal para ejecuciones subsidiarias en inmuebles municipales, por cuantía de 25.000,00 €.

-Y los subconceptos 700.06 a 700.07, que recogen las transferencias municipales para las inversiones en obras y actuaciones del proyecto DUSI, por importe de 290.900,34€.

-Como novedad, los conceptos 700.08 y 700.09 recogen la transferencia municipal para financiar la anualidad 2023 de los carriles bici metropolitanos, comprendidos en el proyecto de Zona de Bajas Emisiones, por cuantías respectivas de 2.172.799,42 € (fondos next generation) y 748.408,69 € (fondos propios).

-También novedoso es el concepto 700.10, previsto para transferencia municipal para inversiones en vía pública (distritos), con una previsión de ingreso de 925.159,23 €.

Igualmente dignas de reseña, dentro capítulo VII del Estado de ingresos, son las transferencias por cuantía de 423.641,00 €, en el subconcepto 720.00, en calidad de subvención por el 1,5% cultural procedente del Ministerio de Fomento, y por importe de 1.775.943,02 € proveniente de la Junta de Andalucía, en concepto de transferencia para la subvención de gastos de capital en el ARRU plaza de la Encina del Rey, en parque Alcosa.

Código Seguro De Verificación	jnjua0A8qXE/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:49
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:48
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jnjua0A8qXE/TInWU42g5A==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	69/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Finalmente, el Capítulo VIII, Pasivos Financieros, prevé los reintegros de los anticipos concedidos al personal de la Gerencia, con una dotación presupuestaria de 350.000,00 €, que asciende al mismo importe del subconcepto 831.00 del Estado de Gastos.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.

EL GERENTE,
Fdo: Juan Carlos de León Carrillo.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	jnjua0A8qXE/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	30/11/2022 08:55:49
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	30/11/2022 08:18:48
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jnjua0A8qXE/TInWU42g5A==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	70/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RESUMEN POR CAPITULOS	
GASTOS	
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL	36.559.357,76
CAPÍTULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	33.792.040,42
CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS	900.000,00
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.420,00
CAPÍTULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL	44.632.214,04
CAPÍTULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL	3.383.490,77
CAPÍTULO VIII - B) OPERACIONES DE CAPITAL	350.000,00
TOTAL GASTOS	119.668.522,99
INGRESOS	
CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS.	19.905.482,51
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.535.343,51
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.831.944,69
CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES TERRENOS	32.365.032,22
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.550.672,59
CAPÍTULO VIII - B) OPERACIONES DE CAPITAL	350.000,00
TOTAL INGRESOS	122.538.475,52
Superávit	
2.969.952,53	
2.869.952,53	
CRITERIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
GASTOS CORRIENTES + SUPERÁVIT (liquidación Presto. 2020)	74.272.770,71
INGRESOS CORRIENTES (excepto transferencia municipal)	23.772.903,33
TRANSFERENCIA CORRIENTES	50.499.867,38
GASTOS DE CAPITAL	48.365.704,81
INGRESOS DE CAPITAL (excepto transferencia municipal)	35.103.601,23
TRANSFERENCIA CAPITAL	13.262.103,58
TOTAL TRANSFERENCIA MCPAL. 2021**	63.761.970,96

Código Seguro De Verificación	hMRiUuOx0C4zxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:20
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:16:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hMRiUuOx0C4zxxUTMSCIeA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	71/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD**ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE 2021****❖ Legislación aplicable**

Se encuentra recogida en:

- ⇒ Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- ⇒ Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la L.R.H.L. sobre materia Presupuestaria.
- ⇒ Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y siguientes).
- ⇒ Las normas relativas al cálculo del ahorro neto según la disposición adicional decimocuarta del RD Ley 20/2011 de 31 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.
- ⇒ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

❖ Liquidación del Presupuesto


De la normativa señalada anteriormente, y más concretamente, de los artículos 191 y 192 del R.D.L. 2/2004 y 93-1 del R.D. 500/1990, se deduce que la liquidación se refiere única y exclusivamente al “presupuesto corriente” y pondrá de manifiesto:


- a) Respecto al Presupuesto de Gastos, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas y los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto al Presupuesto de Ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

El Resultado Presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio (artículo 96 del R.D. 500/1990), vendrá determinado por la diferencia entre:

- Los derechos reconocidos netos, obtenidos por diferencia entre los derechos reconocidos y los derechos anulados y cancelados.
- Las obligaciones reconocidas netas, es decir, deducidas aquellas que, al igual que en el caso anterior, por cualquier motivo hubieran sido anuladas.

1

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	23/03/2022 11:31:49	
Observaciones		Página	1/15	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

Este resultado deberá ajustarse (art. 97 del R.D. 500/90) por:

- Las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.
- Los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Como consecuencia de la liquidación se determinan:

- Los derechos pendientes de cobro.
- Las obligaciones pendientes de pago.
- Los Remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.
- Los Fondos líquidos.

La documentación se completa con un informe sobre la nivelación presupuestaria interna y con los datos básicos sobre el Estado de Tesorería.

❖ Ejecución Presupuestaria

El grado de ejecución del Presupuesto se refleja en los estados de gestión económica, elaborados a la fecha de **31 de diciembre de 2021**, tanto para ingresos como para gastos. Los datos son los que a continuación se muestran:

INGRESOS			
CAPÍTULO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%
Corriente	69.188.139,74	62.307.607,23	90,06%
Capital	268.792.855,20	12.353.353,97	4,60%
TOTAL	337.980.994,94	74.660.961,20	22,09%

GASTOS			
CAPÍTULO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Corriente	62.920.562,96	50.621.276,84	80,45%
Capital	269.895.697,01	18.307.364,80	6,78%
TOTAL	332.816.259,97	68.928.641,64	20,71%

2

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	23/03/2022 11:31:49
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



INGRESOS

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%	PENDIENTE DE COBRO	%
Corriente	62.307.607,23	90,06%	58.927.383,41	94,57%	3.380.223,82	5,43%
Capital	12.353.353,97	4,60%	8.684.152,58	70,30%	3.669.201,39	29,70%
TOTAL	74.660.961,20	22,09%	67.611.535,99	90,56%	7.049.425,21	9,44%

GASTOS

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGOS LÍQUIDOS	%	PENDIENTE DE PAGO	%
Corriente	50.621.276,84	80,45%	48.639.795,35	96,09%	1.981.481,49	3,91%
Capital	18.307.364,80	6,78%	16.833.294,22	91,95%	1.474.070,58	8,05%
Total	68.928.641,64	20,71%	65.473.089,57	94,99%	3.455.552,07	5,01%

❖ La nivelación Presupuestaria Interna

La nivelación interna entre ingresos y gastos ordinarios (corrientes o de administración) y extraordinarios (de inversión, de capital o de primer establecimiento), viene dada en función de la legislación vigente en la materia que impone la afectación legal de ciertos recursos a los gastos extraordinarios, de inversión, de capital o de primer establecimiento.

Estas afectaciones legales son:

En el T.R. de la L.R.H.L.:

- Art. 5 (Enajenación o gravamen de bienes y derechos patrimoniales).
- Art. 29-3 (Cantidades recaudadas por contribuciones especiales).
- Art. 40-1 (Subvenciones con destinos a obras o servicios).
- Art. 49-1 (el crédito público y privado para financiación de inversiones).

En la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA):

- Art 9 Aportaciones económicas en virtud de convenios urbanísticos.
- Art 22 Prestación compensatoria en suelo no urbanizable.
- Art 128 Bienes y recursos integrantes de los patrimonios públicos de suelo.
- Arts. 95,107,109,110,111 y 112 Gastos de urbanización a cargo de propietarios de suelo.

3

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	23/03/2022 11:31:49
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



1. Ingresos Ordinarios:

Capítulo 3.- Tasas y otros y ingresos

Capítulo 4.- Transferencias corrientes

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales

2. Ingresos Extraordinarios:

Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales

Capítulo 7.- Transferencias de capital

Capítulo 8.- Activos Financieros

Capítulo 9.- Pasivos financieros

3. Gastos Ordinarios:

Capítulo 1.- Gastos de Personal

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios

Capítulo 4.- Transferencias corrientes

4. Gastos Extraordinarios:

Capítulo 6: Inversiones reales

Capítulo 7: Transferencias de capital

Capítulo 8: Activos financieros

Capítulo 9: Pasivos financieros

La comparación de ingresos y gastos “ordinarios” que se diferencia de la clasificación presupuestaria de “corrientes” por la inclusión de las amortizaciones financieras (al ser gastos ordinarios), permite deducir si existe ahorro o diferencia positiva entre recursos y gastos “ordinarios”, lo que indirectamente refleja si se cumple la afectación legal de recursos de gastos de inversión, cuya comprobación se deriva de la confrontación de los ingresos y gastos extraordinarios que se diferencian de los de capital de la clasificación presupuestaria, por la inclusión y exclusión recíprocas de las señaladas anteriormente, ya que estos últimos han de ser siempre superiores, y en el límite, iguales (pero nunca menores) que los específicos recursos afectados.

El análisis de la **nivelación de masas presupuestarias** se efectúa desde una doble vertiente, *en términos de provisiones presupuestarias definitivas*, incluidas las modificaciones de crédito y en términos de derechos y obligaciones liquidadas. En el primer

4

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	23/03/2022 11:31:49
Observaciones		Página	4/15
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	75/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

caso, indicativo de los efectos de las modificaciones presupuestarias en la nivelación inicial del Presupuesto corriente, se obtienen de los siguientes resultados:

INGRESOS			
CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
Corriente	69.068.156,41	119.983,33	69.188.139,74
Capital	32.929.968,77	235.862.886,43	268.792.855,20
TOTAL	101.998.125,18	235.982.869,76	337.980.994,94

GASTOS			
CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
Corriente	61.460.964,62	1.459.598,34	62.920.562,96
Capital	35.372.425,59	234.523.271,42	269.895.697,01
TOTAL	96.833.390,21	235.982.869,76	332.816.259,97

Para el análisis de la nivelación en términos de derechos y obligaciones reconocidas y liquidadas en el Presupuesto corriente, se ha procedido al desglose del Resultado Presupuestario, derivado de las operaciones ordinarias y extraordinarias, tal y como figura en el cuadro siguiente:

INGRESOS				
	OPERACIONES ORDINARIAS	OPERACIONES DE CAPITAL	DESVIACIONES POSITIVAS	TOTALES
Derechos reconocidos netos	62.307.607,23	12.353.353,97	-3.940.350,62	70.720.610,58
TOTALES	62.307.607,23	12.353.353,97	-3.940.350,62	70.720.610,58

GASTOS				
	OPERACIONES ORDINARIAS	OPERACIONES DE CAPITAL	DESVIACIONES NEGATIVAS	TOTALES
Obligaciones reconocidas	50.621.276,84	18.307.364,80	-5.339.253,72	63.589.387,92
TOTALES	50.621.276,84	18.307.364,80	-5.339.253,72	63.589.387,92

5

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	23/03/2022 11:31:49
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Los cuadros que anteceden revelan que los ingresos corrientes de la entidad alcanzan a cubrir los gastos corrientes de la misma. **Si se analizan los conceptos de ingresos del capítulo III**, en el que se concentran las desviaciones más significativas respecto de las previsiones presupuestarias, puede concluirse la necesidad de ajustar las mismas a las posibilidades efectivas de ingreso, a los efectos de permitir la realización de gastos cuyos pagos no se vean afectados por aquella circunstancia, produciendo retrasos en la realización de los mismos. El presupuesto de 2021 fue aprobado con una previsión inicial de superávit como una de las medidas acordadas para corregir el déficit presupuestario resultante de la liquidación del ejercicio anterior; sin embargo, dicha previsión no se ha visto materializada en el resultado de la liquidación del presente ejercicio. Es recurrente el hecho de que los presupuestos de ingresos de los ejercicios en los que se ha adoptado esta medida correctora no han sido ejecutados conforme a las previsiones iniciales, lo que determina que la misma no haya sido efectiva y que, por tanto, resulte necesario la adopción de medidas que efectivamente corrijan el déficit, pues éste no solo no ha revertido, sino que se ha consolidado. Los ingresos ordinarios deberían mantener el superávit inicial previsto para la corrección del déficit presupuestario.


❖ **Ahorro Bruto y Neto obtenido en el ejercicio 2021**

De los datos anteriores, y siempre considerando los gastos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio **2021**, inclusive los gastos derivados de los capítulos III y IX (financieros), se obtiene, como se observa en el cuadro siguiente, un **ahorro bruto positivo de 11.776.340,46€-**, y un **ahorro neto positivo de 9.306.298,11€**, cifra que precisamente concreta la diferencia entre los ingresos y los gastos “ordinarios”. A continuación se presenta un cuadro explicativo de lo anterior:


AHORRO BRUTO Y NETO	
Ingresos Corrientes (Cap. I a V)	62.307.607,23
(-) Gastos corrientes (Cap. I, II, III Op. Tesorería y IV)	-50.621.276,84
(-) Desviaciones de financiación positivas Ingresos Corrientes	
(+) Desviaciones de financiación negativas Obligaciones Corrientes	90.010,07
(+) Gastos corrientes financiados con R.L.T.	
Ahorro Bruto	11.776.340,46
(-) Carga financiera (Cap. IX y III/310-911)	-2.470.042,35
Ahorro Neto	9.306.298,11
Índice de carga financiera	14,93%

6

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	23/03/2022 11:31:49
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	77/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



❖ Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario del ejercicio, se define como el estado que refleja a la fecha de cierre y liquidación del Presupuesto, la diferencia entre los derechos presupuestarios netos y las obligaciones netas presupuestarias del ejercicio.

No obstante, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local señala que el resultado inicial deberá ser objeto de los siguientes ajustes:

- Desviaciones derivadas del ejercicio corriente y originadas por los gastos con financiación afectada, tanto positiva como negativas.
- Gastos del ejercicio corriente financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales (es decir con ingresos recibidos en ejercicios anteriores)

El Resultado Presupuestario se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del R.D. 500/1990 y viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los derechos y las obligaciones que por cualquier motivo hubiesen sido anulados.

De este concepto de Resultado Presupuestario cabe extraer las siguientes características:


- Que se refiere únicamente al Presupuesto de la entidad.
- Que se compara el Presupuesto de ingresos con el de gastos en términos de ejecución, es decir, del grado de realización (derechos y obligaciones reconocidas).
- Que se refiere a un ejercicio concreto, en este caso el ejercicio 2019.
- Que representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las obligaciones del mismo período. En este caso muestra que los derechos han sido mayores que las obligaciones del ejercicio, computados unos y otros por sus valores netos.


El Resultado Presupuestario sin ajustar arroja un *saldo positivo* de **5.732.319,56€**, si bien una vez corregido por las correspondientes desviaciones de financiación del ejercicio, arroja un *saldo positivo* de **7.131.222,66€**, asimismo, se han reconocido más derechos que obligaciones en el Presupuesto de 2021.

A continuación se presenta un cuadro expresivo de las distintas magnitudes que intervienen en el cálculo del Resultado Presupuestario.

****** En las modificaciones a las previsiones iniciales de ingreso se incluye la incorporación de remanentes por importe de **234.932.869,76€**-.

7

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	23/03/2022 11:31:49	
Observaciones		Página	7/15	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Previsión de ingresos (en miles, sin decimales)%		
1.- Prev. Inicial de ingresos	101.998	30,18%
2.- Modificaciones de ingresos	235.982	69,82%
3.- Prev. Definitivas de ingresos	337.980	100,00%
Ejecución de ingresos		
4.- Derechos reconocidos	74.661	100,00%
5.- Recaudación líquida	67.611	90,56%
6.- Pendiente de cobro	7.049	9,44%
Previsión de Gastos		
7.- Prev. Inicial de gastos	96.833	29,10%
8.- Modificaciones de gastos	235.982	70,90%
9.- Prev. Definitivas de gastos	332.816	100,00%
Ejecución de gastos		
10.- Obligaciones reconocidas	68.928	100,00%
11.- Gastos pagados	65.473	94,99%
12.- Pendiente de pago	3.455	5,01%
Remanentes		
13.- No comprometido	196.678	74,53%
14.- Comprometido (saldos D)	67.209	25,47%
15.- Total	263.887	100,00%
Resultado		
16.- Resultado presupuestario	5.732	
17.- Ajustes positivos	5.339	
18.- Ajustes negativos	-3.940	
19.- Resultado Pptario Ajustado (*)	7.131	


Análisis del Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería (art. 191-2 del R.D.L. 2/2004 y artículos 101 a 104 del R.D. 500/90) se calcula de conformidad a los siguientes componentes de la Contabilidad General:


- Positivos
 - los fondos líquidos.

8

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/03/2022 11:31:49
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Página	8/15		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==				



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/01/2023 09:49:43
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Página	79/230		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==				



- Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
 - Derechos de cobro no presupuestarios

minorado con:

- cantidades cobradas pendiente de aplicación.
- Negativos

Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio

- Pendientes de pago de presupuesto corriente.
- Pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Pendientes de pago no presupuestarios.

minorado con:

- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva cuyo resultado, deducido el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido, determinará el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales.

En el caso concreto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el Remanente de Tesorería para gastos generales es negativo, y por un total de **-5.707.452,53€.-** El componente más relevante en tal resultado negativo es la minoración derivada de las desviaciones positivas de financiación consecuencia de los importes recibidos por ingresos del PMS que no se corresponden con un montante igual de fondos líquidos en la tesorería. Estos fondos han venido a cubrir el importe de los cobros pendientes por transferencias de financiación no pagadas por el Ayuntamiento de Sevilla que figuran en el epígrafe de derechos pendientes de cobros de cerrado de manera que ello ha permitido atender los pagos derivados del funcionamiento de la entidad.

Adicionalmente, reiteramos la manifestación formulada en informes de liquidación de presupuestos anteriores; así, resulta como componente significativo el importe de las fianzas depositadas por terceros (saldos acreedores) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de convenios urbanísticos -firmados fundamentalmente entre los años 2002 y 2004- y que una vez se ejecuten deben devolverse minorando la capacidad económica del ente.

Según se establece en el preámbulo de la ICAL, el Remanente de Tesorería responde conceptualmente a la “acumulación de resultados presupuestarios” de todos los ejercicios anteriores, circunstancia que hace que su significado se ajuste de manera precisa al que tiene en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: recurso para financiar

9

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	23/03/2022 11:31:49
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	80/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



gasto, si es positivo, y déficit a financiar, si es negativo. Por tanto si al remanente de tesorería total del 2020 agregamos el resultado presupuestario de 2021 deberíamos obtener el remanente total del ejercicio. En el cálculo del remanente total de la GU para 2021 no es así, la explicación de esta circunstancia se debe principalmente al volumen de las anulaciones practicadas en liquidaciones de ejercicios cerrados que alcanzan 1.524.979,46 €. Al día de la fecha, no se dispone de los datos necesarios para discriminar qué importe de estas anulaciones han dado lugar a nuevas liquidaciones y cuáles no. Igualmente se debe al volumen de rectificaciones de derechos, por importe de 2.128.543,75€, de los que tiene como componentes más significativos la rectificación la baja del saldo pendiente de cobro de 1.703.005,75€, correspondiente a la actuación urbanística de ejecución de espacios libres en el ámbito del SUS-DE-09 (Hacienda el Rosario), y la de antiguos programas europeos cuya financiación no será efectiva por importe conjunto aproximado de 225.000,00 €.

Volviendo al remanente para gastos generales cifrado en **-5.707.452,53€,-** debe contemplarse con la siguiente información adicional.


Por una parte, como variable negativa, ha de entenderse que tal resultado queda minorado en el importe de los gastos pendientes de aplicar a presupuesto reflejados en la cuenta **413**, cuyo saldo a **31/12/2021** es de **3.344.830,75** euros y cuya aplicación presupuestaria es prioritaria; no obstante, la variación neta del importe de OPAs anotadas asciende a la cantidad de -301.349,04 €.


De igual modo, tiene una incidencia negativa en la magnitud del remanente de tesorería el montante de compromisos económicos adquiridos por la entidad que no han sido ejecutados a 31 de diciembre, pues el resultado negativo del RLT supone que dichos compromisos habrán de ser atendidos con cargo a los recursos del ejercicio siguiente, limitando con ello la disponibilidad financiera prevista para el presupuesto de dicho ejercicio futuro.

De otro lado, existe un montante considerable de derechos reconocidos **anteriores al año 2014** que no están dotados en la provisión por insolvencias por tratarse de transferencias de AAPP, pese a no considerarse previsible su cobro. Dicho pendiente de cobro debe ser depurado, pues no constituye financiación efectiva del Presupuesto de la entidad. En su caso, no deberá seguir computando para determinar el importe del remanente de tesorería total.

Por otra parte deben considerarse, a los efectos de determinación del Remanente de Tesorería, y como variable positiva, las desviaciones negativas acumuladas de los gastos con financiación afectada (1.786.589,36.-€). Esto significa que una parte de las obligaciones pendientes de pago, o bien la menor cantidad de fondos líquidos si se hubiesen pagado las obligaciones, pueden corresponderse con derechos que, por las circunstancias de los expedientes administrativos de subvención o de obtención de fondos afectados, no han sido aún reconocidos ni por tanto cobrados. Así, una vez se perciban estos ingresos, cumplidas las condiciones legales, compensarán el anticipo de financiación que realiza el organismo. La normativa no considera su efecto en el Remanente de Tesorería por aplicación del principio de prudencia valorativa respecto de los ingresos, ya que estos no pueden contabilizarse hasta tanto no se cumplan las condiciones legales para ello.

10

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	23/03/2022 11:31:49	
Observaciones		Página	10/15	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

Han de mantenerse, para el ejercicio 2022, las medidas de contención del gasto y sostenimiento de ingresos para propiciar una evolución favorable del resultado presupuestario y, con ello, del remanente de tesorería.

Adicionalmente, la existencia de remanente de tesorería negativo exige la adopción de medidas contempladas en el TRLRHL en su art. 193, una vez aprobada la liquidación del ejercicio 2020.

Los resultados de la liquidación permiten concluir que las medidas aplicadas de corrección del art. 193 TRLRHLL no han resultado efectivas, pues, según hemos indicado más arriba, no solo no se revierte la situación de déficit presupuestario, sino que éste se consolida. Así, no se ha producido la situación de superávit presupuestario como medida propuesta para absorber el déficit de la liquidación anterior; los ingresos ordinarios del capítulo III vuelven a no alcanzar las previsiones, generando déficit en gastos que sería cubierto con los derechos liquidados en el cap.V, si bien estos, además de tener un carácter puntual (no se sostendrán en el tiempo), constituyen recursos afectados para financiar actuaciones relativas al Patrimonio Municipal del Suelo.

	2021	2020
1. Fondos líquidos	40.820.119,68	30.402.686,61
2. Derechos pendientes de cobro	269.917.925,26	279.917.630,46
De presupuesto corriente	7.049.425,21	15.801.949,38
De presupuestos cerrados	262.020.342,97	263.390.957,96
De operaciones no presupuestarias	848.157,08	724.723,12
3. Obligaciones pendientes de pago	45.567.360,41	47.360.413,14
De presupuesto corriente	3.455.552,07	11.610.243,80
De presupuestos cerrados	258.708,83	264.778,43
De operaciones no presupuestarias	41.853.099,51	35.485.390,81
4. Partidas pendientes de aplicación	-12.613.565,18	-12.553.862,65
Cobros realizados pendientes de A def.	12.726.642,93	12.570.731,47
Pagos realizados pendientes de A. def.	113.077,75	16.868,82
I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)	252.557.119,35	250.406.041,38
II. Saldos de dudoso cobro	18.540.771,74	17.085.549,77
III. Exceso de financiación afectada	239.723.800,14	241.984.661,53
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)	-5.707.452,53	-8.664.169,92

11

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	23/03/2022 11:31:49
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Derechos de difícil o imposible recaudación

El total pendiente de cobro por operaciones presupuestarias asciende a la cantidad de **269.069.768,18 €.-**, correspondiendo a operaciones presupuestarias de corriente y cerrado, y sin considerar las operaciones extrapresupuestarias.

Antigüedad del pendiente de cobro	Importe	% sobre total Pdte. De Cobro	%sobre Pdte. Ejerc. Cerrados
Entre 0 y 1 año de antigüedad 2021	7.049.425,21	2,62	
Entre 1 y 2 año de antigüedad 2020	2.071.946,36	0,77	0,79
Entre 2 y 3 año de antigüedad	1.302.267,49	0,48	0,50
Entre 3 y 4 año de antigüedad	8.211.353,89	3,05	3,13
Entre 4 y 5 año de antigüedad 2017	5.460.059,83	2,03	2,08
Entre 5 y 6 año de antigüedad	10.063.746,52	3,74	3,84
Entre 6 y 7 año de antigüedad 2015	18.019.837,05	6,70	6,88
Entre 7 y 8 año de antigüedad	5.345.456,41	1,99	2,04
Entre 8 y 9 año de antigüedad 2013	12.375.961,88	4,60	4,72
Entre 9 y 10 año de antigüedad 2012	21.885.229,31	8,13	8,35
De más de 10 años de antigüedad	177.284.484,23	65,89	67,66
Total	269.069.768,18	100,00%	100,00%

El cuadro anterior presenta una disminución del pendiente de cobro total por operaciones presupuestarias respecto al del ejercicio anterior en un importe de **10.123.139,16 euros**.

Así, la nueva regulación establecida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha introducido un nuevo artículo, el 193 bis, el cual determina la forma de cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación con el siguiente tenor literal:

“Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- o **a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.**
- o **b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.**

12

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	23/03/2022 11:31:49
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- o *c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- o *d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.*”

A los efectos de la aplicación de lo establecido en el artículo transcrito, esta Intervención, entiende que no deben considerarse derechos de difícil o imposible recaudación los que la Gerencia de Urbanismo ostenta frente a administraciones públicas que hayan reconocido las correspondientes obligaciones recíprocas. En este sentido, han sido cuantificados y excluidos los derechos pendientes de cobro de la entidad matriz (Excmo. Ayuntamiento de Sevilla), cuyos importes se encuentran reconocidos en sus estados contables, así como aquellos otros créditos financiados con recursos afectados que han generado exceso de financiación afectada y que ha quedado reflejado en el estado del Remanente de Tesorería mediante un ajuste negativo que minorará el importe del RTT.

Asimismo, se informa de que, según los datos que figuran en contabilidad, existen derechos pendientes de cobro en los capítulos 4 y 7, por importes respectivos de 798.988,18€.- y 1.553.774,54€.-, con una antigüedad superior a 4 años, que se corresponden con proyectos de gastos relativos a expedientes de subvenciones en los que ha expirado el plazo de justificación y el de prescripción, sin que esta Intervención tenga constancia de si tales proyectos de gastos financiados con recursos afectados continúan activos. Deberá realizarse una labor de depuración al respecto para determinar si procede la anulación de derechos o, en caso contrario, para confirmar si lo que procede es la ejecución de tales derechos reconocidos. En cualquier caso, la repercusión en el remanente de tesorería de los recursos afectados que financian dichos proyectos de gastos debe ser neutral. En este sentido, se ha recibido escrito de fecha 07/03/2022, del Servicio de Contratación y Gestión Financiera, en el que se informa sobre la gestión que se está llevando a cabo para la depuración de los referidos derechos pendientes de cobro.

En consecuencia, la dotación del dudoso cobro del ejercicio 2021, como resultado de la aplicación del mencionado art. 193 bis, arroja el siguiente detalle:

EJERCICIO	TOTAL PDTE. DE COBRO	CRÉDITOS NO DOTABLES GUMA	CRÉDITOS NO DOTABLES Afs y GUMA	BASE DOTACIÓN INSOLV. REAL	% ART. 193	DOTACIÓN 2021
2021	7.049.425,21	7.049.425,21	0,00	0,00		0,00
2020	2.071.946,36	145.788,61	195.596,77	1.730.560,98	25%	432.640,25
2019	1.302.267,49	32.326,52	222.140,54	1.047.800,43	25%	261.950,11
2018	8.211.353,89	6.380.409,77	385.718,84	1.445.225,28	50%	722.612,64
2017	5.460.059,83	4.135.761,59	598.786,33	725.511,91	75%	544.133,93
2016	10.063.746,52	8.856.010,97	277.027,62	930.707,93	75%	698.030,95
2015 y Ant.	234.910.968,88	215.595.318,78	3.434.246,24	15.881.403,86	100%	15.881.403,86
TOTAL	269.069.768,18	242.195.041,45	5.113.516,34	21.761.210,39		18.540.771,74

13

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	23/03/2022 11:31:49
Observaciones		Página	13/15
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



** El importe total de créditos no dotados <excluidos> es de **247.308.557,79.-€** (relacionados por conceptos presupuestarios y años en documento Excel anexo: 242.195.041,45 + más deuda garantizada 5.113.516,34; a dicho importe hay que añadir 7.049.425,21€ saldo pendiente de cobro de corriente (2021).

Antigüedad del pendiente de pago	Importe	%sobre Total Pdte. De Pago	%sobre Pdte. Ejerc. Cdos.
Del ejercicio corriente	3.455.552,07	93,03%	
Entre 1 y 2 años de antigüedad	249,66	0,01%	0,10%
Entre 2 y 3 años de antigüedad	23.735,76	0,64%	9,17%
Entre 3 y 4 años de antigüedad	0,00	0,00%	0,00%
Entre 4 y 5 años de antigüedad	0,00	0,00%	0,00%
De mas de 5 años de antigüedad	234.723,41	6,32%	90,73%
TOTAL	3.714.260,90	100,00%	100,00%


ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA


De conformidad con lo establecido por el art. 6, relativo al principio de transparencia de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es preciso analizar la situación de cumplimiento de los estados de liquidación respecto a los principios exigidos en dicha norma. Tales principios son el de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda. Respecto de estos hay que indicar que no puede determinarse de manera individualizada la situación de cumplimiento por cada ente individualmente considerado, puesto que ello debe realizarse de forma consolidada con el resto de unidades clasificadas como “administrativas” al amparo del art. 2 apartado 1º de dicha norma. Por ello, en informe específico se procederá a su cálculo una vez se dispongan de estados financieros definitivos de las entidades integrantes del perímetro de consolidación afectado.

Conclusión:

Se presenta cuadro comparativo de los Remanentes de Tesorería correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021.

De un análisis exhaustivo de los componentes del Remanente de Tesorería, se deduce que hay un aumento del Remanente de Tesorería de 2021, en la cuantía de **2.151.077,97 euros**, con respecto a 2020.

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	23/03/2022 11:31:49	
Observaciones		Página	14/15	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

Por otra parte, respecto al componente de deuda comercial de ejercicios cerrados, deben mejorarse los procedimientos tendentes al pago, ya que al día de la fecha no deben quedar obligaciones reconocidas que respondan a facturas pendientes de pago de ejercicios anteriores, ni saldos de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que constasen a 31 de diciembre. Además, ha de tenerse en cuenta que un componente muy significativo en el cálculo es el volumen de fianzas de contratos que tiene formalizados este organismo autónomo, particularmente los derivados de los acuerdos de concertación urbanística, cuyas devoluciones deben producirse una vez finalicen la actuaciones comprometidas, lo que requerirá un elevado volumen de fondos líquidos en ese momento. Asimismo, el saldo de la **cuenta 413**, que se eleva a **3.344.830,75 euros** y cuya aplicación al presupuesto es prioritaria, requerirá de financiación adicional a la que haya de obtenerse en aplicación de las medidas del art.193 TRLRHL antes citado.

La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, previo informe de la Intervención General, corresponde al Excmo. Sr. Alcalde – Presidente (artículo 191-3 del T. R. de la LRHL y artículo 90 -1 RP).

De la liquidación de los presupuestos y los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes, una vez realizada la aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre (artículo 193-4 del T. R. de la LRHL y artículo 90-2 RP).

Las operaciones de cierre del ejercicio, previas a la liquidación, implican complejas tareas necesarias para que esta refleje fielmente la situación financiera de la entidad. Dichas operaciones pueden sintetizarse en las siguientes:

- ⇒ Registrando contablemente las correcciones valorativas.
- ⇒ Contabilizar la periodificación de los gastos e ingresos.
- ⇒ Reclasificando las cuentas al cierre del ejercicio.
- ⇒ Llevando a cabo la Regularización de la contabilidad al final del ejercicio.


De la liquidación del presupuesto se deberá remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del TRLRHL.


EL INTERVENTOR

Fdo.: José Miguel Braojos Corral

(En Sevilla, en la fecha indicada en la firma que figura al pie del presente documento)

15

Código Seguro De Verificación	aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	23/03/2022 11:31:49	
Observaciones		Página	15/15	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aiyt4XtG+bEdlyWfpcfBmg==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Fecha Obtención: 18/11/2022
Pág. 1

9:23:06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 11/2022 HASTA 31/10/2022

Econ.	Clasificación Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10100	15000	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO Otras remuneraciones	72.588,31		72.588,31	58.615,85	58.615,85		58.615,85		13.972,46
10101	15000	10000		12.098,05		12.098,05	5.759,14	5.759,14		5.759,14		6.338,91
12000	15000	10000	SUELDOS DEL GRUPO A1	29.906,73		29.906,73	25.623,64	25.623,64		25.623,64		4.283,09
12000	15100	10000	SUELDOS DEL GRUPO A1	44.860,09		44.860,09	32.092,29	32.092,29		32.092,29		12.767,80
12000	15220	10000	SUELDOS DEL GRUPO A1	44.860,09		44.860,09	36.334,56	36.334,56		36.334,56		8.525,53
12000	15330	10000	SUELDOS DEL GRUPO A1	14.953,36		14.953,36	1.862,06	1.862,06		1.862,06		13.091,30
12001	15330	10000	SUELDOS DEL GRUPO A2	12.929,85		12.929,85	10.542,60	10.542,60		10.542,60		2.387,25
12001	16500	10000	SUELDOS DEL GRUPO A2	12.929,85		12.929,85	10.471,20	10.471,20		10.471,20		2.458,65
12003	15000	10000	SUELDOS DEL GRUPO C1	9.708,16		9.708,16	7.915,74	7.915,74		7.915,74		1.792,42
12003	15100	10000	SUELDOS DEL GRUPO C1	9.708,16		9.708,16	7.915,74	7.915,74		7.915,74		1.792,42
12003	15330	10000	Sueldos del Grupo C1	9.708,16		9.708,16	7.915,74	7.915,74		7.915,74		1.792,42
12004	15100	10000	SUELDOS DEL GRUPO C2	24.239,61		24.239,61	7.442,38	7.442,38		7.442,38		16.797,23
12004	15220	10000	SUELDOS DEL GRUPO C2	8.079,87		8.079,87	6.522,42	6.522,42		6.522,42		1.557,45
12004	15330	10000	Sueldos del Grupo C2	24.239,61		24.239,61	25.682,86	25.682,86		25.682,86		-1.443,25
12006	15000	10000	TRIENIOS	39.603,01		39.603,01	33.389,07	33.389,07		33.389,07		6.213,94
12006	15100	10000	TRIENIOS	74.910,90		74.910,90	44.021,10	44.021,10		44.021,10		30.889,80
12006	15220	10000	TRIENIOS	51.350,43		51.350,43	41.402,48	41.402,48		41.402,48		9.947,95
12006	15330	10000	TRIENIOS	62.422,41		62.422,41	45.894,88	45.894,88		45.894,88		16.527,53
12006	16500	10000	TRIENIOS	12.051,63		12.051,63	9.759,91	9.759,91		9.759,91		2.291,72
12101	15000	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	222.138,86		222.138,86	188.190,35	188.190,35		188.190,35		33.948,51
12101	15100	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	347.450,18		347.450,18	261.049,30	261.049,30		261.049,30		86.400,88
12101	15220	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	247.147,89		247.147,89	202.330,76	202.330,76		202.330,76		44.817,13
12101	15330	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	272.602,29	-2.505,52	270.096,77	217.069,35	217.069,35		217.069,35		53.027,42
12101	16500	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	73.512,39		73.512,39	66.534,48	66.534,48		66.534,48		6.977,91
12700	15000	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	135,21		135,21						135,21
12700	15100	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	315,49		315,49						315,49
			Suma	1.731.945,07	-2.505,52	1.731.945,07	1.354.337,90	1.354.337,90		1.354.337,90		377.607,17

Código Seguro De Verificación	uJP77LcOk0OnLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:08
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:40
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uJP77LcOk0OnLUziXAvYAw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	87/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Fecha Obtención: 18/11/2022
Pág. 2

9:23:06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 11/2022 HASTA 31/10/2022

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog. Org.										
12700	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	180,28		180,28						180,28
12700	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	270,42		270,42						270,42
12700	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	45,07		45,07						45,07
13000	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	2.743.647,69	-255.438,77	2.488.208,92	1.877.181,24	1.877.181,24		1.877.181,24		611.027,68
13000	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	5.174.826,36	-525.982,60	4.648.843,76	3.360.223,80	3.360.223,80		3.360.223,80		1.288.619,96
13000	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.118.210,72	-64.632,30	1.053.578,42	706.085,23	706.085,23		706.085,23		347.493,19
13000	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	751.587,43	-18.855,84	732.731,59	537.347,20	537.347,20		537.347,20		195.384,39
13000	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	476.548,37		476.548,37	285.123,67	285.123,67		285.123,67		191.424,70
13001	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.380,83	2.527,00	4.907,83	4.907,83	4.907,83		4.907,83		
13001	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	4.002,94	3.664,10	7.667,04	7.667,04	7.667,04		7.667,04		
13001	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	837,22		837,22						837,22
13001	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	549,42	6.910,34	7.459,76	7.459,76	7.459,76		7.459,76		
13001	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	470,93	2.971,57	3.442,50	3.442,50	3.442,50		3.442,50		
13002	10000	OTRAS REMUNERACIONES	2.787.542,73	-205.863,08	2.581.679,65	1.968.300,78	1.968.300,78		1.968.300,78		613.378,87
13002	10000	OTRAS REMUNERACIONES	4.995.416,74	-418.713,41	4.576.703,33	3.455.473,46	3.455.473,46		3.455.473,46		1.121.229,87
13002	10000	OTRAS REMUNERACIONES	1.042.915,33	-28.407,38	1.014.507,95	696.118,88	696.118,88		696.118,88		318.389,07
13002	10000	OTRAS REMUNERACIONES	776.360,13	-18.551,75	757.808,38	581.486,07	581.486,07		581.486,07		176.322,31
13002	10000	OTRAS REMUNERACIONES	431.310,41		431.310,41	263.392,56	263.392,56		263.392,56		167.917,85
13100	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	600.387,66		600.387,66	510.310,75	510.310,75		510.310,75		90.076,91
13100	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.311.964,82		1.311.964,82	966.293,68	966.293,68		966.293,68		345.671,14
13100	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	509.050,06		509.050,06	379.920,25	379.920,25		379.920,25		129.129,81
13100	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	287.631,22		287.631,22	215.658,92	215.658,92		215.658,92		71.972,30
13100	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	76.580,17		76.580,17	89.515,82	89.515,82		89.515,82		-12.935,65
13101	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	549,42	5.232,70	5.782,12	5.782,12	5.782,12		5.782,12		
13101	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.098,85	2.873,95	3.972,80	3.972,80	3.972,80		3.972,80		
13101	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	366,28		366,28						366,28
		Suma	24.828.182,09	-1.514.770,99	23.313.411,10	17.280.002,26	17.280.002,26		17.280.002,26		6.034.408,84

Código Seguro De Verificación	uJP77LcOk0OnLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:08
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:40
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uJP77LcOk0OnLUziXAvYAw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	88/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Fecha Obtención: 18/11/2022
Pág. 3

9:23:06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 11/2022 HASTA 31/10/2022

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13101	15320 10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	235,47	6.371,79	6.607,26	6.607,26	6.607,26	6.607,26	6.607,26		
13101	16500 10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	78,49	1.395,79	1.474,28	1.474,28	1.474,28	1.474,28	1.474,28		
13102	15000 10000	OTRAS REMUNERACIONES	460.107,77		460.107,77	432.218,25	432.218,25	432.218,25	432.218,25		27.889,52
13102	15100 10000	OTRAS REMUNERACIONES	972.247,14		972.247,14	807.498,21	807.498,21	807.498,21	807.498,21		164.748,93
13102	15220 10000	OTRAS REMUNERACIONES	371.929,45		371.929,45	301.622,57	301.622,57	301.622,57	301.622,57		70.306,88
13102	15320 10000	OTRAS REMUNERACIONES	229.909,80		229.909,80	179.545,68	179.545,68	179.545,68	179.545,68		50.364,12
13102	16500 10000	OTRAS REMUNERACIONES	59.792,99		59.792,99	76.509,76	76.509,76	76.509,76	76.509,76		-16.716,77
13700	15000 10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	5.092,91	-766,19	4.326,72						4.326,72
13700	15100 10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	8.788,65	-1.487,31	7.301,34						7.301,34
13700	15220 10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	2.073,22	-315,49	1.757,73						1.757,73
13700	15320 10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	1.352,10	-180,28	1.171,82						1.171,82
13700	16500 10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	946,47		946,47						946,47
15100	15000 10000	Gratificaciones	78,49		78,49						78,49
15100	15100 10000	GRATIFICACIONES	183,14		183,14						183,14
15100	15220 10000	GRATIFICACIONES	104,65		104,65						104,65
15100	15320 10000	GRATIFICACIONES	156,98	2.505,52	2.662,50	2.622,50	2.622,50	2.622,50	2.622,50		40,00
15100	16500 10000	GRATIFICACIONES	26,16		26,16						26,16
16000	15000 10000	SEGURIDAD SOCIAL	1.933.940,89	-114.021,19	1.819.919,70	1.236.673,84	1.236.673,84	1.236.673,84	1.236.673,84		583.245,86
16000	15100 10000	SEGURIDAD SOCIAL	3.670.706,31	-439.328,64	3.231.377,67	2.300.248,34	2.300.248,34	2.300.248,34	2.300.248,34		931.129,33
16000	15220 10000	SEGURIDAD SOCIAL	938.867,79	-75.746,05	863.121,74	577.160,20	577.160,20	577.160,20	577.160,20		285.961,54
16000	15320 10000	SEGURIDAD SOCIAL	657.559,39	-51.246,83	606.312,56	428.057,98	428.057,98	428.057,98	428.057,98		178.254,58
16000	16500 10000	SEGURIDAD SOCIAL	367.594,64	-4.367,36	363.227,28	221.520,41	221.520,41	221.520,41	221.520,41		141.706,87
16008	15000 10000	Asistencia médico-farmacéutica	57.248,32		57.248,32	37.671,53	37.671,53	37.671,53	37.671,53		19.576,79
16008	15100 10000	Asistencia médico-farmacéutica	99.691,04		99.691,04	66.412,54	66.412,54	66.412,54	66.412,54		33.278,50
16008	15220 10000	Asistencia médico-farmacéutica	24.676,00		24.676,00	16.736,43	16.736,43	16.736,43	16.736,43		7.939,57
		Suma	34.692.570,35	-2.191.957,23	32.500.613,12	23.972.582,04	23.972.582,04	23.972.582,04	23.972.582,04		8.528.031,08

Código Seguro De Verificación	uJP77LcOk0nLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:08
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:40
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uJP77LcOk0nLUziXAvYAw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	89/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Fecha Obtención: 18/11/2022
Pág. 4

9:23:06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Econ.	Clasificación Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
16008	15320	10000	Asistencia médico-farmacéutica	17.766,72		17.766,72	12.650,50	12.650,50		12.650,50		5.116,22
16008	16500	10000	Asistencia médico-farmacéutica	10.857,44		10.857,44	7.274,49	7.274,49		7.274,49		3.582,95
16200	15000	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	9.825,20		9.825,20	4.919,10	4.701,26		4.701,26	217,84	4.906,10
16200	15100	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	17.109,40		17.109,40	10.641,13	10.258,03		10.258,03	383,10	6.468,27
16200	15220	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	4.235,00		4.235,00	2.077,90	1.985,88		1.985,88	92,02	2.157,10
16200	15320	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.049,20		3.049,20	1.484,22	1.418,49		1.418,49	65,73	1.564,98
16200	16500	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.863,40		1.863,40	932,93	891,62		891,62	41,31	930,47
16204	15000	10000	ACCION SOCIAL	85.848,65	-12.690,67	73.157,98	53.537,64	53.537,64		53.537,64		19.620,34
16204	15100	10000	ACCION SOCIAL	150.795,02	-24.634,83	126.160,19	96.764,53	96.764,53		96.764,53		29.395,66
16204	15220	10000	ACCION SOCIAL	37.325,50	-5.972,08	31.353,42	11.550,77	11.550,77		11.550,77		19.802,65
16204	15320	10000	ACCION SOCIAL	26.874,36	-3.732,55	23.141,81	11.033,73	11.033,73		11.033,73		12.108,08
16204	16500	10000	ACCION SOCIAL	16.423,22		16.423,22	5.921,70	5.921,70		5.921,70		10.501,52
16205	15000	10000	SEGUROS	40.451,52		40.451,52	42.554,48	42.554,48		42.554,48		-2.102,96
16205	15100	10000	SEGUROS	70.441,44		70.441,44	74.837,20	74.837,20		74.837,20		-4.395,76
16205	15220	10000	SEGUROS	17.436,00		17.436,00	17.975,62	17.975,62		17.975,62		-539,62
16205	15320	10000	SEGUROS	12.553,92		12.553,92	12.839,71	12.839,71		12.839,71		-285,79
16205	16500	10000	SEGUROS	7.671,84		7.671,84	8.070,67	8.070,67		8.070,67		-398,83
20300	15000	10000	ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE OFICINA, MAQUINARIA, INSTALACIONES	23.987,23	662,87	24.650,10	6.867,45	5.822,01		5.822,01	1.045,44	17.782,65
20301	15320	10000	ARRENDAMIENTO ELMTOS. SOMBRA ESPACIOS	55.000,00		55.000,00						55.000,00
20302	15320	10000	EMBLEMATICOS Arrendamientos de TOLDOS COMERCIALES DE LA CIUDAD	145.000,00		145.000,00						145.000,00
			Suma	35.447.085,41	-2.238.324,49	33.208.760,92	24.354.515,81	24.352.670,37		24.352.670,37	1.845,44	8.854.245,11

Código Seguro De Verificación	uJP77LcOk0OnLUziXAvYAaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:08
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:40
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uJP77LcOk0OnLUziXAvYAaw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	90/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Fecha Obtención: 18/11/2022
Pág. 5

9:23:06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 11/2022 HASTA 31/10/2022

Econ.	Clasificación Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
20400	15000	10000	RENTING VEHICULOS FLOTA GUMA	33.600,00		33.600,00	22.814,55	20.279,60		20.279,60	2.534,95	10.785,45
20600	15000	10000	RENTING EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS	103.041,04	15.000,00	118.041,04	7.205,55	7.205,55		7.205,55		110.835,49
21000	15320	10000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y B. NATURALES	8.000.000,00	24.665,77	8.024.665,77	6.882.103,42	6.381.122,01		6.381.122,01	500.981,41	1.142.562,35
21000	16500	10000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y B. NATURALES(S/AL PUBLICO)	16.614.944,00		16.614.944,00	10.875.391,36	8.703.981,29		8.703.981,29	2.171.410,07	5.739.552,64
21001	15320	10000	CONSERVACION CARRILES BICI	270.000,00		270.000,00	348.299,14	333.948,44		333.948,44	14.350,70	-78.299,14
21002	15320	10000	CONSERVACION DE MONUMENTOS	195.000,00		195.000,00	125.265,66	125.265,66		125.265,66		69.734,34
21004	15320	10000	CONTRATO DE RESPUESTA URGENTE ANTE INCIDENCIAS ESP PUB.	40.000,00		40.000,00						40.000,00
21005	15320	10000	INSTALACIÓN TODOS CALLES COMERCIALES Y PEATONALES CENTRO HC	125.000,00		125.000,00						125.000,00
21006	15320	10000	INSTALACION ELEMENTOS. SOMBRA	88.000,00		88.000,00						88.000,00
21008	15320	10000	ESPAC.EMBLEMATICOS OBRAS ACCESIBILIDAD EN VIALES	250.000,00		250.000,00	326.697,63	326.697,63		326.697,63		-76.697,63
21200	15000	10000	CONSERVACION SEDE G.U.	230.000,00	16.601,23	246.601,23	96.657,15	96.657,15		96.657,15		149.944,08
21200	15100	10000	CONSERVACION BIENES P.M.S.	210.000,00	300.000,00	510.000,00	144.956,28	120.589,43		120.589,43	24.366,85	365.043,72
21200	15220	10000	CONSERVACION DE OTROS EDIFICIOS G.U.	300.000,00		300.000,00	3.522,59	1.870,09		1.870,09	1.652,50	296.477,41
2120020	15100	10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.399,55		42.399,55	629,38	629,38		629,38		41.770,17
2120021	15100	10000	CONSERVACION BIENES P.M.S.	135.146,56		135.146,56	12.413,29	12.413,29		12.413,29		122.733,27
2120120	15100	10000	CONSERVACION DE EDIFICIOS	211.244,46		211.244,46						211.244,46
21300	15000	10000	CONSERVACION DE INSTALACIONES	150.000,00	33.060,00	183.060,00	54.406,46	48.146,56		48.146,56	6.259,90	128.653,54
21400	15000	10000	REPARACION DE VEHICULOS	6.000,00		6.000,00	6.842,35	5.433,87		5.433,87	1.408,48	-842,35
21500	15000	10000	REPARACION DE MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00	5.000,00	25.000,00	571,90	571,90		571,90		24.428,10
21600	15000	10000	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	150.000,00	126.808,30	276.808,30	89.248,76	85.242,45		85.242,45	4.006,31	187.559,54
			Suma	62.232.670,45	-1.328.398,62	60.904.271,83	43.351.541,28	40.622.724,67		40.622.724,67	2.728.816,61	17.552.730,55

Código Seguro De Verificación	uJP77LcOk0OnLUziXAvYAww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:08
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:40
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uJP77LcOk0OnLUziXAvYAww==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	91/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Fecha Obtención: 18/11/2022 9:23:06
Pág. 6

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
21601	15000 10000	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.997,34		7.997,34	7.997,10	7.997,10		7.997,10		0,24
22000	15000 10000		50.000,00	7.000,00	57.000,00	12.521,16	9.867,29		9.867,29	2.653,87	44.478,84
22001	15000 10000	PRENSA REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000,00	2.500,00	10.500,00	20.714,42	20.714,42		20.714,42		-10.214,42
22002	15000 10000	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	110.000,00	27.004,01	137.004,01	50.021,93	9.558,20		9.558,20	40.463,73	86.982,08
22100	15000 10000	ENERGIA ELECTRICA	232.500,00	227.699,83	460.199,83	86.694,05	52.870,49		52.870,49	33.823,56	373.505,78
22101	15000 10000	AGUA	19.650,00	10.725,29	30.375,29	11.158,33	9.431,39		9.431,39	1.726,94	19.216,96
22103	15000 10000	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	15.000,00		15.000,00	3.142,25	3.142,25		3.142,25		11.857,75
22104	15000 10000	Vestuario	9.100,00	3.000,00	12.100,00						12.100,00
22200	15000 10000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	125.000,00	27.271,98	152.271,98	48.672,15	14.978,14		14.978,14	33.694,01	103.599,83
22201	15000 10000	POSTALES	153.000,00		153.000,00	70.139,87	56.684,87		56.684,87	13.455,00	82.860,13
22300	15000 10000	TRANSPORTE DE OBJETOS Y BIENES EN GENERAL	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22400	15000 10000	SEGUROS DE BIENES EN GENERAL	20.000,00		20.000,00	4.757,00	4.757,00		4.757,00		15.243,00
22401	15000 10000	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	500.000,00	115.666,66	615.666,66	422.343,77	422.343,77		422.343,77		193.322,89
22502	15000 10000	TRIBUNOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	5.600,00	30,00	5.630,00	3.554,24	3.554,24		3.554,24		2.075,76
22601	15000 10000	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22602	15000 10000	PUBLICIDAD, PROGRAMA DE INFORMACION Y DIFUSION DE OBRAS	40.000,00		40.000,00	14.872,32	10.395,32		10.395,32	4.477,00	25.127,68
22603	15000 10000	Publicación en Diarios Oficiales	40.000,00		40.000,00						40.000,00
22604	15000 10000	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	100.000,00	12.561,25	112.561,25	10.760,49	8.016,96		8.016,96	2.743,53	101.800,76
22606	15000 10000	Reuniones, conferencias y cursos	54.500,00		54.500,00						54.500,00
2260630	15000 10000	Gastos diversos		6.547,80	6.547,80						6.547,80
22699	15000 10000	OTROS GASTOS DIVERSOS	240.000,00	1.268.065,60	1.508.065,60	234.646,63	154.444,71		154.444,71	80.201,92	1.273.418,97
22700	15000 10000	LIMPIEZA Y ASEO	280.000,00		280.000,00	210.546,27	164.001,81		164.001,81	46.544,46	69.453,73
22701	15000 10000	SEGURIDAD	500.000,00	528.605,42	1.028.605,42	291.480,89	255.664,55		255.664,55	35.816,34	737.124,53
		Suma	64.758.017,79	908.279,22	65.666.297,01	44.855.564,15	41.831.147,18		41.831.147,18	3.024.416,97	20.810.732,86

Código Seguro De Verificación	uJP77LcOk0OnLUziXAvYAww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:08
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:40
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uJP77LcOk0OnLUziXAvYAww==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	92/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Fecha Obtención: 18/11/2022
Pág. 7

9:23:06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Econ.	Clasificación Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22706	15000	10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	384.915,52	53.223,98	438.139,50	200.983,47	199.187,83		199.187,83	1.795,64	237.156,03
2270620	15000	10000	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPREASS Y PROFESIONALES.	36.196,14	36.196,14	36.196,14	1.348,14	1.348,14		1.348,14		34.848,00
2270621	33300	10000	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPREASS Y PROFESIONALES.	8.712,00	8.712,00	8.712,00						8.712,00
22799	15000	10000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00		50.000,00	2.432,10	2.432,10		2.432,10		47.567,90
22799	15100	10000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	550.000,00	30.162,35	580.162,35	242.177,03	241.546,20		241.546,20	630,83	337.985,32
22799	33800	10000	ILUMINACION NAVIDENA DE CALLE Y PLAZAS DE SEVILLA	1.022.171,77	177.828,23	1.200.000,00	782.918,65	782.918,65		782.918,65		417.081,35
2279920	15100	10000	trabajos realizados por otras empresas y profesionales		339.206,81	339.206,81	33.697,86	32.526,48		32.526,48	1.171,38	305.508,95
23010	15000	10000	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00		600,00						600,00
23020	15000	10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00		2.500,00						2.500,00
23020	15100	10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.101,90		4.101,90	1.025,21	1.025,21		1.025,21		3.076,69
23020	15220	10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	980,30		980,30						980,30
23020	15320	10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	512,00		512,00						512,00
23020	16500	10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	411,30		411,30						411,30
23021	15000	10000	Dietsas del personal no directivo con motivo Proyecto Magall	7.500,00		7.500,00						7.500,00
23110	15000	10000	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DIRECTIVO	800,00		800,00	27,34	27,34		27,34		772,66
23120	15000	10000	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	15.000,00	6.240,00	21.240,00	680,71	680,71		680,71		20.559,29
23120	15100	10000	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	20.000,00	8.330,00	28.330,00	6.724,13	6.724,13		6.724,13		21.605,87
23120	15220	10000	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.770,40	2.820,00	9.590,40	4.838,73	4.838,73		4.838,73		4.751,67
23120	15320	10000	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.500,00	1.450,00	4.950,00	12.738,48	12.738,48		12.738,48		-7.788,48
23120	16500	10000	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.800,00	1.160,00	3.960,00						3.960,00
			Suma	66.830.580,98	1.573.608,73	68.404.189,71	46.145.156,00	43.117.141,18		43.117.141,18	3.028.014,82	22.259.033,71

Código Seguro De Verificación	uJP77LcOk0OnLUziXAvYAaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:08
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:40
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uJP77LcOk0OnLUziXAvYAaw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	93/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Fecha Obtención: 18/11/2022
Pág. 8

9:23:06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Econ.	Clasificación Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2312020	15000	10000	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	7.941,18		7.941,18						7.941,18
31000	01100	10000	INTERESES PRESTAMO ICO A AYUNTAMIENTO. PPP	22.521,23		22.521,23	9.649,69	9.649,69		9.649,69		12.871,54
35200	15000	10000	INTERESES DE DEMORA	450.000,00	-218.258,19	231.741,81	153.333,06	147.279,78		147.279,78	6.053,28	78.408,75
35201	15000	10000	INTERESES DEMORA	100.000,00		100.000,00						100.000,00
45300	15100	10000	OPERACIONES COMERCIALES A la Universidad de Sevilla para cátedra URBANISMO-SEVILLA	25.000,00		25.000,00						25.000,00
48000	15100	10000	ARRU PLAZA ENCINA DEL REY. ALCOSA	56.100,00		56.100,00						56.100,00
48000	15220	10000	ARRU Encina del Rey Alcosa. Asesoría y gestión rehab vivierend	56.100,00	-56.100,00							
			Total de operaciones corrientes:	67.484.202,21	1.363.291,72	68.847.493,93	46.308.138,75	43.274.070,65		43.274.070,65	3.034.068,10	22.539.355,18
60000	15100	10000	INVERSIONES EN TERRENOS	155.000,00		155.000,00						155.000,00
6000020	15100	10000	INVERSIONES EN TERRENOS	81.655,00		81.655,00						81.655,00
6000021	15100	10000	INVERSIONES EN TERRENOS	108.792,60		108.792,60						108.792,60
60900	13400	10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL	5.168.291,29	5.168.291,29	5.168.291,29						5.168.291,29
60900	15100	10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF. Y BIENES DEST. AL USO GRAL	600.000,00	63.593,44	663.593,44	407.927,03	394.977,06		394.977,06	12.949,97	255.666,41
6090020	15100	10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL	83.915,01		83.915,01	54.538,16	54.538,16		54.538,16		29.376,85
6090021	15100	10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF. Y BIENES DEST. AL USO GRAL	365.927,27		365.927,27	169.471,71	169.471,71		169.471,71		196.455,56
61900	15100	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN	2.067.538,14	700.000,00	2.767.538,14	1.431.958,12	1.050.315,19		1.050.315,19	381.642,93	1.335.580,02
6190020	15100	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	1.041.225,69		1.041.225,69	793.823,33	793.823,33		793.823,33		247.402,36
6190021	15100	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN	1.134.290,73	1.134.290,73	1.134.290,73	510.922,26	421.285,85		421.285,85	89.636,41	623.368,47
6190720	15100	10000	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES									
			Suma	70.306.740,35	10.110.982,75	80.417.723,10	49.676.779,36	46.158.481,95		46.158.481,95	3.518.287,41	30.740.943,74

Código Seguro De Verificación	uJP77LcOk0OnLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:08
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:40
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uJP77LcOk0OnLUziXAvYAw==	Página	8/12



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Página	94/230



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Fecha Obtención: 18/11/2022
Pág. 9

9:23:06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 11/2022 HASTA 31/10/2022

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
61915	16500 10000	ACTUACIONES DE REPOSICION. MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA.	100.000,00		100.000,00						100.000,00
6191520	16500 10000	OTRAS INVERS. DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y B.USO GRAL		278.720,86	278.720,86	4.967,71	4.967,71		4.967,71		273.753,15
6191521	16500 10000	ACTUACIONES DE REPOSICION. MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA.		306.195,46	306.195,46	84.697,08	80.270,67		80.270,67	4.426,41	221.498,38
61916	16500 10000	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes		4.300.000,00	4.300.000,00						4.300.000,00
61921	15100 10000	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.	315.000,00		315.000,00		315.000,00				
6192109	15100 10000	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.									
6195020	15100 10000	INVERSIONES EN INFRAEST.		796.437,94	796.437,94	16.238,34	16.238,34		16.238,34		780.199,60
6195021	15100 10000	PROYECTO URBAN SUR INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS		270.623,79	270.623,79						270.623,79
61951	15100 10000	ESTRATEGIA DUSI Inversiones actuaciones EDUSI LA 4/02	20.763,46		20.763,46						20.763,46
61952	15100 10000	Inversiones actuaciones EDUSI LA12/03	25.963,26		25.963,26						25.963,26
62200	15100 10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.827.400,00		3.827.400,00	17.431,93	17.431,93		17.431,93		3.809.968,07
62200	33600 10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PATRIMONIO HISTÓRICO	2.322.555,00	781.503,98	3.104.058,98						3.104.058,98
6220020	15100 10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		11.008.282,65	11.008.282,65	8.449.117,47	8.449.117,47		8.449.117,47		2.559.165,18
6220020	33600 10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		880.687,68	880.687,68	491.662,91	491.662,91		491.662,91		389.024,77
6220021	15100 10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.406.299,82	2.406.299,82	11.804,90	11.804,90		11.804,90		2.394.494,92
6220021	33600 10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		1.933.372,15	1.933.372,15	1.953,29	1.953,29		1.953,29		1.931.418,86
62250	15100 10000	PATRIMONIO HISTORICO ENCOMIENDAS Y ACTUACIONES EDUSI	256.290,90		256.290,90						256.290,90
6225020	15100 10000	INVERSIONES URBAN SUR.		422.452,48	422.452,48						422.452,48
		Suma	77.174.712,97	33.485.559,56	110.670.272,53	59.069.652,99	55.546.929,17		55.546.929,17	3.522.723,82	51.600.619,54

Código Seguro De Verificación	uJP77LcOk0OnLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:08
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:40
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uJP77LcOk0OnLUziXAvYAw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	95/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Fecha Obtención: 18/11/2022
Pág. 10

9:23:06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 11/2022 HASTA 31/10/2022

Econ.	Clasificación Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6225021	15100	10000	ENCOMIENDAS Y ACTUACIONES EDUSI	205.063,17	205.063,17	205.063,17						205.063,17
62500	15100	10000	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA		95.912,70	95.912,70	75,00	75,00				95.837,70
6250020	15100	10000	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA		25.000,00	25.000,00						25.000,00
6250021	15000	10000	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA		210.000,00	210.000,00						210.000,00
6250021	15100	10000	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	12.000,00		12.000,00						12.000,00
62600	15000	10000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									
62600	15100	10000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		25.163,22	25.163,22	75,50	75,50				25.087,72
6260020	15100	10000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		143.433,95	143.433,95	59.810,29	58.040,51			1.769,78	83.623,66
6260021	15000	10000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		30.201,60	30.201,60						30.201,60
6265020	15100	10000	Equipos para procesos de información									
64100	15000	10000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMATICAS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
6410020	15000	10000	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS		93.176,65	93.176,65						93.176,65
6410021	15000	10000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMATICAS		126.145,47	126.145,47	30.767,12	19.396,30			11.370,82	95.378,35
6415021	15000	10000	APLICACIONES INFORMATICAS EDUSI.		9.438,00	9.438,00						9.438,00
68100	15100	10000	INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS)	21.000.000,00		21.000.000,00	53.501,71	48.899,96			4.601,75	20.946.498,29
6810000	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		428.541,52	428.541,52						428.541,52
6810001	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		346.365,86	346.365,86						346.365,86
6810002	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		1.927.790,21	1.927.790,21						1.927.790,21
6810003	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		5.405.244,38	5.405.244,38						5.405.244,38
6810004	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		5.736.454,26	5.736.454,26						5.736.454,26
6810005	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		24.677.003,72	24.677.003,72						24.677.003,72
			Suma	98.196.712,97	72.980.494,27	171.177.207,24	59.213.882,61	55.673.416,44		55.673.416,44	3.540.466,17	111.963.324,63

Código Seguro De Verificación	uJP77LcOk0OnLUziXAvYAaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:08
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:40
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uJP77LcOk0OnLUziXAvYAaw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	96/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Fecha Obtención: 18/11/2022
Pág. 11

9:23:06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Econ.	Clasificación Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6810006	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO	10.653.211,93	10.653.211,93	10.653.211,93						10.653.211,93
6810007	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO	21.077.008,60	21.077.008,60	21.077.008,60						21.077.008,60
6810008	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO	36.727.161,83	36.727.161,83	36.727.161,83						36.727.161,83
6810009	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL. SUELO	9.072.908,90	9.072.908,90	9.072.908,90	818.864,44	741.088,08		741.088,08	77.776,36	8.254.044,46
6810010	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO	2.305.737,63	2.305.737,63	2.305.737,63	999.867,31	999.137,41		999.137,41	729,90	1.305.870,32
6810011	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO	4.071.538,86	4.071.538,86	4.071.538,86	2.033.226,66	1.796.559,17		1.796.559,17	236.667,49	2.038.312,20
6810012	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO	1.875.276,45	1.875.276,45	1.875.276,45	768.814,24	472.471,26		472.471,26	296.342,98	1.106.462,21
6810013	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO	2.376.737,68	2.376.737,68	2.376.737,68	41.769,09	41.769,09		41.769,09		2.334.968,59
6810014	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO	1.715.451,57	1.715.451,57	1.715.451,57						1.715.451,57
6810019	15100	10000	TERRENOS Y BIENES NATURALES.	1.976.982,76	1.976.982,76	1.976.982,76						1.976.982,76
6810020	15100	10000	TERRENOS Y BIENES NATURALES.	2.518.961,41	2.518.961,41	2.518.961,41						2.518.961,41
6810021	15100	10000	TERRENOS Y BIENES NATURALES.	3.616.592,52	3.616.592,52	3.616.592,52	463.314,47	435.136,77		435.136,77	28.177,70	3.153.278,05
6810094	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO	46.072,40	46.072,40	46.072,40						46.072,40
6810095	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MAPL. DEL SUELO	35.375,76	35.375,76	35.375,76						35.375,76
6810096	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO	859.026,75	859.026,75	859.026,75						859.026,75
6810097	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO	460.922,56	460.922,56	460.922,56						460.922,56
6810098	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO	7.271.254,47	7.271.254,47	7.271.254,47						7.271.254,47
6810099	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO	4.866.571,43	4.866.571,43	4.866.571,43						4.866.571,43
6817008	15100	10000	INVERSIONES P.M.S. URBANISTICOS DERIVADAS CONVENIOS	351.577,53	351.577,53	351.577,53						351.577,53
7230020	15100	10000	A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EMP	4.000,00	4.000,00	4.000,00						4.000,00
75001	15100	10000	A la Consejería Fomento, aportación municipal Paseo de la O	363.061,86	363.061,86	363.061,86						363.061,86
			Suma	98.559.774,83	184.862.865,31	283.422.640,14	64.339.738,82	60.159.578,22		60.159.578,22	4.180.160,60	219.082.901,32

Código Seguro De Verificación	uJP77LcOk0OnLUziXAvYAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:08
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:40
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uJP77LcOk0OnLUziXAvYAw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	97/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Fecha Obtención: 18/11/2022
Pág. 12

9:23:06

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
7700020 15100 10000	A EMPRESAS PRIVADAS	825.000,00		825.000,00						825.000,00
78004 15100 10000	AYUDAS REHABILITACION PRIVADA	2.242.839,40	2.242.839,40	2.242.839,40	22.250,85	22.250,85		22.250,85		2.220.588,55
7800420 15100 10000	SIN FINES DE LUCRO									825.000,00
7800421 15100 10000	AYUDAS REHABILITACION PRIVADA	825.000,00	825.000,00	825.000,00						825.000,00
7800520 15100 10000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES	30.094,84	30.094,84	30.094,84						30.094,84
7800521 33600 10000	SIN FINES DE LUCRO									50.000,00
78006 33600 10000	SUBVENCION REHABILITACION S. JOSE	25.000,00		25.000,00						25.000,00
78008 15100 10000	SUBVENCION REHABILITACION MADRE DE DIOS									272.754,07
78008 15220 10000	ARRU PLAZA ENCINA DEL REY. ALCOSA. REHABILITACION.	272.754,07	-272.754,07							272.754,07
78009 15100 10000	ARRU Piza Encina del Rey Alcosa. Rehabi. edif viviendas									65.000,00
7800920 15100 10000	AYUDAS REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	122.683,67	122.683,67	122.683,67	52.500,00	52.500,00		52.500,00		70.183,67
	Total de operaciones de capital:	32.198.326,69	186.835.191,50	219.033.518,19	18.106.350,92	16.960.258,42		16.960.258,42	1.146.092,50	200.927.167,27
83000 93400 10000	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	350.000,00		350.000,00	104.000,00	104.000,00		104.000,00		246.000,00
91100 01100 10000	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO	2.442.456,84		2.442.456,84	2.442.456,78	2.442.456,78		2.442.456,78		0,06
	Total de operaciones financieras:	2.792.456,84		2.792.456,84	2.546.456,78	2.546.456,78		2.546.456,78		246.000,06
	Suma	102.474.985,74	188.198.483,22	290.673.468,96	66.960.946,45	62.780.785,85		62.780.785,85	4.180.160,60	223.712.522,51

Código Seguro De Verificación	uJP77LcOk0OnLUziXAvYAaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:08
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:40
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uJP77LcOk0OnLUziXAvYAaw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	98/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Fecha Obtención: 18/11/2022
Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

9:20:25

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32100	0 LICENCIAS URBANÍSTICAS.	6.200.000,00		6.200.000,00	5.310.810,15	85,66	5.385.844,26	102.877,70	5.283.186,96	99,48	27.643,59	-889.189,85
32500	0 TIMBRES	1.200.000,00		1.200.000,00	671.179,41	55,93	702.670,37	31.490,96	671.179,41	100,00		-528.820,59
32901	0 DERECHOS DE EXAMEN GUMIA				5.412,07		5.412,07		5.412,07	100,00		5.412,07
33400	0 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS.	510.000,00		510.000,00	90.487,96	17,74	70.071,87	1.249,53	68.822,34	76,06	21.665,62	-419.512,04
33500	0 TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	1.100.000,00		1.100.000,00	823.218,39	74,84	272.747,21	2.517,13	270.230,08	32,83	552.988,31	-276.781,61
33900	0 OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO.	3.410.000,00		3.410.000,00	1.119.841,48	32,84	489.968,36	4.902,70	485.065,66	43,32	634.775,82	-2.290.158,52
33901	0 OCUPACIÓN VIA PBCA. CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, VALLAS	3.000.000,00		3.000.000,00	2.386.809,74	79,56	1.756.077,75	389,90	1.755.707,85	73,56	631.101,89	-613.190,26
33902	0 POR OTROS APROVECHAMIENTOS CON INSTL PERMANENTES	2.000.000,00		2.000.000,00	1.129.035,06	56,45	374.507,06	918,94	373.588,12	33,09	755.446,94	-870.964,94
34900	0 PRECIOS PÚBLICOS POR CONSTRUCCIÓN DE BADENES	1,00		1,00								-1,00
36000	0 VENTA DE PUBLICACIONES	18,00		18,00								-18,00
36200	0 REPRODUCCIÓN DE PLANOS Y DOCUMENTOS	1.185,00		1.185,00								-1.185,00
36900	0 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	180.000,00		180.000,00	2.286,31	1,27	2.286,31		2.286,31	100,00		-177.713,69
39100	0 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.	1.200.000,00		1.200.000,00	381.752,29	31,81	70.917,63	8.513,06	62.404,57	16,35	319.347,72	-818.247,71
39211	0 RECARGO DE APREMO.	15.742,00		15.742,00	14.017,08	89,04	14.017,08		14.017,08	100,00		-1.724,92
39300	0 PRODUCTO DE LOS INTERESES DE DEMORA Y FRACCIONAMIENTO	350.000,00		350.000,00	21.906,60	6,26	21.560,36		21.560,36	98,42	346,24	-328.093,40
39901	0 RECURSOS EVENTUALES	654.035,51		654.035,51	127.343,04	19,47	96.723,23		96.723,23	75,95	30.619,81	-526.682,47
39902	0 REINTEGRO DE ANUNCIOS	4.500,00		4.500,00	778,66	17,30	778,66		778,66	100,00		-3.721,34
39904	0 REINTEGRO DE GASTOS SUPLIDOS EN OBRAS SUBSIDIARIAS	500.000,00		500.000,00	275.630,50	55,13	15.638,66	4.714,39	10.924,27	3,96	264.706,23	-224.369,50
39905	0 REINTEGRO DAÑOS EN INSTALACIONES DE USO GENERAL	200.000,00		200.000,00	15.788,77	7,89	505,18		505,18	3,20	15.283,59	-184.211,23
39909	0 APORTACIONES PARA OBRAS DE URBANIZACION	1,00		1,00								-1,00
40000	0 DEL EXCMO AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES CORRIENTES	49.967.058,94	275.897,22	50.242.956,16	41.639.215,80	82,88	41.639.215,80		41.639.215,80	100,00		-8.603.740,36
40001	0 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA CONSERVACION VIARIO DISTRITOS	2.000.000,00		2.000.000,00								-2.000.000,00
	Suma	72.492.541,45	275.897,22	72.768.438,67	54.015.718,59	74,23	50.919.147,14	157.354,31	50.761.792,83	93,98	3.253.925,76	-18.752.720,08

Código Seguro De Verificación	BfEmbFfzz2xFO0nkvxWO2+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:09
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BfEmbFfzz2xFO0nkvxWO2+w==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	99/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2022

Fecha Obtención:

18/11/2022

9:20:25

Pág.

2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				205,28		205,28		205,28	100,00		205,28
45060	OTRAS TRANSFERENCIAS EN CUMPLIMIENTO DE CONV SUSCRITOS CON C.A.	46.363,62		46.363,62								-46.363,62
47006	APORTACIONES E.U.C. SUOI-DBP-01 PALMAS ALTAS NORTE											
47007	De empresas privadas		12.308,27	12.308,27	1.348,14	10,95	1.348,14		1.348,14	100,00		-10.960,13
49102	Del FEDER. Agencia para o Desarrollo e Cohesión (CD&A).											
52000	INTERESES PRODUCIDOS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO	10.000,00		10.000,00								-10.000,00
54100	RENTAS DE VIVIENDAS PMS	50.000,00		50.000,00	52.892,97	105,79	34.423,33		34.423,33	65,08	18.469,64	2.892,97
54101	ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES Y OTROS INMUEBLES	199.580,07		199.580,07	188.152,13	79,25	66.080,82		65.376,04	41,34	92.776,09	-41.407,94
54901	OTRAS RENTAS PROCEDENTES DE BIENES INMUEBLES	897.463,83	300.000,00	1.197.463,83	2.970.546,23	248,07	2.226.896,04		2.208.909,96	74,36	761.636,37	1.773.082,40
55200	DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	1.294.900,00		1.294.900,00								-1.294.900,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				2.681,49		2.681,49		2.681,49	100,00		2.681,49
	Total de operaciones corrientes:	74.990.828,97	588.205,49	75.579.034,46	57.201.339,55	75,68	53.250.576,96	176.045,27	53.074.531,69	92,79	4.126.807,86	-18.377.694,91
60300	DE TERRENOS Y DICHOS REVERSION SOBRE TERRENOS DEL P.M.S.	21.000.000,00		21.000.000,00	9.470.169,55	45,10	9.407.348,23		9.407.348,23	99,34	62.821,32	-11.529.830,45
70000	DE EXCOMO AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES DE CAPITAL	7.250.000,00	11.591.040,02	18.841.040,02	5.358.201,85	28,44	4.120.160,56		4.120.160,56	76,89	1.238.041,29	-13.482.838,17
70001	TRANSFERENCIA MUNICIPAL PROGRAMA ASCENSORES	800.000,00	1.600.000,00	2.400.000,00								-2.400.000,00
70002	TRANSFERENCIA MUNICIPAL ALCÁZAR.	1.557.555,00	2.160.213,56	3.717.768,56	261.491,08	7,03	261.491,08		261.491,08	100,00		-3.456.277,48
70003	TRANSFERENCIA MPAL EJEC.SUBSID. INMUEBLES MUNICIPALES	25.000,00	25.000,00	50.000,00								-50.000,00
70004	TRANSFERENCIA MPAL PROGRAMA EDUSI		917.660,57	917.660,57								-917.660,57
70005	TRANSFERENCIA MPAL BARRERAS ARQUITECTONICAS		50.000,00	50.000,00								-50.000,00
70006	De la Administración General de la Entidad Local											
70007	Transferencia municipal Programa DIUSI LA 6/01	256.290,90		256.290,90								-256.290,90
	Suma	105.879.674,87	16.932.119,64	122.811.794,51	72.291.202,03	58,86	67.039.576,83	176.045,27	66.863.531,56	92,49	5.427.670,47	-50.520.592,48

Código Seguro De Verificación	BfEmbFfzz2xF0nkvxWO2+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:09
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BfEmbFfzz2xF0nkvxWO2+w==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	100/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GERENCIA DE URBANISMO 2022 Fecha Obtención: 18/11/2022 9:20:25
PRESUPUESTO DE INGRESOS 31/10/2022 Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/10/2022

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Deri/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
70008	Transferencia municipal Programa DUSI LA 4/02	20.763,46		20.763,46								-20.763,46
70009	Transferencia municipal Programa DUSI LA 12/03	25.963,26		25.963,26								-25.963,26
70010	RENOVACION INSTALACIONES ALUMBRADO POR LUMINARIAS LED		4.300.000,00	4.300.000,00								-4.300.000,00
70011	Aportac Municipal Carriles Bici.Cofinanc.Fondos Next Gen. UE		5.168.291,29	5.168.291,29								-5.168.291,29
72000	De la Administración General del Estado	765.000,00	1.185.102,54	1.950.102,54	702.649,07	36,03	781.503,98	78.854,91	702.649,07	100,00		-1.247.453,47
72001	SUBVENCION IDAE EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO CIUDAD											
75060	De la Consejería de Fomento ARRU. Erceña del Rey -ALCOSA	257.906,67		257.906,67								-257.906,67
75082	SUBVENCION CONSL. OBRAS PUBLICAS J.ANDALUCIA											
75100	De la Agencia andaluza de la energía	225.000,00	63.593,44	288.593,44								-288.593,44
77005	APORTACIONES E.U.C. SUSDBP-01 (PALMAS ALTAS NORTE).											
77006	APORTACIONES E.U.C. SUS-DBP-07 PITAMO SUR											
77008	APORTACIONES OBRAS CARRIL BICI AIRBUS											
78000	APORTACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS	14.847,40		14.847,40	27.386,69	184,45	31.665,48	4.278,79	27.386,69	100,00		12.539,29
79102	Del FEDER. Agencia para o Desarrollo e Coesae(CD&A).		8.748.154,78	8.748.154,78	5.166.937,64	59,06	2.361.914,57		2.361.914,57	45,71	2.805.023,07	-3.581.217,14
83100	REINTEGRO ANTICIPOS CONCEDIDOS AL PERSONAL	350.000,00		350.000,00	104.000,00	29,71	15.271,16		15.271,16	14,68		-246.000,00
87000	Para gastos generales											
87010	Para gastos con financiación afectada											
91100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.		151.801.221,53	151.801.221,53								-151.801.221,53
	Total de operaciones de capital:	32.548.326,69	187.610.277,73	220.158.604,42	21.030.835,88	9,58	16.979.355,06	83.133,70	16.896.221,36	80,11	4.194.614,52	-199.067.768,54
	Suma	107.539.155,66	188.198.483,22	295.737.638,88	78.282.175,43	26,47	70.229.932,02	258.178,97	69.970.753,05	89,37	8.321.422,38	-217.445.463,45

Código Seguro De Verificación	BfEmbFfzz2xF0nkvxWO2+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	25/11/2022 12:43:09
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	25/11/2022 12:17:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BfEmbFfzz2xF0nkvxWO2+w==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	101/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



NOS DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

PROYECTO DE PRESUPUESTO
2023
ESTADO DE GASTOS

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	1/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	102/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



OPERACIONES CORRIENTES (2023)

ORGÁNICA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIFIC. ECONÓMICA			APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES		TOTALES	
	AREA	POLITICA	GRUPO	PROGRAMA	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	SUBCON.	Total Subcon	CON.	ART.
								SUBCON.		Total Concepto	Total artículo
								CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL			
					10			ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.			84.870,10
					101			Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.			
10000 1	15	150	15000 10	15100 12	101	101.00		72.745,80	72.745,80		
10000 1	15	150	15000 10	15100 12	101	101.01		12.124,30	12.124,30		
					12			PERSONAL FUNCIONARIO			1.514.518,01
					120			Retribuciones básicas			
10000 1	15	150	15000 12	15100 12	120	120.00		46.379,52	108.218,88		
10000 1	15	151	15100 12	15100 12	120	120.00		15.459,84			
10000 1	15	152	15220 12	15220 12	120	120.00		46.379,52			
10000 1	15	153	15320 12	15320 12	120	120.00		0,00			
10000 1	15	153	15320 12	15320 12	120	120.01		13.367,76			
10000 1	16	165	16500 12	16500 12	120	120.01		13.367,76	26.735,52		
10000 1	15	150	15000 12	15100 12	120	120.03		10.037,04			
10000 1	15	151	15100 12	15100 12	120	120.03		10.037,04			
10000 1	15	152	15220 12	15220 12	120	120.03		0,00			
10000 1	15	153	15320 12	15320 12	120	120.03		10.037,04	30.111,12		
10000 1	15	151	15100 12	15100 12	120	120.04		16.706,88			
10000 1	15	152	15220 12	15220 12	120	120.04		8.353,44			
10000 1	15	153	15320 12	15320 12	120	120.04		33.413,76	58.474,08		
10000 1	15	150	15000 12	15000 12	120	120.06		54.477,12			
10000 1	15	151	15100 12	15100 12	120	120.06		42.091,90			
10000 1	15	152	15220 12	15220 12	120	120.06		53.433,75			
10000 1	15	153	15320 12	15320 12	120	120.06		56.541,00			
10000 1	16	165	16500 12	16500 12	120	120.06		12.958,20	219.501,97		
					121			Retribuciones complementarias.		1.071.476,44	
10000 1	15	150	15000 12	15100 12	121	121.01		300.198,26	1.070.616,12		
10000 1	15	151	15100 12	15100 12	121	121.01		187.262,92			
10000 1	15	152	15220 12	15220 12	121	121.01		257.128,61			
10000 1	15	153	15320 12	15320 12	121	121.01		249.476,36			
10000 1	16	165	16500 12	16500 12	121	121.01		76.549,97			
10000 1	15	150	15000 12	15100 12	127	127.00		181,12	860,32		
10000 1	15	151	15100 12	15100 12	127	127.00		181,12			
10000 1	15	152	15220 12	15220 12	127	127.00		181,12			
10000 1	15	153	15320 12	15320 12	127	127.00		271,68			
10000 1	16	165	16500 12	16500 12	127	127.00		45,28			
					13			PERSONAL LABORAL			26.586.000,54
					130			Laboral fijo		21.642.810,66	
10000 1	15	150	15000 13	15100 13	130	130.00		3.278.184,05	10.837.923,09		
10000 1	15	151	15100 13	15100 13	130	130.00		5.006.736,46			
10000 1	15	152	15220 13	15220 13	130	130.00		1.200.799,26			
10000 1	15	153	15320 13	15320 13	130	130.00		784.855,47			
10000 1	16	165	16500 13	16500 13	130	130.00		567.347,85	8.246,40		
10000 1	15	150	15000 13	15100 13	130	130.01		2.602,77			
10000 1	15	151	15100 13	15100 13	130	130.01		3.736,65			

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	2/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



OPERACIONES CORRIENTES (2023)

ORGÁNICA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIFIC. ECONÓMICA			APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES		TOTALES	
	AREA	POLITICA	GRUPO	PROGRAMA	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	SUBCON.	Total Subcon	CON.	ART.
100001	15	152	15220	13	130	130.01		850,41			
100001	15	153	15320	13	130	130.01		541,17			
100001	16	165	16500	13	130	130.01		515,40			
100001	15	150	15000	13	130	130.02		3.437.163,11	10.796.641,17		
100001	15	151	15100	13	130	130.02		4.900.938,32			
100001	15	152	15220	13	130	130.02		1.095.248,00			
100001	15	153	15320	13	130	130.02		835.488,21			
100001	16	165	16500	13	130	130.02		527.803,53			
					131					4.943.189,88	
100001	15	150	15000	13	131	131.00		757.063,51	2.778.277,64		
100001	15	151	15100	13	131	131.00		1.227.767,44			
100001	15	152	15220	13	131	131.00		455.729,41			
100001	15	153	15320	13	131	131.00		281.151,03			
100001	16	165	16500	13	131	131.00		56.566,25			
100001	15	150	15000	13	131	131.01		644,25	2.164,68		
100001	15	151	15100	13	131	131.01		953,49			
100001	15	152	15220	13	131	131.01		309,24			
100001	15	153	15320	13	131	131.01		206,16			
100001	16	165	16500	13	131	131.01		51,54			
100001	15	150	15000	13	131	131.02		595.744,42	2.144.409,16		
100001	15	151	15100	13	131	131.02		916.753,66			
100001	15	152	15220	13	131	131.02		351.752,61			
100001	15	153	15320	13	131	131.02		230.781,96			
100001	16	165	16500	13	131	131.02		49.376,51			
100001	15	150	15000	13	137	137.00		5.750,56	18.338,40		
100001	15	151	15100	13	137	137.00		8.240,96			
100001	15	152	15220	13	137	137.00		2.037,60			
100001	15	153	15320	13	137	137.00		1.313,12			
100001	16	165	16500	13	137	137.00		996,16			
					15					489,63	489,63
					151						
100001	15	150	15000	15	151	151.00		103,08	489,63		
100001	15	151	15100	15	151	151.00		103,08			
100001	15	152	15220	15	151	151.00		103,08			
100001	15	153	15320	15	151	151.00		154,62			
100001	16	165	16500	15	151	151.00		25,77			
					16						8.373.479,48
					160					7.871.573,28	
100001	15	150	15000	16	160	160.00		2.267.799,65	7.661.337,12		
100001	15	151	15100	16	160	160.00		3.425.821,83			
100001	15	152	15220	16	160	160.00		925.195,88			
100001	15	153	15320	16	160	160.00		648.792,63			
100001	16	165	16500	16	160	160.00		393.727,13			
100001	15	150	15000	16	160	160.08		64.955,04	210.236,16		
100001	15	151	15100	16	160	160.08		92.226,24			
100001	15	152	15220	16	160	160.08		24.296,16			

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	3/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



OPERACIONES CORRIENTES (2023)

ORGÁNICA	CLASIF. POLITICA		CLASIF. FUNCIONAL		CLASIFIC. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES		TOTALES	
	AREA	POLITICA	GRUPO	PROGRAMA	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	SUBCON.	SUBCON.	Total Subcon	CON.	ART.
								CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL				
10000	1	15	153	15320	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	17.354,40			
10000	1	16	165	16500	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	11.404,32			
						162		Gastos sociales del personal.				
10000	1	15	150	15000	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	11.148,10			
10000	1	15	151	15100	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	15.828,60			
10000	1	15	152	15220	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	4.169,90			
10000	1	15	153	15320	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	2.978,50			
10000	1	16	165	16500	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	1.957,30			
10000	1	15	150	15000	16	162	162.04	Acción Social.	97.505,20			
10000	1	15	151	15100	16	162	162.04	Acción Social.	139.507,44			
10000	1	15	152	15220	16	162	162.04	Acción Social.	36.751,96			
10000	1	15	153	15320	16	162	162.04	Acción Social.	26.251,40			
10000	1	16	165	16500	16	162	162.04	Acción Social.	17.250,92			
10000	1	15	150	15000	16	162	162.05	Seguros.	45.898,47			
10000	1	15	151	15100	16	162	162.05	Seguros.	65.168,82			
10000	1	15	152	15220	16	162	162.05	Seguros.	17.168,13			
10000	1	15	153	15320	16	162	162.05	Seguros.	12.262,95			
10000	1	16	165	16500	16	162	162.05	Seguros.	8.058,51			
								TOTAL CAPÍTULO I.....	36.559.357,76	36.559.357,76	36.559.357,76	36.559.357,76

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	4/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



MEMORIA GASTOS DE PERSONAL PARA 2023

1.- Con fecha 27 de noviembre de 2020 la junta de Gobierno local aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Dicho instrumento de ordenación ha tenido que ser modificado para adaptarse a las necesidades producidas en el ejercicio habiéndose publicado su modificación en el BOP número 183 de 09/07/2021.

Continúa vigente el régimen transitorio y de garantías de los derechos del personal aprobado junto a la RPT y que ha facilitado su implantación. Su aplicación permite que se mantenga la aplicación del Convenio Colectivo a todos los trabajadores y trabajadoras en todos los puestos de trabajo de la GUMA.

Dicha Relación de Puestos ha sido modificada siendo la última la publicada en el BOP número 158 de 11 de julio de 2022.

Del mismo modo, hay que indicar que continúa vigente el Régimen Transitorio y de Garantías aprobado para la implantación de la RPT y que se están cumpliendo las fases establecidas, estando en estos momentos pendientes de la adjudicación del contrato para la realización del estudio de funciones y elaboración de la valoración de puestos de trabajo que dará paso a la modificación de la naturaleza de los puestos y aprobación de la VPT. A partir de ese momento, el Ayuntamiento podrán realizar los procesos de funcionarización correspondientes con los que finalizará dicho periodo transitorio.

2.- La plantilla presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo para 2023, consta de 424 plazas (423 puestos de RPT más un puesto de Alta dirección), de los cuales se encuentran ocupadas 350 y 74 puestos no ocupados. La plantilla no incluye la existencia de 2 puestos existentes en la RPT sin dotación presupuestaria.


La situación de la plantilla se mantiene igual que en el ejercicio anterior salvo por las vacantes que se han producido bien por jubilación, invalidez o fallecimiento y la aprobación de las ofertas de empleo.


Así se ha aprobado la oferta de empleo público correspondiente a 2021, BOP Número 300, de 31/12/21.

Respecto a 2022 se encuentra, en parte, en tramitación una oferta de empleo con un total de 7 plazas de nuevo ingreso y 5 en promoción interna.

1

5

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	5/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Observaciones		Página	106/230	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

También, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se ha aprobado la oferta extraordinaria de estabilización con 87 plazas que ha sido publicada en el BOP número 119, de 26 de mayo de 2022 y que se encuentra en desarrollo. Con ella, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente cumplirá con el objetivo de situarse en una tasa de empleo temporal inferior al 8 por ciento de sus plazas estructurales, marcado por la Ley.

EJERCICIO 2022

SITUACIÓN DE LA PLAZA			TOTAL
PLAZAS OCUPADAS POR PERSONAL LABORAL FIJO O FUNCIONARIO MUNICIPAL ADSCRITO	PROVISIÓN DEFINITIVA	PENDIENTES DE PROVISION	285
	276	9	
PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO 2009	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	51
	45	6	
PLAZAS PENDIENTES DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	41
	39	2	
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2014			3
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2015			4
PLAZAS OFERTA DE EMPLEO 2016			3
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2016			5
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2017			4
PLAZAS OFERTA DE EMPLEO 2019			4
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2019			11
PLAZAS OFERTA DE EMPLEO 2020			7
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2021			7
ALTA DIRECCIÓN	1		1
TOTAL DE PLAZAS			426

EJERCICIO 2023

SITUACIÓN DE LA PLAZA			TOTAL
PLAZAS OCUPADAS POR PERSONAL LABORAL FIJO O FUNCIONARIO MUNICIPAL ADSCRITO	PROVISIÓN DEFINITIVA	PENDIENTES DE PROVISION	272
	266	6	
VACANTES AFECTAS TASA DE REPOSICIÓN 0			7
OFERTA DE EMPLEO 2019			3
OFERTA DE EMPLEO 2020			9

6

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	6/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



OFERTA DE EMPLEO 2021			1
PROMOCIÓN INTERNA 2016			4
PROMOCIÓN INTERNA 2017			1
PROMOCIÓN INTERNA 2021			18
PROMOCIÓN INTERNA 2022			5
OFERTA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN 2022	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	87
	83	4	
OFERTA DE EMPLEO 2022			7
PLAZAS PARA REPOSICIÓN 2022			9
ALTA DIRECCIÓN			1
TOTAL DE PLAZAS			424

El detalle de las plazas de plantillas por categoría profesional se adjunta como documento denominado "Comparativa de Plazas".

3.- A lo largo del ejercicio 2022 se han producido las siguientes bajas definitivas:

Clave	PROGRAMA	Nivel	Categoría	Titulación
20.01.1.01.1.03.0.44	1500	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
20.06.1.02.0.00.0.09	1500	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM
30.03.3.02.0.01.0.44	1510	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
30.04.0.01.0.01.1.15	1522	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
30.05.1.03.0.00.0.21	1532	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
30.05.1.04.1.00.0.28	1532	Base	Técnico Auxiliar	CONTROL OBRAS/BASE/TA
30.05.2.00.0.00.0.36	1650	Adjunto/a Servicio	Técnico Medio	I.T.IND/A.SER/TM
30.06.1.01.0.00.1.15	1510	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
30.07.0.03.0.00.0.14	1510	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS


Estas plazas que han pasado a ser vacantes se mantienen en la plantilla presupuestaria y serán objeto de próxima oferta de empleo público de conformidad con lo que establezca la LPGE.


4.- En cuanto al coste de las relaciones valoradas hay que reiterar que se mantiene el sistema de retribuciones previsto en el Convenio Colectivo, en aplicación del Régimen Transitorio y de Garantías aprobado para la implantación de la RPT.

Las tablas salariales vigente son las aprobadas mediante Resolución nº 5997 del Sr. Gerente de fecha 9 de noviembre de 2022, pendiente a la fecha de elaboración de este informe de ser elevado al Consejo para su ratificación. Dichas retribuciones recogen

3

7

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	7/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			


Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			


la subida prevista para 2022 en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022 y el Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre.

A consecuencia de todo ello, las tablas de retribuciones aplicables al personal que presta servicios en esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, con la subida correspondiente a 2022, en los términos ya referidos, son las siguientes:

Annual 2022(2,00%+1,50%)	Sueldo Base	Cto. Categoría	Pagas Extras	Cto. C. Tecnol.	Cto. Exclusiv.	Cto. Jefatura	Cto. Dedicac.	Cto. Plena Disponib.	Cto. Varios
DIRECTOR	18.861,09	14.207,65	15.149,07	2.865,32	16.445,21	23.186,55	10.254,01	12.227,12	0,00
Jefe Servicio T. Sup.	18.861,09	14.207,65	14.869,19	2.865,32	13.086,56	18.476,98	9.286,67	9.746,09	0,00
Adjto. Servicio T. Sup.	18.861,09	14.207,65	14.758,74	2.865,32	11.761,20	11.540,02	8.271,85	7.968,71	0,00
Jefe Sección T. Sup.	18.861,09	14.207,65	14.705,97	2.865,32	11.127,96	8.827,52	7.785,12	6.644,98	0,00
Adjto. Sección T. Sup.	18.861,09	14.207,65	14.593,91	2.865,32	9.783,19	7.419,44	7.464,43	6.644,98	0,00
Jefe Negociado T. Sup.	18.861,09	14.207,65	14.513,01	2.865,32	8.812,48	4.569,84	7.073,19	6.644,98	0,00
Adjto. Negociado T. Sup.	18.861,09	14.207,65	14.489,19	2.865,32	8.526,62	2.964,52	6.837,21	6.644,98	0,00
Técnico Superior	18.861,09	14.207,65	14.481,26	2.865,32	8.431,38	0,00	6.459,26	6.644,98	0,00
Jefe Servicio T. Medio	16.207,86	12.209,09	12.930,95	2.731,27	13.086,56	18.476,98	9.286,67	9.746,09	0,00
Adjto. Servicio T. Medio	16.207,86	12.209,09	12.820,50	2.731,27	11.761,20	11.540,02	8.271,85	7.968,71	0,00
Jefe Sección T. Medio	16.207,86	12.209,09	12.745,52	2.731,27	10.861,41	8.827,52	7.060,78	6.644,98	0,00
Adjto. Sección T. Medio	16.207,86	12.209,09	12.612,51	2.731,27	9.265,37	7.419,44	6.707,89	6.644,98	0,00
Jefe Negociado T. Medio	16.207,86	12.209,09	12.554,94	2.731,27	8.574,37	4.569,84	6.275,04	5.315,23	0,00
Adjto. Negociado T. Medio	16.207,86	12.209,09	12.513,51	2.731,27	8.077,23	2.964,52	6.018,39	5.315,23	0,00
Técnico Medio	16.207,86	12.209,09	12.477,75	2.731,27	7.648,14	0,00	5.600,32	5.315,23	0,00
Jefe Servicio T. Esp.	12.601,08	9.492,07	10.296,06	2.549,17	13.086,56	18.476,98	9.286,67	9.746,09	0,00
Adjto. Servicio T. Esp.	12.601,08	9.492,07	10.185,62	2.549,17	11.761,20	11.540,02	8.271,85	7.968,71	0,00
Jefe Sección T. Esp.	12.601,08	9.492,07	10.091,31	2.549,17	10.629,58	8.827,52	5.995,33	6.644,98	0,00
Adjto. Sección T. Esp.	12.601,08	9.492,07	9.969,55	2.549,17	9.168,50	7.419,44	5.700,20	6.644,98	0,00
Jefe Negociado T. Esp.	12.601,08	9.492,07	9.888,26	2.549,17	8.193,03	4.569,84	5.192,92	5.315,23	0,00
Adjto. Negociado T. Esp.	12.601,08	9.492,07	9.791,25	2.549,17	7.028,83	2.964,52	4.863,33	4.416,57	0,00
Técnico Especialista	12.601,08	9.492,07	9.773,84	2.549,17	6.819,92	0,00	4.468,83	4.077,72	0,00
Jefe Negociado T. Auxiliar	10.975,08	8.267,09	8.666,84	2.467,10	7.791,39	4.569,84	4.680,87	5.315,23	0,00
Adjto. Negociado T. Aux.	10.975,08	8.267,09	8.570,70	2.467,10	6.637,84	2.964,52	4.350,16	4.416,57	0,00
Auxiliar de Dirección	10.975,08	8.267,09	8.525,15	2.467,10	6.091,33	0,00	4.257,80	3.100,98	2.772,16
Técnico Auxiliar	10.975,08	8.267,09	8.525,15	2.467,10	6.091,33	0,00	3.918,68	3.100,98	0,00
Jefe Negoc. Pnal. Oficinos	10.830,96	8.159,07	8.545,34	2.459,73	7.593,75	4.569,84	4.640,27	5.315,23	0,00
Adjto. Negoc. Pnal. Oficinos	10.830,96	8.159,07	8.455,22	2.459,73	6.512,26	2.964,52	4.306,05	4.416,57	0,00
P. Oficinos Conductor Gte.	10.830,96	8.159,07	8.384,39	2.459,73	5.662,36	0,00	3.829,70	3.100,98	3.344,11
Personal de Oficinos	10.830,96	8.159,07	8.384,39	2.459,73	5.662,36	0,00	3.829,70	3.100,98	0,00
Ayudante	10.454,13	7.874,59	8.077,08	2.440,71	5.281,26	0,00	3.678,96	3.100,98	0,00
Ordenanza	10.230,82	7.706,80	7.878,30	2.429,49	4.852,06	0,00	3.567,05	3.100,98	0,00

8

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	8/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

En relación a esta tabla debe indicarse que en estos momentos en la Gerencia de Urbanismo el Complemento de Plena Disponibilidad solo lo perciben los puestos de Jefatura y Subjefatura de Servicio y que los mismos sólo están ocupados por Técnicos Superiores y Técnicos Medios.

5.- El Estado de gastos incluye una previsión de incremento de retribuciones para 2023 del 2,5%. Además, recoge el incremento establecido de las retribuciones para 2022 por el Real Decreto-Ley 18/2022, que recogió un 1,5% de incremento adicional al previsto por la Ley de Presupuestos para 2022 y cuyo crédito no había sido consignado en el Presupuesto aprobado para el citado ejercicio.

En aplicación de lo previsto en el Real Decreto-Ley, en el mes de noviembre se llevó a cabo la adicción del 1,5% a la subida pactadas de las retribuciones desde 01.01.22, lo que supuso un coste de 410.432,97.- euros, que se ha sufragado con cargo al ahorro generado a lo largo del ejercicio en el Capítulo I.

Por ello, la previsión para 2023 incluye también los créditos necesarios para el abono de los conceptos salariales incrementados respecto a 2021 en un 3,5%.

Del mismo modo, este incremento salarial repercute en los costes de seguridad social incluidos en la partida económica 160.00.

Por último, se incluyen las diferencias generadas por los vencimientos de antigüedad que no afectan a la comparativa de las retribuciones en términos de homogeneidad.

Se aportan los listados con dichos vencimientos.

En definitiva, de acuerdo con los cálculos efectuados y con la documentación que se acompaña, se estima como crédito mínimo e indispensable para hacer frente a los costes de personal de la Gerencia de Urbanismo de 36.559.357,76.-€.


6.- Las ayudas sociales se mantienen en los importes previstos para 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.Cuatro de la Ley 3/2017, de presupuestos para 2017, sin que le resulten de aplicación los incrementos fijados por las sucesivas Leyes de Presupuestos que mantienen la consideración de que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos de las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.


Por último, indicar que el Capítulo I de Gastos de Personal de la Gerencia de Urbanismo para 2023, incorpora la documentación que se relaciona a continuación:

- 1.- Aplicación Económica.
- 2.- Memoria de gastos 2023.

5

9

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	9/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			


- 3.- Estructura orgánica.
- 4.- Relación de puestos de trabajo.
- 5.- Comparativa de plazas.
- 6.- Cambios de antigüedad.
- 7.- Relaciones Valoradas de los puestos de trabajo.
- 8.- Vacantes 2022.
- 9.- Vacantes 2023.


Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL JEFE DE SERVICIO DE
PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR,
Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.-

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Manuel J. Valdivieso Fontán.

10

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	10/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Observaciones		Página	111/230	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

**ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN
DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE AÑO
2023**

1. ÁMBITO DIRECTIVO

• **GERENTE**

El Gerente es el órgano de ejecución de los acuerdos del Consejo de Gerencia y de la Comisión Ejecutiva. Ostenta la jefatura de todo el personal que presta sus servicios en la Gerencia y ejerce las atribuciones que le encomiendan los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (en adelante GUMA).

• **SECRETARÍA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DE LA GERENCIA**

Conforme se establece en los Artículos 30 y 31 de los Estatutos, la Secretaría, la Intervención y la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo corresponden a las personas que ostenten la Secretaría, la Intervención y la Tesorería del Ayuntamiento, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Corresponde al Secretario el desarrollo de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo disponiendo para su apoyo de un Servicio de Secretaría General. En cuanto al Interventor ejercerá la fiscalización de todos los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico. A la Tesorería le corresponderá los servicios de tesorería y recaudación y gestión de ingresos.

2. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA.


Es el soporte necesario para el funcionamiento administrativo y económico de la GUMA.


A la **Dirección de Administración y Economía** le corresponde la dirección económica, que priorizará la obtención de todo tipo de recursos económicos, y transferencias de capital de otras Administraciones públicas. Asimismo le compete la gestión de los asuntos relativos a la contratación, adquisición y contracción de gastos de todo tipo, la contabilidad

- 1 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

11

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	11/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

presupuestaria y general, la gestión tributaria y financiera, que procurará la optimización de los recursos económicos y financieros, tanto por la vía del incremento de los ingresos, como de la reducción del gasto.

Bajo la dirección de Administración y Economía quedarán comprendidas las tareas de informe y tramitación de los asuntos jurídico-administrativos; la gestión de los servicios generales, de personal y de régimen interior; la Administración electrónica y las TIC, formación, el control de calidad, el Patrimonio Municipal del Suelo y las Concesiones administrativas, y, en general, todas aquellas funciones que se le encomienden en relación con la coordinación, en el orden económico y administrativo, de la actividad de las unidades administrativas que integran la GUMA.

Además, desde la Dirección de Administración y Economía se prestará apoyo administrativo y funcional a todas las Unidades de la GUMA.

Dependen directamente de la Dirección de Administración y Economía:

A) SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA:

Entre sus funciones, y bajo la dependencia inmediata del Jefe de Servicio, se encuentra la gestión de los recursos humanos, proponiendo estudios y políticas de personal; análisis de puestos de trabajo; planes de formación del personal; plantilla y acción social. La tramitación de los expedientes de contratación del personal; el control de la asistencia, puntualidad y rendimiento del mismo; la llevanza del Registro de Personal.


Seguimiento y aplicación del Convenio Colectivo y, en general, todos los asuntos relativos a la administración de personal: abono de salarios, cotizaciones a la seguridad social, tramitación de accidentes de trabajo, bajas por incapacidad temporal, etc.


Se integrarán asimismo en este Servicio las unidades responsables de procurar a la GUMA los medios materiales, logísticos, organizativos e informáticos necesarios para su funcionamiento.

En particular, quedarán integrados dentro del Servicio de Personal y Administración Electrónica las siguientes unidades:

- Sección de Servicios Generales:

Es la responsable de prestar el apoyo material y funcional a todas las unidades de la Gerencia, adquisición y suministro de material fungible, mobiliario, maquinaria y vehículos; contratación menor; formar y mantener el inventario de estos activos; mantenimiento de las instalaciones; servicios de ordenanzas y conductores; reprografía.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	12/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

También velará por el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y promoverá políticas de seguridad y vigilancia de la salud.

- Subjefatura de Administración Electrónica:

De ella depende la imprescindible adaptación de la organización a la transformación digital, constitutiva de un objetivo estratégico para la GUMA.

La transformación digital abarca objetivos tan importantes y transversales como la implantación en la GUMA del expediente electrónico, con los requisitos legales que el mismo exige, el desarrollo de una oficina virtual, con ampliación y mejora de los servicios prestados on line al administrado en todo tipo de dispositivos, asistencia virtual al administrado mediante chatbot, avances en materia de transparencia, etc.

Los anteriores desarrollos en materia de transición digital se abordan de modo coordinado con los objetivos marcados con carácter general para toda la administración municipal por la Dirección General de Modernización Digital, evitando duplicar en lo sustancial actuaciones, de suerte que las grandes aplicaciones en materia de gestión de gasto, gestión de personal, etc. desarrolladas para el Ayuntamiento de Sevilla serán igualmente implantadas en la GUMA. Esta coordinación también se proyecta sobre los planes de desarrollo en que la citada Dirección General trabaja actualmente para diversas parcelas municipales, entre ellas el Urbanismo y el Medio Ambiente.

De esta subjefatura depende la Sección de Informática que suministra soporte informático a toda la GUMA y tiene encomendado el análisis y desarrollo de programas y aplicaciones informáticas, centrando fundamentalmente sus objetivos en dar solución a los siguientes aspectos claves y de importancia crucial para las administraciones locales en la sociedad actual:

- El obligado cumplimiento de un amplio marco normativo que establece unas obligaciones tecnológicas para las administraciones públicas y unas fechas límite claras para su cumplimiento.


- La necesidad perentoria de la GUMA de continuar con el proceso ya iniciado de transformación desde un modelo de gestión administrativa burocrático y basado en el papel hacia un modelo de gestión administrativa eficiente basado en la administración electrónica, el conocimiento del estado y del rendimiento en la tramitación de los expedientes y en el trabajo en equipo. En definitiva, un modelo orientado a la satisfacción de las necesidades de sus ciudadanos.


- Por último, en la coyuntura socioeconómica actual, redirigir las tecnologías de la información y la comunicación, así como el resto de

- 3 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

13

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	13/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

recursos y procesos de la organización, hacia la generación de eficiencia administrativa y ahorros de costes tanto en el ámbito interno de la Gerencia de Urbanismo como en el ámbito externo hacia la ciudadanía y la sociedad (reducción de cargas administrativas).

-En general, análisis de la aplicación de las TIC a la mejora de los servicios prestados por la GUMA.

B) SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JURÍDICA:

Se encontrarán bajo la dependencia orgánica de la Dirección de Administración y Economía y bajo la dependencia funcional del Secretario.

En el ámbito de asistencia a la Secretaría, la unidad tendrá como principal función la organización de la Secretaría de la GUMA y su coordinación con el resto de las unidades bajo la dirección del Secretario, desarrollando a su vez las competencias que el propio Secretario le encomiende o delegue.

En concreto, asume las competencias siguientes:


- Ejercer por delegación las competencias que el Secretario le encomiende o delegue, entre ellas, en el Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida, en Comisiones Municipales o de la propia GUMA, así como en las Mesas de Contratación, Comisiones de Valoración, Tribunales de Oposiciones, etc., de la GUMA.
- Seguimiento y control del Negociado de Actas que incluirá, entre otras funciones, la elaboración de los ordenes del día, convocatorias y redacción de las actas de las sesiones de los órganos de gobierno de la GUMA; el diligenciado de las propuestas aprobadas; la confección de los Libros de Actas.
- Elaboración y gestión del Libro Registro de las resoluciones de los órganos unipersonales de la GUMA.
- Control exclusivamente formal a través del portafirmas de las resoluciones con carácter previo a la dación de fe pública por el Sr. Secretario o el Sr. Oficial Mayor.
- Expedición de nota de conformidad y elevación a los órganos competentes de las propuestas de resolución de recursos administrativos, así como su notificación.
- Asesoramiento legal que expresamente sea requerido por la Dirección de la GUMA.


Por su parte, la labor de Asesoría Jurídica consistirá en la asistencia jurídica a la GUMA de acuerdo con las siguientes funciones:

- La representación y defensa en juicio de la GUMA ante cualesquiera órdenes judiciales y órganos jurisdiccionales, y la solicitud de las autorizaciones judiciales para la entrada en domicilio y restantes

- 4 -

14

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	14/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

lugares cuyo acceso requiera el consentimiento de su titular que sean necesarias para la ejecución forzosa de los actos de la Gerencia, así como la representación y defensa de la Gerencia en estos procedimientos.

No obstante, en aquellos procedimientos en que legalmente sea preceptiva la intervención de Procurador, los Letrados de la GUMA ejercerán solo la defensa y serán también los responsables de mantener las necesarias relaciones con el Procurador que represente a la Gerencia en esos litigios.

- Bastanteo de los poderes y demás documentos que acrediten la representación de privados y entidades, y que hayan de surtir efectos ante los órganos de la Gerencia.
- Informar los siguientes asuntos:
 - a) Las propuestas sobre ejercicio de acciones judiciales.
 - b) Las propuestas de resolución en los procedimientos de declaración de lesividad.
 - c) Las propuestas de conflictos de jurisdicción a los juzgados y tribunales.
 - d) Aquéllos que sobre particulares concretos de su competencia le sean expresamente requeridos por la Dirección de la GUMA.

El Servicio también será responsable de las siguientes funciones, relacionadas con las anteriores:

- Remisión a la Sección de Tesorería y Recaudación de las tasaciones de costas favorables para que la misma inicie el procedimiento recaudatorio.
- Gestionar la aprobación del gasto y del pago en el caso de las tasaciones de costas desfavorables.

Los Letrados de la Asesoría Jurídica podrán también asistir jurídicamente y defender en juicio a las autoridades, funcionarios y trabajadores de la GUMA en procedimientos de cualquier orden jurisdiccional que se sigan contra los mismos por razón de actos u omisiones relacionados directamente con el ejercicio legítimo de sus funciones, dentro del marco regulado en el Convenio Colectivo de la Gerencia, y siempre que ello no pueda suponer un conflicto de intereses con la defensa y representación de la Gerencia que deban ejercer.


C) SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD:


Este Servicio, con dependencia orgánica de la Dirección de Administración y Economía y dependencia funcional del Interventor de la GUMA, es el responsable de la contabilidad presupuestaria, la contabilidad

- 5 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

15

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	15/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

general y sus libros auxiliares y la redacción de los estados financieros y liquidación del Presupuesto, emitirá los documentos contables de ingresos y gastos, y auxiliará y/o realizará la labor de fiscalización y contabilidad de los gastos e ingresos, que es competencia del Interventor bajo sus directrices inmediatas y directas.

Para ejercer su función consta de tres secciones:

- Sección de fiscalización y contabilidad de gastos: Control interno de la gestión de gastos de la entidad, así como la contabilización de las operaciones que deriven de la misma.
- Sección de fiscalización y contabilidad de ingresos: Control interno de la gestión de ingresos de la entidad, así como la contabilización de las operaciones que deriven de la misma.
- Sección de Fiscalización material: fiscalización de los proyectos de obras que se someten a informe, así como la comprobación material de la ejecución de dichos proyectos y la correcta aplicación de los recursos públicos.

D) SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA.


Esta unidad encargada de la tramitación administrativa de todas las contrataciones por obras, suministros y servicios y de los convenios a celebrar por la GUMA; así como la selección y difusión a las distintas unidades, de las disposiciones oficiales que afecten a cada una de ellas.


Emite los correspondientes informes de supervisión de los Proyectos de obras de cuantía igual o superior a 350.000 euros (SIN IVA) o de aquellas que afecten a la seguridad, estabilidad o estanqueidad de la obra, elaborados o encargados por la GUMA, así como todos los Proyectos que se elaboren o encarguen por todos los organismos autónomos, servicios y sociedades instrumentales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla hasta tanto no se cree la Oficina de Supervisión de Proyectos Municipal (Art. 5.3 del Reglamento Municipal de Contratación).

Asimismo, es el Servicio responsable de la gestión presupuestaria, y de las reclamaciones patrimoniales dirigidas a la GUMA, así como las reclamaciones que pueda realizar la GUMA a terceros como consecuencia de ejecuciones subsidiarias de ingresos, daños en elementos del dominio público y otros.

Comprenderá las siguientes unidades:

- Sección de Contratación.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	16/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

Es la competente para la tramitación administrativa de todas las contrataciones por obras, suministros y servicios y de los convenios a celebrar por la GUMA.

- Sección de Facturación.

Será la responsable de la eficaz tramitación y seguimiento de cuantas facturas y certificaciones de obras se presenten al cobro por contratistas o proveedores de la GUMA.

- Sección de Responsabilidad Patrimonial.

Esta Unidad se encargará de la instrucción y tramitación de las reclamaciones patrimoniales que se dirijan a la GUMA

- Sección de Gestión Presupuestaria:

Le corresponde el estudio y elaboración del proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos y coordinación de las distintas unidades que intervienen en su elaboración; la obtención, análisis y agregación de datos, antecedentes e informes para la elaboración y seguimiento de la ejecución de gastos e ingresos y las incidencias que surjan en la ejecución del Presupuesto.

E) SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS:

Este Servicio aglutina la Tesorería y la gestión de ingresos, al objeto de adecuar la estructura de la GUMA a las competencias que a la función de tesorería y recaudación asigna el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, entre ellas la elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local. Al propio tiempo se conseguirá una mejor coordinación, control y eficiencia en la gestión de ingresos.

Depende funcionalmente de la Tesorería Municipal, está constituida por dos secciones:

- **Sección de Tesorería:**


En coordinación con la Sección Administrativa y la Agencia Tributaria de Sevilla, es la responsable de:


- El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la entidad, en particular:

- 7 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

17

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	17/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Observaciones		Página	118/230	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

1.º La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a las directrices marcadas por la Corporación .

2.º La organización de la custodia de fondos, valores y efectos.


3.º La realización de los cobros y los pagos que correspondan a los fondos y valores de la entidad.


4.º La suscripción de las actas de arqueo.

- b) La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad.
- c) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores y de otros datos estadísticos e indicadores de gestión.
- d) La realización de la contabilidad auxiliar de tesorería.
- e) El desarrollo y control de los procedimientos telemáticos de cobro y pago.
- f) El impulso de los procedimientos de gestión y recaudación, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.
- g) La propuesta de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a la Agencia Tributaria de Sevilla para su recaudación.
- h) La coordinación especialmente en cuestiones de índole jurídico-administrativa con la Agencia Tributaria de Sevilla en cuantos temas sean necesarios.
- i) La elaboración de las relaciones de deudores previas a la providencia de apremio.
- j) La elaboración o supervisión de cuantos informes sean necesarios para la resolución de recursos y solicitudes.
- k) La elaboración de circulares y notas aclaratorias en los aspectos jurídicos que se requieran en ambas secciones.
- l) El impulso de la administración electrónica mediante la implementación de los procedimientos y sistemas informáticos correspondientes.
- ll) El control desde un punto de vista jurídico de los procedimientos, adaptación de los mismos a los cambios normativos que puedan producirse, incluida la elaboración y/o modificación de los documentos que ello requiera.
- m) Relación con otros Servicios o Unidades de esta GUMA para la coordinación en temas de su competencia pero que a su vez, tengan incidencia recaudatoria.

- **Sección de Gestión Tributaria:**

Le corresponderá la tramitación y liquidación de las tasas y precios públicos que le tengan encomendadas a la GUMA las Ordenanzas vigentes; y llevará el seguimiento de los ingresos por tal concepto, la inspección fiscal de precios públicos y la tramitación administrativa para el cobro de los precios públicos por construcción de badenes para particulares. Le

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	18/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

competirá asimismo cualquier tarea que pueda encomendar el Ayuntamiento a la GUMA en el proceso de gestión tributaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Asimismo deberá:

- Prestar la ayuda que el ciudadano precise para las autoliquidaciones tributarias.
- Informar sobre obligaciones fiscales, trámites tributarios y plazos de pago.
- Emitir cartas de pago de fianzas relacionadas con la gestión de residuos sólidos.
- Atender el pago de tributos y fianzas de residuos mediante tarjeta de crédito o débito.
- Tramitación telemática de pagos.
- Liquidación de los depósitos previos que se exigen para el otorgamiento de determinadas licencias o para la presentación de declaraciones responsable.

F) SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES

Bajo la dependencia directa de la Dirección de Administración y Economía, consta de una subjefatura jurídica, las Secciones Técnicas de PMS 1, 2, y 3, y Jefatura de sección jurídica de PMS. Dicho servicio asume las competencias relativas a las concesiones administrativas.

El Servicio tiene diversos objetivos, entre los que se han de destacar:


-Potenciar la gestión del PMS, cuyos fines se han visto ampliados por la reciente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, de suerte que se continúe y profundice en la nueva estrategia que ha supuesto el Plan de Enajenaciones e Inversiones del P.M.S. en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, que convierte a este conjunto patrimonial en una herramienta ágil tanto para la obtención de suelos destinados a la gestión pública de viviendas, como para atender a través de este conjunto patrimonial a otros fines de interés social previstos en la Ley. En esta labor, el Servicio de PMS y Concesiones deberá actuar de manera especialmente coordinada con las pautas y objetivos marcados por la Dirección Técnica, sin perjuicio de su adscripción a la dirección de Administración y Economía.


-Adecuar la estructura de la GUMA para una óptima gestión de las concesiones administrativas tanto de dominio público, ya sean bienes de titularidad municipal adscritos al uso general o al servicio público, incluyendo vías públicas, como de obras o de servicios, en todo caso dentro de las competencias de la agencia

- 9 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

19

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	19/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

pública. El Servicio de PMS y Concesiones asumirá la dirección de los diversos tipos de contratos de concesión administrativa, caracterizados por un período de ejecución y una complejidad mayores a los contratos típicos de obra, servicio o suministro. Asimismo estará capacitado para localizar oportunidades de colaboración público-privada para la explotación, bajo el prisma del interés social, de aquellos activos inmobiliarios de titularidad municipal cuya gestión esté encomendada a la GUMA. Para todo ello es necesario contar con un equipo multidisciplinar, motivo por el que se hace depender directamente de la Dirección de Administración y Economía.


- Descargar al Servicio de Ordenación de la vía pública de la tramitación de las concesiones administrativas y disponer en la GUMA de un Servicio especializado y dotado con los perfiles multidisciplinarios necesarios para abordar nuevos contratos de concesión de obra pública o servicio público, cuya complejidad jurídica, económica y técnica desborda el esquema de los contratos administrativos de obra, servicio o suministro, tanto en su concepción como en su posterior ejecución, que se extiende durante plazos de años.


3. ÁREA TÉCNICA

Principios básicos: Se propone una estructura de Servicios adaptada a las tres grandes áreas de actividad urbanística, gestionadas por la administración municipal, esto es:

- a) **El desarrollo urbanístico**, mediante el ejercicio de las potestades y competencias que corresponden a la administración municipal en procesos de planeamiento, gestión y urbanización regulados en la legislación urbanística.
- b) **El control de la edificación y la renovación urbana**, procesos desde los que la administración ejerce sus potestades regladas de control e inspección urbanística, e implementa las políticas de renovación y rehabilitación urbana, mediante programas de ayudas o desarrollo del programa de inversiones en materia de arquitectura y patrimonio.
- c) **La recualificación de la ciudad existente, a través de la conservación y mejora de los espacios e infraestructuras públicas**, es decir, la conservación de la ciudad existente por un lado, y la planificación y dirección de proyectos, actuaciones y obras en materia de infraestructuras y espacios públicos.

Estos tres bloques principales de actividad se relacionan transversalmente mediante tres ejes básicos de funcionamiento: la sostenibilidad urbana, la innovación y la simplificación de trámites para el administrado.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	20/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

La estructura técnica. El esquema organizativo propuesto para el área técnica es el siguiente:

DIRECCIÓN TÉCNICA.

- Gabinete de comunicación.
- Oficina de atención al ciudadano.

DESARROLLO URBANÍSTICO.

- Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.
- Servicio de Gestión Urbanística y Convenios Urbanísticos.

CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

- Servicio de Licencias e Inspección Urbanística.
- Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS.

- Servicio de Proyectos y Obras.
- Servicio de Ordenación de la Vía Pública.
- Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana.

Funciones y Estructura de la Dirección Técnica.

El cometido principal de la **Dirección Técnica** será coordinar, funcional y operativamente, estas tres grandes áreas de la actividad urbanística, teniendo en cuenta los objetivos que se determinen desde el Gobierno Municipal.


Igualmente, corresponde a la Dirección Técnica la asistencia técnica al Gerente de Urbanismo en sus tareas de ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno y Comisión Ejecutiva de la GUMA.


Así mismo, se considera necesario asumir con carácter permanente las competencias que se venía realizando de apoyo técnico y coordinación con los dos Servicios implicados en el Desarrollo Urbanístico de los asuntos relativos a la tramitación y gestión de los instrumentos de planeamiento de cara a la materialización de los futuros aprovechamientos que corresponden a la administración y la gestión de los bienes integrantes del PMS, así como la relación con el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento y los Distritos, para atender las distintas peticiones de inmuebles que se reciben.

- 11 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

21

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	21/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Observaciones		Página	122/230	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			


En dependencia orgánica de la Dirección Técnica se propone:


- Gabinete de comunicación, encargado fundamentalmente de difundir tanto a particulares como a medios de comunicación las actuaciones desarrolladas por la GUMA, con una especial atención a la página web como canal y soporte básico de la relación de la GUMA con los administrados y con los ciudadanos.
- Oficina de atención al ciudadano. Es la unidad responsable de prestar la mayor parte de los servicios que soliciten los ciudadanos. Se configura como portal y área de accesibilidad de la GUMA en sus relaciones con los ciudadanos, centralizando toda la información disponible para establecer los mecanismos de control al objeto de que dicha información fluya con la debida transparencia a través de los canales disponibles: presencial, telemático y telefónico. Tal finalidad incluirá la recepción de quejas y el control de calidad. También asume las funciones Registro General de entrada y salida de documentos, notificación de los mismos, biblioteca y archivo de toda la documentación generada por las Unidades de la GUMA.

DESARROLLO URBANÍSTICO.

Desde el punto de vista de la Administración municipal, el desarrollo urbanístico consiste en la dirección de todo el proceso solapado de producción de suelo urbanizado. Este proceso productivo, conlleva años de maduración y se compone de las siguientes etapas técnico - administrativas: el planeamiento de desarrollo, la gestión urbanística de los instrumentos de planeamiento, la obtención y desarrollo de sistemas generales, la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, el desarrollo y control de la obras de infraestructura y de urbanización, las gestiones técnicas para lograr para su puesta en servicio y recepción municipal, y finalmente, como novedad desde el PGOU de 2006, la gestión técnica de las entidades urbanísticas de conservación. El producto final de este proceso son metros cuadrados de solar apto para edificar, tanto por el promotor privado (caso de suelos lucrativos) como por el promotor público (caso de equipamientos públicos o suelo residencial destinado a viviendas con algún régimen de protección). Los administrados, en la mayoría de los casos, empresarios promotores de suelo o urbanizadores, desarrollan todo este proceso bajo el control, supervisión y apoyo técnico, de la administración urbanística municipal.

En consecuencia, la estructura organizativa de este proceso urbanístico, no debe perder de vista dos cuestiones principales; que el objetivo final es la producción de metros cuadrados de suelo urbanizado, y que el administrado de todo este proceso suele ser en la mayoría de los casos, la misma persona jurídica.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	22/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

Este bloque por tanto, que mantiene como objetivo la planificación, impulso, coordinación, desarrollo, ejecución y entrega a la ciudad, de la política general de urbanismo, queda configurado por los siguientes Servicios Técnicos:

- Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.
- Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos.

A) SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO.

Este Servicio asume, a través de las directrices establecidas por los órganos de del Gobierno Municipal y por la Comisión de Seguimiento del PGOU, la planificación, dirección y supervisión de las políticas de crecimiento de la nueva ciudad, tanto en el suelo urbanizable como en el urbano no consolidado.

Tiene encomendada además, la elaboración de todo tipo de documentos de planeamiento cuya redacción es competencia de la GUMA. Igualmente, realiza todos aquellos informes, estudios o análisis que sean necesarios para el desarrollo urbanístico previsto en el Plan General, incluyendo el seguimiento y control del planeamiento de desarrollo de iniciativa privada y pública.

También se le encomienda la tramitación de la totalidad de los instrumentos de planeamiento, tanto de carácter general como de desarrollo, y de los proyectos de urbanización, así como las funciones garantizan la publicidad del Planeamiento y, específicamente la llevanza del Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Sevilla.

Aglutina igualmente, la dirección municipal de los proyectos y de urbanización en desarrollo de suelo, además del informe y dirección del planeamiento de desarrollo y sistemas generales, en materia de infraestructuras urbanas.


La estructura interna del Servicio queda conformada por:


- **Una Subjefatura de Servicio**, de carácter jurídico – administrativo, que asume el soporte jurídico necesario para la tramitación del planeamiento y urbanización, e impulsa y tramita los instrumentos de planeamiento en sus distintas fases, además de asumir la interlocución con los promotores.
- **Una Subjefatura de Servicio**, especializada en planificación de infraestructuras y urbanización, cuya función principal consiste en el soporte y dirección municipal de los instrumentos de planeamiento de desarrollo y proyectos de urbanización.
- **Dos Secciones Técnicas** en dependencia directa de la Jefatura de Servicio, cuyas funciones principales serán de informe, supervisión y

- 13 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

23

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	23/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

apoyo a la redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico, con especial significación a los instrumentos de planeamiento del conjunto histórico.

B) SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS.

Las funciones de este servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos serán las de fomento, control y seguimiento de la ejecución de los planes y proyectos urbanísticos mediante actuaciones sistemáticas desarrolladas por medio de Juntas de Compensación o cualquier otro instrumento legal, la programación y desarrollo de las actuaciones asistemáticas tales como las transferencias de aprovechamiento y aquellas otras, expropiatorias o no, encaminadas a la obtención de terrenos y edificaciones para atender a las necesidades de equipamiento y sistemas.

También llevará a cabo los análisis y estudios relativos a la titularidad de los terrenos de dominio y uso público, y la adquisición, vía expropiación forzosa, de los bienes y derechos destinados a integrar el Patrimonio Municipal del Suelo, junto con las expropiaciones forzosas motivadas por la declaración de incumplimiento del deber de conservación y rehabilitación.

Al igual que el planeamiento, la gestión urbanística ha de quedar informada por los objetivos generales y directrices establecidos por la Dirección Técnica.


Se asigna a esta unidad la gestión y el desarrollo de los convenios urbanísticos tramitados con ocasión de la redacción del P.G.O.U., así como la de nuevos convenios con particulares o administraciones, cuya viabilidad o necesidad se considere oportuna para la consecución de los objetivos urbanísticos del gobierno municipal, a excepción de aquellos convenios que por su trascendencia y/o complejidad sean asumidos por la Dirección Técnica a través de la Oficina de Proyectos Estratégicos y Concesiones

Con respecto a su estructura interna, este Servicio queda formalizado por:


- **Una Subjefatura de Servicio**, de carácter técnico.
- Una Sección Técnica de Gestión encargada de la gestión urbanística
- Una Sección Jurídico – Administrativas, centrada en la gestión urbanística.

RENOVACIÓN URBANA Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	24/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	125/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Este bloque sustancial de la actividad de la administración urbanística municipal desarrolla el conjunto de tradicionales y regladas potestades en materia de control de la edificación, es decir el ciclo configurado desde el otorgamiento de la licencia urbanística, la inspección y sanción de conductas infractoras y, finalmente, las medidas para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio.

El ya asentado cambio de peso de la legislación urbanística desde un esquema preventivo habilitante de la actuación edificatoria, hacia un sistema que en el que ha de primar, para garantizar el cumplimiento de la norma, el control a posteriori vía disciplina, aconseja que las competencias en materia de inspección y disciplina de obras de particulares siga gestionándose de forma coordinada en una misma unidad administrativa.

Por otra parte, y no desligado de esta unificación genérica de competencias, queda la Conservación de la Edificación, como último escalón del proceso de control de la edificación que mantiene sus tareas esenciales en materia de promoción de cuantas acciones sean necesarias, a través de los instrumentos técnicos y legales establecidos, para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio que constituye la ciudad existente

Finalmente, y como herramienta de ejecución de las políticas de Renovación Urbana, se dota a este bloque con la unidad de Arquitectura y asistencia técnica, configurando para la estructura técnica de la GUMA un potente Servicio técnico con una clara intención de impulsar la actividad la renovación urbana mediante el desarrollo de la arquitectura de carácter público y eminente vocación social.

A) SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA.


Este Servicio deberá gestionar las siguientes tareas:


- Tramitación y gestión de solicitudes de licencias urbanísticas (obras, ocupación, publicidad, informaciones urbanísticas etc.), así como de las declaraciones responsables.
- Seguimiento y control de la ejecución de las obras de edificación sujetas a licencia urbanística o regulada, en su caso, por los mecanismos de comunicación previa o declaración responsable.
- Inspección, control y sanción, en su caso, de conductas infractoras en materia urbanística (órdenes de paralización, órdenes de ejecución, demoliciones subsidiarias, precintos, etc.).
- Declaraciones de situaciones administrativas conexas con estas materias (fuera de ordenación, innecesariedad de obtener licencia, etc.)

- 15 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

25

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	25/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

- Coordinación funcional y colaboración técnica con la Oficina de Atención al Ciudadano en relación a las competencias del Servicio.

Respecto a la estructura organizativa del Servicio queda compuesta por:

- Tres **Subjefaturas de Servicio de carácter técnico**:
 1. Subjefatura de Actividades y Calificación Ambiental: responsable de la tramitación de las licencias de actividad, incluidas las ocasionales, y las calificaciones ambientales.

Bajo las indicaciones y coordinación de esta subjefatura trabajarán los funcionarios municipales de Medio Ambiente adscritos a la GUMA por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 diciembre de 2019.
 2. Subjefatura de Licencias: orientadas respectivamente a la licencia : De ella depende la Sección Técnica de Licencias
 3. Subjefatura de inspección; de la que depende la Sección técnica de Inspección. primando, debido a las nuevas exigencias normativas, el control a posteriori de las comunicaciones previas y declaraciones responsables.
- Una Sección jurídico – administrativa.


B) SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Este Servicio es el instrumento básico para la potenciación y ejecución de la Renovación Urbana, mediante la unidad de Arquitectura, y sus potestades esenciales para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio, mediante la aplicación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios y el Deber de Conservación exigido por la normativa urbanística. En este sentido será responsable de aquellos programas, medidas o actos que acometa la GUMA para la protección de paisaje urbano edificatorio, así como de las convocatorias públicas de subvenciones o bien de los convenios suscritos para el otorgamiento de subvenciones nominativas cuya finalidad sea la rehabilitación del patrimonio histórico.


Igualmente, incorpora el estudio y tramitación de los expedientes de declaración de ruina, de acuerdo con la legislación urbanística y normativa municipal aplicables.

Asume asimismo a través de la unidad de Arquitectura, la realización de labores de asistencia técnica especializada a otras Delegaciones Municipales y

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/11/2022 08:34:16
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Página	26/110		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==				



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/01/2023 09:49:43
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Página	127/230		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==				



Servicios del Ayuntamiento en materia de Arquitectura, gestión de Proyectos y dirección de obras de equipamientos públicos.

Por otra parte, es competente del bloque de competencias dedicado a la vivienda social, con una sección jurídica de vivienda social que apoye la sección técnica. En este sentido sus funciones son:

- La puesta en marcha de los Convenios entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para la Rehabilitación Integral de Viviendas.
- NSTAN
- La tramitación de informes de disponibilidad de vivienda adecuada para reagrupación familiar de inmigrantes.
 - Las competencias en tramitación de las calificaciones de V.P.O. asignadas al Ayuntamiento.
 - Desarrollo de programas en materia de Infraviviendas.
 - Convocatorias para la instalación de ascensores en viviendas plurifamiliares, que incluirá la tramitación y control de la ejecución de las obras.
 - Colaboración o asistencia a otras Delegaciones o entes municipales, así como en su caso a otras Administraciones Públicas, para una intervención eficaz y coordinada en materia de vivienda en situaciones de necesidad social.

Respecto a la estructura organizativa del Servicio queda compuesta por:


- **Una Subjefatura de Servicio de Renovación Urbana** que tendrá como cometidos promover el mantenimiento, rehabilitación y conservación del patrimonio edificatorio que constituye la ciudad existente; entendido en el sentido más amplio, tanto del Conjunto Histórico como de la Periferia de la ciudad. Se le encomienda también la elaboración de proyectos y dirección técnica de las obras de nueva planta y rehabilitación que se planteen tanto por iniciativa de la GUMA o a propuesta del Ayuntamiento. Esta subjefatura se dota de cuatro secciones técnicas.
- Una Sección jurídico – administrativa. La misma asume también la tramitación del reintegro de gastos originados por ejecuciones subsidiarias. La tramitación del citado ingreso comprende la liquidación del mismo y el correspondiente requerimiento de pago a los sujetos obligados del que se dará cuenta una vez notificado, al Servicio de Tesorería y Gestión de Ingresos para el inicio del procedimiento recaudatorio.
- Una Sección Técnica de Conservación

- 17 -


Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

27

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/11/2022 08:34:16
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Página	27/110		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==				



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/01/2023 09:49:43
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Página	128/230		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==				



- Una Sección Técnica de vivienda social.
- Una Sección Jurídica de vivienda social


ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS


Corresponde de forma general a este tercer bloque de actividad de la GUMA, las siguientes funciones generales:

- La Planificación y Dirección Técnica del programa de inversiones promovidas por el Ayuntamiento para mejora de los espacios e infraestructuras públicos.
- La redacción material de proyectos y la asunción de la dirección facultativa de las obras y la coordinación de seguridad y salud.
- La gestión y conservación del viario público e infraestructuras de titularidad municipal, con especial referencia al alumbrado público.
- La gestión técnica y presupuestaria de los contratos plurianuales de conservación suscritos por la GUMA (Alumbrado Público, Conservación de Pavimentos y Mantenimiento de Vías Ciclistas, y en su caso, Puentes y estructuras de paso de titularidad municipal).
- La coordinación técnica de actuaciones promovidas por otras administraciones sectoriales y compañías de servicio en espacios públicos, especialmente las promovidas por las compañías de servicio, con atención especial a la actividad de Emasesa.
- La gestión integral de la ocupación y utilización del dominio público viario, con la planificación y coordinación de las actuaciones, la tramitación de las autorizaciones así como la inspección y las actuaciones disciplinarias.
- Las actuaciones para potenciar y desarrollar la movilidad peatonal y movilidad sostenible. Con el desarrollo y conservación de la infraestructura de vías ciclistas, así como la planificación, coordinación y control en materia de accesibilidad universal.
- Gestión y coordinación de fondos europeos
- Infraestructura de Datos Espaciales.

Este bloque se compone de:

- Servicio de Proyectos y Obras
- Servicio de Ordenación de la vía pública
- Servicio de Sostenibilidad e Innovación urbana.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	28/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

A) SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS.

Este Servicio, es el responsable fundamental de los Programas de Inversiones que desarrolle la GUMA para la realización de obras nuevas y/o de reforma de la urbanización; así como el control, seguimiento e inspección de obras de particulares, entidades o administraciones que incidan sobre las vías y espacios públicos de titularidad municipal; la conservación del viario y espacios públicos; así como la conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público.

La estructura organizativa de este Servicio queda conformada por:


- **Sección Técnica 1:** se encarga de la coordinación y control de obras que inciden en las vías y espacios públicos así como de las actuaciones de intervención tanto del programa de inversiones de los Distritos como las inversiones que realice la GUMA
- **Subjefatura de Servicio Técnica,** coordinación y control de las obras que inciden en las vías y espacios públicos así como de las actuaciones de intervención tanto del programa de inversiones de los Distritos como las inversiones que desarrolle la GUMA.
- **Subjefatura de Servicio de Alumbrado Público,** conservación, mantenimiento y renovación de las instalaciones y elementos de alumbrado público de titularidad municipal, así como el de las fuentes e iluminación monumental. Esta tarea abarcará el informe previo y recepción de aquellas instalaciones que sean ejecutadas por entidades urbanísticas colaboradoras en sus respectivos ámbitos urbanísticos, así como el informe, control e inspección de cuantas afecciones ocasionen obras de particulares sobre la instalación del alumbrado público. Se integra por las siguientes Secciones:
 - Sección Técnica 2, redacción de proyectos y dirección de obras de actuaciones en espacio público
 - Sección Técnica de Distritos, coordinación para el desarrollo de los programas de inversiones de los distritos, con la redacción de proyectos y dirección de obras.
 - Secciones Técnicas de Conservación, 2 secciones para el seguimiento y control de los contratos de conservación del viario y espacios públicos.


Esta subjefatura priorizará cuantas actuaciones contribuyan a que el alumbrado público de la ciudad de Sevilla sea ambiental y económicamente eficiente, minimizando las emisiones contaminantes a la atmósfera.

- 19 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

29

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	29/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

- Sección Administrativa, le corresponden las tareas de tramitación y apoyo a las Secciones Técnicas así como la tramitación del reintegro de gastos originados por daños al alumbrado público. La tramitación del citado ingreso comprende la liquidación del mismo y el correspondiente requerimiento de pago a los sujetos obligados del que se dará cuenta una vez notificado, al Servicio de Tesorería y Gestión de Ingresos para el inicio del procedimiento recaudatorio.

B) SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Las solicitudes de ocupación de la vía pública y espacios públicos para el ejercicio de todo tipo de actividades se han incrementado no sólo en el número sino también en la profusión de dichas actividades.

La repercusión y el nivel de utilización de la vía pública para el ejercicio de actividades ligadas a la utilización de la vía pública para todo tipo de actividades ligadas a establecimientos de hostelería, veladores o actividades comerciales ha generado en los últimos años un volumen de trabajo inabordable para la unidad que hasta ahora tenía encomendadas estas funciones.


Así mismo hay que destacar que no sólo los particulares o empresarios demandan la utilización de los espacios públicos como complemento de su actividad, sino que es cada vez mayor el número de administraciones públicas, distritos, empresas municipales, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro que promueven todo tipo de actividades lúdicas, culturales, deportivas, divulgativas, sociales o solidarios en la gran mayoría de los espacios públicos de cierta capacidad de acogida.


Esta situación exige un adecuado control de los espacios públicos mediante:

- La planificación y coordinación previa, no sólo en la coordinación de las distintas actuaciones que se autorizan y coinciden en el tiempo y ubicación sino con la ordenación de los usos a desarrollar en los distintos espacios. En este aspecto es fundamental la integración de la gestión de la vía pública en la plataforma IDE para facilitar la gestión y mayor transparencia al ciudadano.
- Un sistema de gestión y control de las autorizaciones, para conseguir la operatividad y agilidad demandada tanto por los responsables municipales y colectivos ciudadanos. Para ello es necesario culminar la incorporación de los procedimientos a GIE, aprovechando las potencialidades del programa.
- Una concepción integral del ciclo autorización- inspección-disciplina, con una mayor presencia tanto en funciones de inspección y prevención como de ejercicio de la potestad disciplinaria, para atender y coordinar

- 20 -

30

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	30/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Observaciones		Página	131/230	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

las preocupaciones tanto de responsables municipales y ciudadanos por las múltiples incidencias que generan las actividades en la vía pública, con la ejecución de las actuaciones subsidiarias.

Por otra parte debe resaltarse que este incremento de la importancia y demanda de actividades en la vía pública la ha convertido en un elemento potencial en la gestión económica del dominio público viario, tanto vía autorización como vía disciplinaria.

Igualmente señalar la necesidad de planificación, control y seguimiento de las concesiones (kioscos bares, kioscos de prensa, chucherías, flores o bebidas) en espacios públicos y vía pública.

La estructura organizativa de este servicio queda conformada por:

- a. **Subjefatura de Servicio Técnica**, planificación técnica y coordinación de las autorizaciones y actuaciones disciplinarias
- b. Sección Administrativa, tramitación de autorizaciones y procedimientos disciplinarios
- c. Sección Técnica, gestión, emisión de informes técnicos e inspección.

C) SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA.

Con este Servicio, se pretende aglutinar funciones que ya se venían realizando, en diversos Servicios o Unidades orgánicas, y cuya actuación se plantea de una forma transversal, y de planificación, dentro del Área Técnica de la Gerencia.


Así, por una parte, y dentro de los aspectos de sostenibilidad y movilidad, se integran en este Servicio las funciones de la Movilidad peatonal, mediante la potenciación y la visualización de la **Oficina para la Accesibilidad Universal**, o de la Movilidad sostenible, mediante la visualización de la **Oficina de la Bicicleta** como estructura de planificación y/o mantenimiento de la red de bici carriles de la Ciudad; y ambas Oficinas como elementos fundamentales de coordinación con los Planes de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Sevilla. O nuevos aspectos a tener en cuenta, como son los correspondientes a las acciones del PACES antes mencionado, además en aspectos tan importantes como el Paisaje Urbano y su afección a los diferentes entornos urbanos.


En lo concerniente a la Movilidad Sostenible, y a la Peatonal y la Accesibilidad Universal, las funciones a potenciar y desarrollar van, desde la planificación de planes de accesibilidad, conjuntamente con otros Organismos Municipales, (planes de accesibilidad y mejora de rutas turísticas), o la evaluación, planificación y mejora de la accesibilidad en todas las dependencias municipales, a la labor de coordinación interna con otros Servicios, y/o

- 21 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

31

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	31/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

Organismos Municipales, la implantación de criterios de intervención en las áreas de renovación urbanas, para todas las actuaciones Municipales en la vía pública, incluidas las Empresas, Delegaciones y Distritos Municipales.

Todos estos planteamientos, el desarrollo de las iniciativas trasnacionales a las que este equipo de Gobierno se ha sumado, deben mantener y ampliar la búsqueda y captación de fondos europeos, que en cooperación y coordinación con otras Delegaciones, Organismos y Empresas Municipales, permita la planificación y la cristalización de iniciativas urbanas sostenibles, que redundarán en la Rehabilitación de ámbitos urbanos, desde todas las ópticas posibles, las sociales, culturales, etc. En esta labor, el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana habrá de coordinarse con la dirección de Administración y Economía, a cuyas indicaciones habrá de atenderse en cuanto atañe al Presupuesto de la agencia pública.


Con el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, conocido como "Horizonte 2020", como unos de sus objetivos, la unidad de Fondos Europeos se incardina en este nuevo Servicio, con la experiencia contrastada, a lo largo de los años, en la conformación, gestión y desarrollo de diversos y amplios proyectos cofinanciados por la Comunidad Europea, desde el URBAN de San Luis-Alameda, en la década de los años 80/90, al recientemente finalizado URBAN del Polígono Sur, como ejemplos de intervenciones transversales en áreas urbanas degradadas, hasta otros relacionados con el desarrollo, planificación y ejecución de la actual red de bici carriles, como elemento vertebrador de la Movilidad Sostenible en la Ciudad.


Muchos de estos aspectos, han de venir de la mano de la potenciación del desarrollo e innovación tecnológicos, de los que la GUMA es un buen ejemplo, pero que hay que impulsar, de cara a conseguir la productividad de los procesos que se desarrollan, y por tanto en la prestación de un servicio público de calidad y eficaz.

El desarrollo e innovación, ha de reflejarse, también, en la potenciación y desarrollo decidido de la Infraestructura de Datos Espaciales (I.D.E.), que si bien ha sido importante hasta la fecha, y ya es uno de los proyectos punteros del Ayuntamiento de Sevilla, debe continuar con su labor de implantación en todos los procesos internos de la Gerencia. Se plantea una clara línea de desarrollo e implantación en todos los procesos administrativos y técnicos internos de la GUMA, objetivo no logrado hasta la fecha, en parte, por la no adaptación interna a los procesos de revolución tecnológicas imperantes en cualquier Organismo o Equipo de trabajo moderno y eficaz.

Respecto a la estructura organizativa, se nombra a un Jefe de Servicio, Arquitecto, como coordinador de todas las funciones y competencias organizativas asignadas. Este Servicio se estructura mediante seis secciones:

- Oficina de la Bicicleta: es una Sección Técnica a la que se le asignan las labores de planificación, mejora y ampliación de la red de bici carriles, existente, en coordinación con los Servicios de Proyectos, Obras y

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	32/110	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

Conservación de la Vía Pública, así como con otras Delegaciones con competencias en Movilidad.

- Oficina de Accesibilidad Universal: es una Sección Técnica que refleja el compromiso del Gobierno Municipal respecto al control de actuaciones en materia de accesibilidad “universal”. Dicha unidad coordinará técnicamente estas competencias, asumiendo las relaciones con particulares, entidades y demás servicios municipales afectados. Igualmente se encargará de derivar las peticiones recibidas y proyectos específicos hacia el Servicio Técnico al que se asignan las competencias técnicas y el presupuesto para la conservación y mejora del viario y espacios públicos.
- Sección de Infraestructura de Datos Espaciales: por la importancia y utilidad (interna y externa) de las funciones desempeñadas en el último periodo por esta unidad, en la parte expositiva anterior se describe lo adecuado de localizarla en este nuevo Servicio, manteniendo la incorporación de las tradicionales tareas de Medios Técnicos Comunes, que ya existen.
- Sección de apoyo a la I.D.E., que tendrá como misión auxiliar en tareas cartográficas a la I.D.E.
- Sección de Estudios e Innovación TIC : aglutina al cuerpo de Topógrafos y Auxiliares de Topografía de la Gerencia de Urbanismo.
- Negociado de Fondos europeos: sus funciones se corresponden con las labores propias del estudio, elaboración de propuestas y la gestión y coordinación de Fondos Europeos, tanto internamente en el Servicio, como en coordinación con otras Áreas y Delegaciones Municipales.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.


EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo. Manuel J. Valdivieso Fontán.


EL JEFE DE SERVICIO
DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR
Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

- 23 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

33

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16	
Observaciones		Página	33/110	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

ANEXO I

CODIGO PUESTO PREINSCRITO 2022 (GERENCIA DE SERVICIOS)	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE DOTACION	NIVEL DE CP	TIPO DE PUESTO	CCD. N/PTO	GR. Y N/PTO	ADM GR	ESCALA DE CLASE SUBCLASE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CIAMIFICACION TECNOLÓGICA	QUIERAMTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION ACADÉMICA (equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	VICEPRESIDENCIA																					
00.00.0000.000.01	AUXILIAR DE DIRECCION	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
00.00.0000.000.02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
	GERENTE																					
10.00.0000.000.01	AUXILIAR DE DIRECCION	2							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA																					
20.00.0000.000.01	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA	1							DIRECTOR	S	S	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		ESTUDIOS DE GRADO DE CARACTER ADMINISTRATIVO		LABORAL A EXTINGUIR
20.00.0000.000.02	AUXILIAR DE DIRECCION	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
	PERSONAL DE ADMINISTRACION ELECTRONICA																					
20.01.0000.000.01	JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	1							JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		LENCIAO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.0000.000.02	AUXILIAR DE DIRECCION	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.01.0000.000.03	TECNICO SUPERIOR	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LENCIAO EN DERECHO		
20.01.0000.010.04	JEFE DE NEGOCIADO DE NOMINA Y GESTION DE PERSONAL	1							JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.0000.010.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.01.0000.020.06	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1							JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.0000.021.07	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1							ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.0000.030.08	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS GENERALES	1							JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.0000.030.09	DELINANTE	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	DELINANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS EN LA RAMA DE DELINACION	
20.01.0000.030.10	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS GENERALES	1							JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.0000.030.11	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE SERVICIOS GENERALES	1							ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	34/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE-SUPUESTO 2022 (VERIFICA DEBE 01/9/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	ESPEC. FICOP	TIPO DE PUESTO	P.P	COD. GR. Y N.º P.F. O. N.º	ADM. N.º	ESCALA SUBESCALES	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRIPLICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluida las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
2001.007.001.112	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2001.007.001.113	AUXILIAR DE ALMACEN	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE ALMACEN	ESO -GRADUADO ESCOLAR		
2001.007.001.114 2001.007.001.115 2001.007.001.116 2001.007.001.117	CONDUCTOR	4						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	CONDUCTOR	ESO -GRADUADO ESCOLAR	CARNET DE CONDUCTOR B	
2001.007.001.118	AYUDANTE	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	AYUDANTE		ESO -GRADUADO ESCOLAR		
2001.007.001.119 2001.007.001.120 2001.007.001.121 2001.007.001.122	ORDENANZA	4						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	ORDENANZA		ESO -GRADUADO ESCOLAR		
2001.007.001.123	ORDENANZA	0						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	ORDENANZA		ESO -GRADUADO ESCOLAR		
2001.007.001.124	ORDENANZA	1						BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	ORDENANZA		ESO -GRADUADO ESCOLAR		
2001.007.001.125	CONDUCTOR	1						BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	CONDUCTOR	ESO -GRADUADO ESCOLAR	CARNET DE CONDUCTOR B	
2001.007.001.126 2001.007.001.127 2001.007.001.128 2001.007.001.129	OPERADOR DE PLANO	4						BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	OPERADOR DE PLANO	ESO -GRADUADO ESCOLAR		
2001.1000.000.30	JEFE DE SERVICIOS DE PERSONAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	1						SUBJEFE DE SERVICIO	JEFE DE SECCION	S	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR / TECNICO MEDIO		INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
2001.1510.000.31	JEFE DE SECCION DE INFORMATICA	1						JEFE DE SECCION	JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR / TECNICO MEDIO		INGENIERO EN INFORMATICA / TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
2001.1011.000.32	ADJUNTO DE SECCION DE INFORMATICA	1						ADJUNTO DE SECCION	ADJUNTO DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR / TECNICO MEDIO		INGENIERO EN INFORMATICA / TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
2001.1011.010.33	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBSISTEMAS	1						JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
2001.1011.010.34	TECNICO SUPERIOR	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		INGENIERO EN INFORMATICA		
2001.1011.010.35	TECNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INFORMATICA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	
2001.1011.020.36	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS ELECTRONICA Y FOTOGRAFIA	1						JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
2001.1011.020.37	TECNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1						BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INFORMATICA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	
2001.1011.020.38	TECNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INFORMATICA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	
2001.1011.030.39	JEFE DE NEGOCIADO DE SISTEMAS	1						JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		INGENIERO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	35/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43 Firmado 16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	136/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE-SUPUESTO 2022 (VIGENCIA DE 01/01/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE DOTACIÓN	NIVEL DE PUESTO	CCD. N.º P.F.O.	GR. Y N.º	ADM. N.º	ESCALA SUBES. SUBCLAS. E	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRIPLICACIÓN TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluidas las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
2001.101.030.40	TECNICO MEDIO	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		
2001.101.030.41	TECNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	2						BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INFORMATICA	FORMACION DE GRADO SUPERIOR EN INFORMATICA	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	
2001.101.030.43	TECNICO AUXILIAR EN INFORMATICA	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	INFORMATICA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO EN INFORMATICA	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	
2001.101.030.44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION DE GRADO MEDIO		
	SECRETARÍA Y ASESORIA JURÍDICA																				
2002.000.000.01	JEFE DEL SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORIA JURÍDICA	1						JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
2002.000.000.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1						BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2002.000.010.03	JEFE NEGOCIADO ASESORIA JURÍDICA	1						JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
2002.000.010.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2002.001.000.07	JEFE DE SECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA	2						JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
2002.001.000.08	ADJUNTO DE SECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA	1						ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
2002.1000.000.10	SUBJEFE DEL SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORIA JURÍDICA	1						SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
2002.1010.000.11	JEFE DE SECCIÓN DE SECRETARÍA	1						JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
2002.1010.010.12	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS	1						JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
2002.1010.011.13	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE ACTAS	1						ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
	INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD																				
2003.0000.000.01	JEFE DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	1						JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
2003.0000.000.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1						BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2003.1000.000.03	SUBJEFE DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	1						SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
2003.1000.000.04	TECNICO SUPERIOR	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	36/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43 Firmado 16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	137/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE SUPUESTO 2022 (VIGENCIA DE BEBÉ 01/9/2022)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	ESPECIFICACIÓN PUESTO	TIPO DE PUESTO	COD. GR. Y N.º P.F.O.	ADM. OR.	ESCALA SUBCATEGORÍA	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRICIÓN TECNOLÓGICA	QUIEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluyendo las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
2004.1020.000.05	JEFE DE SECCIÓN DE GASTOS	1						JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL EXTINGUIR
2004.1020.010.06	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN DE GASTOS	1						JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIR
2004.1020.010.07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2004.1020.000.08	JEFE DE SECCIÓN DE INGRESOS	1						JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL EXTINGUIR
2004.1020.010.09	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN DE INGRESOS	1						JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIR
2004.1020.010.10	ADMINISTRATIVO	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
2004.1020.010.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIR
2004.1020.000.12	JEFE DE SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MATERIAL	1						JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		INGENIERO OBRAS PUBLICAS		LABORAL EXTINGUIR
	CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA																				
2004.0000.000.01	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	1						JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
2004.0000.000.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1						BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2004.0000.000.03	ANALISTA DE SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE PUESTOS	1						BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
2004.0000.000.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE PUESTOS	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2004.1000.000.05	SUBJEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	1						SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
2004.1020.000.06	JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	1						JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
2004.1020.000.07	TECNICO SUPERIOR	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
2004.1020.010.08	JEFE DE NEGOCIADO DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	1						JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIR
2004.1020.000.09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2004.1020.000.10	JEFE DE SECCIÓN DE FACTURACIÓN	1						JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
2004.1020.010.11	JEFE DE NEGOCIADO DE FACTURACIÓN	1						JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL EXTINGUIR
2004.1020.010.12	ADMINISTRATIVO	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	37/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43 Firmado 16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	138/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE-SUPUESTO 2022 (VIGENCIA DE FEBRERO 1997/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE DOTACIÓN	NIVEL DE PUESTO	TIPO DE PUESTO	CDD. N.P.F.O. N.V.	GR. ADM. N.V.	ESCALA SUBES. SUBCLAS. SUBCLAS. E	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRIPLICACIÓN TECNOLÓGICA	QUIEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluyendo las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
2004.1020.010.13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE	N	N	N		BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2004.1020.000.14	JEFE DE SECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1	JEFE DE SECCION	S	N	N		JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	L.F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
2004.1020.000.15	TECNICO SUPERIOR	1	BASE	N	N	N		BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
2004.1020.010.16	JEFE DE NEGOCIADO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	N		JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	L.F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
2004.1020.010.17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE	S	N	N		BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2004.1020.000.18	JEFE DE SECCION DE GESTION PRESUPUESTARIA	1	JEFE DE SECCION	S	N	N		JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	L.F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
2004.1020.010.19	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION PRESUPUESTARIA	1	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	N		JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	L.F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
2004.1020.010.20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE	S	N	N		BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2005.0000.000.03	TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	1	JEFE DE SERVICIO	S	S	S		JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	L.F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN ECONOMIAS		LABORAL A EXTINGUIR
2005.0000.000.10	AUXILIAR DE DIRECCION	1	BASE	S	N	N		BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2005.0010.000.13	JEFE SECCION DE TESORERIA	1	JEFE DE SECCION	S	N	N		JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	L.F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
2005.0010.000.06	TECNICO SUPERIOR	1	BASE	S	N	N		BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
2005.0010.010.04	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION DE TESORERIA	1	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	N		JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	L.F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
2005.0010.011.05	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE LA SECCION DE TESORERIA	1	ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	N		ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L.F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
2005.0010.011.07	ADMINISTRATIVO	1	BASE	N	N	N		BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
2005.0010.011.08	ADMINISTRATIVO	1	BASE	S	N	N		BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
2005.0010.011.09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE	N	N	N		BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2005.0010.020.05	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION DE TESORERIA	1	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	N		JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L.F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
2005.0010.020.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE	S	N	N		BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2005.0020.000.22	JEFE DE SECCION DE GESTION PRESUPUESTARIA	1	JEFE DE SECCION	S	N	N		JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	L.F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	38/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones		Página	139/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE-SUPUESTO 2022 (VERIFICA DEBE 01/9/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE DOTACIÓN	NIVEL DE PUESTO	TIPO DE PUESTO	COD. GR. Y NV. ADM. NV. P.F.P.	ESCALA SUBES. SUBCLAS. SUBE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRIPLICACIÓN TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluida las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
2.0.06.0220.01.0.23	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	1	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L/F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	LABORAL EXTINGUIR	
2.0.06.0220.02.0.24	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	1	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L/F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	LABORAL EXTINGUIR	
2.0.06.0220.02.0.22.26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	BASE	N	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2.0.06.0220.03.0.27	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	1	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L/F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	LABORAL EXTINGUIR	
2.0.06.0220.03.0.28	ADMINISTRATIVO	1	BASE	N	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
2.0.06.0320.03.0.22.05.02.20.02.26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	BASE	N	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO Y CONDICIONES																			
2.0.06.0220.03.0.01	JEFE DEL SERVICIO DE PMS Y CONDICIONES	1	JEFE DE SERVICIO	S	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR	
2.0.06.0220.03.0.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1	BASE	S	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2.0.06.1000.03.0.03	SURFEE DEL SERVICIO DE PMS Y CONDICIONES	1	SURFEE DE SERVICIO	S	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO	LABORAL EXTINGUIR	
2.0.06.1000.03.0.04	TECNICO SUPERIOR	1	BASE	N	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
2.0.06.1000.03.0.05	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA PMS1	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L/F	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO	LABORAL EXTINGUIR	
2.0.06.1000.03.0.06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE	N	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
2.0.06.1000.03.0.07	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN TÉCNICA PMS1	1	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L/F	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO	LABORAL EXTINGUIR	
2.0.06.1000.03.0.08	TECNICO MEDIO	1	BASE	N	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		
2.0.06.1000.03.0.09	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA PMS2	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L/F	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO	LABORAL EXTINGUIR	
2.0.06.1000.03.0.10	ADJUNTO DE SECCIÓN TÉCNICA PMS2	1	ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L/F	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO	LABORAL EXTINGUIR	
2.0.06.1000.03.0.11	ADJUNTO DE NEGOCIADO SECCIÓN TÉCNICA PMS2	1	ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L/F	TECNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DIBUJACION	LABORAL EXTINGUIR	
2.0.06.1000.03.0.12	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA PMS3	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN ECONOMIAS		
2.0.06.1000.03.0.13	JEFE DE SECCIÓN JURÍDICA DEL PMS	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO	LABORAL EXTINGUIR	
2.0.06.1000.03.0.14	TECNICO SUPERIOR	1	BASE	N	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	39/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43 Firmado 16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	140/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE SUPUESTO 2022 (VERGENCIA DE BEB E/19/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE DOTACIÓN	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRIPLICACIÓN TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluyendo las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
30.06.15.00.01.0.15	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN JURÍDICA DEL PRM	1	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	LABORAL EXTINGUIR	
30.06.15.00.01.0.16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.06.00.00.00.01	DIRECCIÓN TÉCNICA															
30.06.00.00.00.02	DIRECTOR TÉCNICO	1	DIRECTOR	S	S	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR			LABORAL EXTINGUIR	
30.06.00.00.00.03	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.06.00.00.00.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.06.00.00.00.05	TÉCNICO SUPERIOR	1	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR				
30.06.00.00.00.06	TÉCNICO SUPERIOR	1	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR				
30.06.00.00.00.07	TÉCNICO SUPERIOR	1	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR				
30.06.00.00.00.08	OPERA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO															
30.06.15.00.00.08	SUBJE DE SERVICIO OFICINA DE PERSONAL CIUDADANO	1	SUBJE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO		LABORAL EXTINGUIR	
30.06.15.00.00.09	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.06.15.00.01.10	JEFE DE NEGOCIADO DE ARCHIVO Y REGISTRO	1	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR	ARCHIVERO		LABORAL EXTINGUIR	
30.06.15.00.01.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.06.15.00.01.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.06.15.00.01.16	ORDENANZA	1	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	ORDENANZA				
30.06.15.00.01.17	ARCHIVERO	1	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO	ARCHIVERO			
30.06.15.00.01.18	AUXILIAR DE ARCHIVO	1	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICINA	AUXILIAR DE ARCHIVO	ESO - GRADUADO ESCOLAR		
30.06.15.00.01.19	AUXILIAR DE ARCHIVO	1	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICINA	AUXILIAR DE ARCHIVO	ESO - GRADUADO ESCOLAR		
30.06.15.00.00.20	JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO		LABORAL EXTINGUIR	

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	40/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43 Firmado 16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	141/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE-SUPUESTO 2022 (VIGENCIA DE BEBÉ 01/07/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE DOTACIÓN	NIVEL DE PUESTO	TIPO DE PUESTO	P.P.	COD. NPTO	GR. Y NV. ADM.	ESCALA SUBSEC. SUBCLAS. SUBE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRIPLICACIÓN TECNOLÓGICA	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluidas las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
3.006.10.0.000.21	CONSEJER DE INFORMACIÓN PARA EL CIUDADANO	1	BASE	N	N	N			BASE	N	N	S	S	N	N	L	CONSEJER		ESO -GRADUADO ESCOLAR		
3.006.10.0.000.22	TELEFONISTA	1	BASE	N	N	N			BASE	N	N	S	S	N	N	L	PERSONAL DE SERVICIOS	TELEFONISTA	ESO -GRADUADO ESCOLAR		
3.006.10.0.010.23	JEFE DE NEGOCIADO TÉCNICO 1	1	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	N			JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	L/F	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO		LABORAL A EXTINGUIR
3.006.10.0.010.24	TÉCNICO SUPERIOR	1	BASE	S	N	N			BASE	S	N	S	S	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
3.006.10.0.020.25	JEFE DE NEGOCIADO TÉCNICO 2	1	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	N			JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	L/F	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		LABORAL A EXTINGUIR
3.006.10.0.021.26	ADJUNTO DE NEGOCIADO TÉCNICO 2	1	ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	N			ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	L/F	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELIMITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELIMITACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR
3.006.10.0.021.27	TÉCNICO MEDIO	1	BASE	N	N	N			BASE	N	N	S	S	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO		
3.006.10.0.030.28	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO 1	1	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	N			JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	L/F	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
3.006.10.0.040.29	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO 2	1	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	N			JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	L/F	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
3.006.10.0.041.30	ADJUNTO DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1	ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	N			ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	L/F	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
3.006.10.0.041.31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	BASE	S	N	N			BASE	S	N	S	S	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO																				
3.001.0000.000.01	JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO	1	JEFE DE SERVICIO	S	N	N			JEFE DE SERVICIO	S	N	S	S	N	N	L/F	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A EXTINGUIR
3.001.0000.000.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1	BASE	S	N	N			BASE	S	N	S	S	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3.001.0000.000.03	SUBJEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO 1	1	SUBJEFE DE SERVICIO	S	N	N			SUBJEFE DE SERVICIO	S	N	S	S	N	N	L/F	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
3.001.0000.000.04	ADMINISTRATIVO	1	BASE	N	N	N			BASE	N	N	S	S	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
3.001.0000.000.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE	N	N	N			BASE	N	N	S	S	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3.001.2000.000.06	SUBJEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO 2	1	SUBJEFE DE SERVICIO	S	N	N			SUBJEFE DE SERVICIO	S	N	S	S	N	N	L/F	TÉCNICO SUPERIOR		INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		LABORAL A EXTINGUIR
3.001.2010.000.07	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA 1	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	N			JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	L/F	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A EXTINGUIR
3.001.2010.010.08	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN TÉCNICA 1	1	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	N			JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	L/F	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO		LABORAL A EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	41/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43 Firmado 16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	142/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE SUPUESTO 2022 (VIGENCIA DE BEB E 19/9/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DOTACIÓN	NIVEL EP/PECI FICOP CD	TIPO DE PUESTO	P.P	COD. GR. Y NV N/P/O	ADM OR	ESCALA SUBESC. SUBCLAS. SUBE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRIPLICACION TECNOLÓGICA	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION ACADÉMICA (incluidas las equivalentes)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
3.001.2010.0010.09	TECNICO SUPERIOR	1							BASE	N	N	S	S	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
3.001.2020.000.10	JEFE DE SECCION TECNICA 2	1							JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL EXTINGUIR
3.001.2020.010.11	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION TECNICA 2	1							JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	L/F	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL EXTINGUIR
3.001.2020.010.12	TECNICO SUPERIOR	1							BASE	N	N	S	S	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
	GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS																				
3.002.0000.000.01	JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS	1							JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
3.002.1000.000.02	SUBJEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS	1							SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	L/F	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL EXTINGUIR
3.002.1010.000.03	JEFE DE SECCION TECNICA DE GESTION	1							JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	L/F	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL EXTINGUIR
3.002.1011.000.04	ADJUNTO DE SECCION TECNICA	1							ADJUNTO DE SECCION	N	N	S	S	N	N	L/F	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL EXTINGUIR
3.002.1020.000.05	JEFE DE SECCION JURIDICA DE GESTION	1							JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
3.002.1020.010.06	JEFE DE NEGOCIADO JURIDICO DE GESTION	1							JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
3.002.1020.020.07	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1							JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	L/F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL EXTINGUIR
3.002.1020.021.08	ASUNTO DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1							ASUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	L/F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL EXTINGUIR
3.002.1020.021.09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2							BASE	N	N	S	S	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
	LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA																				
3.003.0000.000.01	JEFE DEL SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	1							JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
3.003.0000.000.02	AUXILIAR DE DIRECCION	1							BASE	S	N	S	S	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3.003.1000.000.03	SUBJEFE DE SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION AMBIENTAL	1							SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	L/F	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL EXTINGUIR
3.003.2000.000.04	SUBJEFE DE LICENCIAS DEL SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	1							SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL EXTINGUIR
3.003.2000.000.05	TECNICO SUPERIOR	1							BASE	N	N	S	S	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUEOLOGO		
3.003.2010.000.06	JEFE DE SECCION TECNICA DE LICENCIAS	1							JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	42/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones		Página	143/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE-SUPUESTO 2022 (VERIFICACIÓN DE BEFE 01/19/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE DOTACIÓN	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRIPLICACIÓN TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluyendo las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
3003.3020.000.37	JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIDA
3003.3020.000.38	TÉCNICO SUPERIOR	1	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
3003.3020.000.41	TÉCNICO SUPERIOR	5	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
3003.3020.000.43																
3003.3020.010.44	JEFE DE NEGOCIADO 1	1	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIDA
3003.3020.011.45	ADJUNTO DE NEGOCIADO 1 Y 2	2	ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIDA
3003.3020.011.46	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3003.3020.011.47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3003.3020.011.48	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3003.3020.012.51	ADMINISTRATIVO	2	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
3003.3020.012.52	ADMINISTRATIVO	1	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
3003.3020.012.53	ADMINISTRATIVO	1	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
3003.3020.020.57	JEFE DE NEGOCIADO 2	1	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIDA
3003.3020.020.58	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN DE GRADO MEDIO		
3003.3020.030.60	JEFE DE NEGOCIADO 3	1	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIDA
3003.3020.030.61	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN DE GRADO MEDIO		
3003.3020.030.63	RENOVACIÓN URBANA Y EDIFICACIÓN															
3004.0000.000.01	JEFE DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	1	JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL EXTINGUIDA
3004.0000.000.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3004.0000.000.03	TÉCNICO SUPERIOR	1	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUEÓLOGO		
3004.0010.000.04	JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	L/F	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIDA
3004.0010.000.05	TÉCNICO SUPERIOR	1	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
3004.0010.000.06	TÉCNICO SUPERIOR	4	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	44/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones		Página	145/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO (VERIFICACION DE BEBE 01/9/22)	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DOTACION	NIVEL DE PUESTO	TIPO DE PUESTO	P.P.	COD. NPTO	GR. Y NV	ADM NV	ESCALA SUBESC. SUBCLAS E	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION ACADÉMICA (incluidas las equivalentes)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
3004.0030.0010	JEFE DE NEGOCIADO 3	1	JEFE DE NEGOCIADO								N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	LABORAL EXTINGUIR	
3004.0030.0011	ADMINISTRATIVO	1	BASE								N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
3004.0030.0012	ASUNTO NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1	ASUNTO DE NEGOCIADO								N	N	S	S	N	N	N	F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3004.0030.0013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	BASE								N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3004.0030.0014	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE								S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3004.0030.0015	JEFE DE SECCION DE CONSERVACION	1	JEFE DE SECCION								S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	LABORAL EXTINGUIR	
3004.0030.0016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE								S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	LABORAL EXTINGUIR	
3004.0030.0017	ADJUNTO DE SECCION TECNICA DE CONSERVACION	1	ADJUNTO DE SECCION								S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	LABORAL EXTINGUIR	
3004.0030.0018	JEFE DE NEGOCIADO 1	1	JEFE DE NEGOCIADO								S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	LABORAL EXTINGUIR	
3004.0030.0019	TECNICO SUPERIOR	2	BASE								N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3004.0030.0020	TECNICO MEDIO	2	BASE								N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3004.0030.0021	JEFE DE NEGOCIADO 2	1	JEFE DE NEGOCIADO								S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	LABORAL EXTINGUIR	
3004.0030.0022	TECNICO MEDIO	1	BASE								S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3004.0030.0023	INSPECTOR DE OBRA	2	BASE								N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO	INSPECTOR DE OBRA	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELINEACION		
3004.0030.0024	INSPECTOR DE OBRA	1	BASE								N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE OBRA	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELINEACION		
3004.0030.0025	JEFE DE SECCION SOCIAL	1	JEFE DE SECCION								S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	LABORAL EXTINGUIR	
3004.0030.0026	TECNICO MEDIO	1	BASE								S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
3004.0030.0027	TRABAJADOR SOCIAL	1	BASE								S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
3004.0030.0028	ADMINISTRATIVO	1	BASE								N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	45/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE-SUPUESTO 2022 (VERIFICA DEBE 01/9/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE DOTACIÓN	NIVEL DE PUESTO	TIPO DE PUESTO	COD. GRUPO ADMINISTRATIVO	ESCALA SUBCATEGORÍA SUBCLASIFICACIÓN	ESCALA SUBCATEGORÍA SUBCLASIFICACIÓN	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	QUIEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluyendo las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
30.04.00.00.00.35	JEFE DE SECCIÓN JURÍDICA DE INVERSIÓN	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		INGENIERO EN DISEÑO		LABORAL EXTINGUIR
30.04.00.00.00.36	ADJUNTO DE SECCIÓN JURÍDICA DE VIVIENDA	1	ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO MEDIO		TRABAJADOR SOCIAL		LABORAL EXTINGUIR
30.04.00.00.00.37	TRABAJADOR SOCIAL	2	BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		TRABAJADOR SOCIAL		
30.04.10.00.00.39	SUBJEFE DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y MANUTENCIÓN DE LA EDIFICACIÓN	1	SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
30.04.10.00.00.40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.04.10.00.00.41	JEFE DE SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 1	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
30.04.10.00.00.42	JEFE DE SECCIONES DE RENOVACIÓN URBANA 2	1	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL EXTINGUIR
30.04.10.00.00.43	JEFE DE SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 2	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL EXTINGUIR
30.04.10.00.00.44	ARQUITECTO	1	BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
30.04.10.00.00.45	JEFE DE SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 3	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL EXTINGUIR
30.04.10.00.00.46	ARQUITECTO TÉCNICO	3	BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		
30.04.10.00.00.49	JEFE DE SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 4	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
30.04.10.00.00.50	ARQUITECTO	1	BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
	PROYECTOS Y OBRAS																
30.05.00.00.00.01	JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS DEL SERVICIO DE PROYECTOS	1	JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		INGENIERO DE CARRIOS, CANALES Y PUERTOS		LABORAL EXTINGUIR
30.05.00.00.00.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1	BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.05.00.00.00.03	JEFE DE SECCIÓN T.S. DEL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		INGENIERO DE CARRIOS, CANALES Y PUERTOS		LABORAL EXTINGUIR
30.05.00.00.00.04	SUBJEFE DE PROYECTOS Y OBRAS DEL SERVICIO DE PROYECTOS	1	SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	L/F	TECNICO MEDIO		INGENIERO DE OBRAS PÚBLICAS		LABORAL EXTINGUIR
30.05.00.00.00.05	JEFE DE NEGOCIADO PROYECTOS Y OBRAS	1	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	F	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL EXTINGUIR
30.05.00.00.00.06	TECNICO AUXILIAR DE CONTROL DE OBRA	1	BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	CONTROL DE OBRA	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	46/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43 16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	147/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE SUPUESTO 2022 (VIGENCIA DE BEBÉ 01/07/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE DOTACIÓN	NIVEL DE PUESTO	CCD. N.P.F.O	GR. Y. ADM. NV	ESCALA SUBESC. SUBCLAS. SUBE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRIPLICACIÓN TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluyendo las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
3005.1000.010.07.3005.1000.010.08	TECNICO AUXILIAR DE CONTROL DE OBRAS	2	BASE				BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	CONTROL DE OBRA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3005.10.00.00.09	JEFE DE SECCION TECNICA	1	JEFE DE SECCION				JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A EXTERIUR
3005.10.00.010.10	JEFE DE NEGOCIADO TECNICO DE LA SECCION TECNICA	1	JEFE DE NEGOCIADO				JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTERIUR
3005.1020.000.11	JEFE DE SECCION TECNICA DE DISTRICTOS	1	JEFE DE SECCION				JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A EXTERIUR
3005.1020.000.12	TECNICO MEDIO	1	BASE				BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		
3005.1020.000.13	TECNICO MEDIO	1	BASE				BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		
3005.1020.000.14	TECNICO MEDIO	1	BASE				BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		INGENIERO EN OBRAS PUBLICAS		
3005.1020.000.15	TECNICO MEDIO	1	BASE				BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		
3005.1020.010.16	JEFE DE NEGOCIADO 1 DE LA SECCION TECNICA DE DISTRITO	1	JEFE DE NEGOCIADO				JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTERIUR
3005.1020.010.17	TECNICO MEDIO	1	BASE				BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		
3005.1020.010.18	TECNICO MEDIO	1	BASE				BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		
3005.1020.010.19	TECNICO MEDIO	1	BASE				BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS		
3005.1020.020.20	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION TECNICA DE DISTRITO	1	JEFE DE NEGOCIADO				JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTERIUR
3005.1030.000.21	JEFE DE SECCION TECNICA DE CONSERVACION 1	1	JEFE DE SECCION				JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
3005.1031.000.22	ADJUNTO 1 DE LA SECCION TECNICA DE CONSERVACION 1	1	ADJUNTO DE SECCION				ADJUNTO DE SECCION	N	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN GEOGRAFIA		LABORAL A EXTERIUR
3005.1032.000.23	ADJUNTO 2 DE LA SECCION TECNICA DE CONSERVACION 1	1	ADJUNTO DE SECCION				ADJUNTO DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTERIUR
3005.1032.010.24	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION TECNICA DE CONSERVACION DEL PAVIMENTO	1	JEFE DE NEGOCIADO				JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTERIUR
3005.1032.011.25	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE LA SECCION TECNICA DE CONSERVACION 1	1	ADJUNTO DE NEGOCIADO				ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO AUXILIAR		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTERIUR
3005.1040.000.26	JEFE DE SECCION TECNICA DE CONSERVACION 2	1	JEFE DE SECCION				JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS		LABORAL A EXTERIUR
3005.1041.000.27	ADJUNTO DE SECCION TECNICA DE CONSERVACION 2	1	ADJUNTO DE SECCION				ADJUNTO DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTERIUR
3005.1041.000.28	TECNICO AUXILIAR DE CONTROL DE OBRAS	1	BASE				BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	47/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43 Firmado 16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	148/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE SUPUESTO 2022 (VIGENCIA DE BEB E/19/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE DOTACIÓN	NIVEL DE ESCALA SUBESUBCATEGORÍA	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRIPLICACIÓN TECNOLÓGICA	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluyendo las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
30.05.1.050.000.29	JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1		JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
30.05.1.050.001.30	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1		ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.05.1.050.001.31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		BASE	N	N	S	S	N	N	F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.05.1.050.001.32	ADMINISTRATIVO	1		BASE	N	N	S	S	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
30.05.1.050.001.33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		BASE	S	N	S	S	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.05.1.050.010.34	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1		JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	L/F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
30.05.1.050.010.35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		BASE	N	N	S	S	N	N	F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.05.2.000.000.36	SUBJEFE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1		SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	F	TECNICO MEDIO		INGENIERO INDUSTRIAL		
30.05.2.000.000.37	ADMINISTRATIVO	1		BASE	S	N	S	S	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
30.05.2.000.000.39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		BASE	N	N	S	S	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.05.2.010.000.40	JEFE DE SECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	1		JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	L/F	TECNICO SUPERIOR		INGENIERO INDUSTRIAL		LABORAL A EXTINGUIR
30.05.2.010.000.41	TECNICO SUPERIOR	1		BASE	S	N	S	S	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		INGENIERO INDUSTRIAL		
30.05.2.011.000.42	ADJUNTO DE SECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	1		ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	L/F	TECNICO MEDIO		INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL		LABORAL A EXTINGUIR
30.05.2.011.000.43	TECNICO MEDIO	1		BASE	S	N	S	S	N	N	L	TECNICO MEDIO		INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL		
30.05.2.011.000.44	TECNICO MEDIO	2		BASE	N	N	S	S	N	N	L	TECNICO MEDIO		INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL		
30.05.2.011.000.46	TECNICO MEDIO	1		BASE	N	N	S	S	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		
30.05.2.011.001.47	ADJUNTO DE NEGOCIADO I Y 2	2		ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	L/F	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE ALUMBRADO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO ESPECIFICOS EN LA RAMA DE ELECTRICIDAD	LABORAL A EXTINGUIR
30.05.2.011.002.49	INSPECTOR DE ALUMBRADO	2		BASE	S	N	S	S	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE ALUMBRADO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO ESPECIFICOS EN LA RAMA DE ELECTRICIDAD	
30.05.2.011.002.51	VIGILANTE DE ALUMBRADO	2		BASE	S	N	S	S	N	S	L	PERSONAL DE OFICIO	VIGILANTE DE ALUMBRADO	ESO - GRADUADO ESCOLAR		
30.05.2.011.002.53	VIGILANTE DE ALUMBRADO	2		BASE	N	N	S	S	N	S	L	PERSONAL DE OFICIO	VIGILANTE DE ALUMBRADO	ESO - GRADUADO ESCOLAR		

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	48/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43 16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	149/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE-SUPUESTO 2022 (VIGENCIA DE BEBÉ 01/9/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	ESPECIFICACIÓN	TIPO DE PUESTO	COD. N.º P.F.O.	GR. Y N.º ADM.	ESCALA SUBES. SUBCLASIFICACIÓN	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRIPLICACIÓN TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluyendo las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
3006.2071.010.85	VOLANTE DE ALUMBRADO	1						BASE	N	N	S	S	N	S	N	L	PERSONAL DE OFICIO	VOLANTE DE ALUMBRADO	ESO - GRADUADO ESCOLAR		
3006.2071.010.86	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1						JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LUF	PERSONAL DE OFICIO	(AUXILIAR DE ALMACÉN)	ESO - GRADUADO ESCOLAR		LABORAL EXTINGUIR
3006.2071.010.86 (P)	AUXILIAR DE ALMACÉN	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	(AUXILIAR DE ALMACÉN)	ESO - GRADUADO ESCOLAR		
3006.2071.010.88	AYUDANTE	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	AYUDANTE		ESO - GRADUADO ESCOLAR		
	ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA																				
3006.0300.000.01	JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	1						JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
3006.1000.000.02	SUBJEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	1						SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL EXTINGUIR
3006.1000.000.03	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1						BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3006.1010.000.04	JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1						JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
3006.1010.000.05	TECNICO SUPERIOR	2						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
3006.1010.000.07	ADMINISTRATIVO	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
3006.1010.000.08	ADMINISTRATIVO	1						BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
3006.1010.001.09	ASISTENTE ENCARGADO ADMINISTRATIVO 1	1						ASISTENTE ENCARGADO	S	N	S	S	N	N	N	F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3006.1010.001.10	ADMINISTRATIVO	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
3006.1010.001.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2						BASE	S	N	S	S	N	N	N	F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3006.1010.001.13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3006.1010.001.15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
3006.1020.000.16	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA	1						JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL EXTINGUIR
3006.1020.010.17	JEFE DE NEGOCIADO TÉCNICO DE LA SECCIÓN TÉCNICA	1						JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL EXTINGUIR
3006.1020.010.18	TECNICO MEDIO	4						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	49/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43 Firmado 16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	150/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE-SUPUESTO 2022 (VERIFICACIÓN DE BIE 01/9/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE DOTACIÓN	NIVEL DE PUESTO	TIPO DE PUESTO	CCD. N.º P.F.O.	GR. Y. N.º	ADM. N.º	ESCALA SUBES. SUBCLAS. SUBCLAS. E	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRIPLICACIÓN TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluyendo las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	
30.06.1020.01.1.22	ADJUNTO DE NECESARIO TÉCNICO DE LA SECCIÓN TÉCNICA	1	ADJUNTO DE NECESARIO	S	N	S	S							N	N	N	L.F	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE OBRA	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.06.1020.01.1.23	INSPECTOR DE OBRA	2	BASE	N	N	S	S							N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE OBRA	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.06.1020.01.1.25	INSPECTOR DE OBRA	1	BASE	S	N	S	S							N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE OBRA	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.06.1020.01.1.26	DELINEANTE	1	BASE	N	N	S	S							N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
	SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA																						
30.07.0000.000.01	JEFE DEL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	1	JEFE DE SERVICIO	S	N	S	S							N	N	N	L.F	TECNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.07.0000.000.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1	BASE	S	N	S	S							N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.07.0000.000.03	GEOGRAFO	1	BASE	N	N	S	S							N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR	USUARIOS EN GEOGRAFIA	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.07.0010.000.04	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE VÍAS CICLISTAS	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S							N	N	N	L.F	TECNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.07.0010.000.05	TÉCNICO SUPERIOR	1	BASE	N	N	S	S							N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.07.0010.010.06	JEFE DE NECESARIO DE LA OFICINA DE VÍAS CICLISTAS	1	JEFE DE NECESARIO	N	N	S	S							N	N	N	L.F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.07.0010.010.07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE	N	N	S	S							N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.07.0010.010.08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE	N	N	S	S							N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.07.0010.020.09	JEFE DE NECESARIO DE FONDOS BUDGETARIOS	1	JEFE DE NECESARIO	N	N	S	S							N	N	N	L.F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.07.0010.020.10	ADMINISTRATIVO	1	BASE	S	N	S	S							N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.07.0020.000.11	JEFE DE SECCIÓN DE LA OFICINA DE ACEBILIDAD	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S							N	N	N	L.F	TECNICO SUPERIOR	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.07.0020.010.12	JEFE DE NECESARIO ADMINISTRATIVO	1	JEFE DE NECESARIO	S	N	S	S							N	N	N	L.F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.07.0020.010.13	TÉCNICO SUPERIOR	1	BASE	N	N	S	S							N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR	INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.07.0020.000.14	JEFE DE SECCIÓN DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S							N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	
30.07.0040.000.15	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES	1	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S							N	N	N	L.F	TECNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	LABORAL A EXTINGUIR	

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	50/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43 Firmado 16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	151/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACION ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO PRE-SUPUESTO 2022 (VERIFICA DEBE 01/9/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	ESPECIFICACIÓN	TIPO DE PUESTO	COD. GR. Y N.º F.F.O	ESCALA SUBCATEGORÍA	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRIPLICACIÓN TECNOLÓGICA	QUIEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluida las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
3007.004.100.16	ADJUNTO DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES	1					ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO	LABORAL EXTINGUIR
3007.004.100.17	TÉCNICO MEDIO	1					BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO INFORMÁTICA		
3007.004.100.18	DELINEANTE	2					BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO	
3007.004.101.20	JEFE DE NEGOCIADO DE DISEÑO 1	1					JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO	LABORAL EXTINGUIR
3007.004.101.21	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE DISEÑO 1	1					ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO	LABORAL EXTINGUIR
3007.004.101.22	DELINEANTE	1					BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO	
3007.004.101.23	DELINEANTE	1					BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO	
3007.004.101.24	DELINEANTE	2					BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO	
3007.004.102.26	JEFE DE NEGOCIADO DE DISEÑO 2	1					JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO	LABORAL EXTINGUIR
3007.004.102.27	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE DISEÑO 2	1					ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO	LABORAL EXTINGUIR
3007.004.102.28	DELINEANTE	2					BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO	
3007.004.102.29	DELINEANTE	2					BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO	
3007.004.102.30	DELINEANTE	2					BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DISEÑO	
3007.004.102.31	JEFE DE SECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN TIC	1					JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO INFORMÁTICA		LABORAL EXTINGUIR
3007.004.102.32	JEFE DE NEGOCIADO DE TOPOGRAFÍA 1	1					JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA		LABORAL EXTINGUIR
3007.004.102.33	TOPOGRAFICO	1					BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TOPOGRAFÍA		
3007.004.102.34	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	3					BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	ESO - GRADUADO ESCOLAR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFÍA	
3007.004.102.35	JEFE DE NEGOCIADO DE TOPOGRAFÍA 2	1					JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA		LABORAL EXTINGUIR
3007.004.102.36	TOPOGRAFICO	1					BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TOPOGRAFÍA		
3007.004.102.37	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	2					BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	ESO - GRADUADO ESCOLAR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFÍA	
3007.004.102.38	JEFE DE NEGOCIADO DE TOPOGRAFÍA 2	1					JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA		LABORAL EXTINGUIR
3007.004.102.39	TOPOGRAFICO	1					BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TOPOGRAFÍA		
3007.004.102.40	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	2					BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	ESO - GRADUADO ESCOLAR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFÍA	

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	51/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43 Firmado 16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	152/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACIÓN ABRIL/2022)

CÓDIGO PUESTO (VIGENCIA DE BEBÉ 01/07/22)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL CD*	ESPEC. FICP*	TIPO DE PUESTO	P.P.	COD. N.º P.F.O.	GR. Y NV.	ADM.	OR.	ESCALA SUBSEC. SUBCLAS. E	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUADRIPLICACIÓN TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (incluidas las equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
30.07.03.03.020.42	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	1										BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	ESO -GRADUADO ESCOLAR	HAER ASERENADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA	
30.07.03.03.020.43	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	0										BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA	ESO -GRADUADO ESCOLAR	HAER ASERENADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA	

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	52/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



COMPARATIVA DE PLAZAS 2022-2023

2023					
Cuenta de Titulación					
Categoría	Nivel	Situación	Total		
Ayudante	Base	Laboral Fijo	1		
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1		
	Total Base		2		
Total Ayudante			2		
Conserje de I	Base	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	1		
		Total Base		1	
Total Conserje de Información			1		
Ordenanza	Base	Laboral Fijo	5		
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	1		
		Vacante. Tasa 2019	1		
	Total Base		7		
Total Ordenanza			7		
Personal de O	Base	Laboral Fijo	19		
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1		
		Vacante. Tasa 2015	2		
		Vacante. Tasa 2016	1		
		Vacante. Tasa 2019	3		
	Total Base		26		
	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1		
Total Jefe/a Negociado		1			
Total Personal de Oficio			27		
Técnico Auxil	Adjunto/a Ne	Funcionario	3		
		Laboral Fijo	8		
	Total Adjunto/a Negociado		11		
	Auxiliar de D	Laboral Fijo		16	
			Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	2	
	Total Auxiliar de Dirección		18		
	Base	Funcionario	Laboral Fijo	32	
			VACANTE	5	
			Vacante (O.E 2020)	1	
			Vacante (Provis. Temp. con O.Consol.)	14	
Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)			6		
Vacante. Tasa 2020			1		
Vacante. Tasa 2021			1		
Vacante. Tasa 2022			4		
Total Base			68		
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo		12		
		Vacante. Tasa 2017	1		
		Vacante. Tasa 2022	1		
Total Jefe/a Negociado		14			
Total Técnico Auxiliar			111		
Técnico Espe	Adjunto/a Ne	Laboral Fijo	9		
		Total Adjunto/a Negociado		9	
	Base	Laboral Fijo	VACANTE	1	
			Vacante (O.Consol. Empleo)	2	
			Vacante (Provis. Temp. con O.Consol.)	8	
			Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	8	
			Vacante. Tasa 2015	2	
			Vacante. Tasa 2016	1	
			Vacante. Tasa 2017	1	
			Vacante. Tasa 2018	2	
			Vacante. Tasa 2019	3	
			Vacante. Tasa 2020	2	
			Vacante. Tasa 2021	1	
			Total Base		45
			Jefe/a Negociado	Funcionario	
Laboral Fijo	14				

2022				
Cuenta de Titulación				
Categoría	Nivel	Situación	Total	
Ayudante	Base	Laboral Fijo	1	
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1	
	Total Base		2	
Total Ayudante			2	
Conserje de	Base	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	1	
		Total Base		1
Total Conserje de Información			1	
Ordenanza	Base	Laboral Fijo	5	
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	1	
		Vacante. Tasa 2019	1	
	Total Base		7	
Total Ordenanza			7	
Personal de	Base	Laboral Fijo	19	
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1	
		Vacante. Tasa 2015	2	
		Vacante. Tasa 2016	2	
		Vacante. Tasa 2019	3	
	Total Base		27	
	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1	
Total Jefe/a Negociado		1		
Total Personal de Oficio			28	
Técnico Auxil	Adjunto/a Nego	Funcionario	3	
		Laboral Fijo	8	
	Total Adjunto/a Negociado		11	
	Auxiliar de Dire	Laboral Fijo		14
			VACANTE	1
	Total Auxiliar de Dirección		16	
	Base	Funcionario	Laboral Fijo	38
			VACANTE	2
			Vacante (Pendiente O.E)	1
			Vacante (Provis. Temp. con O.E)	14
Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)			7	
Vacante. Tasa 2020			1	
Vacante. Tasa 2021			2	
Total Base			69	
Jefe/a Negociado			Laboral Fijo	13
Total Jefe/a Negociado		13		
Total Técnico Auxiliar			109	
Técnico Espe	Adjunto/a Nego	Laboral Fijo	9	
		Vacante. Tasa 2015	1	
	Total Adjunto/a Negociado		10	
	Adjunto/a Sección	Vacante. Tasa 2020	1	
	Total Adjunto/a Sección		1	
	Base	Laboral Fijo	VACANTE	15
			VACANTE	1
			Vacante (O.Consol. Empleo)	2
			Vacante (Provis. Temp. con O.E)	8
			Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	8
			Vacante. Tasa 2015	1
			Vacante. Tasa 2016	1
			Vacante. Tasa 2017	1
			Vacante. Tasa 2018	1
			Vacante. Tasa 2019	3
Vacante. Tasa 2020			1	
Vacante. Tasa 2021			1	
Total Base			43	
Jefe/a Negociado	Funcionario	1		

53

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	53/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



COMPARATIVA DE PLAZAS 2022-2023

2023				
Cuenta de Titulación			Total	
Categoría	Nivel	Situación	Total	
Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	Vacante. Tasa 2020	1	
		Vacante. Tasa 2021	1	
	Total Jefe/a Negociado		17	
	Jefe/a Sección	Funcionario	2	
		Laboral Fijo	3	
Total Jefe/a Sección		5		
Total Técnico Especialista			76	
Técnico Medio	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	7	
		Vacante. Tasa 2020	1	
		Vacante. Tasa 2021	1	
	Total Adjunto/a Sección		9	
	Adjunto/a Servicio	Laboral Fijo	6	
		Vacante. Tasa 2022	1	
	Total Adjunto/a Servicio		7	
	Base	Laboral Fijo	10	
		VACANTE	2	
		Vacante (Pendiente O.E)	1	
		Vacante (Provis. Temp. con O.Consol.)	10	
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	10	
		Vacante. Tasa 2016	1	
		Vacante. Tasa 2017	1	
		Vacante. Tasa 2018	1	
		Vacante. Tasa 2019	1	
		Vacante. Tasa 2021	1	
	Total Base		38	
	Jefe/a Negociado	Funcionario	Laboral Fijo	17
			VACANTE	1
		Vacante. Tasa 2019		1
			Vacante. Tasa 2021	1
		Total Jefe/a Negociado		21
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1		
Total Jefe/a Negociado Desarrollo		1		
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1		
Total Jefe/a Negociado sede electrónica y aplicaciones		1		
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1		
Total Jefe/a Negociado Sistemas		1		
Jefe/a Sección	Laboral Fijo		8	
		Vacante. Tasa 2017	1	
		Vacante. Tasa 2022	1	
Total Jefe/a Sección		10		
Total Técnico Medio			88	
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	5	
		Total Adjunto/a Sección		5
	Adjunto/a Servicio	Funcionario	2	
		Laboral Fijo	6	
	Total Adjunto/a Servicio		8	
	Base	Laboral Fijo	9	
		VACANTE	4	
		Vacante (Provis. Temp. con O.Consol.)	13	
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	10	
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	1	
		Vacante. Tasa 2014	2	
		Vacante. Tasa 2015	1	
		Vacante. Tasa 2016	1	
		Vacante. Tasa 2018	1	
		Vacante. Tasa 2019	1	
Vacante. Tasa 2020	1			
Vacante. Tasa 2021	1			

2022				
Cuenta de Titulación			Total	
Categoría	Nivel	Situación	Total	
Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	15	
		Vacante. Tasa 2017	1	
	Vacante. Tasa 2018	1		
	Total Jefe/a Negociado		18	
	Jefe/a Sección	Funcionario	2	
Laboral Fijo		3		
Total Jefe/a Sección		5		
Total Técnico Especialista			77	
Técnico Medio	Adjunto/a Negociado	Vacante. Tasa 2021	1	
		Total Adjunto/a Negociado		1
	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	6	
		Vacante. Tasa 2021	2	
	Total Adjunto/a Sección		8	
	Adjunto/a Servicio	Funcionario	1	
		Laboral Fijo	4	
	Total Adjunto/a Servicio		5	
	Base	Laboral Fijo	11	
		VACANTE	2	
		Vacante (Pendiente O.E)	1	
		Vacante (Provis. Temp. con O.E)	10	
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	10	
		Vacante. Tasa 2014	1	
		Vacante. Tasa 2015	1	
		Vacante. Tasa 2016	1	
		Vacante. Tasa 2017	1	
		Vacante. Tasa 2018	1	
	Vacante. Tasa 2019	1		
	Total Base		40	
	Jefe/a Negociado	Funcionario	Laboral Fijo	18
			Vacante. Tasa 2019	2
		Total Jefe/a Negociado		21
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1		
Total Jefe/a Negociado sede electrónica y aplicaciones		1		
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1		
Total Jefe/a Negociado Sistemas		1		
Jefe/a Sección	Laboral Fijo		10	
		Vacante. Tasa 2017	1	
		Vacante. Tasa 2020	1	
Total Jefe/a Sección		12		
Total Técnico Medio			89	
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	5	
		VACANTE	1	
	Total Adjunto/a Sección		6	
	Adjunto/a Servicio	Funcionario	2	
		Laboral Fijo	5	
	Vacante. Tasa 2020	2		
	Total Adjunto/a Servicio		9	
	Base	Laboral Fijo	8	
		VACANTE	1	
		Vacante (O.Consol. Empleo)	2	
		Vacante (Provis. Temp. con O.E)	13	
		Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)	11	
		Vacante. Tasa 2014	2	
		Vacante. Tasa 2016	1	
		Vacante. Tasa 2018	1	
Vacante. Tasa 2019	1			
Total Base		40		
Director	Laboral Fijo	2		

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	54/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



COMPARATIVA DE PLAZAS 2022-2023

2023			
Cuenta de Titulación			
Categoría	Nivel	Situación	Total
Técnico Superior	Total Base		45
	Director	Laboral Fijo	2
	Total Director		2
	Gerente	Gerente	1
	Total Gerente		1
	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	4
		Vacante. Tasa 2015	1
	Total Jefe/a Negociado		5
	Jefe/a Sección	Funcionario	3
		Laboral Fijo	24
		Vacante. Tasa 2020	1
		Vacante. Tasa 2022	2
	Total Jefe/a Sección		30
	Jefe/a Sección	Funcionario	1
		Vacante. Tasa 2019	1
	Total Jefe/a Sección		2
	Jefe/a Servicio	Funcionario	1
		Laboral Fijo	11
		VACANTE	1
Total Jefe/a Servicio		13	
Total Técnico Superior			111
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Vacante. Tasa 2015	1
	Total Adjunto/a Sección		1
	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	1
	Total Adjunto/a Servicio		1
	Jefe/a Sección	Laboral Fijo	1
Total Jefe/a Sección		1	
Total Técnico Superior-T. Medio			3
Total general			426

2022				
Cuenta de Titulación				
Categoría	Nivel	Situación	Total	
Técnico Superior	Total Director		2	
	Gerente	Gerente	1	
	Total Gerente		1	
	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	4	
		VACANTE	1	
		Vacante. Tasa 2015	2	
		Vacante. Tasa 2020	1	
	Total Jefe/a Negociado		8	
	Jefe/a Sección	Funcionario	5	
		Laboral Fijo	26	
		Vacante. Tasa 2021	1	
	Total Jefe/a Sección		32	
	Jefe/a Sección	Funcionario	1	
	Total Jefe/a Sección		1	
	Jefe/a Servicio	Funcionario	1	
		Laboral Fijo	10	
	Total Jefe/a Servicio		11	
	Total Técnico Superior			110
	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	1
Total Adjunto/a Sección		1		
Jefe/a Negociado		Laboral Fijo	1	
Total Jefe/a Negociado Desarrollo		1		
Jefe/a Sección		Laboral Fijo	1	
Total Jefe/a Sección		1		
Total Técnico Superior-T. Medio			3	
(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)		
Total (en blanco)				
Total general			426	

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	55/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	156/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



CAMBIOS DE ANTIGÜEDAD 2023
CONVENIO APLPRO SUELDO_BASE COMP_CATEGORIA ANTIGUEDAD EXTRAS ANTIG_DIF EXTRAS_DIF

PRD_COD	PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD EXTRAS	ANTIG_DIF	EXTRAS_DIF	
370	20.00.00.00.00.00.01	Técnico Superior	Director/a	19.332,60	14.562,84	15.707,73	20.763,70	241,65	80,55
355	20.06.00.00.00.00.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	19.332,60	14.562,84	15.143,88	20.315,72	644,40	241,65
341	30.04.1.00.00.00.01	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	15.459,84	18.435,60	15.224,43	20.202,52	724,95	241,65
659	20.03.1.00.00.00.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	19.332,60	14.562,84	15.466,08	20.283,07	966,60	322,20
313	20.04.1.00.00.00.05	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	19.332,60	14.562,84	11.599,62	18.994,25	1.933,26	644,42
448	20.06.1.00.00.00.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	19.332,60	14.562,84	15.224,43	20.202,52	724,95	241,65
431	30.01.2.01.00.00.07	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.332,60	14.562,84	14.177,28	19.826,22	644,40	241,65
441	30.05.1.01.00.00.09	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.332,60	14.562,84	14.096,73	19.826,22	563,85	241,65
61	30.03.2.01.2.00.0.15	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	19.332,60	14.562,84	15.063,33	20.033,56	563,85	241,65
653	30.03.2.01.1.00.0.07	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	19.332,60	14.562,84	12.566,25	19.147,50	2.899,89	966,63
849	30.01.2.02.0.01.0.12	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	5.155,36	16.615,45	322,24	161,12
848	30.04.0.01.01.01.0.05	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	9.344,15	18.065,41	3.544,31	1.288,84
377	30.04.0.00.00.00.03	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	13.935,63	19.515,35	402,75	161,10
606	30.03.3.01.0.00.0.21	Técnico Medio	Jefe/a Sección	16.613,04	12.514,32	12.736,72	17.355,87	276,88	138,44
583	30.05.2.01.1.00.0.42	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	16.613,04	12.514,32	12.252,15	17.011,86	623,07	207,69
175	30.05.1.04.1.00.0.27	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	16.613,04	12.514,32	11.767,54	16.873,40	138,46	69,23
704	30.03.2.01.1.02.0.12	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	16.613,04	12.514,32	12.321,38	17.022,08	692,30	276,92
326	30.05.1.01.01.01.10	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	16.613,04	12.514,32	11.975,23	16.883,62	346,15	138,46
636	30.06.1.02.0.01.0.17	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	16.613,04	12.514,32	11.075,32	16.745,16	2.768,80	1.107,52
865	20.01.1.01.1.03.0.39	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	16.613,04	12.514,32	6.922,12	15.360,76	1.938,16	830,64
518	30.05.1.02.0.02.0.20	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	16.613,04	12.514,32	11.836,77	16.814,39	207,69	69,23
33	30.07.0.05.0.02.0.38	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	16.613,04	12.514,32	11.767,54	16.814,39	138,46	69,23
790	30.03.2.01.2.01.0.18	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	16.613,04	12.514,32	8.306,52	15.558,52	3.322,56	1.107,52
684	30.01.2.02.0.01.0.11	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	16.613,04	12.514,32	7.199,00	15.281,64	2.215,04	830,64
520	30.05.1.02.0.00.0.13	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	12.044,46	16.804,50	484,61	207,69
833	30.05.2.01.1.00.0.46	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	4.430,20	14.312,56	276,88	138,44
401	30.04.0.03.0.00.0.33	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	12.044,46	16.804,50	415,38	138,46
861	30.05.1.02.0.00.0.15	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	11.629,08	16.666,04	3.322,56	1.107,52
42	30.07.0.04.1.00.0.17	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	11.075,32	16.666,04	2.768,80	1.107,52
1193	30.05.1.02.0.01.0.18	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	11.975,23	16.804,50	346,15	138,46
65	30.05.1.02.0.00.0.12	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	11.975,23	16.804,50	346,15	138,46
1194	30.04.0.03.0.00.0.31	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	11.906,00	16.804,50	276,92	138,46
336	30.00.1.00.0.01.0.17	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	12.667,50	17.012,18	207,66	69,22
748	30.04.1.03.0.00.0.48	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	9.690,92	16.112,28	1.384,40	553,76
1015	20.06.1.01.01.01.0.08	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	4.845,52	14.451,00	692,20	276,88
618	30.07.0.01.01.01.0.06	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	12.916,08	9.729,48	9.902,36	13.472,12	215,24	107,62
485	20.06.1.04.01.01.0.15	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	12.916,08	9.729,48	9.956,17	13.472,12	269,05	107,62
643	30.00.1.01.0.04.0.29	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	12.916,08	9.729,48	9.956,17	13.472,12	269,05	107,62
376	20.01.0.00.0.02.0.06	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	12.916,08	9.729,48	9.956,17	13.472,12	269,05	107,62
92	20.05.0.02.0.02.0.24	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	12.916,08	9.729,48	9.095,10	13.203,04	53,82	53,82
435	30.03.3.01.2.06.1.32	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	12.916,08	9.729,48	9.579,48	13.265,07	538,20	215,28
820	30.00.1.01.0.02.1.26	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	12.916,08	9.729,48	6.027,50	12.188,71	2.152,70	861,08
627	30.05.2.01.1.00.1.47	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	12.916,08	9.729,48	9.310,38	13.157,43	269,10	107,64
270	30.05.2.01.1.00.2.48	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	12.916,08	9.729,48	10.817,22	13.641,77	484,38	161,46
327	30.07.0.04.1.02.1.31	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	6.673,31	12.386,13	215,27	107,62
715	30.03.3.02.0.01.2.52	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	5.166,42	11.740,32	1.291,62	430,54

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	56/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



CAMBIOS DE ANTIGÜEDAD 2023

PRD_COD	PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	CONVENIO	APLPRO	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	EXTRAS	ANTIG_DIF	EXTRAS_DIF
503	30.05.2.01.1.00.2.50	Técnico Especialista	Base	50	1650	12.916,08	9.729,48	9.310,38	13.139,58	269,10	107,64	
489	30.04.0.02.1.02.0.28	Técnico Especialista	Base	50	1522	12.916,08	9.729,48	4.319,12	12.601,40	861,08	430,54	
379	30.07.0.04.1.01.1.25	Técnico Especialista	Base	51	1510	12.916,08	9.729,48	4.090,07	11.525,05	215,27	215,27	
298	30.04.0.01.0.01.0.11	Técnico Especialista	Base	50	1522	12.916,08	9.729,48	9.310,38	13.139,58	269,10	107,64	
362	20.01.1.01.1.02.0.37	Técnico Especialista	Base	50	1500	12.916,08	9.729,48	9.041,28	13.031,94	2.583,24	861,08	
447	20.01.0.01.0.01.1.27	Técnico Especialista	PIT	50	1500	12.916,08	9.729,48	7.319,12	12.601,40	861,08	430,54	
126	20.01.0.01.0.01.1.29	Técnico Especialista	PIT	50	1500	12.916,08	9.729,48	9.041,28	13.031,94	2.583,24	861,08	
283	30.05.1.05.0.01.0.34	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	50	1532	11.249,40	8.473,80	8.858,91	11.836,49	421,83	140,61	
391	30.07.0.02.0.01.0.12	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	50	1510	11.249,40	8.473,80	8.671,43	11.789,62	234,35	93,74	
105	20.02.1.01.0.01.0.12	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	50	1510	11.249,40	8.473,80	9.140,13	11.930,23	140,61	46,87	
359	30.06.1.01.0.00.1.09	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	52	1510	8.353,44	11.369,76	8.905,78	11.784,83	468,70	187,48	
780	30.05.1.03.2.01.1.25	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	50	1532	11.249,40	8.473,80	9.421,35	11.925,44	421,83	140,61	
1149	20.05.0.02.0.03.0.29	Técnico Auxiliar	Base	50	1500	11.249,40	8.473,80	5.624,76	10.613,22	2.249,88	749,96	
1200	30.05.2.00.0.00.0.39	Técnico Auxiliar	Base	51	1650	11.249,40	8.473,80	3.562,37	10.050,75	187,49	187,49	
809	30.03.3.02.0.02.0.59	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	11.249,40	8.473,80	5.249,78	10.613,22	1.874,90	749,96	
1168	20.05.0.01.0.02.0.12	Técnico Auxiliar	Base	51	1500	11.249,40	8.473,80	3.140,48	9.816,38	328,16	140,64	
760	20.04.1.02.0.01.0.13	Técnico Auxiliar	Base	50	1500	11.249,40	8.473,80	6.937,19	11.175,69	1.312,43	562,47	
698	20.05.0.02.0.03.0.30	Técnico Auxiliar	Base	50	1500	11.249,40	8.473,80	6.937,19	11.175,69	1.312,43	562,47	
473	30.03.3.02.0.03.0.62	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	11.249,40	8.473,80	8.905,78	11.738,14	468,70	187,48	
708	20.02.0.00.0.01.0.04	Técnico Auxiliar	Base	51	1500	11.249,40	8.473,80	8.437,08	11.550,66	562,44	187,48	
607	20.06.1.01.0.00.0.06	Técnico Auxiliar	Base	50	1500	11.249,40	8.473,80	8.437,08	11.550,66	562,44	187,48	
1166	30.03.3.02.0.01.2.55	Técnico Auxiliar	Base	51	1510	11.249,40	8.473,80	2.859,20	9.722,62	46,88	46,88	
772	20.06.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	51	1500	11.249,40	8.473,80	7.499,66	11.363,18	1.874,90	749,96	
802	00.00.0.00.0.00.0.01	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	51	1500	11.249,40	8.473,80	5.437,27	10.613,22	2.062,39	749,96	
271	10.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	51	1500	11.249,40	8.473,80	2.812,36	11.550,66	281,23	187,48	
90	30.05.2.00.1.01.0.56	Personal de Oficio	Jefe/a Negociado	50	1650	11.101,80	8.363,04	9.297,78	11.858,24	416,34	138,78	
460	30.05.2.01.1.00.2.51	Personal de Oficio	Base	50	1650	11.101,80	8.363,04	6.661,14	10.814,40	1.110,18	370,06	
501	30.05.2.01.1.00.2.52	Personal de Oficio	Base	50	1650	11.101,80	8.363,04	7.031,20	10.999,43	1.480,24	555,09	
109	30.00.1.01.0.00.0.22	Personal de Oficio	Base	50	1510	11.101,80	8.363,04	8.603,88	11.461,98	277,56	92,52	
944	20.01.0.01.0.01.1.17	Personal de Oficio	Base	50	1500	11.101,80	8.363,04	3.515,63	9.889,25	185,03	185,03	
744	20.01.0.01.0.01.1.28	Personal de Oficio	Base	50	1500	11.101,80	8.363,04	8.002,57	11.276,96	231,25	92,50	
1146	20.01.0.01.0.01.1.18	Personal de Oficio	Sup. Categoría	50	1500	11.101,80	8.363,04	2.914,26	9.565,44	138,78	46,26	
										70.033,09	26.902,23	96.935,32

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	57/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	Totales €
10.00.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Gerente	84.870,10
30.00.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Director/a	128.914,35
20.00.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Director/a	136.969,51
30.02.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	103.934,35
30.07.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	121.978,19
30.06.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	121.978,19
30.03.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	123.266,99
20.06.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	124.153,04
30.04.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	123.266,99
20.01.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	123.266,99
20.05.0.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	123.266,99
20.03.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	123.266,99
20.02.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	123.266,99
30.01.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	123.266,99
20.04.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	124.555,79
30.05.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	124.555,79
20.04.1.00.0.00.0.05	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	107.956,67
30.04.1.00.0.00.0.39	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	112.789,75
20.06.1.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	112.789,75
20.03.1.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	113.111,95
30.03.2.00.0.00.0.04	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	111.823,15
30.01.2.00.0.00.0.06	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	111.823,15
20.02.1.00.0.00.0.10	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	113.111,95
30.01.1.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	113.111,95
30.03.1.00.0.00.0.03	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	92.243,61
30.05.1.00.0.00.0.04	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	96.673,69
20.01.1.00.0.00.0.30	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	101.103,77
30.06.1.00.0.00.0.02	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	102.211,45
30.03.3.00.0.00.0.20	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	102.211,45
30.05.2.00.0.00.0.36	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	102.875,93
30.00.1.00.0.00.0.08	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	103.318,97
30.02.1.00.0.00.0.02	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	103.318,97
20.05.0.02.0.00.0.22	Técnico Superior	Jefe/a Sección	80.340,17
30.07.0.03.0.00.0.14	Técnico Superior	Jefe/a Sección	80.340,17
30.05.1.03.0.00.0.21	Técnico Superior	Jefe/a Sección	80.340,17
30.05.2.01.0.00.0.40	Técnico Superior	Jefe/a Sección	80.340,17
30.05.0.01.0.00.0.03	Técnico Superior	Jefe/a Sección	93.228,65
30.02.1.02.0.00.0.06	Técnico Superior	Jefe/a Sección	98.384,01
20.06.1.03.0.00.0.12	Técnico Superior	Jefe/a Sección	98.384,01
30.05.1.01.0.00.0.09	Técnico Superior	Jefe/a Sección	99.189,51
30.01.2.01.0.00.0.07	Técnico Superior	Jefe/a Sección	99.270,06
30.04.1.02.0.00.0.43	Técnico Superior	Jefe/a Sección	105.195,09
20.02.0.01.0.00.0.07	Técnico Superior	Jefe/a Sección	98.384,01
30.04.0.02.0.00.0.17	Técnico Superior	Jefe/a Sección	98.384,01
30.03.2.01.0.00.0.06	Técnico Superior	Jefe/a Sección	98.384,01
20.04.1.01.0.00.0.06	Técnico Superior	Jefe/a Sección	98.384,01
30.04.1.04.0.00.0.49	Técnico Superior	Jefe/a Sección	99.415,05
20.05.0.01.0.00.0.13	Técnico Superior	Jefe/a Sección	99.672,81
30.07.0.01.0.00.0.04	Técnico Superior	Jefe/a Sección	99.672,81
30.07.0.02.0.00.0.11	Técnico Superior	Jefe/a Sección	99.672,81
30.03.3.02.0.00.0.37	Técnico Superior	Jefe/a Sección	99.672,81
30.05.1.02.0.00.0.11	Técnico Superior	Jefe/a Sección	99.672,81
30.01.2.02.0.00.0.10	Técnico Superior	Jefe/a Sección	99.672,81
30.04.0.03.0.00.0.30	Técnico Superior	Jefe/a Sección	99.672,81
20.01.1.01.0.00.0.31	Técnico Superior	Jefe/a Sección	99.672,81
30.04.0.04.0.00.0.35	Técnico Superior	Jefe/a Sección	100.961,61
30.05.1.04.0.00.0.26	Técnico Superior	Jefe/a Sección	100.961,61

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	58/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	Totales €
30.07.0.04.0.00.0.15	Técnico Superior	Jefe/a Sección	100.961,61
30.04.1.01.0.00.0.41	Técnico Superior	Jefe/a Sección	100.961,61
20.04.1.03.0.00.0.14	Técnico Superior	Jefe/a Sección	100.961,61
20.02.1.01.0.00.0.11	Técnico Superior	Jefe/a Sección	100.961,61
20.02.0.02.0.00.0.09	Técnico Superior	Jefe/a Sección	100.961,61
20.06.1.04.0.00.0.13	Técnico Superior	Jefe/a Sección	100.961,61
30.04.0.01.0.00.0.04	Técnico Superior	Jefe/a Sección	100.961,61
30.06.1.01.0.00.0.04	Técnico Superior	Jefe/a Sección	100.961,61
20.06.1.02.0.00.0.09	Técnico Medio	Jefe/a Sección	72.409,67
30.04.0.04.1.00.0.36	Técnico Medio	Jefe/a Sección	72.409,67
30.07.0.05.0.00.0.32	Técnico Medio	Jefe/a Sección	72.409,67
30.06.1.02.0.00.0.16	Técnico Medio	Jefe/a Sección	87.915,11
20.03.1.03.0.00.0.12	Técnico Medio	Jefe/a Sección	89.022,79
30.03.3.01.0.00.0.21	Técnico Medio	Jefe/a Sección	89.438,11
20.06.1.01.0.00.0.05	Técnico Medio	Jefe/a Sección	89.022,79
30.04.1.03.0.00.0.45	Técnico Medio	Jefe/a Sección	89.022,79
30.00.1.01.0.00.0.20	Técnico Medio	Jefe/a Sección	89.022,79
20.01.0.01.0.00.0.08	Técnico Medio	Jefe/a Sección	89.022,79
30.02.1.01.0.00.0.04	Técnico Medio	Jefe/a Sección	90.130,31
20.04.1.04.0.00.0.18	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	74.606,91
30.05.1.05.0.00.0.29	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	75.467,87
20.03.1.01.0.00.0.05	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	75.467,87
20.04.1.02.0.00.0.10	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	76.328,99
20.01.1.01.1.00.0.32	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	77.075,07
30.03.2.01.1.00.0.07	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	93.830,07
30.07.0.04.1.00.0.16	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	89.963,55
20.02.0.01.1.00.0.08	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	95.118,91
30.03.2.01.2.00.0.15	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	97.213,21
30.05.1.03.1.00.0.22	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	90.045,43
20.06.1.02.1.00.0.10	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	61.956,69
30.05.1.04.1.00.0.27	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	84.545,46
30.03.3.01.1.00.0.22	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	84.337,77
30.05.2.01.1.00.0.42	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	85.168,53
30.02.1.01.1.00.0.05	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	78.569,81
30.03.3.01.2.00.0.23	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	86.552,97
30.04.0.02.1.00.0.19	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	86.552,97
30.05.1.03.2.00.0.23	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	86.552,97
30.04.0.01.0.00.0.06	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	65.425,11
30.03.2.01.1.01.0.08	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	65.425,11
30.04.0.02.1.01.0.20	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	85.563,63
30.04.1.01.0.01.0.42	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	83.468,95
30.02.1.02.0.01.0.07	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	84.757,75
30.00.1.00.0.01.0.10	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	86.046,55
30.04.0.02.1.02.0.24	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	58.268,64
30.03.3.01.2.01.0.24	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	64.700,52
30.05.1.03.2.01.0.24	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	58.268,64
20.01.1.01.1.03.0.39	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	74.114,60
30.06.1.02.0.01.0.17	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	79.652,20
20.01.1.01.1.01.0.33	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	75.775,88
20.01.1.01.1.02.0.36	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	75.775,88
30.01.2.02.0.01.0.11	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	73.981,77
30.05.1.02.0.02.0.20	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	80.690,57
30.03.2.01.1.02.0.12	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	74.743,30
30.05.1.02.0.01.0.16	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	80.205,96
30.05.1.01.0.01.0.10	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	80.690,57
30.03.2.01.2.01.0.18	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	74.258,69
30.00.1.01.0.01.0.23	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	73.774,08

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	59/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	160/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	Totales €
20.06.1.01.0.01.0.07	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	80.205,96
30.07.0.05.0.02.0.38	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	80.482,88
30.03.3.01.2.05.0.29	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	74.881,76
30.07.0.05.0.01.0.33	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	81.313,64
30.03.3.01.2.03.0.27	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	81.313,64
30.03.3.01.2.04.0.28	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	74.881,76
30.05.1.00.0.01.0.05	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	81.313,64
30.01.2.01.0.01.0.08	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	81.313,64
30.03.3.01.2.02.0.25	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	81.313,64
30.00.1.01.0.02.0.25	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	75.989,28
30.07.0.04.1.02.0.26	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	53.798,42
20.05.0.01.0.02.0.05	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	53.798,42
20.03.1.01.1.01.0.06	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	48.475,70
20.04.1.04.0.01.0.19	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	57.086,42
20.05.0.02.0.02.0.24	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	65.961,10
30.02.1.02.0.02.0.08	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	66.714,58
30.03.3.01.2.06.0.31	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	61.391,86
20.06.1.04.0.01.0.15	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	67.091,25
30.00.1.01.0.04.0.29	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	61.768,53
30.07.0.01.0.01.0.06	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	61.714,72
20.01.0.00.0.02.0.06	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	67.091,25
20.01.0.00.0.01.0.04	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	66.714,58
20.04.1.02.0.01.0.11	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	66.714,58
20.05.0.02.0.03.0.27	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	67.575,54
30.07.0.01.0.02.0.09	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	62.252,82
30.07.0.04.1.01.0.20	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	67.575,54
30.04.0.01.0.01.0.10	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	62.252,82
30.03.3.02.0.01.0.44	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	48.603,76
20.04.1.03.0.01.0.16	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	54.305,32
20.05.0.01.0.01.0.04	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	54.305,32
30.05.1.05.0.01.0.34	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	60.415,64
30.07.0.02.0.01.0.12	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	60.181,29
20.02.0.00.0.01.0.03	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	59.853,20
30.03.3.02.0.02.0.57	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	59.853,20
20.02.1.01.0.01.0.12	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	60.790,60
20.04.1.01.0.01.0.08	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	55.805,16
20.05.0.02.0.01.0.23	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	60.603,12
20.01.0.01.0.01.0.10	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	55.805,16
30.03.3.02.0.03.0.60	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	55.805,16
20.03.1.02.0.01.0.09	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	60.603,12
30.05.2.00.1.01.0.56	Personal de Oficio	Jefe/a Negociado	55.609,82
30.07.0.05.0.02.0.39	Técnico Medio	Adjunto/a Negociado	56.071,09
30.00.1.01.0.02.1.26	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	53.717,85
20.06.1.02.1.00.1.11	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	57.592,71
30.03.3.01.2.06.1.32	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	63.331,11
30.05.2.01.1.00.1.47	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	62.954,37
30.07.0.04.1.01.1.21	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	58.453,83
30.07.0.04.1.02.1.27	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	63.438,75
30.06.1.02.0.01.1.22	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	63.438,75
30.02.1.02.0.02.1.10	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	64.299,71
30.05.2.01.1.00.2.48	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	64.945,55
20.05.0.01.0.01.1.05	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	49.838,27
20.01.0.01.0.01.1.11	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	55.837,95
30.05.1.05.0.00.1.30	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	56.587,87
20.01.0.00.0.02.1.07	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	52.128,91
30.03.3.02.0.01.1.45	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	56.587,87
20.02.1.01.0.01.1.13	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	56.587,87

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	60/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		




Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	161/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		




PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	Totales €
30.04.0.01.0.01.1.12	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	52.128,91
30.06.1.01.0.00.1.09	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	57.244,05
30.05.1.03.2.01.1.25	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	57.900,23
30.03.3.02.0.01.2.50	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	57.337,79
30.00.1.01.0.04.1.30	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	52.878,83
30.03.2.01.2.00.0.17	Técnico Superior	Base	60.318,01
30.03.3.02.0.00.0.43	Técnico Superior	Base	60.318,01
30.04.0.01.0.00.0.07	Técnico Superior	Base	60.318,01
20.03.1.00.0.00.0.04	Técnico Superior	Base	60.318,01
30.07.0.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Base	60.318,01
30.03.2.01.1.02.0.14	Técnico Superior	Base	60.318,01
30.03.2.01.1.01.0.10	Técnico Superior	Base	60.318,01
30.03.3.02.0.00.0.42	Técnico Superior	Base	60.318,01
30.05.2.01.1.00.0.45	Técnico Superior	Base	60.318,01
20.06.1.00.0.00.0.04	Técnico Superior	Base	60.318,01
30.03.3.02.0.00.0.38	Técnico Superior	Base	60.318,01
30.04.0.02.1.01.0.22	Técnico Superior	Base	60.318,01
30.03.2.01.1.01.0.09	Técnico Superior	Base	66.762,17
30.04.0.02.1.01.0.23	Técnico Superior	Base	66.762,17
30.01.2.02.0.01.0.12	Técnico Superior	Base	67.245,53
30.03.2.01.1.01.0.11	Técnico Superior	Base	66.762,17
30.04.1.04.0.00.0.50	Técnico Superior	Base	68.051,13
30.03.3.02.0.00.0.40	Técnico Superior	Base	68.051,13
30.05.2.01.0.00.0.41	Técnico Superior	Base	74.671,89
20.04.1.01.0.00.0.07	Técnico Superior	Base	68.051,13
30.00.0.00.0.00.0.06	Técnico Superior	Base	74.671,89
30.04.0.01.0.01.0.05	Técnico Superior	Base	79.505,04
20.04.1.03.0.00.0.15	Técnico Superior	Base	68.051,13
30.06.1.01.0.00.0.06	Técnico Superior	Base	68.051,13
20.04.0.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Base	74.671,89
30.00.0.00.0.00.0.07	Técnico Superior	Base	68.051,13
30.03.2.00.0.00.0.05	Técnico Superior	Base	73.206,49
30.03.3.02.0.00.0.39	Técnico Superior	Base	73.206,49
30.04.0.01.0.00.0.09	Técnico Superior	Base	73.206,49
30.03.2.01.2.00.0.16	Técnico Superior	Base	73.206,49
30.06.1.01.0.00.0.05	Técnico Superior	Base	73.206,49
20.01.0.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Base	73.206,49
30.04.0.01.0.00.0.08	Técnico Superior	Base	73.206,49
30.04.1.02.0.00.0.44	Técnico Superior	Base	73.206,49
20.05.0.01.0.00.0.06	Técnico Superior	Base	79.827,25
30.07.0.01.0.00.0.05	Técnico Superior	Base	73.206,49
30.07.0.02.0.01.0.13	Técnico Superior	Base	73.206,49
30.00.0.00.0.00.0.05	Técnico Superior	Base	73.206,49
30.03.3.02.0.00.0.41	Técnico Superior	Base	78.361,85
30.00.1.01.0.01.0.24	Técnico Superior	Base	84.982,61
30.04.0.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Base	78.925,70
30.00.0.00.0.00.0.04	Técnico Superior	Base	78.361,85
20.06.1.04.0.00.0.14	Técnico Superior	Base	78.361,85
30.01.2.01.0.01.0.09	Técnico Superior	Base	78.361,85
30.04.0.02.1.01.0.21	Técnico Medio	Base	52.556,00
20.01.1.01.1.01.0.34	Técnico Medio	Base	52.556,00
30.06.1.02.0.01.0.18	Técnico Medio	Base	52.556,00
20.01.1.01.1.03.0.40	Técnico Medio	Base	52.556,00
30.07.0.05.0.01.0.34	Técnico Medio	Base	52.556,00
30.06.1.02.0.01.0.19	Técnico Medio	Base	52.556,00
30.05.2.01.1.00.0.44	Técnico Medio	Base	52.556,00
20.06.1.01.0.01.0.08	Técnico Medio	Base	59.062,84

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	61/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		




Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	162/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		




PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	Totales €
30.05.2.01.1.00.0.43	Técnico Medio	Base	63.834,08
30.05.1.02.0.00.0.15	Técnico Medio	Base	58.509,08
30.05.1.02.0.00.0.13	Técnico Medio	Base	69.371,68
30.05.1.02.0.01.0.19	Técnico Medio	Base	64.941,60
30.04.0.04.1.00.0.37	Técnico Medio	Base	64.941,60
30.04.0.02.1.02.0.27	Técnico Medio	Base	59.201,28
30.05.2.01.1.00.0.46	Técnico Medio	Base	62.246,96
30.03.3.01.2.02.0.26	Técnico Medio	Base	59.201,28
30.05.1.02.0.01.0.17	Técnico Medio	Base	64.941,60
30.06.1.02.0.01.0.20	Técnico Medio	Base	59.201,28
30.05.1.02.0.00.0.14	Técnico Medio	Base	64.941,60
30.04.1.03.0.00.0.47	Técnico Medio	Base	69.371,68
30.05.1.02.0.01.0.18	Técnico Medio	Base	67.507,68
30.04.0.02.1.02.0.25	Técnico Medio	Base	69.371,68
30.03.2.01.2.01.0.19	Técnico Medio	Base	63.631,36
30.07.0.04.1.00.0.17	Técnico Medio	Base	73.801,76
30.04.0.03.0.00.0.32	Técnico Medio	Base	63.631,36
30.04.0.02.1.02.0.26	Técnico Medio	Base	63.631,36
30.03.3.01.2.04.0.30	Técnico Medio	Base	63.631,36
30.04.1.03.0.00.0.48	Técnico Medio	Base	71.309,84
30.03.2.01.1.02.0.13	Técnico Medio	Base	63.631,36
30.04.0.04.1.00.0.38	Técnico Medio	Base	69.371,68
30.04.1.03.0.00.0.46	Técnico Medio	Base	74.355,60
30.00.1.01.0.02.1.27	Técnico Medio	Base	68.061,44
30.05.1.02.0.00.0.12	Técnico Medio	Base	74.286,37
30.04.0.03.0.00.0.31	Técnico Medio	Base	68.476,82
30.04.0.03.0.00.0.33	Técnico Medio	Base	74.494,06
30.00.1.00.0.01.0.17	Técnico Medio	Base	69.446,00
30.05.2.00.0.00.0.37	Técnico Especialista	Base	46.847,62
30.06.1.02.0.01.1.26	Técnico Especialista	Base	42.266,98
30.07.0.04.1.02.1.30	Técnico Especialista	Base	42.266,98
30.04.0.02.1.02.0.29	Técnico Especialista	Base	42.266,98
30.03.3.01.2.06.1.34	Técnico Especialista	Base	42.266,98
30.06.1.01.0.00.0.07	Técnico Especialista	Base	42.266,98
30.07.0.04.1.01.1.22	Técnico Especialista	Base	46.847,62
20.05.0.02.0.03.0.28	Técnico Especialista	Base	42.266,98
20.04.1.02.0.01.0.12	Técnico Especialista	Base	42.266,98
30.03.3.01.2.06.1.35	Técnico Especialista	Base	42.266,98
30.04.0.03.0.00.0.34	Técnico Especialista	Base	42.266,98
30.07.0.04.1.00.0.19	Técnico Especialista	Base	42.266,98
30.03.3.01.2.06.1.36	Técnico Especialista	Base	42.266,98
30.07.0.04.1.00.0.18	Técnico Especialista	Base	42.266,98
30.01.1.00.0.00.0.04	Técnico Especialista	Base	42.266,98
20.01.1.01.1.01.0.35	Técnico Especialista	Base	46.572,42
30.07.0.04.1.02.1.29	Técnico Especialista	Base	51.153,06
20.01.1.01.1.02.0.38	Técnico Especialista	Base	47.433,38
30.07.0.04.1.01.1.25	Técnico Especialista	Base	47.863,92
30.03.3.02.0.01.2.52	Técnico Especialista	Base	49.155,54
20.05.0.01.0.01.1.08	Técnico Especialista	Base	52.014,02
30.06.1.02.0.01.1.23	Técnico Especialista	Base	47.433,38
30.07.0.04.1.01.1.23	Técnico Especialista	Base	52.014,02
30.05.1.05.0.00.1.32	Técnico Especialista	Base	47.433,38
20.01.0.01.0.00.0.09	Técnico Especialista	Base	55.458,34
30.06.1.01.0.00.0.08	Técnico Especialista	Base	55.458,34
20.01.1.01.1.03.0.42	Técnico Especialista	Base	55.458,34
30.03.3.02.0.01.2.51	Técnico Especialista	Base	50.877,70
20.03.1.02.0.01.0.10	Técnico Especialista	Base	50.877,70

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	62/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		




Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	163/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		




PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	Totales €
30.07.0.04.1.02.1.31	Técnico Especialista	Base	51.308,24
20.01.1.01.1.03.0.41	Técnico Especialista	Base	55.458,34
20.01.1.01.1.02.0.37	Técnico Especialista	Base	58.902,66
30.05.2.01.1.00.2.49	Técnico Especialista	Base	55.458,34
30.03.3.01.2.06.1.33	Técnico Especialista	Base	50.877,70
30.04.0.02.1.02.0.28	Técnico Especialista	Base	56.749,96
30.05.2.01.1.00.2.50	Técnico Especialista	Base	59.279,40
30.04.0.01.0.01.0.11	Técnico Especialista	Base	54.698,76
30.06.1.02.0.01.1.24	Técnico Especialista	Base	54.322,02
30.06.1.02.0.01.1.25	Técnico Especialista	Base	58.902,66
30.03.3.02.0.01.2.53	Técnico Especialista	Base	58.902,66
30.07.0.04.1.01.1.24	Técnico Especialista	Base	54.322,02
30.06.1.01.0.00.1.10	Técnico Especialista	Base	54.322,02
20.05.0.01.0.01.1.07	Técnico Especialista	Base	55.183,14
30.07.0.01.0.02.0.10	Técnico Especialista	Base	59.763,78
30.07.0.04.1.02.1.28	Técnico Especialista	Base	60.624,74
20.01.0.01.0.01.1.12	Técnico Auxiliar	Base	37.233,86
20.01.0.00.0.01.0.05	Técnico Auxiliar	Base	37.233,86
30.00.1.00.0.01.0.15	Técnico Auxiliar	Base	41.250,50
30.02.1.02.0.02.1.10	Técnico Auxiliar	Base	37.233,86
20.02.0.00.0.01.0.06	Técnico Auxiliar	Base	37.233,86
30.00.1.00.0.01.0.14	Técnico Auxiliar	Base	37.233,86
30.06.1.01.0.00.1.12	Técnico Auxiliar	Base	41.250,50
30.05.1.00.0.01.0.06	Técnico Auxiliar	Base	41.250,50
30.06.1.01.0.00.1.15	Técnico Auxiliar	Base	41.250,50
20.01.1.01.1.03.0.43	Técnico Auxiliar	Base	41.250,50
20.03.1.02.0.01.0.11	Técnico Auxiliar	Base	40.983,62
30.03.3.02.0.01.1.46	Técnico Auxiliar	Base	40.983,62
20.05.0.02.0.02.0.25	Técnico Auxiliar	Base	40.983,62
30.03.3.02.0.01.2.55	Técnico Auxiliar	Base	41.077,38
20.05.0.01.0.02.0.12	Técnico Auxiliar	Base	45.469,06
20.05.0.02.0.02.0.26	Técnico Auxiliar	Base	40.983,62
30.03.3.02.0.02.0.59	Técnico Auxiliar	Base	44.358,56
30.04.0.01.0.01.1.14	Técnico Auxiliar	Base	41.733,70
20.05.0.01.0.01.1.09	Técnico Auxiliar	Base	41.733,70
20.03.1.01.0.01.0.07	Técnico Auxiliar	Base	41.733,70
30.05.2.00.0.00.0.38	Técnico Auxiliar	Base	41.733,70
30.00.1.00.0.01.0.13	Técnico Auxiliar	Base	41.733,70
30.05.2.00.0.00.0.39	Técnico Auxiliar	Base	42.108,68
30.03.3.02.0.01.1.49	Técnico Auxiliar	Base	41.733,70
20.05.0.02.0.03.0.29	Técnico Auxiliar	Base	44.733,54
30.07.0.01.0.01.0.07	Técnico Auxiliar	Base	44.733,54
20.05.0.02.0.03.0.30	Técnico Auxiliar	Base	46.608,44
20.04.1.02.0.01.0.13	Técnico Auxiliar	Base	46.608,44
20.04.0.00.0.00.0.04	Técnico Auxiliar	Base	44.733,54
00.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Base	44.733,54
30.04.0.01.0.01.1.15	Técnico Auxiliar	Base	48.483,30
20.04.1.01.0.01.0.09	Técnico Auxiliar	Base	47.733,38
30.00.1.00.0.01.0.12	Técnico Auxiliar	Base	47.733,38
30.04.0.01.0.01.1.13	Técnico Auxiliar	Base	47.733,38
20.06.1.04.0.01.0.16	Técnico Auxiliar	Base	47.733,38
30.03.3.02.0.02.0.58	Técnico Auxiliar	Base	47.733,38
30.05.1.00.0.01.0.08	Técnico Auxiliar	Base	47.733,38
30.03.3.02.0.01.1.47	Técnico Auxiliar	Base	47.733,38
30.03.3.02.0.01.1.48	Técnico Auxiliar	Base	47.733,38
20.02.0.00.0.01.0.04	Técnico Auxiliar	Base	48.483,30
20.06.1.01.0.00.0.06	Técnico Auxiliar	Base	48.483,30

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	63/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		




Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	164/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		




PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	Totales €
30.05.1.04.1.00.0.28	Técnico Auxiliar	Base	52.499,94
20.04.1.03.0.01.0.17	Técnico Auxiliar	Base	52.499,94
20.02.0.00.0.01.0.05	Técnico Auxiliar	Base	48.483,30
30.06.1.01.0.00.1.14	Técnico Auxiliar	Base	48.483,30
30.03.3.02.0.01.2.56	Técnico Auxiliar	Base	48.483,30
30.03.3.02.0.03.0.61	Técnico Auxiliar	Base	48.483,30
30.03.3.02.0.03.0.62	Técnico Auxiliar	Base	49.139,48
30.05.1.00.0.01.0.07	Técnico Auxiliar	Base	48.483,30
30.04.0.01.0.01.1.16	Técnico Auxiliar	Base	52.499,94
30.05.1.05.0.00.1.31	Técnico Auxiliar	Base	48.483,30
30.01.1.00.0.00.0.05	Técnico Auxiliar	Base	48.483,30
30.00.1.00.0.01.0.11	Técnico Auxiliar	Base	48.483,30
30.05.1.05.0.00.1.33	Técnico Auxiliar	Base	52.499,94
30.04.0.02.0.00.0.18	Técnico Auxiliar	Base	52.499,94
30.05.1.05.0.01.0.35	Técnico Auxiliar	Base	48.483,30
30.03.3.02.0.03.0.63	Técnico Auxiliar	Base	48.483,30
30.06.1.01.0.00.1.13	Técnico Auxiliar	Base	48.483,30
30.06.1.01.0.00.1.11	Técnico Auxiliar	Base	53.249,86
20.04.1.04.0.01.0.20	Técnico Auxiliar	Base	53.249,86
30.00.1.01.0.04.1.31	Técnico Auxiliar	Base	53.249,86
30.02.1.02.0.02.0.09	Técnico Auxiliar	Base	49.233,22
20.01.1.01.1.03.0.44	Técnico Auxiliar	Base	49.233,22
30.04.1.00.0.00.0.40	Técnico Auxiliar	Base	49.233,22
30.03.3.02.0.01.2.54	Técnico Auxiliar	Base	49.233,22
30.00.0.00.0.00.0.03	Técnico Auxiliar	Base	53.249,86
30.07.0.01.0.01.0.08	Técnico Auxiliar	Base	49.233,22
20.01.0.01.0.01.1.25	Personal de Oficio	Base	36.384,22
20.01.0.01.0.01.1.16	Personal de Oficio	Base	36.384,22
30.07.0.05.0.01.0.37	Personal de Oficio	Base	40.309,66
30.05.2.01.1.00.2.53	Personal de Oficio	Base	41.794,54
30.05.2.01.1.00.2.55	Personal de Oficio	Base	37.869,10
30.05.2.00.1.01.0.57	Personal de Oficio	Base	36.384,22
30.05.2.01.1.00.2.54	Personal de Oficio	Base	41.569,74
20.01.0.01.0.01.1.17	Personal de Oficio	Base	41.195,08
20.01.0.01.0.01.1.15	Personal de Oficio	Base	43.785,50
30.05.2.01.1.00.2.52	Personal de Oficio	Base	51.231,15
20.01.0.01.0.01.1.26	Personal de Oficio	Base	47.710,94
30.05.2.01.1.00.2.51	Personal de Oficio	Base	49.191,18
20.01.0.01.0.01.1.14	Personal de Oficio	Base	46.745,98
20.01.0.01.0.01.1.28	Personal de Oficio	Base	50.995,17
30.00.1.00.0.01.0.19	Personal de Oficio	Base	46.745,98
20.01.0.01.0.01.1.13	Personal de Oficio	Base	47.485,98
30.07.0.05.0.02.0.40	Personal de Oficio	Base	51.411,42
30.07.0.05.0.01.0.36	Personal de Oficio	Base	51.411,42
30.00.1.00.0.01.0.18	Personal de Oficio	Base	51.411,42
30.00.1.01.0.00.0.22	Personal de Oficio	Base	47.856,06
30.07.0.05.0.01.0.35	Personal de Oficio	Base	52.151,58
30.07.0.05.0.02.0.42	Personal de Oficio	Base	48.226,14
30.07.0.05.0.02.0.41	Personal de Oficio	Base	52.151,58
30.05.2.00.1.01.0.58	Ayudante	Base	34.981,09
20.01.0.01.0.01.1.24	Ordenanza	Base	40.915,72
20.01.0.01.0.01.1.21	Ordenanza	Base	40.915,72
30.00.1.00.0.01.0.16	Ordenanza	Base	40.915,72
20.01.0.01.0.01.1.19	Ordenanza	Base	43.712,20
30.00.1.01.0.00.0.21	Conserje Inf. Primaria	Base	38.119,24
30.06.1.00.0.00.0.03	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	48.189,26
00.00.0.00.0.00.0.01	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	51.751,69

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	64/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		




Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	165/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		




PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	Totales €
20.02.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	51.939,18
20.06.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	54.564,04
20.03.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	51.939,18
30.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	54.939,02
30.04.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	54.939,02
30.03.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	54.939,02
20.04.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	55.688,94
20.01.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	55.688,94
10.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	55.688,94
30.01.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	55.688,94
20.05.0.00.0.00.0.10	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	55.688,94
20.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	56.438,86
30.07.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	56.438,86
10.00.0.00.0.00.0.03	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	56.438,86
30.05.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	56.438,86
30.00.1.00.0.00.0.09	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	56.438,86
30.06.1.02.0.01.0.21	Técnico Superior	PIT	73.206,49
20.03.1.02.0.00.0.08	Técnico Superior	PIT	79.650,65
30.00.1.01.0.03.0.28	Técnico Superior	PIT	86.271,41
20.01.0.01.0.01.1.20	Técnico Especialista	PIT	50.877,70
20.01.0.01.0.01.1.29	Técnico Especialista	PIT	58.902,66
20.01.0.01.0.01.1.27	Técnico Especialista	PIT	56.749,96
30.00.1.01.0.04.1.32	Técnico Especialista	Sup. Categoría	59.763,78
20.01.0.01.0.01.1.22	Técnico Auxiliar	Sup. Categoría	47.733,38
20.01.0.01.0.01.1.18	Personal de Oficio	Sup. Categoría	40.269,90
424			28.155.778,85

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	65/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	166/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1900 TODO EL PERSONAL)

Table with columns: CATEGORIA, NIVEL, SUeldo BASE, COMP. CATEGORIA/AUTIGUARDIA, EXTRAS, COMP. JEFATURA/COMP. CUAL, COMP. EXCLUSIVA, COMP. DEMICA, COMP. PLENA, COMP. AUXILI/SUELDO, RETEMP, and Total. It lists employee details and compensation for various roles like Director/a, Jefe/a Servicio, and Técnico Superior.

Table with 3 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Uri De Verificación. It contains verification data for Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco.



Table with 3 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Uri De Verificación. It contains verification data for Juan Carlos de Leon Carrillo and Manuel Valdivieso Fontan.



RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1500 TODO EL PERSONAL)

Table with columns: CATEGORIA, NIVEL, SUELDO, BASE, COMP., EXTRAS, RETENCIONES, etc. It lists various job categories and their corresponding financial details.

Summary table with sections: RETENCIONES BASICAS, RETENCIONES COMPLEMENTARIAS, and TOTAL. It provides aggregate values for different categories.

La presente relación valorada incluye las retenciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluídas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma. El Jefe de Personal y Administración Electrónica, Fdo. Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco.

Table with verification code: dAD2t/5hooPLr6/HfVf2GA==. Includes fields for 'Firmado Por', 'Observaciones', and 'Uri De Verificación'.



Table with verification code: jGS0sDfG6L4GdQmFtn+3Q==. Includes fields for 'Firmado Por', 'Observaciones', and 'Uri De Verificación'.



PUESO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	RETRIBUCIONES BASICAS	COMP_JEFATURA COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVO COMP_DEDICACI	COMP_PLEN COMP_AUXOIR	RETEMP	Tot. Retribucion Tot. Coste
20.01.001.0.01.1.15	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.893,04	5.550,69	10.444,64	2.521,32	5.804,04	0,00	0,00	14.208,10	43.145,98
20.01.001.0.01.1.17	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.893,04	5.550,69	10.444,64	2.521,32	5.804,04	0,00	0,00	14.208,10	43.145,98
20.01.001.0.01.1.28	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.893,04	8.002,57	11.276,66	2.521,32	5.804,04	0,00	0,00	17.425,99	50.995,17
20.01.001.0.01.1.28	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.893,04	5.550,69	10.444,64	2.521,32	5.804,04	0,00	0,00	17.086,10	47.710,84
20.01.001.0.01.1.18	Personal de Oficio	Sup. Categoría	11.101,80	8.893,04	2.914,26	9.656,44	2.521,32	5.804,04	0,00	0,00	14.057,36	40.269,90
20.01.001.0.01.1.19	Ordenanza	Base	10.486,66	7.899,36	7.440,64	10.522,12	2.480,24	4.973,28	0,00	0,00	14.451,13	43.712,20
20.01.001.0.01.1.21	Ordenanza	Base	10.486,66	7.899,36	5.243,28	9.623,00	2.480,24	4.973,28	0,00	0,00	14.260,14	40.915,72
101			1.417.850,04	1.086.037,08	792.296,93	1.371.055,03	437.872,20	269.628,36	842,511,60	95.152,88	1.767.155,68	6.715.347,16

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	1.417.850,04
Gbo. Categoría	1.086.037,08
TOTAL	2.483.887,12
Antigüedad	
TOTAL	792.296,93
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Gbo. Admnia	1.371.055,03
Gbo. Excluidividad	437.872,20
Gbo. Excluidividad	842,511,60
Gbo. Dedicacion	398.232,36
Gbo. Dedicacion	15.076,66
Gbo. Dedicacion	22.750,98
Gub. Dedicacion	0,00
Gbo. Cuatic. Tec.	269.628,36
Gbo. Nocturnidad	0,00
Gbo. Anticomp.	0,00
TOTAL	3.437.163,13

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023 estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	69/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	LABORAL TEMPORAL	COMP_LEFATUR	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVA	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
20.05.001.0.00.0.08	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	9.666,36	18.065,41	0,00	0,00	2.937,00	8.642,28	6.620,76	0,00	0,00	18.131,09	79.827,25	97.958,34
20.01.000.0.00.0.03	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	9.666,36	18.065,41	0,00	0,00	2.937,00	8.642,28	6.620,76	0,00	0,00	18.131,09	79.206,49	91.357,58
20.04.103.0.00.0.15	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	9.666,36	18.065,41	0,00	0,00	2.937,00	8.642,28	6.620,76	0,00	0,00	18.131,09	69.051,13	86.182,22
20.04.101.0.00.0.07	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	9.666,36	18.065,41	0,00	0,00	2.937,00	8.642,28	6.620,76	0,00	0,00	18.131,09	69.051,13	86.182,22
20.06.104.0.00.0.14	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	9.666,36	18.065,41	0,00	0,00	2.937,00	8.642,28	6.620,76	0,00	0,00	18.131,09	79.361,85	96.492,84
20.06.101.0.01.0.08	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	4.845,52	14.451,00	0,00	0,00	2.759,60	7.836,36	0,00	0,00	0,00	20.939,09	59.062,84	80.001,93
20.05.001.0.00.0.08	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	3.874,80	11.309,78	0,00	0,00	1.612,88	5.990,36	0,00	0,00	0,00	16.365,21	47.453,38	63.740,09
20.01.101.1.02.0.38	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	3.874,80	11.309,78	0,00	0,00	1.612,88	5.990,36	0,00	0,00	0,00	16.365,21	47.453,38	63.740,09
20.03.102.0.01.0.10	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	3.874,80	11.309,78	0,00	0,00	1.612,88	5.990,36	0,00	0,00	0,00	16.365,21	47.453,38	63.740,09
20.05.001.0.01.1.08	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	3.874,80	11.309,78	0,00	0,00	1.612,88	5.990,36	0,00	0,00	0,00	16.365,21	47.453,38	63.740,09
20.01.101.0.01.0.35	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	3.874,80	11.309,78	0,00	0,00	1.612,88	5.990,36	0,00	0,00	0,00	16.365,21	47.453,38	63.740,09
20.08.104.0.01.0.16	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	7.874,64	11.963,18	0,00	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	0,00	16.400,91	47.753,38	64.134,29
20.03.102.0.01.0.11	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	7.874,64	11.963,18	0,00	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	0,00	16.400,91	47.753,38	64.134,29
20.04.101.0.01.0.09	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	7.874,64	11.963,18	0,00	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	0,00	16.400,91	47.753,38	64.134,29
20.02.000.0.01.0.05	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	7.874,64	11.963,18	0,00	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	0,00	16.400,91	47.753,38	64.134,29
20.05.002.0.02.0.26	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	7.874,64	11.963,18	0,00	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	0,00	16.400,91	47.753,38	64.134,29
20.04.000.0.00.0.04	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	7.874,64	11.963,18	0,00	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	0,00	16.400,91	47.753,38	64.134,29
20.04.000.0.00.0.04	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	7.874,64	11.963,18	0,00	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	0,00	16.400,91	47.753,38	64.134,29
20.05.001.0.02.0.12	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	7.874,64	11.963,18	0,00	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	0,00	16.400,91	47.753,38	64.134,29
20.05.001.0.02.0.12	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	7.874,64	11.963,18	0,00	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	0,00	16.400,91	47.753,38	64.134,29
20.02.000.0.00.0.04	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	7.874,64	11.963,18	0,00	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	0,00	16.400,91	47.753,38	64.134,29
00.00.000.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	11.249,40	8.473,80	8.437,08	11.550,66	0,00	0,00	2.528,76	6.243,60	4.364,28	0,00	2.841,36	17.662,65	51.751,69	69.414,34
10.00.000.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	11.249,40	8.473,80	8.437,08	11.550,66	0,00	0,00	2.528,76	6.243,60	4.364,28	0,00	2.841,36	18.131,09	55.688,94	73.820,03
			343.431,24	258.688,16	154.934,11	317.322,82	0,00	0,00	66.356,88	1758.11,64	30.567,36	0,00	5.682,72	423.978,49	1.352.807,93	1.776.786,42

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Subido Base	343.431,24
Cto. Categoría	258.688,16
TOTAL	602.119,40
Antigüedad	154.934,11
TOTAL	154.934,11

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Plus extras	317.322,82
Cto. Jefatura	0,00
Cto. Exclusividad	775.811,64
Cto. Dedicación	30.567,36
Aux. Direc.	5.682,72
Quebranto	0,00
Cto. Cálculo Tec.	66.356,88
Cto. Materialidad	0,00
Cto. Mutuo	0,00
TOTAL	958.744,42

1.352.807,93

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023 estando las mismas incluídas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	70/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUUESTO	CATEGORIA	NIVEL	RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1500 FUNCIONARIO GRUPO A1)	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_LEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	SUELDO	RETEMP	Tot. Reintegraciones	Tot. Coste
20.03.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefía Servicio	15.459,84	18.435,60	14.499,48	20.074,07	18.888,88	2.937,00	13.413,72	9,516,76	9.989,64	0,00	14.472,37	123.266,99	137.739,36
20.02.1.00.0.00.0.10	Técnico Superior	Adjunta Servicio	15.459,84	18.435,60	15.466,08	20.283,07	11.628,52	2.937,00	12.055,32	8.478,60	8.167,82	0,00	14.472,37	113.111,95	127.594,32
20.06.1.03.0.00.0.12	Técnico Superior	Jefía Sección	15.459,84	18.435,60	13.532,88	19.564,57	9.948,24	2.937,00	11.406,12	7.979,76	0,00	0,00	14.472,37	98.364,01	112.856,38
3			46.379,52	55.306,80	43.498,44	59.941,71	39.815,64	8.811,00	36.875,16	25.977,12	18.157,55	0,00	43.417,11	334.762,95	378.180,06

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	46.379,52
TOTAL	46.379,52
Antigüedad	43.498,44
TOTAL	43.498,44

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	59.941,71
Cto. Castepaña	56.306,80
Cto. Jofituna	39.815,64
Cto. Ant. 15	25.977,12
Cto. Dedicacion	25.977,12
Cto. Plena	18.157,55
Aux. Direc.	0,00
Quadrante	0,00
Ind. Tec.	6.811,00
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Ant. 44 CC	0,00
TOTAL	244.364,99

334.762,95

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Tránsito para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Tránsito para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	71/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUESTO 20.04.1.02.0.00.0.10 Técnico Especialista **NIVEL** Jefe/a Sección
CATEGORIA Técnico Especialista **RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1600 FUNCIONARIO GRUPO C1)**
COMP_CATEGORIA 12.608.52 **ANTIGÜEDAD** 14.003.15 **COMP_LEFATURA** 9.048.24 **COMP_CUAL** 2.812.88 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 10.895.28 **COMP_DEDICACION** 6.145.20 **COMP_PLENA** 0.00 **RETEMP** 14.472.37 **Tot. Retribuciones** 76.328.99 **Tot. Coste** 98.801.36
SUELDO BASE 10.037.04 **EXTRAS** 14.003.15 **COMP_LEFATURA** 9.048.24 **COMP_CUAL** 2.812.88 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 10.895.28 **COMP_DEDICACION** 6.145.20 **COMP_PLENA** 0.00 **RETEMP** 14.472.37 **Tot. Retribuciones** 76.328.99 **Tot. Coste** 98.801.36
SUELDO BASE 10.037.04 **EXTRAS** 14.003.15 **COMP_LEFATURA** 9.048.24 **COMP_CUAL** 2.812.88 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 10.895.28 **COMP_DEDICACION** 6.145.20 **COMP_PLENA** 0.00 **RETEMP** 14.472.37 **Tot. Retribuciones** 76.328.99 **Tot. Coste** 98.801.36

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	10.037,04
TOTAL	10.037,04
ANTIGÜEDAD	
TOTAL	10.976,66
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
PAGO EXTRAS	14.003,15
Gub. Categoría	12.608,52
Gub. Jefatura	9.048,24
Gub. Exclusividad	10.895,28
Gub. Ant. Lefatura	9.048,24
Gub. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Querebro	0,00
Gub. Cuat. Tec.	2.812,88
Gub. Ant. Lefatura	9.048,24
Gub. Ant. L. CC	0,00
TOTAL	85.313,27

76.328,99

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	72/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUESTO 10.00.00.00.00.0 Tecnicos Superior Gerente **NIVEL** Gerente
CATEGORIA 1 **RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1500 GERENTE)**
COMP_CUAL 0,00 **COMP_JEFATUR** 0,00 **MP_EXCLUSIVIDAD** 0,00 **COMP_PLENA** 0,00 **COMP_AUXDIR** 0,00
SUELDO BASE 0,00 **SUELDO** 72.745,90 **RETEMP** 15.776,00 **Tot Costo** 103.646,10
ANTIGÜEDAD 12.124,30 **COMP_AUXDIR** 0,00 **RETEMP** 15.776,00 **Tot Recibirsone** 84.870,10
TOTAL 12.124,30 **TOTAL** 72.745,90 **TOTAL** 84.870,10

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	72.745,90
TOTAL	72.745,90
Antigüedad	
	0,00
TOTAL	0,00

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	
Gbo. Vacaciones	12.124,30
Gbo. Indemnidad	0,00
Gbo. Exclusividad	0,00
Gbo. Dedicación	0,00
Gbo. Plena	0,00
Gbo. Incentivos	0,00
Gbo. Cambio	0,00
Gbo. Cualific. Tec.	0,00
Gbo. Nocturnidad	0,00
Gbo. Adm. 4to CC	0,00
TOTAL	12.124,30

84.870,10

La presente relación obradora incluye las retribuciones prescrites para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Señala, en la fecha de la firma,
El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	73/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



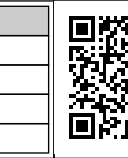
RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1510 TODO EL PERSONAL)

Table with columns: PUESTO, CATEGORIA, NIVEL, SUELDO BASE, COMP. VALORADA, COMP. CUAL, COMP. EXCLUSIVIDAD, COMP. DEDICACION, COMP. PLENA, COMP. AUXILIO, SUELDO, RETEMP, Tot. Reintegraciones, Tot. Costes. Rows list various job positions and their corresponding compensation details.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación. Row 1: dAD2t/5hoePlr6/HfVf2GA==, Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco, https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVf2GA==



Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación. Row 1: jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==, Juan Carlos de Leon Carrillo, https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==



RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1510 TODO EL PERSONAL)

Table with columns: PUESTO, CATEGORIA, NIVEL, SUELDO BASE, COMP. JEFATURA, COMP. CUAL, COMP. EXCLUSIVIDAD, COMP. DEDICACION, COMP. PLENA, COMP. AUXILIAR, SUELDO, RETEMPER, Tot. Reintegraciones, Tot. Costes. Rows include various job titles like 'Técnico Especialista Base' and 'Auxiliar de Dirección'.

Table with 2 columns: Código Seguro De Verificación, Estado, Fecha y hora. Row 1: dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==, Firmado, 28/11/2022 08:34:16. Row 2: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==, Firmado, 75/110.



Table with 2 columns: Código Seguro De Verificación, Estado, Fecha y hora. Row 1: jGS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==, Firmado, 16/01/2023 09:49:43. Row 2: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==, Firmado, 176/230.



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SECCION	SUELDO_BASE	RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1510 TODO EL PERSONAL)	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVID	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	SUELDO	RETEMP	Tot. Retenciones	Tot. Coste
30.03.01.00.0.37	Técnico Auxiliar	Base	186	2.791.249,36	2.117.051,40	1.474.282,44	2.660.988,82	568.069,92	505.769,64	1.528.689,60	535.969,68	134.635,44	17.048,16	0,00	3.425.921,83	12.323.754,46	15.749.576,29	
30.03.3.01.2.06.0.31	Técnico Especialista	Jefatura Negociado	186	10.037,04	12.608,52	9.687,12	13.904,50	4.694,08	2.612,88	8.397,72	6.803,88	4.016,64	0,00	0,00	14.472,37	61.391,86	75.884,23	
30.06.1.01.0.00.1.09	Técnico Auxiliar	Adjunta Negociado	186	8.353,44	11.389,76	8.995,78	11.738,14	3.038,64	2.528,76	6.243,60	4.458,96	0,00	0,00	0,00	14.472,37	57.244,95	71.716,42	
30.06.1.01.0.00.1.11	Técnico Auxiliar	Base	186	8.353,44	11.389,76	8.995,52	11.738,14	0,00	2.528,76	6.243,60	4.016,64	0,00	0,00	0,00	14.472,35	53.249,86	67.722,21	
186																		
186																		

RETRIBUCIONES BASICAS	
Comp. Categoría	2.781.249,36
Comp. Antigüedad	2.117.051,40
TOTAL	4.898.300,76
Antigüedad	1.474.282,44
TOTAL	1.474.282,44

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	2.660.988,82
Comp. Especialidad	1.528.689,60
Comp. Dedicacion	535.969,68
Comp. Plena	134.635,44
Alta. Direc.	17.048,16
Comp. Cualific. Tec.	605.769,64
Comp. Nocturnidad	0,00
Comp. Avt. 44 GC	0,00
TOTAL	5.385.177,26

12.323.754,46

La presente subleña valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo en 2023, calculadas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo 1661 del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica,
Fdo. Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	76/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1510 LABORAL FIJO)

Table with columns: NIVEL, CATEGORIA, SUELDO_BASE, COMP_CATEGORIA, ANTIGUEDAD, EXTRAS, COMP_JEFATURA, COMP_CUAL, COMP_EXCLUIDA, COMP_DEDICACI, COMP_PLENA, COMP_AUXIDR, RETEMP, Tot. Reintegraciones, Tot. Coste. Rows include various job levels like Técnico Especialista, Técnico Auxiliar, etc.

Summary table with sections: RETRIBUCIONES BASICAS (Subido Base, Antigüedad, Total), RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (Paga extras, Ciclos, etc.), and a final TOTAL row.

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo (de) Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Uri De Verificación. Includes a QR code and a URL for verification.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Estado, and Fecha y hora. Includes a QR code and a URL for verification.

PUERTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1510 LABORAL TEMPORAL)	COMP_CATEGORIA	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA SUELDO	RETEMP	Tot. Retribuciones Tot. Coste
30.03.302.0.0.0.41	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	19.584,25	0,00	2.937,00	8.642,28	0,00	0,00	18.131,09	73.206,49
30.03.302.0.0.0.39	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	18.665,41	0,00	2.937,00	8.642,28	0,00	0,00	18.131,09	68.051,13
30.03.302.0.0.0.07	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	16.776,57	0,00	2.937,00	8.642,28	0,00	0,00	18.131,09	66.051,13
30.03.302.0.0.0.06	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	16.776,57	0,00	2.937,00	8.642,28	0,00	0,00	18.131,09	66.051,13
30.07.002.0.0.1.0.11	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	18.665,41	0,00	2.937,00	8.642,28	0,00	0,00	18.131,09	73.206,49
30.03.201.1.0.1.0.11	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	18.665,41	0,00	2.937,00	8.642,28	0,00	0,00	18.131,09	73.206,49
30.06.101.0.0.0.0.05	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	16.654,33	0,00	2.937,00	8.642,28	0,00	0,00	18.131,09	66.762,17
30.03.302.0.0.1.0.12	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	16.776,57	0,00	2.937,00	8.642,28	0,00	0,00	18.131,09	66.762,17
30.03.302.0.0.0.0.40	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	16.776,57	0,00	2.937,00	8.642,28	0,00	0,00	18.131,09	66.762,17
30.06.101.0.0.1.0.24	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	16.776,57	0,00	2.937,00	8.642,28	0,00	0,00	18.131,09	66.762,17
30.06.102.0.0.1.0.20	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	13.532,88	0,00	2.937,00	8.642,28	6.620,76	0,00	18.131,09	66.051,13
30.03.101.2.0.2.0.28	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	14.451,00	0,00	2.798,60	7.838,36	0,00	0,00	20.939,09	59.201,28
30.03.201.2.0.1.0.13	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	15.568,52	0,00	2.798,60	7.838,36	0,00	0,00	20.939,09	59.201,28
30.03.101.0.0.1.0.19	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	15.568,52	0,00	2.798,60	7.838,36	0,00	0,00	20.939,09	59.201,28
30.07.004.1.0.0.1.27	Técnico Especialista	Base	16.613,04	12.514,32	16.666,04	0,00	2.798,60	7.838,36	0,00	0,00	20.939,09	60.061,44
30.03.302.0.1.2.0.13	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	10.041,29	0,00	2.612,88	6.990,36	4.860,64	0,00	18.131,09	56.902,66
30.07.004.1.0.0.1.19	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	10.041,29	0,00	2.612,88	6.990,36	0,00	0,00	18.131,09	56.902,66
30.07.004.1.0.0.1.31	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	10.041,29	0,00	2.612,88	6.990,36	0,00	0,00	18.131,09	56.902,66
30.03.302.0.0.1.2.11	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	12.086,13	0,00	2.612,88	6.990,36	0,00	0,00	18.131,09	51.308,24
30.03.302.0.0.1.2.11	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	12.086,13	0,00	2.612,88	6.990,36	0,00	0,00	18.131,09	51.308,24
30.07.004.1.0.1.1.25	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	12.086,13	0,00	2.612,88	6.990,36	0,00	0,00	18.131,09	51.308,24
30.03.301.2.0.6.1.33	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	12.086,13	0,00	2.612,88	6.990,36	0,00	0,00	18.131,09	51.308,24
30.07.004.1.0.1.1.29	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	12.086,13	0,00	2.612,88	6.990,36	0,00	0,00	18.131,09	51.308,24
30.06.101.0.0.0.0.08	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	12.086,13	0,00	2.612,88	6.990,36	0,00	0,00	18.131,09	51.308,24
30.07.004.1.0.2.1.30	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	12.086,13	0,00	2.612,88	6.990,36	0,00	0,00	18.131,09	51.308,24
30.07.004.1.0.2.1.30	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	12.086,13	0,00	2.612,88	6.990,36	0,00	0,00	18.131,09	51.308,24
30.03.302.0.0.1.1.46	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	2.812,32	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	14.281,47	40.983,62
30.03.302.0.0.1.2.55	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	2.812,32	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	14.281,47	40.983,62
30.06.100.0.0.1.0.13	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	2.812,32	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	14.281,47	40.983,62
30.03.302.0.0.1.1.49	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	2.812,32	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	14.281,47	40.983,62
30.06.100.0.0.1.0.16	Ordenanza	Base	10.486,56	7.899,36	5.243,28	0,00	2.490,24	6.243,60	0,00	0,00	14.322,68	40.915,72
30.00.1.01.0.0.0.0.21	Consejer Inf. Primaria	Base	593.862,36	424.761,46	239.123,44	0,00	10.026,44	2.579,24	24.943,32	0,00	692.766,76	2.144.521,10

RETRIBUCIONES BASICAS	
Saldo Base	563.892,52
Cte. Categoría	424.761,46
TOTAL	988.654,00
Antigüedad	235.123,44
TOTAL	239.123,44

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Cte. Extras	514.982,50
Cte. Exclusividad	275.792,40
Cte. Dedicación	24.943,32
Cte. Plena	0,00
Quincenas	0,00
Cte. Cualific. Tec.	101.020,44
Cte. Nocturnidad	0,00
Cte. At. CCC	0,00
TOTAL	912.738,66

2.144.521,10

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas reducidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de firma.
El Jefe de Personal / Administración Electrónica.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	79/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUESTO 30.03.3.02.00.00.0.37
CATEGORIA Técnico Superior
NIVEL Jefe/a Sección
SUELDO BASE 15.459,84
COMP. CATEGORIA 18.455,60
RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1519 FUNCIONARIO GRUPO A1)
COMP. CUAL. 2.357,00
COMP. EXCLUSIVIDAD 11.406,12
COMP. DEDICACION 7.979,76
COMP. PLENA 0,00
SUELDO 0,00
RETEMP 14.472,37
Tot. Retribuciones 99.672,81
Tot. Coste 114.146,18

1

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	15.459,84
TOTAL	15.459,84
Antigüedad	
	14.499,48
TOTAL	14.499,48
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Pago extras	19.306,77
Cto. Compenra	1.539,29
Cto. Especificidad	15.468,29
Cto. Especialidad	11.406,12
Cto. Dedicacion	7.979,76
Cto. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Quiebranto	0,00
Cto. Cualific. Tec.	2.537,00
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Ant. 44 CC	0,00
TOTAL	69.773,49

99.672,81

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica.
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	80/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUESTO 30.03.01.2.06.0.31
CATEGORIA Técnico Especialista
NIVEL Jefe/a Negociado
SUELDO BASE 10.037,04
RELACIÓN VALORADA 2019 PROGRAMA 1510 FUNCIONARIO GRUPO C1
COMP. CATEGORÍA 12.008,92
ANTIGÜEDAD 9.897,12
EXTRAS 13.364,50
COMP. JEFATURA 4.684,08
COMP. CUAL 2.612,88
COMP. EXCLUSIVIDAD 9.397,72
COMP. PLENA 0,00
SUELDO 0,00
RETEMP 14.472,37
Tot. Rerribuciones 91.391,06
Tot. Coste 73.864,23

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	10.037,04
TOTAL	10.037,04
Antigüedad	9.897,12
TOTAL	9.897,12
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Pag extras	13.364,50
Cto. Categoría	12.008,92
Cto. Jefatura	4.684,08
Cto. Exclusividad	8.397,72
Cto. Plena	0,00
Cto. Directo	0,00
Cuadrante	0,00
Cto. Qualific. Tec.	2.612,88
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Ant. 44 CC	0,00
TOTAL	41.667,70

61.391,06

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Universidad de Sevilla en el ejercicio 2023, excepto en las subidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Felipe M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	81/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION VALORADA 2021 (PROGRAMA 1510 FUNCIONARIO GRUPO C2)

PUERTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP. CATEGORIAL	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP. JEFA TURIA	COMP. GUAL	COMP. EXCLUSIVIDAD	COMP. DEDICACION	COMP. PLENA	SUELDO	RETEMP.	Tot. Retenciones	Tot. Coste
30.06.1.01.0.00.1.09	Técnico Auxiliar	Adjudicada Negociado Base	8.353,44	11.369,76	8.906,52	11.726,14	3.038,64	5.539,76	456,96	4.016,64	0,00	0,00	14.472,35	53.249,86	67.722,21
30.06.1.01.0.00.1.11	Técnico Auxiliar	Adjudicada Negociado Base	16.706,88	22.739,52	17.805,30	23.622,97	3.038,64	5.067,52	13.047,48	8.475,60	0,00	0,00	28.944,72	110.493,91	139.438,63

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	16.706,88
TOTAL	16.706,88
Antigüedad	17.805,30
TOTAL	17.805,30
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Comp. extras	23.522,97
Comp. Categoría	22.739,52
Comp. Jefatura	3.038,64
Comp. Exclusividad	13.047,48
Comp. Dedicación	8.475,60
Comp. Plena	0,00
Aux. Direcc.	0,00
Quebranto	0,00
Comp. Cualific. Tec.	5.067,52
Comp. Nocturnidad	0,00
Comp. ATCC	0,00
TOTAL	75.861,25

110.493,91

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica.
 Feb. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	82/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION VALORADA 2023 PROGRAMA 1522 LABORAL FIJO)	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	COMP_JEFATURA COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD COMP_DEDACION	COMP_PLEN COMP_AUXO SUELDO	RETEMP	Tot. Retribuciones Tot. Coste
30.04.0.0.0.0.0.0.01	Técnico Superior	20,974,07	18,638,38	9,935,64	0,00	20,939,09	129,266,99
30.04.0.0.0.0.0.0.02	Técnico Superior	14,499,48	9,045,24	0,00	0,00	20,939,09	99,872,81
30.04.0.0.0.0.0.0.03	Técnico Superior	14,562,84	9,045,24	0,00	0,00	18,131,09	119,921,90
30.04.0.0.0.0.0.0.04	Técnico Superior	15,466,08	9,045,24	0,00	0,00	18,131,09	100,961,61
30.04.0.0.0.0.0.0.05	Técnico Superior	14,562,84	9,045,24	0,00	0,00	20,939,09	119,921,90
30.04.0.0.0.0.0.0.06	Técnico Superior	13,532,88	9,045,24	0,00	0,00	20,939,09	98,384,01
30.04.1.01.0.0.1.0.42	Técnico Superior	13,532,88	9,045,24	0,00	0,00	20,939,09	83,488,95
30.04.0.0.0.0.0.0.07	Técnico Superior	9,666,36	4,684,08	0,00	0,00	20,939,09	106,502,72
30.04.0.0.0.0.0.0.08	Técnico Superior	14,562,84	4,684,08	0,00	0,00	18,131,09	65,425,11
30.04.0.0.0.0.0.0.09	Técnico Superior	13,935,63	0,00	0,00	0,00	18,131,09	97,095,79
30.04.0.0.0.0.0.0.10	Técnico Superior	14,562,84	0,00	0,00	0,00	18,131,09	79,425,70
30.04.0.0.0.0.0.0.11	Técnico Superior	14,562,84	0,00	0,00	0,00	18,131,09	71,261,01
30.04.0.0.0.0.0.0.12	Técnico Superior	14,562,84	0,00	0,00	0,00	18,131,09	70,545,59
30.04.0.0.0.0.0.0.13	Técnico Superior	9,666,36	0,00	0,00	0,00	18,131,09	69,318,01
30.04.0.0.0.0.0.0.14	Técnico Superior	14,562,84	0,00	0,00	0,00	18,131,09	78,449,10
30.04.0.0.0.0.0.0.15	Técnico Medio	12,514,32	9,045,24	0,00	0,00	20,939,09	90,540,76
30.04.1.03.0.0.0.0.45	Técnico Medio	12,514,32	9,045,24	0,00	0,00	20,939,09	86,022,79
30.04.0.0.2.1.00.0.19	Técnico Medio	13,290,48	2,799,60	0,00	0,00	20,939,09	109,961,88
30.04.0.0.2.1.02.0.24	Técnico Medio	17,357,43	2,799,60	0,00	0,00	20,939,09	86,552,97
30.04.0.0.2.1.02.0.27	Técnico Medio	12,514,32	4,684,08	0,00	0,00	20,939,09	79,207,73
30.04.0.0.2.1.02.0.28	Técnico Medio	4,983,96	0,00	0,00	0,00	20,939,09	58,268,64
30.04.0.0.2.1.02.0.29	Técnico Medio	8,306,52	0,00	0,00	0,00	20,939,09	80,140,37
30.04.0.0.3.0.0.0.33	Técnico Medio	12,514,32	0,00	0,00	0,00	20,939,09	63,631,36
30.04.0.0.3.0.0.0.34	Técnico Medio	12,514,32	0,00	0,00	0,00	18,131,09	84,570,45
30.04.0.0.3.0.0.0.35	Técnico Medio	12,514,32	0,00	0,00	0,00	18,131,09	72,825,15
30.04.0.0.3.0.0.0.36	Técnico Medio	12,514,32	0,00	0,00	0,00	18,131,09	70,545,59
30.04.0.0.3.0.0.0.37	Técnico Medio	8,306,52	0,00	0,00	0,00	20,939,09	59,371,88
30.04.1.03.0.0.0.0.48	Técnico Medio	8,306,52	0,00	0,00	0,00	20,939,09	60,110,77
30.04.0.0.1.0.0.0.25	Técnico Medio	12,514,32	2,799,60	0,00	0,00	20,939,09	82,248,93
30.04.0.0.1.0.0.0.26	Técnico Especialista	10,332,64	4,684,08	0,00	0,00	18,131,09	62,252,82
30.04.0.0.1.0.0.0.27	Técnico Especialista	9,729,48	0,00	0,00	0,00	18,131,09	80,383,91
30.04.0.0.2.1.02.0.28	Técnico Especialista	7,319,12	12,601,40	0,00	0,00	18,131,09	56,749,96
30.04.0.0.3.0.0.0.34	Técnico Especialista	9,729,48	0,00	0,00	0,00	14,684,45	42,286,86
30.04.0.0.1.0.0.0.11	Técnico Especialista	9,310,38	0,00	0,00	0,00	18,131,09	54,688,76
30.04.0.0.1.0.0.0.11	Técnico Especialista	9,729,48	0,00	0,00	0,00	14,684,45	72,829,85
30.04.0.0.2.1.02.0.29	Técnico Especialista	0,00	0,00	0,00	0,00	14,684,45	56,951,43
30.04.0.0.2.0.0.0.18	Técnico Auxiliar	8,437,08	0,00	0,00	0,00	17,897,60	70,397,54
30.04.1.00.0.0.0.0.40	Técnico Auxiliar	8,437,08	0,00	0,00	0,00	16,971,85	66,105,07
30.04.0.0.1.0.0.0.14	Técnico Auxiliar	8,437,08	0,00	0,00	0,00	16,971,85	48,333,22
30.04.0.0.1.0.0.0.15	Técnico Auxiliar	8,437,08	0,00	0,00	0,00	16,971,85	48,333,22
30.04.0.0.0.0.0.0.02	Auxiliar de Dirección	8,473,80	0,00	0,00	0,00	18,131,09	65,139,67
30.04.0.0.0.0.0.0.02	Auxiliar de Dirección	7,874,64	0,00	0,00	0,00	18,131,09	45,939,02
555,562,04		403,428,00	104,253,72	100,220,64	0,00	625,508,50	2,296,047,26

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	535.562,04
Cto. Categoría	403.428,00
TOTAL	938.990,04
Antigüedad	261.809,22
TOTAL	261.809,22

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Signos Extra	609.284,59
Cto. Excl. Excl. Excl.	102.753,10
Cto. Excl. Excl. Excl.	293.710,10
Cto. Dedicacion	100.220,64
Cto. Plena	9.989,64
Aux. Direc.	2.841,36
Quebranto	0,00
Cto. Cualific. Tec.	91.747,80
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Ant. 4º CC	0,00
TOTAL	1.056.248,00

2.296.047,26

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica,
Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	84/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGS0sDfG6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGS0sDfG6L4GdQmFtn+3Q==		



PUUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	EXTRAORDINARIO	COMP_CUANTIA	COMP_TEMPORAL	COMP_CUALIFICACION	COMP_CUALIFICACION	COMP_PLANTA	COMP_AUXILIO SUELDO	RETEMP	Tot. Retribucion Tot. Coste
30.04.0.03.1.01.0.23	Técnico Superior	Base	10.332,60	14.562,84	0,00	0,00	2.937,00	0,00	0,00	0,00	20.999,09	86.923,17
30.04.0.01.0.01.0.05	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	9.344,15	0,00	2.937,00	6.620,76	0,00	0,00	18.131,09	79.925,04
30.04.0.01.0.00.0.08	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	9.666,36	0,00	2.937,00	0,00	0,00	0,00	18.131,09	73.206,49
30.04.0.01.0.00.0.09	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	9.666,36	0,00	2.937,00	0,00	0,00	0,00	18.131,09	73.206,49
30.04.1.04.0.00.0.50	Técnico Superior	Base	16.613,04	12.514,32	5.798,84	0,00	2.937,00	0,00	0,00	0,00	20.999,09	88.951,13
30.04.0.03.0.00.0.31	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	11.906,00	0,00	2.799,60	0,00	0,00	0,00	20.999,09	88.476,82
30.04.0.04.1.00.0.38	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	8.306,52	0,00	2.799,60	5.740,32	0,00	0,00	18.131,09	89.415,91
30.04.1.03.0.00.0.47	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	4.893,96	0,00	2.799,60	0,00	0,00	0,00	20.999,09	89.371,68
30.04.1.03.0.00.0.46	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	4.893,96	0,00	2.799,60	0,00	0,00	0,00	18.131,09	84.841,60
30.04.1.03.0.00.0.48	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	4.893,96	0,00	2.799,60	0,00	0,00	0,00	20.999,09	84.841,60
30.04.0.01.0.01.1.13	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	7.874,64	0,00	2.528,76	0,00	0,00	0,00	16.400,91	74.267,94
			202.227,00	152.333,40	101.169,01	0,00	33.740,52	33.598,68	0,00	0,00	229.649,41	807.482,02

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	202.227,00
Cte. Categoría	152.333,40
TOTAL	354.560,40

Amplitud	
	101.169,01
TOTAL	101.169,01

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Para Extra	189.518,01
Cte. Jefatura	0,00
Cte. Exclusividad	94.895,40
Cte. Dedicación	33.698,68
Cte. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Quiebranto	0,00
Cte. Cualific. Tec.	33.740,52
Cte. Nocturnidad	0,00
Cte. At. CC	0,00
TOTAL	351.752,61

807.482,02

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	85/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43 Firmado 16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	186/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUES-TO	CATE-GORIA	NIVEL	SUE-LO BASE	RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1152 FUNCIONARIO GRUPO A1)	COMP. CATEGORICA	ANTIO-QUEDA	EX-TRA	COMP. JER-ARQUIA	COMP. CUAL	COMP. EXCLUSIVIDAD	COMP. DEDICACION	COMP. PLENA	COMP. AUXILIO	SUE-LO	RE-TEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.04.1.01.0.00.0.30	Téc- nico Superior	Ad- ministración	15.459,84	18.435,60	15.224,43	20.229,97	1.826,52	11.048,24	2.937,00	12.056,33	8.473,60	6.167,62	0,00	0,00	17.280,37	119.789,75	130.079,12
30.04.1.01.0.00.0.41	Téc- nico Superior	Ad- ministración	15.459,84	18.435,60	15.224,43	20.229,97	1.826,52	11.048,24	2.937,00	12.056,33	8.473,60	6.167,62	0,00	0,00	17.280,37	100.981,81	118.241,98
30.04.1.04.0.00.0.49	Téc- nico Superior	Ad- ministración	15.459,84	18.435,60	14.306,16	19.842,33	9.048,24	9.048,24	2.937,00	11.406,12	7.979,76	0,00	0,00	0,00	17.280,37	98.415,05	118.696,42
313.166,41																	

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	46.379,52
TOTAL	46.379,52
Antigüedad	44.996,67
TOTAL	44.996,67

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Part. Extras	60.279,12
Co- munitaria	59.306,00
Co- jefatura	29.925,00
Co- Exclusividad	34.867,66
Co- Dedicacion	24.438,12
Co- Plena	8.167,62
Aux. Direc- ción	0,00
Quiebranto	0,00
Co- Cualific. Tec.	8.811,09
Co- Nocturnidad	0,00
Co- AT/44 CC	0,00
TOTAL	221.790,22

313.166,41

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	86/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUESTO 30.04.001.0.01.1.12 **CATEGORIA** Técnico Auxiliar **NIVEL** Auxiliar/a Negociado **SUELDO BASE** 6.353,44 **RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1522 FUNCIONARIO GRUPO C2)** **COMP_CATEGORIA** ANTIGÜEDAD EXTRA **COMP_JEFA** 3.038,64 **COMP_CUAL** 2.528,76 **COMP_EXCLUSIVO** 0,00 **COMP_PLENA** 0,00 **COMP_AUVR** 0,00 **SUELDO** 0,00 **RETEMP** 14.186,86 **Tot. Retribuciones Tot. Coste** 66.325,77
SUELDO 11.389,76 **ANTIGÜEDAD** 9.437,00 **RETRIBUCIONES BÁSICAS** 11.987,35 **TOTAL** 52.128,91

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	8.353,44
TOTAL	8.353,44

Antigüedad	8.437,00
TOTAL	8.437,00

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga Extra	11.987,35
Cto. Categoría	1.359,76
Cto. Especificidad	3.038,64
Cto. Experiencia	6.863,95
Cto. Dedicación	0,00
Cto. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Quebranto	0,00
Cto. Qualific. Tec.	2.528,76
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Afr. 44 CC	0,00
TOTAL	35.358,39

52.128,91

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Administración Electrónica.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	87/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1532 TODO EL PERSONAL)														
PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP. CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAORDINARIO	COMP. JEFEATURA	COMP. CUAL.	COMP. EXCLUSIVIDAD	COMP. DEDICACION	COMP. PLENA	COMP. AUVJDR SUELDO	RETEMP.	Tot Retribuciones Tot. Coste
30.05.1.04.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	19.332,60	14.562,84	15.468,08	20.298,27	16.338,84	2.837,00	13.141,37	9.616,76	9.868,64	0,00	18.151,09	124.555,55
30.05.1.04.0.00.0.28	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.332,60	14.562,84	15.468,08	20.298,27	16.338,84	2.837,00	13.141,37	9.616,76	9.868,64	0,00	18.151,09	100.961,61
30.05.1.03.0.0.0.0.21	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.332,60	14.562,84	15.468,08	20.298,27	16.338,84	2.837,00	13.141,37	9.616,76	9.868,64	0,00	18.151,09	119.092,70
30.05.1.03.0.0.0.0.03	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.332,60	14.562,84	15.468,08	20.298,27	16.338,84	2.837,00	13.141,37	9.616,76	9.868,64	0,00	18.151,09	101.279,26
30.05.1.02.0.0.0.0.11	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.332,60	14.562,84	15.468,08	20.298,27	16.338,84	2.837,00	13.141,37	9.616,76	9.868,64	0,00	18.151,09	93.228,65
30.05.1.01.0.0.0.0.09	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.332,60	14.562,84	15.468,08	20.298,27	16.338,84	2.837,00	13.141,37	9.616,76	9.868,64	0,00	18.151,09	120.611,90
30.05.1.03.1.0.0.0.0.22	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	19.332,60	14.562,84	15.468,08	20.298,27	16.338,84	2.837,00	13.141,37	9.616,76	9.868,64	0,00	18.151,09	99.672,81
30.05.1.00.0.0.0.0.0.04	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	16.613,04	12.514,32	13.290,48	17.357,97	11.828,52	2.799,60	10.027,90	8.479,60	8.479,60	0,00	18.131,09	90.405,43
30.05.1.04.1.0.0.0.23	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	16.613,04	12.514,32	13.290,48	17.357,97	11.828,52	2.799,60	10.027,90	8.479,60	8.479,60	0,00	18.131,09	114.804,78
30.05.1.04.1.0.0.0.27	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	16.613,04	12.514,32	13.290,48	17.357,97	11.828,52	2.799,60	10.027,90	8.479,60	8.479,60	0,00	18.131,09	86.552,97
30.05.1.02.0.0.0.0.20	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	16.613,04	12.514,32	11.972,54	16.833,62	4.694,08	2.799,60	8.798,80	6.431,88	6.431,88	0,00	20.939,09	101.629,66
30.05.1.02.0.0.0.0.16	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	16.613,04	12.514,32	11.972,54	16.833,62	4.694,08	2.799,60	8.798,80	6.431,88	6.431,88	0,00	20.939,09	80.690,57
30.05.1.05.0.0.1.0.34	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	11.249,40	8.473,80	8.858,91	11.249,40	4.694,08	2.799,60	8.798,80	4.797,96	4.797,96	0,00	18.131,09	59.268,64
30.05.1.03.2.0.1.1.25	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	11.249,40	8.473,80	9.421,35	11.828,52	3.038,64	2.526,76	6.803,88	4.458,96	4.458,96	0,00	18.131,09	60.415,64
30.05.1.00.0.0.1.0.06	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	9.421,35	11.828,52	3.038,64	2.526,76	6.803,88	4.458,96	4.458,96	0,00	18.131,09	57.900,23
30.05.1.04.1.0.0.0.29	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	8.437,08	11.828,52	3.038,64	2.526,76	6.803,88	4.458,96	4.458,96	0,00	18.131,09	41.250,50
30.05.1.00.0.0.1.0.08	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	8.437,08	11.828,52	3.038,64	2.526,76	6.803,88	4.458,96	4.458,96	0,00	18.131,09	52.499,94
30.05.1.00.0.0.1.0.07	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	8.437,08	11.828,52	3.038,64	2.526,76	6.803,88	4.458,96	4.458,96	0,00	18.131,09	52.499,94
30.05.1.00.0.0.1.0.17	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	8.437,08	11.828,52	3.038,64	2.526,76	6.803,88	4.458,96	4.458,96	0,00	18.131,09	64.134,29
30.05.1.02.0.0.0.0.15	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	11.972,54	16.833,62	4.694,08	2.799,60	8.798,80	5.740,32	5.740,32	0,00	20.939,09	48.483,30
30.05.1.02.0.0.1.0.19	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	11.972,54	16.833,62	4.694,08	2.799,60	8.798,80	5.740,32	5.740,32	0,00	20.939,09	48.483,30
30.05.1.02.0.0.1.0.18	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	11.972,54	16.833,62	4.694,08	2.799,60	8.798,80	5.740,32	5.740,32	0,00	20.939,09	64.941,60
30.05.1.02.0.0.0.0.13	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	11.972,54	16.833,62	4.694,08	2.799,60	8.798,80	5.740,32	5.740,32	0,00	20.939,09	67.507,68
30.05.1.05.0.0.0.1.32	Técnico Especialista	Base	16.613,04	12.514,32	11.972,54	16.833,62	4.694,08	2.799,60	8.798,80	5.740,32	5.740,32	0,00	20.939,09	90.310,77
30.05.1.05.0.0.0.1.30	Técnico Especialista	Base	16.613,04	12.514,32	11.972,54	16.833,62	4.694,08	2.799,60	8.798,80	5.740,32	5.740,32	0,00	20.939,09	69.371,68
30.05.1.00.0.0.1.0.05	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	13.367,76	10.327,64	10.327,64	16.972,35	4.694,08	2.812,88	6.990,36	0,00	0,00	0,00	16.306,71	63.740,09
30.05.1.05.0.0.0.1.28	Técnico Auxiliar	Base	8.353,44	8.353,44	8.353,44	11.369,76	0,00	0,00	6.243,60	0,00	0,00	0,00	17.280,37	81.313,64
30.05.1.05.0.0.0.1.31	Técnico Auxiliar	Base	8.353,44	8.353,44	8.353,44	11.369,76	0,00	0,00	6.243,60	0,00	0,00	0,00	14.472,37	67.507,68
30.05.1.05.0.0.1.0.33	Técnico Auxiliar	Base	8.353,44	8.353,44	8.353,44	11.369,76	0,00	0,00	6.243,60	0,00	0,00	0,00	13.259,14	48.483,30
30.05.1.05.0.0.1.0.35	Técnico Auxiliar	Base	8.353,44	8.353,44	8.353,44	11.369,76	0,00	0,00	6.243,60	0,00	0,00	0,00	14.288,22	61.782,44
			516.391,20	420.033,60	316.788,42	521.130,65	142.053,60	95.591,52	299.769,24	162.351,84	18.157,56	2.841,36	6.487.932,63	3.143.905,22
														2.495.112,59

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Suelo Base	516.391,20
Co. Categoría	420.033,60
TOTAL	936.424,80
Antigüedad	
TOTAL	316.788,42
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Página extras	521.130,65
Co. Jefatura	142.053,60
Co. Exklusividad	299.769,24
Co. Dedicación	162.351,84
Co. Plena	18.157,56
Aux. Direc.	2.841,36
Quilanzato	0,00
Co. Beneficiario	95.591,52
Co. Art. 44 COC	0,00
TOTAL	1.241.899,37

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Económica,
 Pdo. Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	88/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUES-TO	CATE-GORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP. CA-DA	EXTRA-ORDI-NARIO	ANTI-QUIDAD	COMP. JE-FATURA	COMP. CUAL	COMP. EX-CLU-SION	COMP. DE-DICACION	COMP. PLE-NA	COMP. AU-DI-OR	SUELDO	RE-TEM-P	Tot. Retribuciones Tot. Co-sts
30.05.1.00.0.00.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	19.332,60	14.562,84	15.868,88	20.396,37	18.634,88	2.937,00	13.413,72	6.518,76	9.989,84	0,00	18.131,09	0,00	124.856,76
30.05.1.00.0.00.03	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.332,60	14.562,84	15.868,88	19.906,77	9.046,24	2.937,00	11.406,12	7.979,76	0,00	0,00	18.131,09	0,00	93.228,65
30.05.1.02.0.00.01.11	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.332,60	14.562,84	15.868,88	19.906,77	9.046,24	2.937,00	11.406,12	7.979,76	0,00	0,00	20.939,09	0,00	120.611,90
30.05.1.03.0.00.01.21	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.332,60	14.562,84	15.868,88	15.073,61	9.046,24	2.937,00	11.406,12	7.979,76	0,00	0,00	20.939,09	0,00	80.346,17
30.05.1.04.0.00.00.26	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.332,60	14.562,84	15.868,88	20.228,97	9.046,24	2.937,00	11.406,12	7.979,76	0,00	0,00	18.131,09	0,00	118.092,70
30.05.1.01.0.00.00.09	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.332,60	14.562,84	15.868,88	19.826,22	9.046,24	2.937,00	11.406,12	7.979,76	0,00	0,00	20.939,09	0,00	100.961,61
30.05.1.03.1.00.00.22	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	19.332,60	14.562,84	15.868,88	20.114,11	7.605,00	2.937,00	10.027,90	0,00	0,00	0,00	18.131,09	0,00	99.189,51
30.05.1.00.0.00.00.04	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	16.613,04	12.514,32	8.966,52	15.909,85	11.828,52	2.799,60	12.055,32	8.476,60	8.167,92	0,00	18.131,09	0,00	108.176,52
30.05.1.04.1.00.00.27	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	16.613,04	12.514,32	11.767,54	16.975,40	7.605,00	2.799,60	9.496,92	6.975,64	0,00	0,00	20.939,09	0,00	84.545,46
30.05.1.03.2.00.00.23	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	16.613,04	12.514,32	13.290,46	12.593,67	4.685,00	2.799,60	8.798,80	6.975,64	0,00	0,00	20.939,09	0,00	105.484,35
30.05.1.01.0.00.00.04	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	16.613,04	12.514,32	13.290,46	12.593,67	4.685,00	2.799,60	8.798,80	6.975,64	0,00	0,00	20.939,09	0,00	106.392,96
30.05.1.01.0.01.01.10	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	16.613,04	12.514,32	11.975,23	16.883,62	4.684,08	2.799,60	8.798,80	6.431,88	0,00	0,00	20.939,09	0,00	80.690,57
30.05.1.02.0.02.00.16	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	16.613,04	12.514,32	11.975,23	16.883,62	4.684,08	2.799,60	8.798,80	6.431,88	0,00	0,00	20.939,09	0,00	101.145,05
30.05.1.05.0.01.0.34	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	11.249,40	8.473,80	8.658,91	11.836,49	4.684,08	2.528,76	7.986,24	4.797,86	0,00	0,00	18.131,09	0,00	80.690,57
30.05.1.03.2.01.1.25	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	11.249,40	8.473,80	8.421,35	11.925,44	3.036,64	2.528,76	6.803,88	4.458,86	0,00	0,00	18.131,09	0,00	79.546,73
30.05.1.04.1.00.00.28	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	8.437,09	11.550,66	0,00	2.528,76	6.243,60	4.016,64	0,00	0,00	17.897,60	0,00	57.900,23
30.05.1.00.0.01.0.07	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	8.437,09	11.550,66	0,00	2.528,76	6.243,60	4.016,64	0,00	0,00	16.856,37	0,00	65.119,67
30.05.1.00.0.01.0.08	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.473,80	7.874,64	11.365,18	0,00	2.528,76	6.243,60	4.016,64	0,00	0,00	14.500,91	0,00	47.733,38
30.05.1.00.0.00.00.06	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	11.249,40	8.473,80	8.999,52	11.736,30	0,00	2.528,76	6.243,60	4.016,64	0,00	0,00	14.500,91	0,00	41.230,30
30.05.1.00.0.00.00.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	11.249,40	8.473,80	8.999,52	11.736,30	0,00	2.528,76	6.243,60	4.016,64	0,00	0,00	14.500,91	0,00	55.815,77
			330.985,28	248.866,72	205.633,47	326.066,97	125.262,64	57.867,52	192.664,60	112.597,56	18.157,56	2.841,36	398.800,66	0,00	1.620.343,68

21

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	330.985,28
Cto. Categoría	234.283,69
TOTAL	564.869,16
Antigüedad	
TOTAL	190.167,29

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Pagos Vacaciones	306.670,70
Cto. Anticipo	106.343,75
Cto. Especialidad	178.270,88
Cto. Dedicación	103.078,80
Cto. Plena	8.167,52
Aux. Direc.	2.841,36
Querebramiento	0,00
Cto. Cualific. Tec.	54.920,52
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Ant.44 CC	0,00
TOTAL	760.293,24

1.915.120,49

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica,
Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	89/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUES-TO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EVALUACION TEMPORAL	COMP_REFERENCIA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	SUELDO	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.05.1.02.0.00.0.13	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	11.076,52	15.656,52	0,00	2.799,60	7.839,36	5.740,32	0,00	0,00	20.939,09	69.371,68	90.310,77
30.05.1.02.0.01.0.18	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	11.076,52	16.666,04	0,00	2.799,60	7.839,36	5.740,32	0,00	0,00	20.939,09	69.371,68	88.446,77
30.05.1.02.0.01.0.19	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	4.989,96	14.451,00	0,00	2.799,60	7.839,36	5.740,32	0,00	0,00	20.939,09	64.941,60	85.880,69
30.05.1.02.0.00.0.14	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	11.975,23	16.804,50	0,00	2.799,60	7.839,36	5.740,32	0,00	0,00	20.939,09	74.286,37	95.225,46
30.05.1.02.0.01.0.17	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	4.989,96	14.451,00	0,00	2.799,60	7.839,36	5.740,32	0,00	0,00	20.939,09	64.941,60	85.880,69
30.05.1.02.0.00.0.15	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	4.430,20	14.312,56	0,00	2.799,60	7.839,36	5.740,32	0,00	0,00	20.939,09	59.509,08	79.448,17
30.05.1.05.0.00.1.32	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	3.874,80	11.306,78	0,00	2.612,88	6.990,36	0,00	0,00	0,00	16.306,71	47.433,38	63.740,09
			129.207,36	97.329,72	54.613,95	118.004,40	0,00	22.210,08	61.865,88	28.701,60	0,00	0,00	162.880,34	511.932,99	674.813,33

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	129.207,36
Cib. Categoría	97.329,72
TOTAL	226.537,08

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extra	118.004,40
Cib. Jubilata	0,00
Cib. Excluididad	61.865,88
Cib. Excepción	28.701,60
Cib. Plena	0,00
Avx. Direc.	0,00
Querebrato	0,00
Cib. Qualific. Tec.	22.210,08
Cib. Nocontumidad	0,00
Cib. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	230.781,96

511.932,99

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fco. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	90/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUESTO 30.05.1.00.0.01.0.05
CATEGORIA Técnico Medio
NIVEL Jefe/a Negociado
SUELDO BASE 13.367,76
COMP_CATEGORIA 13.759,60
ANTIGUEDAD 12.459,84
EXTRA 17.622,08
PROGRAMA 1552 FUNCIONARIO GRUPO A2
RELACION VALORADA 2023
COMP_CATEGORIA 13.759,60
COMP_JEFATURA 4.984,08
COMP_CUAL 2.799,60
COMP_EXCLUSIVIDAD 8.786,80
COMP_DEDICACION 6.431,88
COMP_PLENA 0,00
SUELDO RETEMP 0,00
RETEMP 17.200,37
Tot.Reducciones Tot. Coste 81.313,64
Tot. Coste 98.594,01

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	13.367,76
TOTAL	13.367,76
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Antigüedad	12.459,84
TOTAL	12.459,84
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga Extra	17.092,00
Cto. Jefe/a	16.722,08
Cto. Jefe/a	4.654,08
Cto. Exclavidad	8.786,80
Cto. Dedicacion	6.431,88
Cto. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Quebranto	0,00
Cto. Cualif. Tec.	2.799,60
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. ANT.48 CC	0,00
TOTAL	56.460,04

81.313,64

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	91/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUESTO 30.05.1.05.0.00.0.29
CATEGORIA Técnico Especialista
NIVEL Jefe/a Sección
SUELDO BASE 10.037,04
RELACIÓN VALORADA 2023 (PROGRAMA: 1532 FUNCIONARIO GRUPO C)
COMP_CATEGORIA ANTIQUIDAD 12.888,52
COMP_CATEGORIA EXTRAS 13.797,87
COMP_CATEGORIA COMP. EFECTIVA 9.040,24
COMP_CUAL 2.612,88
COMP_EXCLUSIVIDAD 10.895,28
COMP_DEDICACION 6.145,20
COMP_PLENA 0,00
SUELDO 0,00
RETEMP 14.473,37
Tot. Retenciones 75.697,91
Tot. Coste 89.940,24

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	10.037,04
TOTAL	10.037,04
Antiquidad	
TOTAL	10.332,84
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	
Cto. Categoría	12.888,52
Cto. Jefatura	9.040,24
Cto. Antigüedad	1.445,20
Cto. Dedicación	6.145,20
Cto. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Quiebramo	0,00
Cto. Qualif. Tec.	2.612,88
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	55.097,99

75.467,87

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	92/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CUA	ANTIGÜEDAD	EXPERIENCIA	COMP_JERARQUIA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLANA	COMP_AUXDIR	SUELDO	RETEMP	Tot. Retenciones Tot. Coste
30.05.1.05.0.00.1.30	Técnico Auxiliar	Adiutor Negociado	8.953,44	11.369,76	8.437,08	8.437,08	3.038,64	2.528,76	6.243,60	4.018,64	0,00	0,00	14.472,37	14.472,37	1.089,24
30.05.1.05.0.00.1.33	Técnico Auxiliar	Base	8.953,44	11.369,76	8.437,08	11.550,68	0,00	2.528,76	6.243,60	4.018,64	0,00	0,00	14.298,22	14.298,22	52.498,84
30.05.1.05.0.01.0.35	Técnico Auxiliar	Base	8.953,44	11.369,76	8.437,08	11.550,68	0,00	2.528,76	6.243,60	0,00	0,00	0,00	13.299,14	13.299,14	48.483,30
30.05.1.05.0.00.1.31	Técnico Auxiliar	Base	33.413,76	45.479,04	33.748,32	46.249,33	3.038,64	10.115,04	25.534,68	8.475,60	0,00	0,00	55.398,87	55.398,87	48.483,30
															206.054,41

4

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	33.413,76
TOTAL	35.413,76
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Antigüedad	33.748,32
TOTAL	33.748,32
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Porcentaje	46.249,33
Cto. Categoría	45.479,04
Cto. Jerarquía	3.038,64
Cto. Exclusividad	25.534,68
Cto. Dedicación	8.475,60
Cto. Plana	0,00
Aux. Direcc.	0,00
Guerranteo	0,00
Cto. Cualific. Tec.	10.115,04
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Atipicidad	0,00
TOTAL	138.892,33

206.054,41

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	93/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		
		Página	194/230



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	COMP_ANTIQUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_FLENA	COMP_AUXIO	NOCTURNIDAD	SUELDO	RETEMP	Tot. Retribucion Tot. Coste
30.05.2.01.0.00.0.40	Técnico Superior	Jefe/a Sección	19.332,60	14.562,84	0,00	15.073,61	9.048,24	2.837,00	11.406,12	7.979,76	0,00	0,00	0,00	18.131,09	0,00	60.340,17
30.05.2.01.0.00.0.41	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.562,84	5.799,84	16.775,57	0,00	2.837,00	11.406,12	7.979,76	0,00	0,00	0,00	18.131,09	0,00	60.340,17
30.05.2.01.0.00.0.42	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	16.613,04	12.514,32	12.252,15	17.011,86	7.605,00	2.799,60	9.496,92	6.875,64	0,00	0,00	0,00	18.131,09	0,00	52.892,98
30.05.2.01.0.00.0.44	Técnico Medio	Base	16.613,04	12.514,32	7.199,00	12.789,68	0,00	2.799,60	9.496,92	6.875,64	0,00	0,00	0,00	17.915,20	0,00	65.169,53
30.05.2.01.0.00.0.46	Técnico Medio	Adjunto/a Negociado	16.613,04	12.514,32	9.310,38	13.157,43	3,00	2.799,60	7.839,36	4,984,92	0,00	0,00	0,00	20.939,09	0,00	52.556,00
30.05.2.01.0.01.0.47	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	9.310,38	13.138,58	3.038,64	2.812,88	7.204,56	4.984,92	0,00	0,00	0,00	18.131,09	0,00	62.954,37
30.05.2.00.0.00.0.37	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	6.458,04	10.019,18	0,00	2.812,88	6.990,36	4.580,64	0,00	0,00	0,00	16.122,77	0,00	58.279,40
30.05.2.00.0.00.0.38	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	12.170,96	10.019,18	0,00	2.812,88	6.990,36	4.580,64	0,00	0,00	0,00	18.131,09	0,00	46.847,62
30.05.2.00.0.10.0.56	Personal de Oficio	Jefe/a Negociado	11.101,80	8.363,04	9.297,78	11.855,24	4.684,08	2.821,32	7.763,56	0,00	0,00	0,00	0,00	18.212,09	0,00	55.609,82
30.05.2.01.1.00.2.54	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.363,04	2.775,48	9.519,18	0,00	2.821,32	5.604,04	0,00	0,00	0,00	1,484,88	16.667,48	58.237,22	
30.05.2.01.1.00.2.51	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.363,04	6.661,14	10.814,40	0,00	2.821,32	5.604,04	3.925,44	0,00	0,00	0,00	19.456,92	0,00	48.191,18
30.05.2.01.1.00.2.53	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.363,04	0,00	8.864,02	0,00	2.821,32	5.604,04	3.925,44	0,00	0,00	0,00	16.243,76	0,00	41.794,52
30.05.2.01.1.00.2.52	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.363,04	7.031,20	10.993,43	0,00	2.821,32	5.604,04	3.925,44	0,00	0,00	0,00	20.203,55	0,00	51.231,15
30.05.2.01.1.00.2.55	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.363,04	0,00	8.864,02	0,00	2.821,32	5.604,04	0,00	0,00	0,00	0,00	14.848,88	0,00	71.434,70
30.05.2.01.1.00.0.58	Ayudante	Base	10.715,52	8.071,56	4,00	8.279,05	0,00	2.501,76	5.413,20	5,71	0,00	0,00	0,00	12.450,31	0,00	34.981,09
30.05.2.00.0.10.0.39	Técnico Medio	Base	11.249,40	8.477,88	4,00	8.477,88	0,00	2.529,76	6.243,80	5,71	0,00	0,00	0,00	14.634,75	0,00	42.109,88
30.05.2.00.0.00.0.36	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	313.325,04	15.759,60	12.956,20	17.460,37	11.823,52	2.769,60	12.055,32	8.167,92	0,00	0,00	0,00	14.472,37	0,00	102.876,93
					110.961,38	282.705,47	39.243,12	61.091,92	169.649,40	71.183,16	0,00	0,00	0,00	5.895,52	0,00	117.348,30
																1.303.970,07

RETRIBUCIONES BASICAS	
Suelo Base	313.325,04
Comp. Categoría	247.713,24
TOTAL	561.038,28
Antiquidad	110.961,38
TOTAL	110.961,38

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Comp. Extras	282.705,37
Comp. Jefatura	39.243,12
Comp. Exclusividad	169.649,40
Comp. Dedicación	4.167,92
Aux. Dirección	0,00
Quotientaje	0,00
Comp. Qualific. Tec.	61.091,92
Comp. Ant. Inicial	2.952,32
Comp. Ant. Lic.	0,00
TOTAL	637.970,41

1.303.970,07

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Administración Electrónica,
Fdo. Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Domínguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	94/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP_LEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENCOMP	AUXDIHNOCTURNDAISUELDO	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.05.2.01.0.00.0.40	Técnico Superior	Jefes/ Sección	19.332,60	14.592,84	15.073,81	0,00	2.637,00	0,00	7.979,76	0,00	0,00	18.131,09	80.340,17	98.471,26
30.05.2.01.0.00.0.41	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.592,84	14.943,29	0,00	2.637,00	8.642,28	0,00	0,00	0,00	18.131,09	74.671,89	92.802,98
30.05.2.01.0.00.0.45	Técnico Superior	Base	19.332,60	14.592,84	14.943,29	0,00	2.637,00	8.642,28	0,00	0,00	0,00	18.131,09	60.318,01	78.448,10
30.05.2.01.0.00.0.46	Técnico Medio	Base	16.813,04	12.514,32	12.965,15	7,60	2.799,60	0,00	6,81	0,00	0,00	20.839,09	82.246,96	83.188,05
30.05.2.01.0.00.0.44	Técnico Medio	Base	16.813,04	12.514,32	12.965,15	0,00	2.799,60	0,00	0,00	0,00	0,00	17.915,20	52.556,00	70.471,20
30.05.2.01.0.00.2.48	Técnico Especialista	Adjunt/a Negociado	12.916,08	9.729,48	10.817,22	3.038,64	2.612,88	7.204,56	4.984,92	0,00	0,00	18.131,09	64.945,55	83.076,64
30.05.2.01.0.00.1.47	Técnico Especialista	Adjunt/a Negociado	12.916,08	9.729,48	13.571,43	3.038,64	2.612,88	7.204,56	4.984,92	0,00	0,00	18.131,09	62.894,37	81.065,46
30.05.2.01.0.00.2.50	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	9.310,38	0,00	2.612,88	6.900,36	4.580,64	0,00	0,00	18.131,09	59.279,40	77.410,49
30.05.2.01.0.00.2.49	Técnico Especialista	Base	12.916,08	9.729,48	6.458,04	0,00	2.612,88	6.900,36	4.580,64	0,00	0,00	18.131,09	56.458,34	73.589,43
30.05.2.00.0.00.0.38	Técnico Auxiliar	Base	11.249,40	8.478,80	8.983,26	4.684,08	2.521,32	6.443,60	0,00	0,00	0,00	14.516,99	41.733,70	56.258,69
30.05.2.01.0.00.0.35	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.363,04	8.297,00	0,00	2.521,32	5.804,04	0,00	0,00	0,00	15.211,99	39.889,92	53.962,91
30.05.2.01.0.00.2.52	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.363,04	7.031,20	0,00	2.521,32	5.804,04	3.925,44	0,00	0,00	20.203,95	51.231,15	71.434,70
30.05.2.01.0.00.2.51	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.363,04	6.861,14	0,00	2.521,32	5.804,04	3.925,44	0,00	0,00	19.458,92	48.191,18	68.648,10
30.05.2.00.0.00.0.57	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.363,04	8.594,02	0,00	2.521,32	5.804,04	0,00	0,00	0,00	12.893,00	36.384,22	48.277,22
30.05.2.01.0.00.2.44	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.363,04	2.770,00	0,00	2.521,32	5.804,04	3.925,44	0,00	0,00	16.740,76	41.784,66	57.525,46
30.05.2.01.0.00.2.53	Personal de Oficio	Base	11.101,80	8.363,04	8.363,04	0,00	2.521,32	5.804,04	3.925,44	0,00	0,00	16.740,76	41.784,66	57.525,46
30.05.2.00.0.00.0.58	Ayudante	Base	10.715,52	8.071,56	8.279,05	0,00	2.501,76	5.413,20	0,00	0,00	0,00	12.450,31	34.981,09	47.431,40
			272.094,84	204.966,52	90.287,49	27.414,80	52.953,96	143.511,12	56.984,24	0,00	0,00	346.488,92	1.095.151,38	1.441.600,30

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	272.094,84
Cto. Antigüedad	204.966,52
TOTAL	477.061,36
Autofinanciación	90.287,49
TOTAL	90.287,49

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Cto. Seguridad	244.026,08
Cto. Exclusividad	27.414,80
Cto. Dedicación	143.511,12
Cto. Prensa	95.967,24
Cto. Materia	0,00
Quotidiano	0,00
Cto. Qualific. Tec.	52.953,96
Cto. Nocturnidad	5.980,52
Cto. Anticipo	527.803,53
TOTAL	527.803,53

1.095.151,38

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	95/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUUESTO 30.05.2.01.1.00.0.43
 30.05.2.00.0.00.0.39
CATEGORIA Técnico Medio
 Técnico Auxiliar
NIVEL Base
 Base
SUELDO BASE 16,613,04
 11,249,40
COMP_CATEGORIA 12,514,32
 8,473,80
RELACION VALORADA 2023 (PROGRAMA 1.026 LABORAL TEMPORAL)
COMP_CATEGORIA 4.153,32
 3.562,37
EXTRAS 14.174,12
 10.650,75
COMP_CUAL 2.799,60
 2.528,76
COMP_EXCLUSIVIDAD 7.839,36
 6.243,60
COMP_DEDACCION 5.740,32
 0,00
COMP_PLENA 0,00
 0,00
COMP_AUX 0,00
 0,00
NOCTURNIDAD 0,00
 0,00
SUELDO 18.131,09
 14.634,75
RETEMP 63.834,09
 42.108,68
Tot. Retribucion Tot. Coste 81.965,17
 56.743,43
 105.942,76
 138.708,60

RETRIBUCIONES BASICAS	
Suelo Base	27.982,74
Comp. Categoría	20.338,77
TOTAL	48.321,51
Antigüedad	
TOTAL	7.715,69
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	24.224,67
Co. Jubilación	14.092,36
Co. Seguridad	5.740,32
Co. Deducción	5.740,32
Co. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Guardia	0,00
Co. Lic. Tec.	5.328,36
Co. Nocturnidad	0,00
Co. Ant. 44 CC	0,00
TOTAL	49.376,51

105.942,76

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Corporación de Urbanismo, en las cantidades incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Corporación de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Administración Electrónica,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	96/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:49:43 16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	197/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PUUESTO: 30.05.2.00.0.00.0.36 Técnico Medio **NIVEL:** Adjunto/a Servicio **CATEGORIA:** Técnico Medio **SUELDO BASE:** 13.367,76 **RELACION VIGENCIA 2019 (PROCESAMA 1650 FUNCIONARIO GRUPO A2):** **COMP_CATEGORIA:** 15.759,60 **COMP_EXCLUSIVIDAD EXTRAS:** 11.828,52 **COMP_CUAL:** 2.759,60 **COMP_EXCLUSIVIDAD COMP_DEDICACION COMP_PLENA:** 8.478,60 **COMP_AUXIDR NOCTURNIDAD SUELDO:** 0,00 **RETEMP:** 14,472,37 **Tot. Retribuciones:** 102.875,93 **Tot. Coste:** 117.348,30
 15.759,60 12.958,20 17.460,41 11.828,52 2.759,60 8.478,60 0,00 14,472,37 102.875,93 117.348,30

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	13.367,76
TOTAL	13.367,76
Antigüedad	
TOTAL	12.958,20
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Plus extras	17.460,41
Cto. Horas	11.828,52
Cto. Jubilata	11.828,52
Cto. Exclusividad	12.055,32
Cto. Dedicacion	8.478,60
Cto. Pagar	8.157,72
Cto. Nocturnidad	0,00
Querebando	0,00
Cto. Cualific. Tec.	2.759,60
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Anticipo	0,00
TOTAL	76.543,77

102.875,93

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2019, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	97/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



VACANTES 2022

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
13	20.00.0.01.0.01.1.10	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/	VACANTE	
19	20.01.0.00.0.00.0.02	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DI	VACANTE	
28	20.01.0.01.1.01.0.11	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM	VACANTE	
35	20.01.0.01.1.03.0.18	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM	VACANTE	
67	20.02.0.00.0.01.0.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/	VACANTE	
98	20.04.1.02.0.01.0.10	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	VACANTE	
221	30.03.2.02.1.00.0.36	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/A.SEC/TS	VACANTE	
250	30.04.0.01.0.01.0.04	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	L.DCHO/J.NGDO/TS	VACANTE	
399	30.07.1.06.1.01.0.21	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	VACANTE	
191	30.03.1.01.1.01.0.08	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (O.Consol. Empleo)	
266	30.04.0.02.1.01.0.20	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (O.Consol. Empleo)	
354	30.05.2.00.1.01.0.57	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	Base	Ayudante	AYU/BASE/AYU	Vacante (O.Consol. Empleo)	
425	30.07.1.06.1.05.1.47	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Vacante (O.Consol. Empleo)	
38	20.01.0.01.1.03.0.21	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Auxiliar	AUX.INF/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E)	
315	30.05.1.02.0.02.0.18	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Pendiente O.E)	
10	20.00.0.01.0.01.1.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
11	20.00.0.01.0.01.1.08	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
12	20.00.0.01.0.01.1.09	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
17	20.00.0.02.0.00.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
20	20.01.0.00.0.00.0.03	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
29	20.01.0.01.1.01.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
85	20.03.1.03.0.00.0.09	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
95	20.04.1.01.0.01.0.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
110	20.04.1.06.0.02.0.25	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
111	20.04.1.06.0.02.0.26	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	98/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



VACANTES 2022

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
120	30.00.0.00.0.00.0.05	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
122	30.00.0.00.0.00.0.33	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
129	30.00.1.00.0.01.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/7	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
138	30.00.1.01.0.01.0.22	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
160	30.01.2.03.0.00.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO	ANÁLISIS GEOGRÁFICO	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
173	30.02.1.03.0.00.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN	SECCIÓN JURÍDICA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
175	30.02.1.03.0.01.0.15	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN	SECCIÓN JURÍDICA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/7	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
179	30.02.1.04.0.01.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
193	30.03.1.01.1.01.0.10	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
195	30.03.1.01.1.02.0.12	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
201	30.03.1.01.2.01.0.17	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
208	30.03.2.01.2.02.0.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
212	30.03.2.01.2.04.0.28	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
222	30.03.2.02.1.00.0.37	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
224	30.03.2.02.1.00.0.39	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
228	30.03.2.02.1.01.1.42	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/7	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
231	30.03.2.02.1.01.1.45	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/7	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
233	30.03.2.02.1.01.2.47	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
237	30.03.2.02.1.01.2.51	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/7	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
254	30.04.0.01.0.02.0.08	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
261	30.04.0.01.0.03.1.15	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/7	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
269	30.04.0.02.1.01.0.23	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
277	30.04.0.03.0.00.0.31	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCION VIVIENDA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
296	30.04.1.04.0.00.0.49	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
312	30.05.1.02.0.01.0.15	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	99/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



VACANTES 2022

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
318	30.05.1.02.0.03.0.21	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
329	30.05.1.05.0.00.1.32	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
330	30.05.1.05.0.00.1.33	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
336	30.05.2.00.0.01.0.39	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
340	30.05.2.00.1.00.0.43	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
360	30.06.1.01.0.00.0.07	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GERENCIAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
374	30.06.1.02.0.01.0.21	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GERENCIAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
377	30.06.1.02.0.01.1.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GERENCIAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
408	30.07.1.06.1.02.1.30	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GERENCIAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD		Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
413	30.07.1.06.1.03.1.35	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GERENCIAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD		Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
402	30.07.1.06.1.01.0.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GERENCIAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD		Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
410	30.07.1.06.1.03.0.32	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GERENCIAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD		Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
1	00.00.0.00.0.00.0.01	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VICESPESIDENCIA		VICEPRESIDENCIA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
3	10.00.0.00.0.00.0.02	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GERENCIA		GERENCIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DI	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
15	20.00.0.02.0.00.0.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
33	20.01.0.01.1.02.0.16	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE INFORMACIÓN	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
65	20.02.0.00.0.01.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
66	20.02.0.00.0.01.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
84	20.03.1.03.0.00.0.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE INTERVENCIÓN CONTABILIDAD		Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
89	20.04.0.00.0.00.0.13	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS	SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
90	20.04.0.00.0.00.0.14	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS	SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
93	20.04.1.01.0.00.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
101	20.04.1.04.0.00.0.16	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS	RESPONSABILIDAD	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
127	30.00.1.00.0.01.0.11	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GERENCIAMIENTO, GESTIÓN		OFICINA DE ATENCIÓN	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
130	30.00.1.00.0.01.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GERENCIAMIENTO, GESTIÓN		OFICINA DE ATENCIÓN	Registro	Base	Ordenanza	ORD/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	100/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



VACANTES 2022

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
135	30.00.1.01.0.00.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Consejero de Información	CONSEJ/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
142	30.00.1.01.0.02.1.26	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
198	30.03.1.01.2.00.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
216	30.03.2.01.2.05.1.31	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
223	30.03.2.02.1.00.0.38	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
234	30.03.2.02.1.01.2.48	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
235	30.03.2.02.1.01.2.49	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
240	30.03.2.02.1.02.0.54	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
251	30.04.0.01.0.01.0.05	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
253	30.04.0.01.0.02.0.07	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
258	30.04.0.01.0.03.1.12	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
268	30.04.0.02.1.01.0.22	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCION TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
283	30.04.0.04.0.00.0.36	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCION DE GESTIÓN	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
284	30.04.0.04.0.00.0.37	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCION DE GESTIÓN	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
292	30.04.1.03.0.00.0.45	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCION DE RENOVACIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
293	30.04.1.03.0.00.0.46	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCION DE RENOVACIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
308	30.05.1.02.0.00.0.11	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCION TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
310	30.05.1.02.0.01.0.13	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCION TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
311	30.05.1.02.0.01.0.14	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCION TÉCNICA	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
314	30.05.1.02.0.02.0.17	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCION TÉCNICA	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
317	30.05.1.02.0.03.0.20	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCION TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
359	30.06.1.01.0.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
362	30.06.1.01.0.00.1.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
393	30.07.1.00.0.02.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	FONDOS EUROPEOS	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
395	30.07.1.04.0.00.0.16	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	Base	Técnico Superior	I.TELEC/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	101/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



VACANTES 2022

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
414	30.07.1.06.1.03.1.36	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente OE)
192	30.03.1.01.1.01.0.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante. Tasa 2014
225	30.03.2.02.1.00.0.61	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTR	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante. Tasa 2014
267	30.04.0.02.1.01.0.21	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante. Tasa 2014
31	20.01.0.01.1.02.0.14	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACIÓN Y EC	SERVICIO DE PERSONA	SECCIÓN DE INFOR	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM	Vacante. Tasa 2015
57	20.01.0.02.0.01.1.40	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACIÓN Y EC	SERVICIO DE PERSONA	SERVICIOS GENERA	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Vacante. Tasa 2015
190	30.03.1.01.1.01.0.07	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Jefe/a Negociad	Técnico Superior	ARQ/J.NGDO/TS	Vacante. Tasa 2015
218	30.03.2.01.2.05.1.33	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante. Tasa 2015
252	30.04.0.01.0.02.0.06	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN ADMINISTR	Jefe/a Negociad	Técnico Superior	L.DCHO/J.NGDO/TS	Vacante. Tasa 2015
351	30.05.2.00.1.00.2.54	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante. Tasa 2015
361	30.06.1.01.0.00.1.08	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCIÓN ADMINISTR	Adjunto/a Negociad	Técnico Especialista	ADMVO/ANGDO/TE	Vacante. Tasa 2015
78	20.03.1.00.0.00.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACIÓN Y EC	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILID		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante. Tasa 2016
217	30.03.2.01.2.05.1.32	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante. Tasa 2016
347	30.05.2.00.1.00.2.50	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante. Tasa 2016
353	30.05.2.00.1.01.0.56	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	Base	Personal de Oficio	AUX.ALM/BASE/PO	Vacante. Tasa 2016
372	30.06.1.02.0.01.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante. Tasa 2016
81	20.03.1.01.1.01.0.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACIÓN Y EC	SERVICIO DE INTERVEN	CONTABILIDAD	Jefe/a Negociad	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Vacante. Tasa 2017
211	30.03.2.01.2.04.0.27	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante. Tasa 2017
280	30.04.0.03.0.00.0.34	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN VIVIENDA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante. Tasa 2017
426	30.07.1.07.0.00.0.48	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	SECCION DE TOPOG	Jefe/a Sección	Técnico Medio	I.T.AGROP.J.SEC/TM	Vacante. Tasa 2017
196	30.03.1.01.1.02.0.61	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante. Tasa 2018
334	30.05.2.00.0.01.0.37	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	Jefe/a Negociad	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Vacante. Tasa 2018
401	30.07.1.06.1.01.0.23	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante. Tasa 2018
416	30.07.1.06.1.04.0.38	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	SECCION DE TOPOG	Base	Técnico Medio	TOPO/BASE/TM	Vacante. Tasa 2018
48	20.01.0.02.0.01.1.31	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACIÓN Y EC	SERVICIO DE PERSONA	SERVICIOS GENERA	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Vacante. Tasa 2019

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	102/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



VACANTES 2022

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
54	20.01.0.02.0.01.1.37	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERALES	Base	Ordenanza	ORD/BASE	Vacante. Tasa 2019
113	20.04.1.06.0.03.0.28	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIONES	SECCIÓN DE GESTIÓN	Base	Técnico Especialista	ADM/VO/BASE/TE	Vacante. Tasa 2019
121	30.00.0.00.0.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante. Tasa 2019
219	30.03.2.01.2.05.1.34	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante. Tasa 2019
270	30.04.0.02.1.02.0.24	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIONES	SECCIÓN TÉCNICA	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/JNGDO/TM	Vacante. Tasa 2019
309	30.05.1.02.0.01.0.12	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	I.T.O.P/JNGDO/TM	Vacante. Tasa 2019
339	30.05.2.00.1.00.0.42	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Vacante. Tasa 2019
346	30.05.2.00.1.00.2.49	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUMBASE/PO	Vacante. Tasa 2019
380	30.06.1.02.0.01.1.27	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIONES	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante. Tasa 2019
419	30.07.1.06.1.04.0.41	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TOPOGRAFIA	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Vacante. Tasa 2019
80	20.03.1.01.1.00.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	CONTABILIDAD	Adjunto/a Sección	Técnico Especialista	ADM/VO/A.SEC/TE	Vacante. Tasa 2020
91	20.04.1.00.0.00.0.03	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	LDCHO/A.SER/TS	Vacante. Tasa 2020
139	30.00.1.01.0.01.0.23	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante. Tasa 2020
282	30.04.0.04.0.00.0.35	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIONES	SECCIÓN DE GESTIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Medio	GRAD.SOC/J.SEC/TM	Vacante. Tasa 2020
302	30.05.1.00.0.01.0.05	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Base	Técnico Auxiliar	INSP.PAV/BASE/TA	Vacante. Tasa 2020
383	30.07.1.00.0.00.0.03	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN		Adjunto/a Sección	Técnico Superior	ARQ/A.SER/TS	Vacante. Tasa 2020
385	30.07.1.01.0.01.0.05	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN DE INDICADORES	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	GEOG/J.NGDO/TS	Vacante. Tasa 2020
147	30.00.1.01.0.04.1.32	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/TA	Vacante. Tasa 2021
159	30.01.2.03.0.00.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO	ANÁLISIS GEOGRÁFICO	Jefe/a Sección	Técnico Superior	GEOG/J.SEC/TS	Vacante. Tasa 2021
181	30.02.1.05.1.00.0.22	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM	Vacante. Tasa 2021
204	30.03.2.01.1.00.0.20	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM	Vacante. Tasa 2021
241	30.03.2.02.1.02.0.55	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/TA	Vacante. Tasa 2021
407	30.07.1.06.1.02.1.29	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante. Tasa 2021
421	30.07.1.06.1.05.1.43	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCION DE TOPOGRAFIA	Adjunto/a Negociado	Técnico Medio	TOPO/A.NGDO/TM	Vacante. Tasa 2021

149

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	103/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Orden	Clave	PROGRAM	Servicio	Seccion	Nivel	Categoria	Titulacion
1	00.00.0.00.0.00.0.01	1500	VICEPRESIDENCIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/TA
2	00.00.0.00.0.00.0.02	1500	VICEPRESIDENCIA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
4	10.00.0.00.0.00.0.02	1500	GERENCIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR/TA
10	20.01.0.00.0.00.0.03	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
12	20.01.0.00.0.01.0.05	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
19	20.01.0.01.0.01.1.12	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
23	20.01.0.01.0.01.1.16	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO
32	20.01.0.01.0.01.1.25	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO
39	20.01.1.01.1.00.0.32	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Adjunto/a Sección	Técnico Superior-T. M	ANAL/A.SEC/TS-TM
41	20.01.1.01.1.01.0.34	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Superior	ING.INF/BASE/TS
42	20.01.1.01.1.01.0.35	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE
45	20.01.1.01.1.02.0.38	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE
47	20.01.1.01.1.03.0.40	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM
50	20.01.1.01.1.03.0.43	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.INF/BASE/TA
51	20.01.1.01.1.03.0.44	1500	SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
55	20.02.0.00.0.01.0.04	1500	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
56	20.02.0.00.0.01.0.05	1500	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
57	20.02.0.00.0.01.0.06	1500	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
68	20.03.1.00.0.00.0.04	1500	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
70	20.03.1.01.1.01.0.06	1500	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SECCIÓN DE GASTOS	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
74	20.03.1.02.0.01.0.10	1500	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SECCIÓN DE INGRESOS	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
75	20.03.1.02.0.01.0.11	1500	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD FINANCIERA	SECCIÓN DE INGRESOS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
79	20.04.0.00.0.00.0.03	1500	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS
80	20.04.0.00.0.00.0.04	1500	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
83	20.04.1.01.0.00.0.07	1500	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS

Página 1 de Vacantes 2023

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	104/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Orden	Clave	PROGRAMA	Servicio	Seccion	Nivel	Categoria	Titulacion
85	20.04.1.01.0.01.0.09	1500	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION FINANCIERA	SECCION DE CONTRATACION	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
88	20.04.1.02.0.01.0.12	1500	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION FINANCIERA	SECCION DE FACTURACION	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
91	20.04.1.03.0.00.0.15	1500	SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION FINANCIERA	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
100	20.05.0.01.0.00.0.06	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE TESORERIA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
103	20.05.0.01.0.01.1.07	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE TESORERIA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
104	20.05.0.01.0.01.1.08	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE TESORERIA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
105	20.05.0.01.0.01.1.09	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE TESORERIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
106	20.05.0.01.0.02.0.05	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE TESORERIA	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE
107	20.05.0.01.0.02.0.12	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE TESORERIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
108	20.05.0.02.0.00.0.22	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE GESTION TRIBUTARIA	Jefe/a Seccion	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
111	20.05.0.02.0.02.0.25	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE GESTION TRIBUTARIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
112	20.05.0.02.0.02.0.26	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE GESTION TRIBUTARIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
114	20.05.0.02.0.03.0.28	1500	SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION DE INGRESOS	SECCION DE GESTION TRIBUTARIA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
120	20.06.1.00.0.00.0.04	1500	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCION TECNICA PMS 1	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
124	20.06.1.01.0.01.0.08	1500	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCION TECNICA PMS 2	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
125	20.06.1.02.0.00.0.09	1500	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCION TECNICA PMS 2	Jefe/a Seccion	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM
126	20.06.1.02.1.00.0.10	1500	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCION TECNICA PMS 2	Adjunto/a Seccion	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM
130	20.06.1.04.0.00.0.14	1500	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCION JURIDICA PMS	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
132	20.06.1.04.0.01.0.16	1500	SERVICIO DE PMS Y CONCESIONES	SECCION JURIDICA PMS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
137	30.00.0.00.0.00.0.05	1510			Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
139	30.00.0.00.0.00.0.07	1510			Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
145	30.00.1.00.0.01.0.14	1510	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
147	30.00.1.00.0.01.0.13	1510	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
148	30.00.1.00.0.01.0.16	1510	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	Registro	Base	Ordenanza	ORD/BASE
153	30.00.1.01.0.00.0.21	1510	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	Base	Consejer de Informacion	CONSERJ/BASE

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	105/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Orden	Clave	PROGRAMA	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación
156	30.00.1.01.0.01.0.24	1510	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Superior	ARQ./BASE/TS
159	30.00.1.01.0.02.1.27	1510	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC./BASE/TM
168	30.01.1.00.0.00.0.04	1510	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO		Base	Técnico Especialista	ADMVO./BASE/TE
176	30.01.2.02.0.01.0.12	1510	SERVICIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO	SECCION TECNICA 2	Base	Técnico Superior	ARQ./BASE/TS
177	30.02.0.00.0.00.0.01	1510	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS		Jefe/a Servicio	Técnico Superior	L.DCHO/J.SERTS
194	30.03.2.01.1.01.0.08	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	ARQ./J.NGDO/TS
196	30.03.2.01.1.01.0.10	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ./BASE/TS
197	30.03.2.01.1.01.0.11	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ./BASE/TS
199	30.03.2.01.1.02.0.13	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC./BASE/TM
200	30.03.2.01.1.02.0.14	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ./BASE/TS
202	30.03.2.01.2.00.0.16	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ./BASE/TS
203	30.03.2.01.2.00.0.17	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Superior	ARQ./BASE/TS
205	30.03.2.01.2.01.0.19	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC./BASE/TM
210	30.03.3.01.2.01.0.24	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ. TEC./J.NGDO/TM
212	30.03.3.01.2.02.0.26	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC./BASE/TM
216	30.03.3.01.2.04.0.30	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC./BASE/TM
219	30.03.3.01.2.06.1.33	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Base	Técnico Especialista	INSP. OBR./BASE/TE
220	30.03.3.01.2.06.1.34	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Base	Técnico Especialista	INSP. OBR./BASE/TE
221	30.03.3.01.2.06.1.35	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Base	Técnico Especialista	INSP. OBR./BASE/TE
222	30.03.3.01.2.06.1.36	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Base	Técnico Especialista	INSP. OBR./BASE/TE
224	30.03.3.02.0.00.0.38	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO./BASE/TS
225	30.03.3.02.0.00.0.39	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO./BASE/TS
226	30.03.3.02.0.00.0.40	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO./BASE/TS
227	30.03.3.02.0.00.0.41	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO./BASE/TS
228	30.03.3.02.0.00.0.42	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO./BASE/TS

Página 3 de Vacantes 2023

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	106/110
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Orden	Clave	PROGRAMA	Servicio	Seccion	Nivel	Categoria	Titulacion
229	30.03.3.02.0.00.0.43	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
230	30.03.3.02.0.01.0.44	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/J.NGDO/TA
232	30.03.3.02.0.01.1.46	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
235	30.03.3.02.0.01.1.49	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
237	30.03.3.02.0.01.2.51	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
238	30.03.3.02.0.01.2.52	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
239	30.03.3.02.0.01.2.53	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
241	30.03.3.02.0.01.2.55	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
244	30.03.3.02.0.02.0.58	1510	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
254	30.04.0.01.0.01.0.05	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
255	30.04.0.01.0.00.0.06	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
256	30.04.0.01.0.00.0.07	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
257	30.04.0.01.0.00.0.08	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
258	30.04.0.01.0.00.0.09	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
262	30.04.0.01.0.01.1.13	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
264	30.04.0.01.0.01.1.15	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
265	30.04.0.01.0.01.1.16	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
271	30.04.0.03.0.00.0.31	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
272	30.04.0.02.1.01.0.22	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
273	30.04.0.02.1.01.0.23	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
274	30.04.0.02.1.02.0.24	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM
279	30.04.0.02.1.02.0.29	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE
283	30.04.0.03.0.00.0.34	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION VIVIENDA SOCIAL	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
285	30.04.0.04.1.00.0.36	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION JURÍDICA DE VIVIENDA SOCIAL	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	TRAB.SOC/IA. SEC/TM
286	30.04.0.04.1.00.0.37	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCION DE GESTION SOCIAL	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM

Página 4 de Vacantes 2023

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	107/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Orden	Clave	PROGRAMA	Servicio	Seccion	Nivel	Categoria	Titulacion
287	30.04.0.04.1.00.0.38	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM
295	30.04.1.03.0.00.0.46	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 3	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
296	30.04.1.03.0.00.0.47	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 3	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
299	30.04.1.04.0.00.0.50	1522	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 4	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS
306	30.05.1.00.0.01.0.07	1532	PROYECTOS Y OBRAS		Base	Técnico Auxiliar	CONTROL OBRAS/BASE/TA
311	30.05.1.02.0.00.0.12	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
312	30.05.1.02.0.00.0.13	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
313	30.05.1.02.0.00.0.14	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM
314	30.05.1.02.0.00.0.15	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
316	30.05.1.02.0.01.0.17	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
317	30.05.1.02.0.01.0.18	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
318	30.05.1.02.0.01.0.19	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM
320	30.05.1.03.0.00.0.21	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA 1 DE CONSERVACIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
323	30.05.1.03.2.01.0.24	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA 1 DE CONSERVACIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM
327	30.05.1.04.1.00.0.28	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA 2 DE CONSERVACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	CONTROL OBRAS/BASE/TA
331	30.05.1.05.0.00.1.32	1532	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
335	30.05.2.00.0.00.0.36	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Adjunto/a Servicio	Técnico Medio	I.T.IND/A.SER/TM
336	30.05.2.00.0.00.0.37	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
338	30.05.2.00.0.00.0.39	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
339	30.05.2.01.0.00.0.40	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Jefe/a Sección	Técnico Superior	I.IND/J.SEC/TS
342	30.05.2.01.1.00.0.43	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM
343	30.05.2.01.1.00.0.44	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM
344	30.05.2.01.1.00.0.45	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM
352	30.05.2.01.1.00.2.53	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO
354	30.05.2.01.1.00.2.55	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO

Página 5 de Vacantes 2023

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	108/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Orden	Clave	PROGRAM	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación
356	30.05.2.00.1.01.0.57	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	AUX.ALM/BASE/FO
357	30.05.2.00.1.01.0.58	1650	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Ayudante	AYU/BASE/AYU
362	30.06.1.01.0.00.0.05	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
363	30.06.1.01.0.00.0.06	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS
364	30.06.1.01.0.00.0.07	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
365	30.06.1.01.0.00.0.08	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
369	30.06.1.01.0.00.1.12	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
370	30.06.1.01.0.00.1.13	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
371	30.06.1.01.0.00.1.14	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
372	30.06.1.01.0.00.1.15	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
375	30.06.1.02.0.01.0.18	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
376	30.06.1.02.0.01.0.19	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
377	30.06.1.02.0.01.0.20	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
378	30.06.1.02.0.01.0.21	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM
380	30.06.1.02.0.01.1.23	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP_OBR/BASE/TE
383	30.06.1.02.0.01.1.26	1510	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
386	30.07.0.00.0.00.0.03	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA		Base	Técnico Superior	GEOG/BASE/TS
393	30.07.0.01.0.02.0.10	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	FONDOS EUROPEOS	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE
396	30.07.0.02.0.01.0.13	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	OFICINA DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA	Base	Técnico Superior	I.TELEC/BASE/TS
397	30.07.0.03.0.00.0.14	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCION DE APOYO A LA IDE	Jefe/la Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS
401	30.07.0.04.1.00.0.18	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
402	30.07.0.04.1.00.0.19	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
405	30.07.0.04.1.01.1.22	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
408	30.07.0.04.1.01.1.25	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
409	30.07.0.04.1.02.0.26	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Jefe/la Negociado	Técnico Especialista	DELIN/J.NGDO/TE

Página 6 de Vacantes 2023

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	109/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePlr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Orden	Clave	PROGRAMA	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación
412	30.07.0.04.1.02.1.29	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
413	30.07.0.04.1.02.1.30	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
414	30.07.0.04.1.02.1.31	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
415	30.07.0.05.0.00.0.32	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN TIC	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ANAL./J.SEC/TM
417	30.07.0.05.0.01.0.34	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN TIC	Base	Técnico Medio	TOPO/BASE/TM
420	30.07.0.05.0.01.0.37	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN TIC	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO
422	30.07.0.05.0.02.0.39	1510	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN TIC	Base	Técnico Medio	TOPO/BASE/TM

157

Página 7 de Vacantes 2023

Código Seguro De Verificación	dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	28/11/2022 08:34:16
Observaciones		Página	110/110
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dAD2t/5hoePLr6/HfVF2GA==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL AÑO 2023.

LEGISLACION APLICABLE:


- Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 en su redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de 2004.
- Real Decreto 861/1896 de 25 de abril, que establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla en materia de presupuestos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de Septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Las disposiciones aplicables a las Entidades Locales que se derivan de la vigente Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC´10) Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.


INTRODUCCIÓN

Las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puedan reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

El presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente estará integrado por:

Código Seguro De Verificación	sIMBfjt09wF6ClSS0k8mw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	12/01/2023 18:58:04	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sIMBfjt09wF6ClSS0k8mw==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

- a) El presupuesto de la GUMA que contiene:
- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
 - Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio
- b) Las Bases de Ejecución que adaptarán las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.

Se une, además, a este Presupuesto, como documentación:

- 1.- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- 2.- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 y un avance del estado de ejecución de 2022 (del 01/01 al 31/10).
- 3.- Anexo de personal de la Gerencia de Urbanismo.

NIVELACION Y EQUILIBRIO:

El Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para el 2023 importa un total de 120.593.682,22 euros de gastos y 123.463.634,75 euros de ingresos, existiendo un *superávit presupuestario de 2.869.952,53 euros*. El desglose de la financiación que presenta el presupuesto es el siguiente:

Presupuesto 2023 Equilibrio en términos corriente /capital			Presupuesto 2023 Equilibrio en términos SEC	
Ingresos corrientes	a	74.272.770,71	Ingresos no financieros	123.113.634,75
Gastos corrientes	b	71.302.818,18	Gastos no financieros	120.243.682,22
Diferencia	C = a-b	2.969.952,53	Diferencia	2.869.952,53
Ingresos de capital	e	49.190.864,04	Ingresos financieros	350.000,00
Gastos de capital	f	49.290.864,04	Gastos financieros	350.000,00
Diferencia	G = e-f	-100.000,00	Diferencia	-0,00

En relación con el equilibrio presupuestario, ha de considerarse como situación específica de la GUMA la cobertura del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, por importe de **-5.707.452,53 euros**.

Código Seguro De Verificación	sIMBfjt09wf6ClSS0k8mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	12/01/2023 18:58:04
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sIMBfjt09wf6ClSS0k8mw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



En la memoria del presupuesto se argumenta que la medida adoptada de superávit inicial del Presupuesto 2023, por importe de 2.869.952,53€.- (se considera incluso un exceso de 100.000,00 euros de financiación derivada de ingresos corrientes disponible para financiar gastos de capital), para corregir el remanente negativo para gastos generales de 2021 (-5.707.452,53 euros) se complementa con una reducción de gastos, mediante la declaración de no disponibilidad de créditos, en el presupuesto 2022, por importe de 2.837.500,00 €.-

En este punto, ha de recordarse la literalidad del art. 193 TRLRHL “1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen”.

Al respecto, esta Intervención considera que no se da cumplimiento al referido procedimiento, que debería haber dado lugar a corregir en su totalidad el indicado remanente de tesorería negativo. Constatamos que la presente situación viene siendo recurrente en los presupuestos de la GUMA, sin que se adopten medidas efectivas de corrección del déficit, pues estos contemplan cada año superávits con base en previsiones de ingresos que sistemáticamente no se alcanzan, determinando, en consecuencia, una situación de déficit estructural en el ente.

Respecto a las previsiones de ingresos para el ejercicio 2023, consideramos necesaria la existencia de un presupuesto de tesorería, el cual debe establecer la adecuada cobertura de efectivo para los créditos por gastos presupuestados, distribuyéndolos de forma apropiada a lo largo del ejercicio presupuestario, evitando los incumplimientos de los periodos legales de pago.

Los gastos de capital se financian con ingresos de capital procedentes de aportaciones del Ayuntamiento de Sevilla, mediante transferencias de capital financiadas con fondos propios y préstamos; con transferencias de la Admón. del Estado (del Ministerio de Fomento – 1,5% Cultural–); con subvención de la JJAA y aportaciones de propietarios (actuación en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa), con recursos propios de la GUMA (100.000,00 euros) y con el producto de la venta de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, lo que constituye una fórmula de financiación adecuada. A este respecto, se indica para las actuaciones previstas en el anexo de inversiones financiadas con cargo a subvenciones, operaciones financieras u otros recursos afectados, que la ejecución de los créditos que las sustentan, de conformidad con lo establecido en el art.173.6 apartados a y b del TRLRHL, quedan supeditados a la efectividad de los compromisos firmes de aportación, fuente de financiación o a la formalización de dicha operación financiera.

La situación de las previsiones definitivas de ingresos y la recaudación de derechos (ingresos realizados) referentes al **ejercicio 2022**, que refleja la contabilidad a **31 de diciembre de 2022**, pone de manifiesto desviaciones significativas: el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas de ingresos representa el 79,64% y la recaudación líquida sobre los derechos reconocidos netos es de un 80,31% en el conjunto del **capítulo III** de ingresos, lo que representa una **desviación negativa** de 4.179.607,11€.- en términos absolutos. Desde el punto de vista de la ejecución de ingresos, en relación con la recaudación líquida, destacan especialmente los siguientes conceptos presupuestarios: **33400**, previsto para tasas por apertura de calas y zanjas (derechos reconocidos 21,59%; recaudado 88,16%); **33900**, previsto para otras tasas por utilización privativa dominio público (derechos reconocidos 39,64%; recaudado 67,20%); **38900** reintegros de presupuesto cerrado (derechos reconocidos 1,27%) **39100**, previsto para multas por infracciones urbanísticas (derechos reconocidos 30,44% recaudado 3,08%); **39300**, previsto para intereses de demora y fraccionamientos (derechos reconocidos 6,95%); **39901**, previsto para recursos eventuales

Código Seguro De Verificación	sIMBfjt09wf6ClSS0k8mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	12/01/2023 18:58:04
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sIMBfjt09wf6ClSS0k8mw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



(derechos reconocidos 22,71% recaudado 72,32%) y **39905**, previsto para reintegros de daños en instalaciones de uso general (derechos reconocidos 9,41% recaudado 81,02%).

En consecuencia, deben adoptarse medidas en relación con la ejecución de gastos no financieros, de manera que las desviaciones que se produzcan en este capítulo no se materialicen en déficit presupuestario.

Esta Intervención ya ha informado que la corrección a estos desequilibrios recurrentes en la entidad puede alcanzarse mediante la aplicación de un régimen de ingresos similar al que tiene la Agencia Tributaria de Sevilla, constituyendo recursos de esa Agencia pública las asignaciones presupuestarias del Ayuntamiento, las subvenciones que obtenga destinadas al ejercicio de sus funciones y los ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo, de cuya gestión se encarga, o cualquier otro ingreso afectado que genere la acción urbanística, constituyendo el resto ingresos propios del Ayuntamiento de Sevilla.

Se advierte de que los recursos provenientes de la gestión del PMS, de conformidad con lo dispuesto en el art 129.2 Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), dado su carácter finalista, están afectados a los fines previstos en dicha norma; es obligatoria la correcta vinculación entre gastos e ingresos del PMS. La ejecución de los créditos previstos para las diversas actuaciones, de conformidad con lo establecido en el art.173.6 apartado a) del TRLRHL, queda supeditada a la efectividad de la fuente de financiación, por lo que los créditos iniciales previstos en los presupuestos no podrán ser objeto de utilización, sin perjuicio de las incorporaciones de remanentes u otras modificaciones de crédito que resultaren procedentes con recursos ya obtenidos en ejercicios anteriores.

Asimismo, la situación de equilibrio en términos SEC, al amparo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, debe determinarse de forma consolidada a los efectos de adoptar las medidas de reequilibrio económico-financiero que procedan.

La GUMA figura como unidad administrativa de conformidad con el apartado 1º del art. 4º del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

La desviación en los ingresos presupuestados, a la vista de la ejecución que viene produciéndose en ejercicios precedentes, constituye riesgo probable de incumplimiento del principio presupuestario de nivelación y equilibrio.

AHORRO NETO

No resulta preciso determinar el ahorro neto de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, en su artículo 53, apartado 1, ya que en el proyecto de presupuesto no se contempla previsión de ingresos derivados de operaciones financieras.

Código Seguro De Verificación	sIMBfjt09wF6ClSS0k8mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	12/01/2023 18:58:04
Observaciones		Página	4/11
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sIMBfjt09wF6ClSS0k8mw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	215/230
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



GASTOS:**OPERACIONES CORRIENTES**

El total de Operaciones Corrientes asciende a **71.302.818,18 €.-**, desglosándose en los siguientes apartados:


	Gasto total €.-	% incremento s/2021
Personal	36.559.357,76	3,79%
Gastos en Bienes Corrientes	33.792.040,42	6,91%
Gastos financieros	900.000,00	46,77%
Transferencias Corrientes	51.420,00	(57,72%)

1.- Capítulo I. Gastos de Personal.


Respecto de los gastos de personal, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, se presupuesta un incremento global en el capítulo I del 2,5% respecto del ejercicio 2022, además del incremento del 1,5% aplicado en 2022, en virtud del RDL 18/2022 (art.23). Se ha de indicar que en el expediente facilitado a esta Intervención (Expte.42/2022 PS1 G.P. Presupuesto ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el ejercicio 2023) el importe global del capítulo primero se eleva a 36.559.357,76 euros, incrementándose las consignaciones de 2022 en 1.336.259,58 euros.

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos de la Agencia de Urbanismo y Medio ambiente, la plantilla está integrada por funcionarios propios (actualmente no existen), funcionarios adscritos por el Ayuntamiento de Sevilla y por el personal laboral que la propia Agencia seleccione. La RPT de la GUMA continua, como ya se expuso en el informe de los presupuestos del ejercicio 2022, en un régimen transitorio que, tras su culminación, deberá determinar la adecuación del régimen jurídico del personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente al establecido en la normativa reguladora del empleo público, con la aprobación de una plantilla en la que figuren las plazas que hayan de ser cubiertas por funcionarios y las que deben cubrirse por personal laboral. En la documentación aportada no consta la plantilla comprensiva de todo su personal estructurado en categorías profesionales e identificadas, bien como plazas de funcionarios bien como laborales, y el resumen sobre la situación de las plazas en relación con las vacantes provisionadas (definitiva o interinamente) o no. Se presenta un documento comparativo de plazas 2022/2023, en cuya estructura figuran los puestos asociados a las mismas, sin identificar su condición de plaza a cubrir por funcionario o laboral.

Código Seguro De Verificación	sIMBfjt09wf6ClSS0k8mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	12/01/2023 18:58:04
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sIMBfjt09wf6ClSS0k8mw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	216/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



La memoria establece que para 2023 el número de plazas y puestos totales es de 426, si bien solo cuentan con consignación presupuestaria 424. Al respecto, ya se informó por esta Intervención, con motivo de la fiscalización de una propuesta de modificación RPT en 2022, de la necesidad de dotación presupuestaria de todos los puestos de trabajo, en tanto se corresponden con igual número de plazas de plantilla, si bien con las limitaciones legales impuestas por la LPGE en cuanto a incremento de retribuciones del personal. Resulta incoherente la existencia de una plantilla como expresión de la necesidad de la estructura de personal de la entidad que no cuenta con financiación, por lo que no puede ser ofertada ni provisionada.

Las vacantes producidas en 2022 se elevan al día de la fecha a 9. El número de plazas que se encuentran con provisión definitiva, según se informa, es de 266; de otra parte, 87 plazas han sido convocadas en la oferta extraordinaria de estabilización 2022. En este sentido, se aprobó por el Consejo de Gobierno, sesión extraordinaria del mes de diciembre, la firma de 84 contratos de personal laboral fijo, de los cuales se han suscrito al día de la fecha 82, están pendientes 2; asimismo, restan 2 plazas del turno de minusvalía (vacantes sin candidato) y 1 plaza que ha sido objeto de rectificación, según nos han informado.

Las 70 plazas restantes que figuran en la RPT, en tanto que son plazas vacantes afectadas por tasa de reposición de efectivos (actualmente no provisionadas) o ya han sido ofertadas en ejercicios anteriores, no tienen efecto sobre la oferta de 2022, constituirían incrementos netos de plantilla limitados por el art. 20 de la LPGE.

Por último, indicar que se prevén aportaciones al plan de pensiones por importe global de 19.198,72€.-. Al respecto, esta Intervención reitera que los excesos de aportaciones al plan de pensiones de la Gerencia de Urbanismo producidos durante los ejercicios presupuestarios 2004-2008, por cuanto las mismas han excedido de los límites marcados por las respectivas leyes de presupuestos, tendrán la consideración de pagos a cuenta y deberán ser descontados de las cantidades que resulten exigibles por aportaciones futuras.

La LPGE de 2023 (art. 19.Tres) determina que esta entidad solo podrá realizar las aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos en los términos de la excepción prevista en la norma indicada de la mencionada Ley; se indica que podrán realizarse, siempre que no se produzca incremento global de la masa salarial de dicha Administración, por lo que habiendo presupuestado el incremento máximo de la masa salarial para 2023 no existe margen para realizar aportaciones por dicho concepto.

2.- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

En el capítulo II se presupuesta la cantidad de 33.792.040,42€, lo que representa un incremento del **6,91 %** respecto del ejercicio 2022.

De otro lado, hay que indicar que la cuenta 413 “Acreedores por partidas pendientes de aplicar al Presupuesto” arroja un saldo al 31 de diciembre de 2022 de **4.535.576,31€.- (gastos corrientes 90.682,41€.-; gastos de capital 4.444.893,90 €.-)**. Esta cuenta debería cancelarse por su totalidad como fecha tope el 31 de diciembre del año en el que aparecen las obligaciones y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo

Código Seguro De Verificación	sIMBfjt09wf6ClSS0k8mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	12/01/2023 18:58:04
Observaciones		Página	6/11
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sIMBfjt09wf6ClSS0k8mw==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



187 del TRLRHL (prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores).

Para la cobertura presupuestaria de los compromisos de gastos futuros –anualidad 2022- que constan en contabilidad se deben aplicar los créditos iniciales consignados en las diversas partidas a las que estos se imputan; se advierte de que la falta de crédito presupuestario suficiente en la anualidad 2022 para atender dichos compromisos de gastos futuros podría implicar la suspensión de los procedimientos incoados, si no se adoptasen las medidas oportunas para evitar dicha contingencia.

Como se ha advertido al analizar el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria, es necesario que se adopten medidas para evitar incumplir los plazos legales de pago marcados por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

3.- Capítulo III. Gastos financieros

A los efectos de dar adecuado cumplimiento a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, norma incorporada en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha dotado una aplicación presupuestaria (352.01) con crédito por importe de **100.000,00 €.-** para atender los intereses de demora por incumplimiento en el pago de obligaciones en el plazo establecido.

En cualquier caso, resulta imprescindible, a fin de evitar tales reclamaciones, elaborar y aprobar un plan de disposición de fondos que permita el pago de las obligaciones del Organismo dentro del plazo legalmente establecido.


4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes


Se contemplan transferencias, por importe de **51.420,00** euros, para ayudas destinadas a fines diversos (creación de una cátedra en la Escuela de Arquitectura de la US para investigación en la mejora climática aplicable a nuestra ciudad y cofinanciación de actuaciones en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa). Esta financiación, en tanto no constituye una aportación dineraria para financiar globalmente la actividad de la Universidad de Sevilla, ha de considerarse que goza de la naturaleza de subvención sujeta a la LGS¹. En este sentido, se constata que no se aporta el convenio a los efectos de la justificación exigida por el art.28 Ley General de Subvenciones.

Adicionalmente ha de considerarse:

1. En tanto pueda considerarse que la actividad afecta a la organización y financiación de planes de estudios, puede entenderse como competencia impropia para el Ayuntamiento de Sevilla, por ello, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.
2. De acuerdo con la normativa aplicable a las Subvenciones, deben estar incluidas en un Plan Estratégico que justifique el interés público para su otorgamiento.

¹ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	sIMBfjt09wF6ClSS0k8mww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	12/01/2023 18:58:04	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sIMBfjt09wF6ClSS0k8mww==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

OPERACIONES DE CAPITAL

5.- Capítulo VI. Inversiones reales

Se presupuestan en **45.557.373,27 euros** y se financian con ingresos de capital provenientes tanto de aportaciones del Ayuntamiento de Sevilla, mediante transferencias de capital financiadas con fondos propios y préstamos, con transferencias de la Admón. del Estado (del Ministerio de Fomento – 1,5% Cultural) y con el producto de la venta de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, así como con el exceso de ingresos corrientes propios de la Gerencia de Urbanismo, lo que constituye una estructura de financiación adecuada.

En tanto existen gastos de capital recogidos en la cuenta 413 “Acreedores por partidas pendientes de aplicar a presupuesto”, deben darse por reproducidas las consideraciones expuestas en el epígrafe correspondiente a los gastos corrientes. No obstante, respecto a la deuda existente con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, nacida del Convenio en su día suscrito, para la realización de las obras comprendidas dentro del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y de Protección de Cauces en el Municipio de Sevilla, el abono de la deuda pendiente ha sido objeto de fraccionamiento, habiéndose suscrito a tal efecto un acuerdo transaccional entre las partes, el cual ha sido debidamente comunicado en sede judicial. Sin perjuicio de lo anterior, esta deuda, con naturaleza de obligación nacida en otro ejercicio económico, debe ser imputada al presupuesto con carácter prioritario.

Al Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente se le acompaña un Anexo de Inversiones en cumplimiento de lo preceptuado por el TRLRHL (art. 168.1-c) y por el importe que, además, corresponde a los capítulos VI y VII de inversiones reales.

Como se ha referido en el apartado de nivelación se consideran indisponibles los créditos previstos para los proyectos financiados mediante transferencias del Ayuntamiento de Sevilla, cuyo origen se encuentre en una financiación afectada (préstamo) hasta tanto el Ayuntamiento no comunique la obtención de la financiación prevista. Todo ello a los efectos de aplicar las limitaciones a su ejecución de acuerdo con lo previsto por el art.173 apartado 6 del TRLRHL.

Según se informa en la Memoria suscrita por el Sr. Gerente para la cobertura presupuestaria de los compromisos de gastos futuros –anualidad 2022- que constan en contabilidad se aplicarán los créditos iniciales consignados en las diversas partidas a las que estos se imputan. De los datos que arroja la contabilidad al día de la fecha es insuficiente la consignación de crédito inicial en las partidas 10000/15100/62250; 10000/15100/62600 y 10000/15100/78004. En su caso, deberán adoptarse medidas que permitan una cobertura de tales compromisos por los créditos iniciales.

Ha de hacerse constar, en relación con la previsión recogida en la Memoria del expediente sobre la posibilidad de incurrir en gastos contingentes derivados de la devolución de las aportaciones económicas para sistemas generales realizadas por propietarios de suelo como consecuencia de los convenios urbanísticos suscritos, para evitar riesgos de desequilibrio en la liquidación del próximo ejercicio, se deberán adoptar medidas que compensen el posible incremento de los gastos no financieros.

6.- Capítulo VII. Transferencia de capital

Se contemplan transferencias, por importe de **3.383.490,77 euros**, para cofinanciar las obras de reordenación del Paseo Ntra. Sra de la O y conexión con la calle Betis, anualidad 2023; ejecuciones

Código Seguro De Verificación	sIMBfjt09wf6ClSS0k8mww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	12/01/2023 18:58:04
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sIMBfjt09wf6ClSS0k8mww==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



subsidiarias en edificios municipales, así como anualidad 2023 para ayudas a entidades privadas con fines diversos (campaña de ascensores, rehabilitación privada de patrimonio histórico, ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa).

7.- Capítulo VIII. Activos Financieros

El importe presupuestado para este ejercicio es de 350.000 € y recoge los créditos destinados a préstamos a conceder al personal durante 2023.

INGRESOS

1.- Capítulo I. Impuestos directos.

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

2.- Capítulo II. Impuestos indirectos

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

3.- Capítulo III. Tasas y otros ingresos

La Memoria elaborada por la Gerencia, y los datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de 2021 y avance de la del presupuesto de 2022 (unida como documentación del Presupuesto) aportan la información documental en la que se fundamentan las previsiones.

En este capítulo se viene comprobando una ejecución presupuestaria significativamente inferior a los ingresos presupuestados, remitiéndonos a las consideraciones efectuadas en el apartado nivelación y equilibrio; esta desviación negativa ha venido oscilando en los diferentes ejercicios desde el año 2014, pero supone un volumen significativo; el hecho de que la misma esté tan sostenida en el tiempo exige la revisión de los criterios utilizados para elaborar los presupuestos de ingresos, lo que en los últimos ejercicios ha contribuido sin duda a la generación de remanentes negativos de tesorería.

Según lo informado en relación con el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria, es preciso indicar que deben adoptarse medidas cautelares en relación con la ejecución de gastos no financieros, de manera que las desviaciones que se produzcan en este capítulo no se materialicen en déficit presupuestario. Asimismo, estas medidas facilitarán un acompasamiento de los flujos de cobros y pagos a los efectos de no incurrir en responsabilidades por demora previstas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

Se presupuestan por un total de **50.535.343,51 €.-**, son aportaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y de la JJAA (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio) para sufragar gastos generales de la entidad y actuaciones relacionadas con la conservación de viario de Distritos, así como para atender gastos de actuaciones en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa.

Código Seguro De Verificación	sIMBfjt09wf6ClSS0k8mww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	12/01/2023 18:58:04
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sIMBfjt09wf6ClSS0k8mww==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



5.- Capítulo V. Ingresos patrimoniales

Incluye ingresos por rentas de inmuebles y rendimiento por depósitos de fondos. El montante es **3.831.944,69 euros**. Al respecto, se advierte de que los recursos provenientes de la gestión del PMS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129.2 de la LISTA, dado su carácter finalista, están afectados a los fines previstos en dicha norma. En consecuencia, dicha previsión inicial afecta a la efectiva nivelación del presupuesto, tal como se expresa en el apartado de nivelación y equilibrio.

6.- Capítulo VI y VII. Ingresos de capital

En relación con los ingresos previstos por enajenaciones de inversiones reales se hace constar que, al considerarse como afectados a los gastos de inversión y las limitaciones adicionales para el caso de bienes integrantes del PMS, éstos no son susceptibles de realizarse hasta tanto no se acredite la disponibilidad de tal financiación.

7.- Capítulo VIII y IX. Activos financieros y pasivos financieros

El montante de este capítulo es utilizado exclusivamente por este organismo para recoger presupuestariamente los préstamos concedidos al personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo. La cantidad presupuestada es de **350.000€**, no suponiendo variación respecto del ejercicio anterior.

TRAMITACION:

El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022 incluye la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 165 y siguientes, si bien el contenido de alguna de ella debe adaptarse a los términos exigidos por la normativa reguladora, como es el caso del anexo de inversiones al que se refiere el art. 19 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

El proyecto de presupuesto será propuesto inicialmente por el órgano competente del Organismo Autónomo, que es el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y se remitirá a la Entidad Local de la que depende, acompañado de toda la documentación necesaria. Sobre la base de estos y de los demás presupuestos de organismos y sociedades dependientes, se formará el Presupuesto General que, acompañado por Anexos y demás documentación, se remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previos los dictámenes que correspondan.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por quince días hábiles, durante los cuales se podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno por todas aquellas personas interesadas en ello. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno deberá resolver en el plazo de un mes.

El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P. y se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. El Presupuesto entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.

La aprobación del Presupuesto general requiere el voto de la mayoría simple, de acuerdo con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	sIMBfjt09wf6ClSS0k8mww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	12/01/2023 18:58:04
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sIMBfjt09wf6ClSS0k8mww==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	221/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



CONCLUSIONES:

Primera.-El expediente presentado a informe integra documentación suficiente comprensiva de los estados de ingresos y de gastos. .

Segunda.-En los distintos apartados del presente informe se han puesto de manifiesto deficiencias, bien formales, bien de contenido, que deben subsanarse. En este sentido, el anexo de personal debe adaptar su contenido al exigido por la normativa vigente debiendo corregirse las cuestiones relativas al régimen jurídico del personal.

Tercera.-Según la memoria incorporada al expediente por la Gerencia del Organismo, las previsiones de gastos realizadas serán suficientes para atender el conjunto de las obligaciones exigibles y las necesidades de funcionamiento de los servicios, incluidos los compromisos de gasto futuro. Al respecto, se ha de indicar que, según los créditos iniciales previstos para el presupuesto 2023, resultan insuficientes las dotaciones de las partidas que seguidamente se indican:

10000/15100/62250; 10000/15100/62600 y 10000/15100/78004

En su caso, deberán adoptarse medidas presupuestarias que permitan una cobertura de tales compromisos por los créditos iniciales.


Cuarta.-El proyecto de Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el 2023 ha sido tramitado con superávit inicial para corregir parcialmente el remanente negativo de tesorería determinado en la liquidación el ejercicio 2021, por lo que no puede acreditarse, al día de la fecha, el cumplimiento de la normativa recogida en el art.193TRLRHL.

Quinta.- En relación con los ingresos, las previsiones definitivas y la recaudación de derechos (ingresos realizados) referentes al ejercicio 2022, reflejan desviaciones significativas, afectando a la nivelación efectiva del presupuesto. Para su corrección esta Intervención recomendó un régimen de ingresos similar al que tiene la Agencia Tributaria de Sevilla, constituyendo recursos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente la asignaciones presupuestaria del Ayuntamiento, las subvenciones que obtenga destinadas al ejercicio de sus funciones y los ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo de cuya gestión se encarga o cualquier otro ingreso afectado que genera la acción urbanística, constituyendo el resto ingresos propios del Ayuntamiento de Sevilla .

Esta Intervención con cuanto antecede y en virtud del artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, emite el preceptivo informe sobre los Presupuestos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el ejercicio 2022.

En Sevilla, en la fecha que figura en la firma al pie del presente documento

EL VICEINTERVENTOR
Fdo. Guillermo González Fernández

Código Seguro De Verificación	sIMBfjt09wF6ClSS0k8mw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guillermo Gonzalez Fernandez	Firmado	12/01/2023 18:58:04	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sIMBfjt09wF6ClSS0k8mw==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Expte. 42/2022 G.P.
MVF

INFORME ACLARATORIO SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR INTERVENCIÓN EN SU INFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA G.U.M.A. DE 2023.

A la vista del informe emitido por la Intervención con fecha 12 de enero del corriente en el expediente de referencia, donde se tramita proyecto de Presupuesto de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el ejercicio 2023, procede realizar las siguientes aclaraciones:

I.-) Medidas adoptadas por la GUMA en la evaluación presupuestaria de sus ingresos.

I.a) La Intervención recuerda que ya ha informado en anteriores ocasiones, en relación con los ingresos provenientes de recursos tributarios cedidos a la GUMA y otros de derecho público (cap. III), “que la corrección a estos desequilibrios recurrentes en la entidad puede alcanzarse mediante la aplicación de un régimen de ingresos similar al que tiene la Agencia Tributaria de Sevilla”.

El informe obvia que la GUMA lleva varios ejercicios adoptando medidas en este sentido, que se traducen en una **reducción de un 17,78% de los ingresos tributarios y de derecho público** en el Presupuesto de esta agencia pública (cap. III del estado de ingresos) en un espacio de tres años. Esta reducción ha estado acompañada por un paralelo incremento de las transferencias corrientes por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Esto se explica con claridad en el informe sobre las bases de evaluación de los ingresos:

“...los ingresos en concepto de tasas, sanciones y otros ingresos, comprendidos en el capítulo III del Presupuesto de la GUMA, fueron estimados para el ejercicio 2022 en 20.525.482,51 €, es decir idéntica cuantía a la del ejercicio 2021. Para 2023 se han presupuestado en 19.905.482,51 €, lo que supone una disminución de un 3,021%.

De este modo, se pretende continuar una tendencia que hemos seguido en los últimos ejercicios de acercar la estimación del capítulo III del Presupuesto de la GUMA a las expectativas de liquidación y recaudación reales, extremo que la Intervención ha reseñado en los informes sobre los recientes presupuestos de esta Agencia pública. Ya el Presupuesto de 2021 disminuyó la estimación de los ingresos recogidos en el capítulo III respecto a los presupuestados en el ejercicio 2020, que ascendieron a 24.203.449,73 euros. Tan elevada cuantía de ingresos estimada para el citado ejercicio 2020 evidencia el realismo con que estos mismos ingresos se calculan para 2023, al cifrarse en 19.905.482,51 euros, que representa un descenso del 17,78% en tres años y no puede ser interpretado sino como un ejercicio de prudencia en la estimación de ingresos, una buena praxis encaminada en definitiva a contener el remanente de tesorería para gastos generales negativo”.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	lout948kw72KYR2r+UAcdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	13/01/2023 09:52:25
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2023 09:39:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lout948kw72KYR2r+UAcdg==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	223/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



Los datos anteriores son concretos y constatables, y tienen impacto en las consideraciones que hacemos en el punto II sobre el remanente de tesorería para gastos generales de la GUMA.

I.b) En estrecha relación con lo anterior, Intervención reseña en su informe que el porcentaje de los derechos reconocidos netos en el pasado ejercicio representa un 79,64% sobre las previsiones definitivas de ingresos en el conjunto del capítulo III del estado de ingresos del Presupuesto. Sin embargo, si calculamos el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre la previsión total de ingresos para el conjunto de los capítulos III a V, es decir, el conjunto de ingresos corrientes, este porcentaje se eleva al 93,99%, dato que evidentemente no ofrece un panorama tan sombrío y es consecuencia de lo explicado.

I.c) Por otra parte, no consideramos prudente operar sobre las previsiones de ingresos de modo brusco, sin deslindar lo que son efectos coyunturales de lo que podrían ser problemas estructurales en la presupuestación de los ingresos del capítulo III. Por poner un ejemplo, en el año 2022 los derechos reconocidos netos en concepto de tasas por prestación de servicios urbanísticos han ascendido a 7.381.745,87 euros, superando ampliamente la previsión presupuestaria de 6.200.000,00 euros, lo que invierte la tendencia de los ejercicios anteriores. Es aconsejable converger hacia los números reales de ingresos a partir de series temporales amplias e, insistentemente, tratando de analizar efectos coyunturales, tendencias de la economía, etc., ya que como explicamos en el informe de evaluación de ingresos, la GUMA no cuenta con matrículas de impuestos como el IBI o el ICVTM con mayor estabilidad.

II.- Evolución del remanente de tesorería para gastos generales.

Como se ha dicho, esa reducción de ingresos tributarios en los Presupuestos de la GUMA de los últimos ejercicios, acompañada con un incremento de transferencias municipales, ha tenido un efecto positivo mensurable en el remanente de tesorería para gastos generales de esta entidad, según reflejan las liquidaciones de los Presupuestos de 2019, 2020 y 2021:

<u>Ejercicio</u>	<u>Remanente de Tesorería resultante liquidación Pto.</u>
2019	-11.142.324,89 €
2020	-8.664.169,92 €
2021	-5.707.452,53 €

Manifiesta la Intervención en su informe que no se cumple el procedimiento previsto en el artículo 193.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Como se sabe, este artículo prevé que en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

Sin embargo, los apartados segundo y tercero del mismo artículo disponen:

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

Código Seguro De Verificación	lout948kw72KYR2r+UAcdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	13/01/2023 09:52:25
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2023 09:39:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lout948kw72KYR2r+UAcdg==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	224/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

Es al mecanismo previsto en el apartado tercero (superávit inicial en el presupuesto del ejercicio siguiente) al que la GUMA viene recurriendo parcialmente en los últimos ejercicios, dada la imposibilidad de reducir gastos en el presupuesto por la totalidad del importe del remanente negativo de tesorería sin afectar a servicios públicos esenciales, según ordena el apartado primero del precepto. En suma, se actúa conforme a lo previsto en el artículo 193 TRLHL en su conjunto y, en definitiva, se financia al 100% el remanente negativo de tesorería.

Tampoco compartimos que esto afecte al período medio de pago, habida cuenta que las reducciones de ingresos precisamente están siendo aprobadas sin afectar al funcionamiento de los servicios, como hemos dicho, y las existencias de tesorería al término del ejercicio arrojaban un saldo total de 53.759.323,55 euros.

III) Sobre la posible insuficiencia de crédito en diversas partidas.-

Por otra parte, el informe de Intervención pone de manifiesto que “según los créditos iniciales previstos para el presupuesto 2023, resultan insuficientes las dotaciones de las partidas que seguidamente se indican: 10000/15100/62250; 10000/15100/62600 y 10000/15100/78004. En su caso, deberán adoptarse medidas presupuestarias que permitan una cobertura de tales compromisos por los créditos iniciales”.

Esta aparente insuficiencia tiene fácil explicación:

-En la partida 10000/15100/62250, destinada a “Edificios y otras construcciones: actuaciones y encomiendas DUSI”, la cuantía de la dotación viene comunicada por el Excmo. Ayuntamiento, el cual ha deducido para su cálculo los remanentes incorporables de la partida.

-En el caso de la partida 10000/15100/62600 (equipos procesos de información) el único gasto registrado en el sistema contable con anualidad 2023 es el correspondiente al suministro e instalación de mobiliario y equipamiento para el Centro Magallanes, por importe de 39.536,95 euros, que se encuentra presupuestado y así puede observarse en el Anexo de Inversiones.

-Y por lo que se refiere a la partida 10000/15100/78004 (ayudas rehabilitación privada), se trata de una aplicación que cuenta con importantes remanentes de crédito incorporables provenientes de transferencias para ascensores previstas por el Ayuntamiento de Sevilla en ejercicios anteriores, que no han podido ser ejecutadas por la resolución de los contratos hasta la fecha adjudicados. Estos remanentes sin duda permitirán financiar los futuros contratos.

**Sevilla, fecha ut infra.
EL DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.**

**EL GERENTE,
Fdo.: Juan Carlos de León Carrillo.**

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	lout948kw72KYR2r+UAcdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	13/01/2023 09:52:25
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2023 09:39:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lout948kw72KYR2r+UAcdg==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	225/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		




**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMIA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Expte.: 42/2022 / G.P.**


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente expediente se encuentra completo y en condiciones de ser sometido al Consejo de Gobierno Extraordinario de enero de 2023 para su aprobación.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA

Fdo.: José Moreno Montero

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	il01jwr7/QOIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	13/01/2023 09:22:36	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/il01jwr7/QOIfH13N3H3/Q==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Expte.: 42/2022 G.P.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con el art. 27 Apartado 2º de los Estatutos que rigen la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, el Gerente que suscribe ha redactado el Proyecto de Presupuesto Ordinario de esta agencia pública local para el ejercicio económico 2023.

El artículo 10, Apartado 2, 2ª de los referidos Estatutos, atribuye al Consejo de Gobierno, como competencia no delegable, la de aprobar entre otros documentos económico-contables el Proyecto de Presupuesto.

Como parte integrante del Proyecto de Presupuesto de 2023 se incluye la siguiente documentación:

- Resumen del Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto.
- Presupuesto económico-funcional: Estado de Gastos e Ingresos.
- Bases de Ejecución.
- Anexo de las Inversiones a realizar en 2023.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Informe sobre las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- Informe sobre la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022: Informe de liquidación al Presupuesto emitido por la Intervención General.
- Avance de liquidación del ejercicio corriente: Desglose por partidas de la ejecución de gastos e ingresos realizados a fecha 30 de septiembre de 2022.
- Anexo de Personal de esta agencia pública.

El superávit inicial del proyecto de presupuesto de 2023, cifrado en 2.869.952,53 euros, se destina a completar la financiación del remanente de tesorería para gastos generales negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2021 (-5.707.452,53 euros), que ha sido parcialmente compensado con una reducción del gasto realizada en el presupuesto de 2022 con motivo del acuerdo plenario de no disponibilidad de créditos adoptado por importe total de 2.837.500,00 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El proyecto de presupuesto ha sido informado por la Intervención.

Por todo ello, el firmante viene en formular la siguiente:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	ZVd48zPv80fqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/01/2023 10:12:04
	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	13/01/2023 09:52:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZVd48zPv80fqvLiFu39Hxg==		



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	227/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		



PROPUESTA

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio económico 2023, cifrado en el Estado de Gastos en la suma de 120.593.682,22 euros y en el Estado de Ingresos por importe de 123.463.634,75 euros, así como las Bases de Ejecución que han de regir el mismo.

Segundo: Remitir el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para 2023 a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla para su aprobación, integrado dentro del Presupuesto General de la Corporación.

No obstante, ese Consejo resolverá lo que estime más oportuno.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma
EL GERENTE,

Fdo.: Juan Carlos de León Carrillo.

Vista la anterior propuesta elévese al Consejo de Gobierno.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma
EL VICEPRESIDENTE DE LA
GERENCIA DE URBANISMO,

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	ZVd48zPv80fqvLiFu39Hxg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero		Firmado	13/01/2023 10:12:04
	Juan Carlos de Leon Carrillo		Firmado	13/01/2023 09:52:19
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZVd48zPv80fqvLiFu39Hxg==			



Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo		Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan		Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones			Página	228/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			



FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, POR DELEGACIÓN DE D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICA: Que por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, con fecha 16 de enero de 2023 se ha adoptado acuerdo, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

“AL CONSEJO DE GOBIERNO De conformidad con el art. 27 Apartado 2º de los Estatutos que rigen la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, el Gerente que suscribe ha redactado el Proyecto de Presupuesto Ordinario de esta agencia pública local para el ejercicio económico 2023. El artículo 10, Apartado 2, 2ª de los referidos Estatutos, atribuye al Consejo de Gobierno, como competencia no delegable, la de aprobar entre otros documentos económico-contables el Proyecto de Presupuesto. Como parte integrante del Proyecto de Presupuesto de 2023 se incluye la siguiente documentación: Resumen del Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto. Presupuesto económico-funcional: Estado de Gastos e Ingresos. Bases de Ejecución. Anexo de las Inversiones a realizar en 2023. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el anterior. Informe sobre las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos. Informe sobre la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios. Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022: Informe de liquidación al Presupuesto emitido por la Intervención General. Avance de liquidación del ejercicio corriente: Desglose por partidas de la ejecución de gastos e ingresos realizados a fecha 30 de septiembre de 2022. Anexo de Personal de esta agencia pública. El superávit inicial del proyecto de presupuesto de 2023, cifrado en 2.869.952,53 euros, se destina a completar la financiación del remanente de tesorería para gastos generales negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2021 (-5.707.452,53 euros), que ha sido parcialmente compensado con una reducción del gasto realizada en el presupuesto de 2022 con motivo del acuerdo plenario de no disponibilidad de créditos adoptado por importe total de 2.837.500,00 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El proyecto de presupuesto ha sido informado por la Intervención con fecha 12 de enero de 2023. Por todo ello, el firmante viene en formular la siguiente: **PROPUESTA Primero:** Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio económico 2023, cifrado en el Estado de Gastos en la suma de 120.593.682,22 euros y en el Estado de Ingresos por importe de 123.463.634,75 euros, así como las Bases de Ejecución que han de regir el mismo. **Segundo:** Remitir el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para 2023 a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla para su

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	0iK2YGxt0RtPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	16/01/2023 09:01:18
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 08:57:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0iK2YGxt0RtPWfpXGzLTWQ==		




Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19
Observaciones		Página	229/230
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==		




aprobación, integrado dentro del Presupuesto General de la Corporación. No obstante, ese Consejo resolverá lo que estime más oportuno. Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma EL GERENTE Fdo.: Juan Carlos de León Carrillo. Vista la anterior propuesta elévese al Consejo de Gobierno. Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA DE URBANISMO, Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero.”

Y para que conste a los efectos oportunos dejo constancia de la existencia del citado acuerdo, y expido y firmo la presente certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Gerente, que por su delegación es firmada por el órgano competente de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla.

Documento firmado electrónicamente.

Código Seguro De Verificación	0iK2YGxt0RtPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	16/01/2023 09:01:18	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 08:57:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0iK2YGxt0RtPWfpXGzLTWQ==			

Código Seguro De Verificación	jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	16/01/2023 09:49:43	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	16/01/2023 09:15:19	
Observaciones		Página	230/230	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGsS0sDfg6L4GdQmFtn+3Q==			